

# UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA

Estudios con Reconocimiento de Validez Oficial por Decreto Presidencial  
Del 3 de abril de 1981



LA VERDAD  
NOS HARÁ LIBRES

UNIVERSIDAD  
IBEROAMERICANA

CIUDAD DE MÉXICO ®

**“CIUDADANÍA LOCAL EN MUJERES SOLAS: USOS Y COSTUMBRES EN LA  
ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE SAN PABLO IXÁYOC Y SANTA  
CATARINA DEL MONTE, TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO”**

TESIS

Que para obtener el grado de

DOCTORA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

Presenta

Martha Eleonora Maldonado Núñez

Director: Dr. David Robichaux

Lectores: Dra. Anne Johnson

Dr. Roger Magazine

Suplentes: Dra. Citlallin Ulloa

Dr. Enrique Gutierrez

## Contenido

Introducción general	6
Planteamiento del problema	7
Ciudadanía local en mujeres sin pareja	8
Justificación	11
Acercamiento al problema de investigación	11
Metodología empleada en la investigación	15
Estructura de la tesis	19
Capítulo 1	
El espacio físico y territorial. San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, comunidades de la Sierra de Texcoco en el Alcohuacan Septentrional	28
Introducción al capítulo	29
1.1 El Alcohuacan Septentrional	31
1.2 La sierra de Texcoco	33
1.2.1 El uso de la tierra	38
1.2.2. ¿Espacio rural o urbano?	40
1.3. El municipio de Texcoco	41
1.4. Historia y relaciones intercomunitarias	44
1.5. Las comunidades de estudio	44
1.5.1 San Pablo Ixáyoc	44
1.5.1.1 Toponimia	44
1.5.1.2 Población	45
1.5.1.3 Descripción del poblado	47
1.5.1.3.1 División interna	48
1.5.1.3.2 Vivienda	49
1.5.1.4. Servicios	51
1.5.1.5. Tenencia de la tierra	52
1.5.1.6. Manantial	53
1.5.1.7. Actividades de la población	57
1.5.2. Santa Catarina del Monte	57
1.5.2.1. Toponimia	58
1.5.2.2. Población	58
1.5.2.3. Descripción del poblado	59
1.5.2.3.1 División interna	61
1.5.2.3.2. Vivienda	62
1.5.2.4 Servicios	63
1.5.2.5. Tenencia de la Tierra	63
1.5.2.5.1. Bienes Comunales	64
1.5.2.5.2. Tierras ejidales	65
1.5.2.6. Manantiales	66
1.5.2.6.1. Apantla	66
1.5.2.7. Actividades de la población	67
Conclusiones del capítulo	69

Capítulo 2	
2. Contexto general etnográfico	70
Introducción al capítulo	71
2.1 La casa	72
2.1.1 La Herencia y residencia del grupo doméstico	75
2.2. Descripción de un día en un grupo doméstico	81
2.2.1. Actividades por género	82
2.3. Comparación del Ciclo de vida de hombres y mujeres en las comunidades de estudio	82
2.3.1. Etapa de la Niñez. Edad 3 - 12 años	83
2.3.2. Etapa de la Adolescencia. Edad 12 - 18 años	85
2.3.3. Etapa de Jóvenes adultos. Edad 18-60 años	86
2.3.4. Etapa de la madurez. Edad 60 en adelante	87
2.4.Festividades de ciclo de vida	87
2.4.1. Padrinazgo	88
2.5.Vida festiva y ritual de las comunidades de estudio	88
2.5.1 Reproducción comunitaria. Festividades Comunitarias en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte	88
2.5.1.1. Fiestas Principales	88
2.5.1.2. Descripción de la fiesta principal en cada comunidad de estudio	90
2.5.2. Todos Santos o Día de Muertos	95
2.5.3. Otras festividades	96
2.6. Aspectos culturales generales	96
2.6.1. Especialistas rituales	96
2.6.1.1. Novenario. Levantamiento de cruz	96
2.6.1.2. Medicina tradicional	98
2.6.1.3. Enfermedades y su curación por medio de hierbas	99
2.6.1.4. Parteras	100
2.6.1.5. Curación posparto	100
2.6.2. Concepciones sobre seres sobrenaturales	101
2.6.2.1.Duendes	101
2.6.2.2.Graniceros	102
Conclusiones del capítulo	103
Capítulo 3	
3. Elementos y principios que caracterizan a las comunidades de estudio	105
Introducción al capítulo	105
3.1.Criterios para definir a la comunidad en la Sierra de Texcoco. ¿Las comunidades de la Sierra de Texcoco son comunidades indígenas?	108
3.1.1. El criterio etno-lingüístico	110
3.1.2. Criterio social	112
3.1.3. La organización social. La comunidad en la Sierra de Texcoco	114
3.1.4. Principios de organización social	115
3.2 Algunos conceptos en torno a la organización social	116
3.2.1 El Derecho	117
3.2.2 El derecho desde la antropología	118
3.2.2.1 Derecho consuetudinario	118

3.2.2.2 La costumbre o folklore jurídico	121
3.2.2.3 El estudio de las costumbres jurídicas	121
3.2.3 Antropología jurídica en Latinoamérica y México	122
3.2.3.1 Derecho indígena	123
3.2.4 Antropología jurídica y género	124
3.3 Control social. El derecho en las comunidades de estudio. Normas y reglas	128
3.3.1 Comunidades cerradas	128
3.3.2 Ingreso a las comunidades	130
3.3.3 Conceptos locales de adscripción a la comunidad	134
3.3.3.1 Diferencia entre la pertenencia y membresía en las comunidades de estudio	136
3.3.3.2 Obligaciones, derechos y sanciones dentro de las comunidades de estudio	137
3.3.3.2.1 Obligaciones	139
3.3.3.2.2 Derechos	140
3.3.3.2.3 Sanciones	141
3.3.3.3 Participación en la comunidad	145
Conclusiones del capítulo	145
Capítulo 4	
4. La ciudadanía local en las comunidades de estudio	147
Introducción al capítulo	147
4.1 Estudios sobre la ciudadanía	149
4.1.1. La ciudadanía en México	149
4.2. Ciudadanía sustantiva	151
4.2.1. Ciudadanía diferenciada o multicultural	153
4.2.2. Ciudadanía étnica	155
4.2.3. La ciudadanía femenina	157
4.3. Ciudadanía local	159
4.3.1. Componentes de la ciudadanía local en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte	160
4.3.2. Los y las ciudadanas	161
4.3.3. Criterios para adquirir la ciudadanía	162
4.3.3.1. Criterios locales para que el hombre adquiriera la ciudadanía	162
4.3.3.2. Criterios locales para que la mujer adquiriera la ciudadanía	163
4.4. Ámbitos en los que opera la ciudadanía	166
4.4.1 Ámbito doméstico/privado	167
4.4.1.1 La ciudadanía como representación del grupo familiar o grupo cooperante	167
4.4.1.1.1. Repensando la jefatura de hogar	169
4.4.1.2. La sucesión de la ciudadanía	172
4.4.2. Ámbito de la política/público	175
4.4.2.1. Instituciones sociales comunitarias	175
4.4.3. Asamblea Comunitaria	176
4.4.3.1. Importancia y función de la Asamblea	176
4.4.3.2. Descripción de una asamblea para cambio y elección de representantes	176
4.4.3.3. Análisis del proceso de cambio de representantes en la Asamblea	179
4.4.3.4. Participación en la asamblea	180
4.4.3.5. Resolución de conflictos mediante Asamblea	181
4.4.3.6. La ritualidad en la Asamblea	183
4.4.4. Sistema de cargos	184

4.4.4.1. Instancia política y legal	191
4.4.4.1.1. Comisariado Ejidal	192
4.4.4.1.2. Comité o comisariado de Bienes Comunales	194
4.4.4.1.3. Delegación	195
4.4.4.1.4 Comandancia	198
4.4.4.2. Instancias civiles	199
4.4.4.2.1. Guardias	199
4.4.4.2.2. Comité de Participación Ciudadana (COPACI)	201
4.4.4.2.3. Trabajo comunitario obligatorio no remunerado. Faenas	202
4.4.4.2.4. Comités de Agua: Potable y Rodada	203
4.4.4.2.5. Asociación de padres de familia	207
4.4.4.3. Instancia religiosa	208
4.4.4.3.1. Fiscal	209
4.4.4.3.2. Campaneros o porteros de la iglesia	210
4.4.4.3.3. Mayordomía	211
4.4.4.3.4 Cargos vitalicios	212
Conclusiones del capítulo	213
Capítulo 5	
5. Mujeres solas pertenecientes a dos comunidades de la Sierra de Texcoco Responsabilidades, estrategias y percepciones domésticas y comunitarias	215
Introducción al capítulo	215
5.1. La pareja en el grupo doméstico	217
5.1.1 Disolución de la pareja	217
5.2.Las mujeres solas	220
5.3. ¿Estigma social en las mujeres solas?	222
5.4. Las diversas responsabilidades para las mujeres solas	225
5.4.1. Análisis de casos	233
5.4.1.1.Ciudadanía	234
5.4.1.2. Jefatura	236
5.4.1.3. Estrategias de vida	237
5.4.1.4. Redes de apoyo	240
5.5.Perspectiva de las mujeres solas en Ixáyoc y Santa Catarina	241
Conclusiones del capítulo	243
Anexos	245
Lista de Tablas y figuras	253

**Ciudadanía local en mujeres solas: Usos y costumbres en la organización comunitaria de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, Texcoco, Estado de México**

**Introducción general**

La presente investigación se centra en entender la ciudadanía desde sus propios sujetos pero sobre todo desde sus propias prácticas, que es finalmente lo que le da contenido y sentido al concepto. Esta tesis versa sobre la ciudadanía local en mujeres solas pertenecientes a dos comunidades de la Sierra de Texcoco: San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. En estas comunidades la ciudadanía local es un mecanismo de control social que ratifica de manera cotidiana la membresía social y territorial a las comunidades. Esta ciudadanía se encuentra sustentada en un derecho consuetudinario, manifestándose en los usos y costumbres, es decir, en las prácticas sociales.

En estas comunidades la ciudadanía actúa por medio de la representación ante la comunidad del grupo doméstico del o de la ciudadana. Entiendo al grupo doméstico de acuerdo a la definición de David Robichaux (1995) como “..un grupo de residencia (los que “habitan bajo el mismo techo”), lo cual lo distingue de la patrilinea limitada localizada, cuyos miembros habitan en varias viviendas cercanas pero separadas” (Robichaux 1995:211).

La responsabilidad y representación no es individual ya que la pareja es la encargada de cumplir las obligaciones productivas, reproductivas y representativas del grupo. Sin embargo, para un funcionamiento interno y externo óptimo, solo una persona, por lo general, el hombre es quien se encuentra registrado como ciudadano en las listas del pueblo que corresponden a las diversas instancias y comités comunitarios, en las cuales se anotan las diversas cooperaciones tanto económicas como trabajos no remunerados que el grupo tiene hacia la comunidad.

De acuerdo a lo anterior, el estatus de ciudadano es ostentado por todos los hombres que hayan conformado una pareja con o sin hijos y si son mayores de edad aunque no tengan pareja. Para el caso de Ixáyoc la mayoría de edad es a los 19 años, mientras que para Santa Catarina es a los 18 años. Por su parte, las mujeres solo adquieren dicho estatus cuando no tienen pareja ya sea que porque la pareja nunca existió y heredó un terreno, casa; porque es sucesora de algún otro ciudadano(a) que se dio de baja a los 60 años; o, porque se disolvió la pareja de la que formaba parte. Localmente las mujeres que representan a su grupo doméstico y no tienen pareja son llamadas “madres solteras”, independientemente de si tienen hijos o no el cual refiere a la ruptura conyugal a través de una ficción de maternidad sin importar si son efectivamente o no madres. Además, este estatus conlleva un estigma

social de fracaso por no cumplir con el imaginario social de la pareja. Sin embargo tal estigma es superado toda vez que la mujer asume plenamente todas sus responsabilidades sociales.

Para evitar confusiones con el sentido usual de “madres solteras”, es decir, madres que no cuentan con el apoyo y compañía de una pareja desde el nacimiento del hijo(a), opto por emplear el término *etic* y las nombro “mujeres solas” para incluir a todas las mujeres sin pareja pero también a las que incluso nunca tuvieron hijos. Considero importante hacer la salvedad de que únicamente me refiero a una soledad con respecto a la pareja y no a un aislamiento social.

Las obligaciones de los y las ciudadanas refieren a la participación de este representante en las diversas actividades de la comunidad como son aportaciones económicas, trabajos no remunerados llamados “faenas”, guardias, etc. así como el ejercer cargos obligatorios dentro de la comunidad lo cual ratifica día a día su adscripción a ésta. Se trata de una participación obligatoria que al ser cumplida dota de derechos como el agua, el uso del panteón, expedición de documentación de residencia, entre otros; y, el incumplimiento de las mismas acarrea sanciones como son la restricción del agua, la negación de documentación de residencia, la restricción del uso del panteón y de la iglesia, etc.

### **Planteamiento del problema**

De acuerdo a lo anterior, la ciudadanía adquiere un contenido muy preciso que dista de la ciudadanía formal emanada de un concepto teórico hegemónico el cual se plasma en la Constitución Mexicana, en donde el ciudadano es todo aquel individuo, tanto hombre como mujer, mayor de 18 años que puede ostentar un cargo de elección popular y votar en las mismas. Por esta razón yo la nombro ciudadanía local con la intención de contextualizarla.

El problema de ver a la ciudadanía desde únicamente el ámbito formal es que oculta una importante realidad social del país cuyas prácticas involucran a miles de comunidades al interior de éste. Por esta razón, considero de suma relevancia la perspectiva antropológica ya que una de sus grandes aportaciones reside en contrastar y poner en diálogo teorías o discursos hegemónicos con realidades y contextos específicos que muestran la existencia de

la gran variedad de experiencias de modos de vivir y de concebir el mundo para conocer el cómo y en qué grado se articulan todos estos ámbitos en la vida de las personas.

En ese sentido, el objetivo de esta tesis es entender la ciudadanía local desde sus propias prácticas que es finalmente lo que le da contenido y sentido al concepto. Evidentemente, las prácticas sociales son realizadas por sujetos precisos, habitantes de miles de poblados con una organización social como la que se describirá y analizará en esta tesis. Razón por la cual es indispensable la etnografía para entender cómo opera tal concepto en casos específicos, pero, además, para comprender las diversas experiencias, percepciones y perspectivas de las personas. De esta manera, me centro en el grupo de mujeres denominadas localmente como “madres solteras” o en mis términos “mujeres solas” o sin pareja, con la intención de poder observar el cómo se gesta, se construye y se ejerce la ciudadanía local así como las implicaciones que ello conlleva tanto para la persona como para el colectivo.

### **Ciudadanía local en mujeres sin pareja**

Me centro en el caso de las mujeres solas o sin pareja ya que considero que la forma en que ellas la adquieren y la ejercen permite vislumbrar la gran flexibilidad del sistema social en las comunidades de estudio. La ciudadanía es un estatus social de índole colectivo porque atañe a la pareja de un grupo doméstico ante la comunidad, pero cuando no existe tal pareja o ésta se disolvió las mujeres tiene que asumir la representación del grupo y, por tanto, asumir todas las responsabilidades domésticas y públicas que el grupo posee.

Considero pertinente señalar esta tesis entiende las prácticas ciudadanas como todas aquellas que involucran la vida cotidiana de los y las ciudadanas, las cuales incluyen diversas actividades de la vida comunitaria como las diversas formas de adscripción a la comunidad, la elección de representantes, el asumir cargos; pero también la participación activa del ámbito privado como es la educación de valores propios de la comunidad y lo referente a los rituales propios del mundo religioso que por lo general quedan fuera de los estudios sobre ciudadanía.

Los estudios sobre la ciudadanía de tipo hegemónica entienden el ejercicio de la ciudadanía

en mujeres desde la dicotomía privado-público, es decir, únicamente desde los marcos representativos de la política formal, la cual inicia y termina en el ámbito público, centrándose preponderantemente en las cuotas de género y, por tanto, eminentemente individual (ver Bolos 2008, Álvarez 2008, Vázquez 2011). Por su parte, la ciudadanía local se incrusta tanto en el ámbito doméstico como el público. En otras palabras, la vida social en las comunidades no se encuentra separada en ámbitos inconexos. Todo lo contrario, los diversos espacios como el político, el civil, religioso los cuales usualmente se dividen entre mundo privado y público están fuertemente interconectados pues la cotidianidad de las personas transcurre de manera indiferenciada entre ellos. Se trata de un concepto colectivo pues como ya se señaló significa una representación del grupo doméstico ante la comunidad. Por esta razón, considero de suma importancia mostrar el cómo la ciudadanía se gesta y opera desde el ámbito privado, manifestándose en la vida pública. Lo anterior no supone ignorar que las diversas actividades entre hombres y mujeres, efectivamente, se encuentran marcadas por relaciones de género y, que, además, dichas actividades están circunscritas a ámbitos claramente definidos. Lo que quiero subrayar más bien es que la dicotomía privado-público es artificial y de índole funcional al sistema social, lo cual no presupone una realidad tajante y excluyente.

De acuerdo a lo anterior, considero relevante mostrar cuál es el papel de la mujer como ciudadana en un contexto social como lo es Ixáyoc y Santa Catarina, en donde las actividades son complementarias pero divididas por diversas concepciones como, por ejemplo, las relaciones de género. En dichas concepciones la mujer cumple funciones reproductivas y de cuidado al interior del grupo doméstico y el hombre las funciones productiva, política y de representación de dicho grupo. Tales nociones no son estáticas, sufren cambios de acuerdo a experiencias concretas pues, efectivamente, un análisis más detallado permite mostrar que los seres humanos son consecuencia de una construcción social de acuerdo a una organización social en un lugar y tiempo determinado (Lagarde, 1996:31). Este es el caso de las mujeres sin pareja que por tal motivo adquieren la representación de su grupo doméstico convirtiéndose en ciudadanas, alterando visiblemente de esta manera las concepciones colectivas. No obstante, no se puede negar como indica para Joan Scott (1996) que las concepciones como las de género poseen una significativa

carga de poder que por lo mismo legitima el orden social existente en dicha sociedad (1996:20). Scott argumenta que el lugar de la mujer no es producto de las cosas que hace sino del significado que adquieren sus actividades a través de la interacción social concreta (1996:20). Además, el género es inestable justamente porque es una construcción subjetiva ante todo. En este sentido Scott expresa al igual que Griselda Amuchástegui (2001) una necesidad de repensar el género desde la subjetividad y contextos sociales e históricos. De acuerdo a lo anterior, la ciudadanía en Ixáyoc y Santa Catarina implica una ampliación de responsabilidades consideradas masculinas como el trabajo no remunerado, la manutención del grupo y, fundamentalmente, la representación pública del grupo, adicionales a las actividades consideradas femeninas como el cuidado de la casa, atención a los miembros del grupo y la preparación de alimentos. Sin embargo, la ampliación de responsabilidades no solo conlleva una reorganización de actividades sino, primordialmente, también un reajuste y re conceptualización a nivel subjetivo, personal y social de lo que es ser una mujer sin pareja.

Por lo anterior, estimé relevante indagar en primer lugar en las diversas prácticas y papeles o roles que atañen a uno u otro género ya que de acuerdo a estos roles se hacen evidentes las diversas concepciones, valores, sentido de vida, expectativas y perspectivas de las personas. Evidentemente, las experiencias de cada una de las mujeres son distintas y adquieren significaciones precisas de acuerdo a su autobiografía, a su estrato socioeconómico, a su educación y expectativas, lo cual será tratado a detalle en el capítulo quinto.

### **Justificación**

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, centrarme en el caso de las mujeres solas tiene el propósito de poder ubicar principios y nociones que subyace en lo que pudiera parecer una excepción, ya que como señalé los hombres son los ciudadanos por regla en Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Sin embargo, los casos en donde la mujer es considerada la ciudadana es muestra de la gran flexibilidad de este sistema social cuya base encuentra en un derecho consuetudinario que confiere identidad a todos los miembros que conforman a la comunidad. Como se ha señalado en repetidas ocasiones, el principio

fundamental de este sistema es el colectivo y no el individuo. Por esta razón, la representación del grupo doméstico ante la comunidad, el trabajo no remunerado y la reciprocidad, entre otros, dan cuenta de la organización social y de principios existentes no solo de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte sino de una multiplicidad de lugares que involucran a millones de habitantes en territorios considerados como indígenas lo que David Robichaux definió como “comunidad mesoamericana” (1995:3). Los grupos que habitan estas comunidades son caracterizados no solamente por su nacimiento y residencia a dichos territorios sino principalmente por su membresía, adscripción y participación, lo que yo ubico como ciudadanía.

### **Acercamiento al problema de investigación**

Esta tesis se basó en una investigación antropológica realizada en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina entre el año 2014 y 2017. La investigación partió de una práctica de campo dirigida como parte del currículo del Doctorado en Antropología Social de la Universidad Iberoamericana en el verano de 2014 en San Pablo Ixáyoc y de ahí inicio propiamente el trabajo de campo de la presente tesis, el cual se extendió a Santa Catarina del Monte hasta 2017. El motivo para extender la investigación a Santa Catarina fue porque tenía la intención de realizar un estudio comparativo de la ciudadanía local en toda la región serrana de Texcoco que comprende San Pablo Ixáyoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco. No obstante, al final solo pude investigar en Ixáyoc y Santa Catarina del Monte por varias razones. La primera tuvo que ver con el tiempo previamente establecido por el Programa de Doctorado, lo cual se relaciona con la segunda razón, porque los tiempos y procesos de investigación etnográfica son mucho más lentos y exhaustivos pues al tratar con personas en su vida cotidiana la planeación inicial se modifica sustancialmente. Asimismo, es importante tomar en cuenta que acceder a una comunidad a través de una familia o grupo doméstico, como fue en el caso en las dos comunidades de estudio, no es tarea sencilla ya que implica contactos previos así como presencia continua en las comunidades para generar cierta confianza pero sobre todo para ser aceptado en el grupo. Como tenía la intención de ampliar mi investigación a toda la Sierra, me di a la tarea de indagar en la medida de lo posible con personas pertenecientes a Santa María y a Amanalco sobre la ciudadanía en madres solteras. En este sentido, los

informantes de estas comunidades me indicaron que las madres solteras no tenían la obligación de cooperar pues eran consideradas como hijas de familia. Así, la ciudadanía en mujeres se limitaba únicamente a las propietarias de algún terreno o casa en el mismo sentido que en Ixáyoc y Santa Catarina, pero evidentemente no tuve tiempo de explorar a profundidad esta cuestión. Todas estas consideraciones pero sobre todo el tiempo y la accesibilidad a la comunidad a través de un grupo fue lo que finalmente concretó mi investigación a Ixáyoc y Santa Catarina.

Con relación al tema de investigación, el primer motivo para elegir el tema de la ciudadanía fue el interés mostrado por los propios informantes con los que conversé durante la práctica de campo en torno a la relevancia de ser ciudadano, pues se presentaban a sí mismos bajo esta categoría. Los informantes como, por ejemplo, Don E.H. (57 años, jubilado CFE, 2014) Don F.S. (40 años, yerno de la comunidad, delegado suplente 2014) y Don Á.H. (80 años, jubilado Universidad Autónoma de Chapingo, 2014) quienes habían tenido o tenían en ese momento cargos en la comunidad, hicieron referencia a la pertenencia, así como a unos derechos y obligaciones hacia su comunidad. Reconocían a los hombres como ciudadanos, lo cual significaba que gozaban de los derechos del pueblo y junto con ellos todo su grupo doméstico. Además, esta categoría también incluía a las mujeres solo en el caso de ser “madres solteras”.

Esta situación enfatizó mi interés debido al previo acercamiento que tuve a la cuestión de género desde la licenciatura en Sociología en la Universidad Autónoma Metropolitana con un grupo de mujeres que tenían invernaderos de hortalizas en Cuetzalan, Puebla y en la tesis de Maestría en Ciencias en Desarrollo Rural Regional en la Universidad Autónoma Chapingo con un grupo de artesanas pertenecientes a la región Otomí-Tepehua en el Estado de Hidalgo. Investigaciones en donde advertí las diversas problemáticas domésticas así como comunitarias en torno a las actividades consideradas femeninas como el cuidado de la casa, de los miembros del grupo, la artesanía, el cultivo de hortalizas para mejorar la dieta del grupo. Estas actividades domésticas son desvalorizadas y en lo que se refiere a las productivas son tomadas como secundarias pues no significa el ingreso principal del grupo. Todo lo anterior obstaculiza el poder en la toma de decisión no solo a nivel personal sino comunitario lo que afectaba directamente su organización productiva ya que su participación parecía estar confinada al ámbito privado y desde ahí se intentaba realizar una intervención social. Sin embargo, en ese momento no me pude percatar de que las dificultades en la conformación eficiente de un proyecto productivo se debían justamente a la restricción social de dichas actividades, pues la agricultura en invernadero y la elaboración de artesanías son consideradas eminentemente femeninas. Fue hasta que empecé a estudiar la ciudadanía considerada como masculina y propia del ámbito público que me pude dar cuenta de que tales restricciones son solo ficticias pues al interior de la vida comunitaria y privada las fronteras son movibles y flexibles. No obstante, el plan de intervención con el que se llegó no tomaba en cuenta esta relación y acentuaba aún más las diferencias percibidas.

Durante mis primeros acercamientos a las mujeres denominadas como "madres solteras" pude observar que estas tenían no solo responsabilidades privadas sino públicas no por ser seres individuales sino por formar parte de un grupo doméstico. Además, percibí que por parte de las comunidades existe un afán de homogenizar a esta parte de la población como si las experiencias, motivos y circunstancias de separación fueran idénticas. Cuando en la realidad no solo hay madres solteras, sino también viudas, divorciadas, abandonadas, separadas, solteras e incluso mujeres que nunca se casaron ni tuvieron hijos. En este sentido el trabajo de Eileen Mulhare (2005) me hizo reflexionar sobre la necesidad de crear

tipologías para evidenciar la heterogeneidad de la categoría de mujeres sin pareja con la finalidad de detallar el contexto y las especificidades en las que se suscita tal condición. La diferenciación de estas mujeres me pareció crucial, sobre todo porque me permitió observar que existen motivos diversos por los cuales las parejas se disuelven y también porque cada uno de estas categorías implica a su vez un estatus dentro de la comunidad y a su vez una forma diferente de asumir y ejercer las responsabilidades comunitarias.

Explorando sobre este tema advertí inicialmente de que la categoría social de madre soltera implicaba por sí misma una categoría social de fracaso, un estigma por no cumplir con la ideología de los roles tradicionales con respecto al género, como por ejemplo ser esposa. Aunque durante el transcurso de la investigación pude descubrir que efectivamente dicho estatus cambia y se modifica cuando la mujer se incorpora plenamente a las actividades comunitarias así como también el hecho de que no todas las mujeres perciben o sienten este marca que las diferencia del resto. Sin embargo, todas estas mujeres sin pareja sí poseían algo en común: la ciudadanía ante la comunidad y, por tanto, unas obligaciones tanto privadas como públicas: sostener a su familia económicamente, cuidar y educar a sus hijos e hijas en caso de tenerlo(a) en los valores comunitarios como la responsabilidad, reciprocidad, el trabajo comunitario; representar al grupo pagando cooperaciones de fiestas, agua, asumir cargos civiles y religiosos, hacer "faenas", entre otras.

Conforme fui desarrollando la investigación en campo y con base en las orientaciones en los seminarios de investigación, asesorías de mi director de tesis y mi participación en diversos coloquios, me percaté de que la discusión del tema de la ciudadanía tenía particularidades provenientes de su contexto social específico, por lo cual la nombro ciudadanía local como ya indiqué previamente. Este concepto me remitió indiscutiblemente a las fronteras entre la antropología, la ciencia política y el derecho porque la forma en que estas comunidades entienden y practican la ciudadanía concuerda con su propio sistema organizativo el cual se basa en Derecho Consuetudinario al cual denominan usos y costumbres.

Noté que las autoridades y los habitantes de San Pablo Ixáyoc apelaban de manera recurrente al discurso de usos y costumbre. Inicialmente este tema para mí no tenía mucho sentido puesto que ninguna de estas personas se asumía como perteneciente a algún grupo

étnico. Sin embargo, sí hacían mención sobre el hecho de que sus vecinos de la Sierra hablaban náhuatl y además tenían tradiciones y costumbres sobre todo de orden festivo, muy arraigadas, poniendo énfasis en que ahí el control social era muy fuerte.

Comenzó a cobrar sentido esta relación cuando inicié el campo en Santa Catarina del Monte pues ellos sí se autodefinen como indígenas reconociendo la lengua, así como sus usos y costumbres como los principales elementos definitorios de su identidad. Ambos pueblos, en sus diversas modalidades de reconocimiento de pertenencia, originarios (San Pablo Ixáyoc) o indígenas (Santa Catarina del Monte) ponen énfasis en la forma propia que tienen de regirse.

Lo anterior me permitió apreciar que la ciudadanía local es un mecanismo de adscripción a la comunidad a partir de un derecho propio al que ellos apelan y el cual se encuentra estipulado en el artículo 2do de la Constitución Mexicana, consecuencia de acuerdos a nivel internacional, así como la experiencia en Oaxaca. Sin embargo, este derecho sólo cobra sentido a través de prácticas y personas concretas como mostraré en el transcurso del texto.

Si bien la investigación intentó revelar inicialmente un conjunto de reglas o normas que refieren al ingreso, a la residencia, a la participación y obligación que los ciudadanos tiene hacia la comunidad, así como sus derechos y sanciones, no se limitó solo a ello, ya que muchas de estas reglas, como se apreciará, son adecuadas o traducidas según casos y prácticas concretas. Por esta razón, muestro el cómo opera este sistema general de reglas en las diversas instancias comunitarias y cómo se construye a su vez la ciudadanía, de acuerdo a vivencias específicas sobre todo de los y las ciudadanas, con énfasis en las mujeres.

### **Metodología empleada en la investigación**

Conforme a los temas y ejes arriba descritos, inicié propiamente la investigación antropológica que se presenta en el presente escrito. De acuerdo al método etnográfico recopilé información referente a los diversos ámbitos que conforman a la comunidad tanto de San Pablo Ixáyoc así como de Santa Catarina del Monte durante el verano de 2014 y los años de 2015, 2016 y 2017 de manera intermitente. La información recopilada versó sobre el contexto socio económico y cultural de las comunidades, aspectos organizativos,

sistemas de cargos, usos y costumbres, que es en donde se incrusta la ciudadanía. Registré información de las prácticas sociales, las tradiciones, las fiestas, los rituales y la vida cotidiana en general.

Durante todo este tiempo de 2014 hasta 2017 en periodos de 3 a 5 días por semana viví en las dos comunidades con grupos domésticos (2 en Ixáyoc de 2014 al 2015 y 1 en Santa Catarina del 2015 al 2017) en donde habitaba por lo menos una mujer sola en cada uno de dichos grupos. Como señalé líneas arriba, durante esos 4 años, acudí a las comunidades cada semana de 3 a 5 días o más dependiendo de las actividades previamente programadas y regresaba un par de días a la Ciudad de México para atender las diversas actividades de índole académica y para realizar investigación en archivos. Asimismo, asistí a las fiestas patronales, al ritual del Apantla que se realiza en Santa Catarina, comidas, cumpleaños, quince años, boda, ayudas, rosarios, funerales, mayordomías, sesiones del Grupo de AA y convivencia en general con familias y grupos domésticos. También realicé observación en dos Asambleas comunitarias en Ixáyoc y una en Santa Catarina. En Ixáyoc la primera asamblea se realizó el pasado 18 de octubre de 2015 de la cual hice la transcripción a petición de su primera delegada; y la segunda el 3 de abril de 2016 en donde presencié el proceso de cambio y nombramiento de autoridades temporales del pueblo. Por su parte en Santa Catarina asistí a una Asamblea extraordinaria el 3 de julio del 2016.

Realicé pláticas informales con hombres considerados ciudadanos, mujeres casadas, mujeres solas que están dadas de alta en la lista general del pueblo y mujeres que, pese a que no estaban registradas en la lista del pueblo, y, por tanto, formalmente ante la comunidad, realizaban todas las actividades propias de una ciudadana; y también, mujeres que, aunque estuvieran dadas de alta, no realizaban las actividades propias de la ciudadanía.

Todo lo anterior lo registré de manera sistemática en el diario de campo. Asimismo, tengo datos provenientes de un total de 77 entrevistas semi-estructuradas y/o pláticas informales a mujeres solas (Ixáyoc 40 y Santa Catarina 37 durante el periodo de 2015, 2016 y 2017) las cuales presento en el anexo 1 al final de la tesis así como el guión de dichas entrevistas. Las entrevistas discurrieron sobre las estrategias para cumplir con sus responsabilidades al interior de su familia, así como hacia la comunidad, sus diversos arreglos familiares de los

que forman parte, así como su percepción y experiencia como mujeres solas y ciudadanas. Presento en casos concretos genealogías muy básicas con la finalidad de ejemplificar los diversos arreglos domésticos.

La información obtenida señala que no se trata de casos de excepción, sino que son casos que ejemplifican claramente las reglas y nociones de su organización social, que ya expliqué brevemente al inicio de esta introducción.

Debido a que no pude acceder a las listas de las madres solteras en las comunidades, mi estrategia consistió primero en ir averiguando caso por caso con mis informantes iniciales, nombres de las mujeres solas y lugar donde vivían para localizarlas posteriormente; a partir de las primeras entrevistas comencé a crear una lista de estas mujeres, hasta llegar a 40 en Ixáyoc y 37 en Santa Catarina del Monte con las que efectivamente pude conversar (ver anexo 1). Las categorías que utilizo son tanto *emic* como *etic*. Algunas parten en primera instancia de la tipología elaborada por Eileen Mulhare (2005) en su investigación sobre las mujeres solas en el México rural pero las matizo de acuerdo a las propias categorías de los informantes así como a los obtenidos por mis propias observaciones.

La primera categoría que utilizo es la de madre soltera (28 casos) en la que, como ya señalé, las comunidades engloban al total de las mujeres sin una pareja. Sin embargo, yo utilizo esta categoría únicamente para aquellas mujeres que durante y posterior al parto no han tenido una pareja estable. La segunda categoría refiere al término de separada (20 casos) que es asignado a aquellas mujeres que se apartaron de sus parejas; en esta categoría entran mujeres que nunca se casaron por la iglesia y el civil pero también a aquellas que lo hicieron y no han logrado su separación legal. La tercera categoría comprende a las viudas (12 casos) son mujeres que se casaron o juntaron, pero su esposo murió y a partir de ahí no han vuelto a conformar una pareja hasta el momento de la entrevista. La cuarta categoría de divorciada (10 casos) describe a las mujeres que se separaron formalmente de su pareja a través del divorcio civil y que pudieron o no tener hijos. En lo que se respecta a la quinta categoría de separada/dejada (1 caso) ésta es referida por la entrevistada como aquella relación que terminó porque el hombre abandonó la vivienda en la que cohabitaban. La sexta categoría divorciada/mujer de vuelta (1 caso) refiere a aquella mujer que estuvo casada con una persona que era de otra comunidad y que al divorciarse tuvo que regresar

nuevamente a su comunidad de origen y en este caso no tuvo hijos. La séptima categoría que comprende a una mujer soltera (1 caso) es aquella mujer mayor a 40 años que nunca se casó ni tuvo hijos hasta el momento de la entrevista. Casos específicos corresponden a las casadas (3 casos) o juntadas (1 caso), son mujeres que asumen la representación de su grupo doméstico porque su esposo emigró hacia Estado Unidos o bien, para el caso de Santa Catarina del Monte, porque su esposo es originario de otra comunidad y como tal, no posee ningún derecho en la comunidad de acogida salvo los establecidos por la representación de su mujer. Si bien estos casos rebasan mi definición de mujeres solas sin pareja, debo aclarar que para la comunidad están registradas como madres solteras, y por tanto, ciudadanas. Aunque sus parejas sean los que cumplan con las obligaciones sociales de una manera informal pues para el caso de Santa Catarina del Monte ninguna persona oriunda de otra comunidad adquiere los derechos de ciudadano, como sí sucede en el caso de Ixáyoc después de pagar la respectiva cuota de ingreso. Finalmente, la categoría de madre sustituta (1 caso) es asignada por mí, la investigadora, ya que la entrevistada me refiere que al nacer su hermano pequeño, su madre murió y ella se hizo responsable de su hermano como una madre, hasta el grado que actualmente (2016) el niño la llama madre y desconoce que sea su hermana. En este caso, su hermano es quien está dado de alta en la localidad, pero ella es considerada madre soltera por parte de la comunidad.

Con respecto a las normas escritas, el segundo delegado de San Pablo Ixáyoc me permitió revisar los acuerdos de Asamblea a cambio de que le ayudara a la delegación a realizar los resúmenes de los acuerdos concernientes a su administración (2013-2015). Esta tarea la desarrollé en las oficinas de la delegación de dicha comunidad los días de atención a los habitantes, lo que me permitió observar de manera directa los asuntos tratados en esa instancia, así como las diversas maneras de darles solución, lo cual será desarrollado en la descripción del sistema organizativo de las comunidades. Aunada a la información obtenida mediante observación, cuando las personas se retiraban, el delegado solía preguntarme si tenía alguna duda sobre los asuntos tratados minutos antes y, de esta manera, entablábamos una conversación que explicitaba y ejemplificaba las reglas que estaba encontrando en los acuerdos.

En Santa Catarina a partir de la lectura de la tesis de maestría de Mariana Delauney (2012) traté de indagar sobre el reglamento interno del cual hace mención dicha tesis. Sin embargo, las diversas autoridades a las que les pregunté que fue al Comité de Participación Ciudadana (COPACI), Bienes Comunales y la delegación me dijeron que estaba en proceso de reelaboración. Por su parte, los demás habitantes de la comunidad a quienes les pregunté sobre el tema, incluida la familia con la cual me quedaba, se mostraron en total desconocimiento del tema. Fue en este sentido que Lourdes Martínez Rangel, habitante de San Pablo Ixáyoc por matrimonio y quien realizó su tesis de licenciatura en Antropología social por la ENAH en San Pablo Ixáyoc, así como la de maestría y doctorado en la región serrana, la que me proporcionó el nombre de E.V. (Santa Catarina, 43 años, 2016) como el hombre que redactó tal reglamento interno. E.V, elaboró el reglamento interno al que hace mención Delauney y quien ha sido hasta el momento el primer delegado más joven que haya tenido la comunidad pues tenía solo 26 años de edad durante su administración en 2002-2005, me dijo que tal reglamento interno nunca ha sido utilizado en la comunidad porque nunca se sociabilizó ni se puso a votación.

### **Estructura de la tesis**

La información y datos obtenidos mediante la metodología arriba expuesta, se presentan en este escrito a través de 5 capítulos. Con fines expositivos los primeros dos capítulos tienen la intención de mostrar el escenario físico y social de la Sierra de Texcoco y las comunidades de estudio, en donde la ciudadanía se suscita. El tercer capítulo muestra su derecho consuetudinario en donde se incluyen los usos y costumbres. En el cuarto capítulo describo la ciudadanía local, sus principales componentes y normas, así como las instituciones sociales que le dan existencia como lo es la Asamblea general comunitaria y el sistema de cargos. El quinto capítulo se centra en las diversas experiencias, perspectivas y estrategias de vida de las mujeres solas, con la intención de situar en sujetos concretos las prácticas ciudadanas. Finalmente, ofrezco unas conclusiones generales.

A continuación, hago un recuento de cada uno de estos capítulos de manera descriptiva.

**Capítulo 1. El espacio físico y territorial. San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, comunidades de la Sierra de Texcoco en el Alcohuacan Septentrional**

El primer capítulo tiene el objetivo de caracterizar física, ambiental, histórica y socioeconómicamente a las comunidades de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, así como a la Sierra de Texcoco, región a la que pertenecen y que a su vez forma parte del área geográfica, histórica- cultural denominada como Acolhuacan Septentrional, la cual fue clasificada por Palerm y Wolf (1972,) así como por Pérez Lizaur (2008), sobre todo desde criterios geográficos y naturales, pero también históricos y socio culturales. Por esta razón considero pertinente iniciar con una breve y general reconstrucción histórica, ambiental y socioeconómica del Alcohuacan, de la Sierra, del municipio de Texcoco en donde se asientan territorialmente las comunidades de estudio. En este sentido, la Sierra es una de las cinco sub áreas geográficas y es en donde se sitúan las relaciones intercomunitarias entre los pueblos que la conforman, los cuales se ubican arriba de los 2,400 msnm. De acuerdo a los autores arriba citados, a esta región pertenecen las localidades de San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte y San Pablo Ixáyoc.

En este sentido, la regionalización, es decir, la agrupación de esos espacios con características similares es una creación netamente humana, por lo cual varias de las comunidades que integran a la región presentan obvias similitudes, pero también fuertes contrastes entre ellas como muestro oportunamente al comparar las comunidades de estudio. Sin embargo, me ciño a la regionalización antropológica porque considero que estas comunidades comparten tanto un espacio físico, pero también una historia y organización social en común. Lo cual no significa que sean idénticas pues a su interior existen diferencias notables en cuanto a procesos socio-económicos y culturales se refieren. Es decir, describo el proceso histórico, agrario, demográfico y socioeconómico de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte a partir de información proveniente del Archivo General Agrario (AGA), del Archivo Histórico del Agua contrastando y/o ampliar la información obtenida a través de los archivos mencionados mediante la etnografía con el fin de mostrar las similitudes que comparten, sus principales diferencias mostrando así la heterogeneidad que existe dentro de una misma región.

Un ejemplo de ello lo representa la actividad económica de las flores pues, aunque en estas comunidades se dedican todas a ello, no todas lo hacen de la misma manera e intensidad. En San Pablo Ixáyoc se cultivan flores de manera intensiva en invernaderos y es una actividad marcada por el uso de la tecnología a partir de la relación con los centros educativos y gubernamentales con presencia en la región tales como la Universidad Autónoma Chapingo (UACH), El Colegio de Postgraduados (COLPOS) y La Comisión Nacional del Agua (CONAGUA). En lo que refiere a Santa María Tecuanulco predomina la actividad de la reventa, es decir, la compra en mercados a bajos precios para su posterior venta a mayor precio o bien elaboran adornos florales. En Santa Catarina también se da la existencia de la reventa al igual que la elaboración de adornos florales. Actividad que ha ido profesionalizándose gradualmente como lo fue en San Jerónimo Amanalco. La diferencia con Ixáyoc es que la procedencia de dichas flores tanto para la reventa como para la elaboración de los adornos florales es que no proceden de sus tierras de cultivo salvo, por ejemplo, el follaje y ramas.

Por otra parte, una de las principales descripciones en este capítulo se ciñe a retratar el proceso histórico y económico por el que atravesaron estas comunidades y que muestra la transformación que sufrieron.

Esto puede apreciarse claramente en la discusión sobre lo rural y urbano porque las características que presentan estas comunidades no pueden ser asignadas de manera absoluta a una u otra categoría ya que si bien hay elementos que cambiaron como el aspecto económico y material que puede ser interpretado como urbano o moderno, también lo es que hay otros aspectos como su sistema social y cultural que le brindan continuidad histórica y consistencia a su estructura y, que además, mantiene un arraigo con el aspecto agrícola, considerado como principal elemento del mundo rural. Es decir, que si bien la Sierra de Texcoco es considerada un espacio rural lo cierto es que existen datos que la podrían clasificar como urbana. Por esta razón, realizo una discusión en torno a los criterios de clasificación de este espacio.

## **Capítulo 2. Contexto general etnográfico**

El segundo capítulo presenta el contexto general etnográfico de la investigación, es decir, las relaciones sociales que se suscitan en el espacio descrito en el capítulo primero. Por ello, en el segundo capítulo se muestra la vida cotidiana, ritual, comunitaria y festiva de las comunidades de estudio. La intención es proporcionar el contexto social para entender las relaciones sociales, actividades, estructura y organización de Ixáyoc y Santa Catarina del Monte.

Por esta razón, describo “la casa” como el espacio en donde se produce y se lleva a cabo la interacción entre las personas que conforman un grupo doméstico. Además es el lugar en donde se realizan las principales actividades de los miembros, las cuales se encuentran clasificadas de acuerdo al género y a la edad. Con la finalidad de mostrar dichas actividades, relato un día en cada una de las comunidades, ejemplificando así las relaciones de género que se establecen al interior del grupo, lo que brinda la pauta necesaria para describir el ciclo de vida de la mujer y del hombre en las comunidades de estudio, así como las diversas festividades que comprenden su ciclo de vida. Asimismo, presento algunos aspectos generales de su cultura como lo es su vida ritual y festiva con el objetivo de ofrecer un panorama vasto sobre los principios, ideas, valores y concepciones sobre los que se fundamenta su organización social basado en un Derecho de tipo consuetudinario que se expresa a su vez en usos y costumbres, es decir en prácticas sociales concretas.

### **Capítulo 3. Organización social. Elementos y principios que caracterizan a las comunidades de estudio**

Las comunidades de estudio comparten no sólo un espacio físico e histórico sino también elementos sociales y culturales que además de ser la base de su reproducción social, trasciende a la propia región. Así, en el tercer capítulo inicio con un caso etnográfico que refleja la organización social de las comunidades de estudio.

Presento la estructura social de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, centrándome sobre todo en su aspecto organizativo. La organización social de estas comunidades encuentra su sustento en los llamados usos y costumbres o Derecho consuetudinario, términos que no son equiparables como oportunamente distingo teóricamente pues el

primero refiere a unos principios y valores, mientras que el segundo es la puesta en práctica de dichos principios y valores. Sin embargo ambos términos reflejan un orden social que se expresa en nociones, valores, principios, reglas, normas y prácticas que en su conjunto regulan la vida social de las comunidades. En este sentido, situó teóricamente a esta tesis en las fronteras con la Antropología jurídica y género ya que me permite entender y explicar el funcionamiento interno de estas comunidades.

En este sentido, considero que la organización social permite observar claramente cómo funciona el orden social que incluye elementos de índole territorial e identitarios, sin los cuáles no se podría entender la particularidad de su sistema organizativo. En este contexto, la ciudadanía tiene una importancia central en el mantenimiento y reproducción de dicho orden a través del control social pues ratifica la pertenencia y membresía a dichos grupos. En este sentido, realizo una diferenciación entre pertenencia como un criterio de índole territorial y la membresía como un criterio de índole social.

De acuerdo a lo anterior, existe una estructura condensada en lo que se denomina comunidad, la cual posee una conexión estrecha con el territorio. Discuto la identidad de estas comunidades haciendo la pregunta de si son o no comunidades indígenas a partir de una discusión sobre los diversos criterios como el etno lingüístico y el social y, en estos criterios, incluyo también la auto adscripción. Discuto el término etno lingüístico con el que se suelen clasificar este tipo de comunidades, sobre todo de una relación desigual entre diversas categorías étnicas existentes como son los "mestizos" y los "indígenas" o bien entre "nosotros" y ellos". Sin embargo, utilizo el criterio social para definir a las comunidades de estudio por lo cual menciono algunos principios de su organización social cuya base se encuentra en el derecho consuetudinario así como los usos y costumbres expresados en reglas y normas de acceso e ingreso como es la ciudadanía local por lo cual describo en qué consisten las obligaciones, derechos y sanciones en estas comunidades.

#### **Capítulo 4. La ciudadanía local en las comunidades de estudio**

La participación en la vida colectiva define a los miembros de la comunidad a través de un concepto muy específico que es el de ciudadanía, concepto central para este presente estudio. El concepto de ciudadanía tiene implicaciones en el orden formal, desde la ciencia política

pues se encuentra estipulada en la Constitución Mexicana. Sin embargo, su contenido es netamente local ya que brinda sentido y significado a las acciones de los habitantes de Ixáyoc y Santa Catarina, estructurado así la propia comunidad de la cual forman parte. Por esta razón, la nombro "ciudadanía local" o bien "consuetudinaria" las cuales hacen referencia a normas y reglas sociales también llamados usos y costumbres. Por este motivo, realizo una diferenciación teórica del concepto desde su acepción formal, sustantiva, multicultural, étnica y con perspectiva de género, centrándome en esta última y en sustantiva por ser conceptos en los que se enmarca la ciudadanía local.

Como ya he mencionado muy brevemente, la ciudadanía local comprende la representación del grupo doméstico ante la comunidad ya que la adscripción no se da en términos individuales sino grupales y, en este sentido, el grupo es considerado el mediador entre el individuo y la colectividad, así como el encargado de mantener el orden social y la estabilidad dentro de las comunidades. En este sentido, realizo una distinción necesaria entre los términos locales de jefe de familia y ciudadano pues en las comunidades éstos son sinónimos. Sin embargo, por lo que observé y encontré en la investigación dentro de un mismo grupo pues coexistir jefaturas, es decir jefaturas compartidas.

Desarrollo la ciudadanía local como un mecanismo de control social que conlleva una participación obligatoria en cada una de las actividades que conforman la vida social de las comunidades de estudio. Por lo tanto, los y las ciudadanas son aquellos miembros de la comunidad que mediante su participación en la vida comunitaria ratifican su pertenencia y membresía a la misma. Dicha membresía no sólo implica un criterio de orden territorial sino principalmente de carácter social y normativo. Muestro las implicaciones sociales que conlleva la ciudadanía como por ejemplo, las referidas a la edad en que ésta se adquiere, quiénes la adquieren y bajo qué circunstancias pero sobre todo en lo que se refiere a la participación activa en los diversos ámbitos (privado y público) e instituciones comunitarias en las que opera como lo es la Asamblea Comunitaria y el sistema de cargos. La expresión concreta y visible de los principios y reglas, así como de los usos y costumbres lo representa el sistema de cargos, el cual ha sido considerado durante décadas por los antropólogos como el corazón y la estructura organizativa de estas comunidades. Sin embargo, yo considero a este sistema como el encargado de ordenar de manera jerárquica

las diversas funciones que un miembro del colectivo está obligado a desempeñar. El sistema de cargos es la materialización de normas pre establecidas y que son consecuencia de principios que subyacen a las prácticas y roles sociales previamente asignados. En este estudio describo el sistema de cargos como parte de la estructura de la comunidad y no como el centro de dicha estructura. Además, la lógica en estas comunidades es integral. Es decir, la división que hace el sistema de cargos solo es en términos operacionales ya que la interrelación entre todos los ámbitos es el elemento principal de auto regulación.

**Capítulo 5. Mujeres solas pertenecientes a dos comunidades de la Sierra de Texcoco. Responsabilidades, percepciones domésticas y comunitarias.**

El objetivo del quinto y último capítulo es mostrar las implicaciones objetivas y subjetivas que tiene la ciudadanía en las mujeres solas pertenecientes a San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Es decir, cómo la ciudadanía es percibida de manera personal, construida a nivel doméstico y ejercida a nivel comunitario. Para este capítulo hago uso de la información recopilada, por medio de entrevistas semi estructuradas e informales realizadas a 77 mujeres solas (ver anexos) sobre diversos aspectos de su vida privada y pública, con la intención de mostrar cómo la ciudadanía es percibida de manera personal, construida a nivel doméstico y ejercida a nivel comunitario.

La participación ciudadana en las comunidades de estudio se encuentra condicionada por reglas que atañen a uno u otro género en lo que respecta a obligaciones a nivel doméstico y comunitario. Es una categoría asignada primordialmente a la pareja y, dentro de ésta, el hombre es el encargado de cumplir las obligaciones económicas del grupo y el representante de éste a través de las cooperaciones y servicios comunitarios, mientras que la mujer es la encargada de la reproducción del propio grupo doméstico a través de la alimentación, cuidados y atenciones a los miembros del grupo.

Sin embargo, cuando no existe la pareja o ésta se disolvió, como en el caso de las localmente llamadas madres solteras, son ellas las que deben de representar al grupo ante la comunidad y, por ende, deben de cumplir con todas las diversas obligaciones y responsabilidades que tiene el grupo tanto a nivel interno como externo. Así, tienen que

cumplir un triple rol: productivo, reproductivo y comunitario (Sánchez, 2008: 234). Por lo tanto, el ejercicio de la ciudadanía implica una reorganización de actividades económicas-laborales, sociales y políticas a través de diversos arreglos en los que predomina la utilización de redes sociales de apoyo, principalmente de parentesco.

En este capítulo señalo la importancia de la vida en pareja para cumplir con las obligaciones domésticas y comunitarias. Me centro en la disolución de la pareja, lo que da existencia al estatus de mujeres solas o sin pareja. En este sentido, desarrollo la categoría *etic* de mujeres solas, diferenciándola de la categoría *emic* de madres solteras ya que, como he indicado, la condición civil de las mujeres se encuentra intrínsecamente ligada a la ciudadanía. Apunto las diversas experiencias en torno a ser madre soltera o mujer sola. No obstante, ambas categorías llevan implícita un estigma de incompletud, de fracaso por no cumplir con los estándares y el rol esperado de ser mujer, es decir, esposa, madre y ama de casa. La mujer sin pareja “..representa un símbolo de independencia femenina” (Stern 1999:175) que es castigada con el estigma, con una marca que las diferencia y separa del resto de las mujeres con pareja o hijas de familia y las reúne en una misma categoría como madres solteras. En este sentido, pongo énfasis en que dicho estigma funciona como una medida de control social por no cumplir con el ideal de una vida en pareja. No obstante, el estigma puede transformarse e incluso desaparecer gradualmente cuando la mujer en cuestión se haya incorporado plenamente a la ciudadanía a través de las obligaciones. Por lo tanto, la ciudadanía en mujeres es una forma de redimir el estatus social de madres soltera o mujeres sin pareja.

A partir de 5 casos etnográficos que considero representativos por mostrar la participación de la mujer en las comunidades, expongo las diversas estrategias que desarrollan estas mujeres para cumplir con sus responsabilidades domésticas, laborales y comunitarias, haciendo hincapié en el uso de redes de apoyo, sobre todo de índole parental a nivel interno, que se traduce en diversos arreglos domésticos, pero también redes y apoyo externo como amigos y vecinos de la propia comunidad. La ciudadanía local en mujeres solas o sin pareja muestra que la concepción política hegemónica, que diferencia entre el ámbito privado y el público, es artificial ya que opera desde el ámbito doméstico y se expresa nítidamente en el público. Con respecto a esto muestro las diversas experiencias, posturas y perspectivas de

ser ciudadanas en las comunidades de estudio con la intención de mostrar la gran variedad de formas de participación ciudadana que involucra la vida cotidiana en su totalidad y que, por tanto, no se encuentran restringida únicamente al ámbito político.

Finalmente, realizo unas consideraciones finales de todo el texto, las cuales plantean abrir una discusión y reflexión en torno a algunos supuestos teóricos con los que se ha estudiado a la ciudadanía femenina.

De acuerdo a todo lo anteriormente expuesto, el presente trabajo propone contrastar discursos hegemónicos en prácticas locales a partir de una perspectiva antropológica. Sin embargo, efectivamente me centro en el caso de las mujeres solas ya que considero que estos casos son muestra clara de que las normas y las mismas prácticas sociales se adaptan y transforman día con día.

## **1. El espacio físico y territorial. San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, comunidades de la Sierra de Texcoco en el Alcohuacan Septentrional**

### **Introducción al capítulo**

Este primer capítulo tiene el objetivo de describir las características físicas, ambientales, históricas y socioeconómicas de las comunidades de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, así como de la Sierra de Texcoco, región a la que pertenecen y que a su vez forma parte del área geográfica, histórica- cultural denominada como Alcohuacan Septentrional.

De acuerdo a lo anterior, divido el capítulo en cinco apartados. En el primer apartado realizo una muy breve y general reconstrucción histórica así como ambiental y socioeconómica del Alcohuacan Septentrional. El segundo apartado versa sobre la región serrana, una de las cinco sub áreas geográficas del Alcohuacan, por ser la región en donde se ubican las comunidades de estudio y, por tanto, en donde se suscitan relaciones intercomunitarias. La Sierra de Texcoco es considerada un espacio eminentemente rural. No obstante, los datos obtenidos a través de los recorridos y la etnografía realizada tanto en las comunidades como en la región serrana, han mostrado que este espacio no puede ser considerado de manera absoluta como rural o urbano ya que las comunidades y, la región en general, presentan elementos de ambos tipos. Por esta razón, en este apartado presento una discusión sobre los criterios clasificatorios con los que se suele mirar a la región. En un tercer apartado expongo información general sobre el municipio de Texcoco, el cual ocupa una parte importante del Alcohuacan y, por ende, de la región, además de ser el lugar donde se asientan territorialmente las localidades de estudio. En un cuarto apartado presento las relaciones intercomunitarias mediante la comparación de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Finalmente, en el quinto apartado describo el proceso histórico, agrario, demográfico y socioeconómico de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte a partir de información proveniente del Archivo General Agrario (AGA), del Archivo Histórico del Agua. Asimismo presento información etnográfica con el fin de contrastar y/o ampliar la información obtenida a través de los archivos mencionados, en donde señalaré las similitudes que comparten, pero sobre todo sus principales contrastes, con la intención de mostrar la heterogeneidad que existe dentro de una misma región.

## 1.1 El Alcolhuacan Septentrional

Figura1. Mapa. El Alcolhuacan Septentrional



Fuente. Pérez Lizaur, 2009:10

La región de estudio se conoció históricamente como el Señorío de Acolhua. Se encuentra al oriente de la Ciudad de México y se extiende desde del oriente de la orilla del lago de Texcoco hasta las sierras que separan el valle de México y Tlaxcala. La existencia del viejo señorío Acolhua fue estudiado tempranamente tanto por Edward Tylor en 1861 así como por McAfee y Barlow en el año de 1946, en los títulos de Tetzcutzingo.

De acuerdo con Marisela Gallegos (2016), este señorío se formó a partir de migraciones chichimecas en el siglo VIII (Gallegos, 2016:50) y que dieron existencia a los primeros centros ceremoniales que aparecen hacia el año 800 a.c., en donde el gobierno estaba en manos de los sacerdotes (2016:49). Gallegos plantea que a partir de esa época se desarrollaron nuevos sistemas agrícolas como terrazas irrigadas cuya distribución se realizaba a través de canales. En este sentido, Ángel Palerm y Eric Wolf (1972) fueron los primeros antropólogos que se interesaron y estudiaron este tipo de sistemas desde una perspectiva ecológica en la cual observaron las implicaciones del área ecológica con relación al posterior desarrollo de las sociedades que la habitaron. De acuerdo a las indagaciones de estos autores, el desarrollo de la región fue posibilitado por las obras hidráulicas, las cuales formaron parte de un sistema de regadío prehispánico, al permitir una

acumulación de excedentes para el intercambio económico, ceremonial y político de esta región (1972:128,129).

Los autores arriba citados, así como posteriormente Marisol Pérez Lizaaur (2009) dividieron esta área en cuatro franjas ecológicas: 1) La Sierra corresponde a la zona más alta de estas franjas y se levanta al este desde los 2,750 a 4,000 metros en el Monte Tláloc. En esta sub área se encuentran las comunidades de estudio y de la cual nos centraremos y ocuparemos más adelante. 2) La zona árida y erosionada se ubica por debajo de la Sierra a 2,750 y 2,500 msnm. 3) El somontano, es la zona en que los cerros descienden a la llanura que forma la orilla del Lago de Texcoco y 4) la Llanura que está ubicada propiamente a la orilla del Lago.

Efectivamente, existen diversas maneras de regionalizar que pueden ser por aspectos administrativos, políticos, socios económicos, étnicos, lingüísticos, entre otros. Sin embargo, yo me cío a la regionalización hecha por los autores ya mencionados pues considero que esta delimitación coincide con la de las propias comunidades que integran la región. Por otro lado, esta regionalización me permitió apreciar durante el trabajo de campo, elementos particulares que comparten cada una de las franjas o sub áreas ecológicas en su interior, como, por ejemplo, el aspecto etnolingüístico, la tenencia de la tierra, las actividades productivas, etc.

## **1.2 La sierra de Texcoco**

Figura2. Mapa. La Sierra de Texcoco



Fuente. Google (s.f). Mapa de la Sierra de Texcoco en Google maps. Recuperado el 29 de mayo de 2019

De acuerdo con Salvador Clavijo (Santa Catarina del Monte, 70 años), entrevistado por María Torres (2017) en su texto *Pasado y presente de Santa Catarina. Relatos de sus habitantes* "...el nombre de Sierra se debe a los españoles; es conocido que en el mundo prehispánico no existía el concepto de sierra; a cada monte o cerro se le asignaba un topónimo, el cual se refiere a las características propias del lugar y generalmente simbolizaba el lugar de la fundación y asentamiento de los pueblos" (2017:18).

La región de la Sierra de Texcoco se localiza en la parte oriental del municipio de Texcoco y ocupa una parte del Monte Tláloc, en cuya vegetación predominan los cedros, encinos, oyameles y pinos. Cuenta con manantiales propios que fueron entubados alrededor de la década de 1980, según información proveniente de pobladores tanto de Ixáyoc (R.S. 81 años, 2014) así como de Santa Catarina (R.L. 50 años, 2016). Además, de acuerdo con Jaime Carreón (2007) tiene tres sistemas de ríos de carácter permanente y torrencial. El primero es el sistema del norte, comprende el río Papalotla. El segundo es el sistema del centro, que va del río de Papalotla al río de Texcoco, que a su vez se subdivide en dos ramales: el primer ramal provee a San Juan Tezontla, Santa Inés, San Joaquín y a Chiconcuac y Papalotla y, el segundo, a los pueblos de San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, San Miguel Tlaxpan, Purificación y Xocotlán. El tercer sistema del sur o también llamado Coatlinchan se ubica entre los ríos de Texcoco y Papalotla hasta Chimalhuacán e irriga las tierras de San Pablo Ixáyoc, Tequexquihuac, San Diego y Santa María Nativitas (2007: 5-6).

La Sierra se integra por las comunidades de Santo Tomas Apilpahuasco, San Juan Totolapan, San Jerónimo Amanalco, Santa María Tecuanulco, Santa Catarina del Monte y San Pablo Ixáyoc. Es preciso mencionar que las dos primeras localidades no pertenecen al municipio de Texcoco y, además, presentan aspectos y procesos históricos, socioeconómicos y culturales muy específicos que distan significativamente del proceso de las otras cuatro localidades, como por ejemplo, el no contar con sistema de riego. Me centro en las comunidades de Ixáyoc y Santa Catarina por ser los lugares donde realicé la presente investigación. Por tanto, solo me refiero a Tecuanulco o Amanalco para ejemplificar o ampliar alguna cuestión en particular que corresponda a toda la región.

El medio natural de la Sierra es un clima frío con lluvias abundantes y torrenciales en verano. Se ubica en un declive volcánico con pendientes y suelo muy erosionado, por lo que los terrenos de las comunidades son de lomeríos y de montaña predominantemente en la zona ejidal hacia el monte, de acuerdo a los metros sobre el nivel del mar en los que se encuentran. Existen tres tipos de suelo y el uso del mismo ha ido modificándose por la erosión eólica e hídrica. El primer tipo comprende bosque templado con vegetación de pino, encino, cedro; se ubica en la parte más alta y corresponde a la zona ejidal. En el segundo tipo se sitúan las casas y la zona de riego y son suelos de mediana calidad. El tercer tipo está dispuesto en la parte baja en donde existen suelos tepetatosos que las convierten en suelos no cultivables (Amaya 2010).

Jacinta Viqueira Landa (1990) proporciona algunos elementos para entender el desarrollo de la región. Por ejemplo, la conservación e implementación de técnicas de origen prehispánico de cultivo destinado principalmente para el auto abasto como lo es el cultivo en terrazas, visible en toda la región o, por ejemplo, la creación de carreteras en toda la región, a mediados de siglo XX lo que posibilitó el acceso a los servicios públicos concentrados en la cabecera municipal y una mayor movilidad laboral y de productos entre toda la región y fuera de ella (Viqueira 1990:294). A este respecto, el testimonio de D. V. (Ixáyoc, 89 años, 2015) ejemplifica esta situación. Ella trabajó como empleada doméstica desde muy joven en el Distrito Federal durante 20 años y todo ese tiempo recuerda que solo había transporte hasta Texcoco. De ahí, ella tenía que ir a su casa caminando o en burro, tardando hasta dos horas por lo que prefería regresar a la comunidad solo una vez a la

semana para ahorrarse tiempo y dinero.

### **1.2.1 El uso de la tierra**

Este apartado tiene el objetivo de mostrar que el uso y aprovechamiento de la tierra, es decir, la agricultura y la producción forestal, fue históricamente el sustento principal en la región tanto en la época prehispánica como durante y posterior a la conquista. Además, se describen las diversas transformaciones que ha tenido a lo largo de la historia como fue la Conquista, la instauración de las Haciendas, la Ley Lerdo, la Reforma Agraria así como la reforma al artículo 27 de la constitución en 1992. No obstante, pese a dichos cambios, la tierra sigue teniendo una muy fuerte presencia simbólica, afectiva e histórica en las comunidades que integran la región, lo que a su vez impregna las actividades de las personas y determina su identidad colectiva.

Durante la Conquista, la organización del territorio respondió a una segregación de la población indígena con respecto a la española. Es decir, se crearon dos sociedades paralelas y coexistentes: la República de Indios y la de los Españoles (González 1992:443). Evidentemente la República de Indios estaba vigilada, sobre todo en el ámbito religioso, y segregada de la de los españoles. Es decir, no se produjo una ruptura fundamental entre las élites prehispánicas y el nuevo gobierno colonial. Si la República de Indios pudo ostentar cierto grado de autonomía, sobre todo en lo que respecta a la organización del trabajo, se debió primordialmente a que representaba la forma de recaudar fondos indispensables para el Nuevo Gobierno, lo que García Martínez llamó gobierno indirecto (citado en Dehouve 2016:181). A nivel interno esto viabilizó, mediante un pacto colonial, la reproducción de sus instituciones sociales, así como la recreación y re-definición de su identidad y de los elementos simbólicos que la conforman, sobre todo el vínculo entre los ámbitos políticos y los religiosos que desde un inicio la colonia trato de escindir (Dehouve, 2016:293).

Empero, esta autonomía era relativa y limitada debido a la presión que los españoles ejercían sobre las tierras de las comunidades, aunado a la existencia de una oleada de epidemias que diezmaron a la población indígena, lo cual generó, que perdieran gradualmente el control de su territorio y que los españoles se fueran apropiando de las tierras sin dueño. Posterior a la Colonia, la tenencia de la tierra adquirió varias formas,

consecuencia de una atribución legal por parte del gobierno Virreinal que, por una parte, ratificaba la tenencia originaria de estos pueblos pero, también por otra, asignaba tierras de acuerdo a nuevas disposiciones legales basadas y emanadas muchas de ellas de disputas entre los españoles y los indígenas (Gallegos, 2016:62).

Lo anterior es importante de subrayar pues significó la transformación de relaciones sociales, creando así nuevos estatus dentro de la organización social de estos grupos. En este sentido la obra de Susan Kellogg (1995) *Law and the transformation of aztec culture, 1500-1700*, así como la de Eileen Mulhare (2004) *Social organization and property reform in nineteenth-century rural Mexico. Continuity and Change*, explican que la tenencia de la tierra influye de manera directa en las relaciones y prácticas sociales como la herencia, el estatus de la mujer así como en las relaciones de género. Es decir, cuando la tenencia cambia, dichas relaciones se modifican y, por tanto, la organización social se adecua y se transforma.

Eileen Mulhare clasifica en 5 tipos las diversas formas que adquirió la tenencia. Dicha clasificación es congruente con lo que observé y encontré en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina de Monte. El primer tipo corresponde al fundo legal el cual se implementó bajo el amparo de títulos Virreinales que estipulaban la inalienabilidad de dichas tierras. Además, estipulaba el reconocimiento de las tierras que poseía la comunidad indígena antes de la conquista. Los títulos virreinales han servido como una forma de defender la tierra. El fundo legal se ubica en el centro de cada poblado e incluye espacios destinados para las casas, la huerta o también llamada solar, y por supuesto, un espacio para la iglesia.

El segundo tipo corresponde a las tierras de repartimiento, las cuales eran todas aquellas tierras o parcelas que se repartían a los jefes, cabeza de hogar o familia quienes por lo general, eran hombres, mayores de edad o con un grupo doméstico a su cargo. También las viudas eran susceptibles de tal repartición sobre todo en los casos en donde los hijos varones no fueran mayores de edad. Tal cual se aprecia en los documentos revisados en el AGA para el caso de Ixáyoc y Santa Catarina. Estas tierras eran destinadas para uso agrícola y se localizaban a orilla de los poblados.

El tercer tipo corresponde al monte. Son áreas boscosas en donde se recolectaba leña, madera y carbón, además, de ahí se obtiene el agua proveniente de los manantiales ubicados en dichas tierras.

Un cuarto tipo es el ejido que correspondía a todas aquellas tierras comunes que no estaban certificadas legalmente con los títulos virreinales por ejemplo. Sin embargo, posterior a la Reforma Agraria, dichas tierras poseen un estatus legal y son tierras destinadas exclusivamente para la agricultura.

Un quinto tipo de tierras corresponde a los propios, tierras que servían para garantizar el ingreso del gobierno colonial, eran ranchos o granjas alquiladas a inquilinos no indígenas. Es decir, eran tierras que fueron privatizadas por la Corona en un primer momento, luego se entregaron a los ayuntamientos o municipios y éstos se rentaron de manera individual para su cultivo (Mulhare, 2004:41).

Durante la instauración de las haciendas que corresponde a los siglos XVII y XVIII, muchas de estas tierras, sobre todo las del monte, repartimiento y ejido, fueron tomadas por las haciendas, sistema de producción agrícola rentable que se prolongó hasta el siglo XX.

Durante el auge de las haciendas, la región de estudio tuvo una importante y estrecha relación con la Hacienda de Nuestra Señora de la Concepción Chapingo que fue comprada y administrada en el año de 1699 por la Compañía de Jesús hasta el año de 1767, fecha en que fueron expulsados de la Nueva España (González, 1992:445).

Los documentos encontrados en el Archivo Agrario Nacional señalan que en 1844 la hacienda de Chapingo, propiedad del General Manuel González usurpó tierras de Santa Catarina y de San Pablo Ixáyoc, pueblos que durante ese tiempo eran mancomunados. El motivo de tal usurpación fue principalmente por los manantiales que poseían. Así, la hacienda de Chapingo llegó a poseer hasta 15,378 hectáreas a partir de una expansión hacia tierras vecinas, hectáreas que con la reforma agraria de 1917 serían reclamadas. Por esta razón estas comunidades iniciaron un proceso de reconocimiento para que estas tierras pudieran ser restituidas (AGA, Ixáyoc, Exp. 2272, legajo 6, 1921, 1922 y 1927). Las comunidades de estudio han tenido un papel muy activo en el reclamo del reconocimiento de sus tierras ancestrales. Los documentos revisado en el AGA son muestra de este proceso

que culminó efectivamente con el reconocimiento y dotación de tierras tanto de uso comunal como ejidal.

La presencia de haciendas en la región como la de Chapingo, Tierra Blanca y Molino de Flores, fue un elemento que transformó las actividades productivas de las poblaciones que estuvieron sometidas a ellas, ya que al reducir las tierras comunales, "... hasta el punto de que las comunidades indígenas no pudieran satisfacer sus necesidades de autoconsumo, las presionaron para complementar su subsistencia mediante el trabajo en la hacienda como jornaleros" (Semo, 1977 citado en González 1992:444).

Otro giro importante para la transformación de la tenencia de la tierra en la región fue la ley Lerdo expedida en 1856, antecedente histórico originario de la continua afectación a las tierras comunales y ejidales en las comunidades. Permitted la desamortización de los bienes de las corporaciones. En primer lugar los bienes ostentados por la Iglesia fueron puestos en circulación en el mercado. Pero, además, esta ley ponía en venta los propios, se parcelaron las tierras de uso común y se convirtieron en pequeña propiedad. Se limitó la cantidad de hectáreas de fundo legal a 101 hectáreas y se dieron en subasta los terrenos desocupados y no reclamados, llamados lotes baldíos, que eran tierras silvestres de uso común los cuales no fueron retribuidos a los pueblos. Durante este proceso el ejido fue inicialmente inmune pero fue eliminado en la Constitución de 1857. El objetivo de esta ley fue expandir la agricultura comercial y, como la mayoría de las tierras productivas estaban en manos de los pueblos indígenas, la Ley Lerdo representó un mecanismo para despojarlos de dichas tierras (Mulhare, 2004:114) lo cual afectó al conjunto de las relaciones dentro de las comunidades, sobre todo a las mujeres pues sus propiedades disminuyeron considerablemente, tal cual lo indican los estudios realizados en archivos judiciales por parte Deborah E. Kanter (citado en Mulhare, 2004:116).

La Revolución Mexicana, producto de revueltas y luchas campesinas contra las haciendas y sus mecanismos de despojo, instituyó a través de la Reforma Agraria, al ejido como hoy día se conoce, quedando plasmando en el artículo 27 constitucional. A este respecto, Evangelina Sánchez (2009) señala que durante este proceso los pueblos serranos " participaron activamente en las acciones revolucionarias (...) y se apropiaron de las tierras

del monte y del agua, es decir aprovecharon la coyuntura para comenzar a explotar el bosque en beneficio propio" (2009:41). De acuerdo con Mulhare, los afectados no sólo hicieron uso de la violencia para exigir la restitución de sus tierras, sino también el uso de instancias legales y tribunales con el fin de detener el despojo de la propiedad comunal durante la Revolución (Mulhare 2004:116). Sin embargo, esto no significó una mejora de vida de las comunidades porque en 1940 se instauró la veda en bosques, la cual prohibió la extracción y venta de productos del bosque (Sánchez, 2009).

La última reforma que se ha hecho en materia de tenencia de la tierra es la del artículo 27 constitucional en el año de 1992, la cual versó sobre la incorporación de las tierras ejidales y comunales al mercado legal de suelo en México. Esta reforma implicó la posibilidad legal de rentar o vender la parcela siempre y cuando los dueños de la tierra y de su usufructo contaran con el título de propiedad individual debidamente certificada. Antes de la reforma, estas tierras sólo podían incorporarse al desarrollo urbano, es decir para uso habitacional con su respectiva infraestructura, mediante el mercado ilegal de suelo, pues la Ley Agraria prohibía el uso urbano, con lo cual se esperaba que dicha reforma regularizara tal situación. No obstante, para poder regularizar estas tierras, la reforma estipuló el criterio de certificación de parcelas mediante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de solares (PROCEDE), después Programa de Certificación de Derechos Parcelarios (PROCECOM) que más tarde se convirtió en el Fondo de Apoyo para Núcleos Agrarios son Regularizar (FANAR) que busca otorgar certeza jurídica a las comunidades agrarias para regularizar sus predios y, con esto, lograr una tenencia de la tierra amparada en la Constitución y las leyes, fomentando así que dichas comunidades puedan enajenar sus tierras de manera individual (Sánchez, 2009).

En el caso de Ixáyoc solo algunas personas han aceptado la certificación, pero para el caso de Santa Catarina ninguna lo ha hecho como lo indica un habitante de Santa Catarina (S.C. 70 años, 2016) quien ejerció el cargo de secretario de bienes comunales hace más de 20 años. Señala que la comunidad no ha aceptado certificarse debido a la desconfianza que tienen hacia las leyes "mestizas" y, también, por el hecho mismo de abrir la posibilidad de poder vender la tierra. Conoce el argumento por parte del gobierno sobre la certeza jurídica, sin embargo, reconoce también es que al certificarse se convierten en embargables dichas

tierras teniendo, además, que pagar un impuesto al gobierno por concepto de predial.

Las diversas modificaciones en la tenencia de la tierra tuvieron impacto sobre los mecanismos interno de control y acceso a la tierra ya que con cada transformación la comunidad elaboraba respuestas para hacer frente a los retos planteados como por ejemplo, apelar a instancias legales para evitar la privatización de la tierra, preservar la propiedad a través de la transmisión patrilineal con la finalidad de imitar la práctica de los apellidos españoles y con esto poder reclamar los derechos ancestrales del usufructo de la tierra (Mulhare 2004:116). Para el caso concreto de las comunidades de estudio, la ciudadanía representa ese mecanismo de control social para establecer la pertenencia y membresía a la comunidad y, por tanto, determinar quién tiene o no derecho a los recursos y servicios que otorga la comunidad, eje de esta tesis y lo cual será desarrollado a mayor profundidad en el capítulo tercero.

### **1.2.2. ¿Espacio rural o urbano?**

El uso y aprovechamiento de la tierra como una constante en la región se visibiliza a través de los terrenos de cultivo, huertas, terrazas, invernaderos, áreas boscosas. Este paisaje brinda una imagen rural, es decir, una imagen ligada a las actividades primarias como es la actividad agrícola, forestal, ganadera, etc. No obstante, estas comunidades son consideradas como urbanas siguiendo el criterio de tamaño poblacional de acuerdo al INEGI como aquellas localidades de 2,500 y más habitantes. Además, lo rural y lo urbano suele ser un índice bastante simplificado de lo tradicional y moderno. Aunque no es mi intención hacer un recuento a detalle de todos los estudios y posturas en torno a la ruralidad (Blanco, 2003; IICA 2003; Zorrilla 2003; Morales, 2004; Rubio 2004) sí considero necesaria una revisión crítica de lo que se entiende por urbano y rural.

De acuerdo con Sorokin y Zimmerman (1929) quienes fueron los primeros en señalar y caracterizar la diferencia entre los espacios urbanos y rurales, los espacios rurales son aquellos lugares con baja densidad de población, pocos o nulos servicios urbanos pero sobre todo con una actividad económica afín a las actividades productivas primarias, en este caso agrícolas y con importancia de las relaciones de parentesco, principalmente. Por su parte, las zonas urbanas son consideradas como aquellas con una población con alta

densidad, con servicios urbanos como escuelas, centros de salud, drenaje y con una población que se dedica en su mayoría al sector secundario o bien terciario, es decir industria o servicios (1929:56-57).

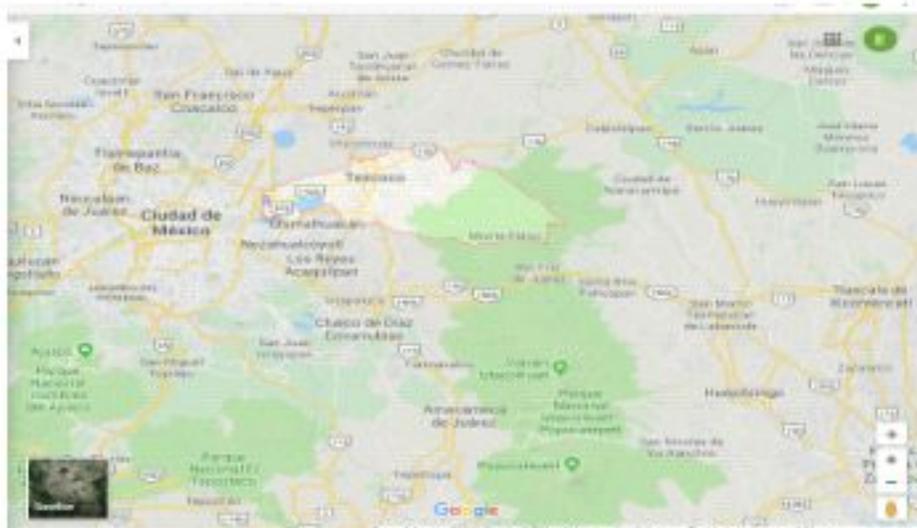
Dichas categorías se encuentran claramente mezcladas en la región pero sobre todo en las comunidades que la conforman, creando así una imagen y paisaje muy particular que pese a que cuenta con servicios e infraestructura de tipo urbano, el entorno remite a lo rural, pese a que su actividad económica predominante no sea ya la agricultura como se verá más adelante.

En este sentido, el imaginario de lo que es o no rural adquiere relevancia para esta investigación pues las localidades que pertenecen a la Sierra son, en primer lugar, localidades que efectivamente superan el tamaño poblacional de los 2,500 habitantes. Existe, además, una creciente profesionalización de oficios como músico o florista, por ejemplo, el predominio de los empleos enfocados al sector de los servicios como son empleadas domésticas, albañiles, choferes, empleados de universidades o instancias gubernamentales, maestros, electricistas, comerciantes, etc. Por otra parte, las comunidades de estudio poseen una mayor dotación de servicios de carácter urbanos aunado a la fragmentación de la tierra para uso habitacional. Pese a lo anterior, los habitantes de dichas localidades siguen practicando la agricultura, aunque ciertamente ya no de manera prioritaria como fuente de ingresos. Esto sigue ofreciendo una identidad basada en características asociadas al campo y a la naturaleza, así como en un sistema organizativo basado en las relaciones de parentesco y reciprocidad.

Acorde a lo anterior, una de las grandes transformaciones que ha sufrido esta región es justamente la creciente y cada vez mayor articulación de varios espacios productivos que mantienen aspectos que podrían ser considerados tanto rurales "tradicionales" como urbanos "modernos". En este sentido, los estudios sobre lo rural y urbano han desvinculado el elemento agrario de lo rural, la cual era su principal elemento definitorio, y ahora se han centrado en las prácticas sociales que brindan un continuum con el mundo rural, independientemente de los servicios y actividades económicas que realicen, esto es justamente lo que se ha denominado como Nueva ruralidad (Arias, 2005, Ávila 2005; Canabal, 2005).

### 1.3 El municipio de Texcoco

Figura 3. Mapa municipio de Texcoco



Fuente. Google 2019. Mapa del municipio de Texcoco. Recuperado el 29 de mayo de 2019

El municipio de Texcoco se ubica en la parte noreste del Estado de México. Se encuentra dividido en 70 localidades, distribuidas en 54 delegaciones que comprenden siete zonas administrativas y económicas. Tiene 31 ejidos distribuidos aproximadamente en 17,000 ha y cuatro comunidades agrarias que justamente pertenecen la región serrana: San Jerónimo, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Pablo Ixáyoc que detentan aproximadamente 5,500 ha de tierras comunales (H. Ayuntamiento de Texcoco, 1997:99).

Durante el México independiente, la ocupación de los pobladores del municipio fue básicamente agrícola y de extracción de recursos forestales. Sin embargo existía un trabajo complementario sobre todo como jornaleros, peones, en el pequeño comercio; lo que de acuerdo a Efraín Cortés (2016), coordinador y autor del Atlas etnográfico *Los pueblos Indígenas del Estado de México*, permitía que el funcionamiento de sus localidades se diera con cierta autonomía (2016:17).

Para Cortés existen dos tiempos de la vida agrícola de las comunidades: La primera corresponde a la época prehispánica y a la conquista cuando el cultivo del maíz o la milpa junto con la caza y recolección de los productos del bosque fueron las ocupaciones principales. Este tiempo abarca también la época de las haciendas, en donde la actividad de

autoconsumo se complementó con el trabajo asalariado como peones en las haciendas.

Un segundo tiempo fue cuando el trabajo asalariado se convirtió en la ocupación principal, y a su vez, el trabajo agrícola se convirtió en actividad secundaria y/o complementaria del trabajo asalariado (Cortés, 2016:20).

Actualmente, de acuerdo a Carreón (2016) e información proveniente del Ayuntamiento de Texcoco, los datos estadísticos presentan un municipio con poco espacio para la producción agrícola. Sin embargo, basta hacer un recorrido general para poder apreciar cultivos, terrazas, huertas, lo cual manifiesta la existencia de dicha actividad. En el municipio de Texcoco, la agricultura se presenta de manera irregular en todo el territorio, siendo más marcada hacia el noroeste y el oriente del municipio en donde se ubica la Sierra. Por otra parte, existe una diversificación laboral en el municipio sobre todo en actividades propias del sector terciario ya que cuenta con un bajo desarrollo industrial (H. Ayuntamiento de Texcoco, 1997:100).

#### **1.4. Historia y relaciones intercomunitarias**

San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte son dos de las 70 localidades existentes en el municipio de Texcoco. Son localidades vecinas que se ubican desde los 2,400 msnm hasta los 2,700 msnm. Tienen un camino vecinal que las separa a una distancia de 2.5 km, 15 minutos en coche o más de 40 minutos a pie.

De acuerdo con los documentos encontrados en el Archivo General Agrario se desconoce la fundación exacta de San Pablo Ixáyoc (AGA, Exp. 2247 legajo 1, año 1917,1924) y Santa Catarina del Monte (AGA, Exp. 2272, legajo 2, año 1992, 1973). Sin embargo, en ambos archivos se encuentra anotado que los moradores afirman que la fundación de cada una de las comunidades data de antes de 1523, es decir antes de la Conquista Española, por lo que son consideradas a sí mismas como poblaciones originarias.

Las comunidades poseen manantiales propios. San Pablo Ixáyoc hace uso del manantial denominado Texapo (piedra resbalosa), mientras que Santa Catarina del Monte cuenta con cuatro manantiales ubicados en la parte de tierras comunales, surten a las cuatro zonas naturales o también llamada localmente ramales en las que está dividida la comunidad: Atmeya, Agua de Paloma, Cuauhtenco y Atexcac.

Conforme a los expedientes y a la memoria colectiva tanto de pobladores de Ixáyoc como de Santa Catarina, durante el proceso y posterior al reparto agrario se suscitaron conflictos. El primero de ellos fue un conflicto entre Ixáyoc y Santa Catarina por la posesión del manantial de Texapo. En los expedientes se describe que la dotación provisional de 1923 que se otorgó a Santa Catarina fue de 1066 hectáreas, de las cuales 370 hectáreas pertenecían a San Pablo Ixáyoc en donde se encuentra el Texapo. Este conflicto fue resuelto en 1927 cuando Ixáyoc aceptó cambiar los límites de su ejido siempre y cuando le respetaran su manantial. Sin embargo, fue hasta el año de 1935 cuando la resolución presidencial restituyó a Ixáyoc dicho manantial en disputa (AGA, Exp. 447 legajo 2, año 1925,1935).

El segundo conflicto agrario producto del reparto, fue el que sostuvo Santa Catarina, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco. El motivo de dicho conflicto se debió a que el reparto agrario definió nuevas colindancias que afectaban las tierras en común que antes de dicho reparto de las que hacían uso las tres comunidades. En este sentido, el deslinde entre las comunidades se logró solo con Santa María Tecuanulco pues San Jerónimo no aceptó las nuevas colindancias (*Ibid.*, Exp. 108 legajo 1 año 1945,1987).

Actualmente, Ixáyoc y Santa Catarina poseen una gran porción de tierras de desmonte, es decir zonas boscosas que han estado siendo deforestadas para cultivar en ellas. Asimismo cuentan con cultivos en terrazas en donde siembran principalmente maíz, haba, frijol. Hacia 1940 la población de estas comunidades se dedicaba, aunque no de manera exclusiva, a la agricultura y a la extracción de recursos naturales como es el carbón o la madera para el sostén de sus familias (AGA, Ixáyoc, Exp. 2247, legajo 11, año 1949,1951).

La característica primordial entre las comunidades de estudio sigue siendo el énfasis que ponen en el uso y aprovechamiento de la tierra, aunque como ya he indicado éste representa solo un complemento al ingreso doméstico. La actividad primaria no solo significa una actividad productiva sino una forma de vida que dota de pertenencia al territorio y, en este sentido, es importante señalar que todas las actividades que realiza la población tanto de

Ixáyoc como de Santa Catarina se encuentran fuertemente influenciadas por su historia, territorio y su identidad colectiva.

De esta manera, existe una gran diversificación de actividades. Por ejemplo, en el caso de Ixáyoc se cultivan flores de ornato tales como crisantemos, gladiolas, margaritas y follajes como campanilla en invernaderos que fueron financiados y apoyados técnicamente por las el Colegio de Posgraduados, Chapingo así como la Comisión del Agua.

Por su parte, en Santa Catarina no se cultiva intensamente la flor, salvo el follaje que tienen en sus huertas. Esto parece haberse debido al hecho de no contar con las mismas relaciones con los centros que la gente de Ixáyoc y, por ende, no dispuso de la misma asistencia técnica por lo cual sus invernaderos fueron abandonados en su mayoría. Sin embargo, existen algunos invernaderos que se encuentran localizados en los ramales de Atexcac y Cuauhtenco que colindan con el pueblo vecino de Santa María Tecuanulco. De esta manera, Santa Catarina cultiva muy poca flor, entre ellas crisantemos y agapando. Se especializó en la reventa pero sobre todo en la elaboración de los arreglos florales. Además, esta comunidad se profesionalizó en la música pues un gran número de habitantes estudian o trabajan en el Conservatorio, en Bellas Artes, en la Banda militar, delegaciones de la Ciudad de México, etc. En este sentido, Ixáyoc no cuenta con músicos profesionalizados pues las contadas bandas musicales que existen en el pueblo pertenecen al género musical del trío, banda o sinaloense.

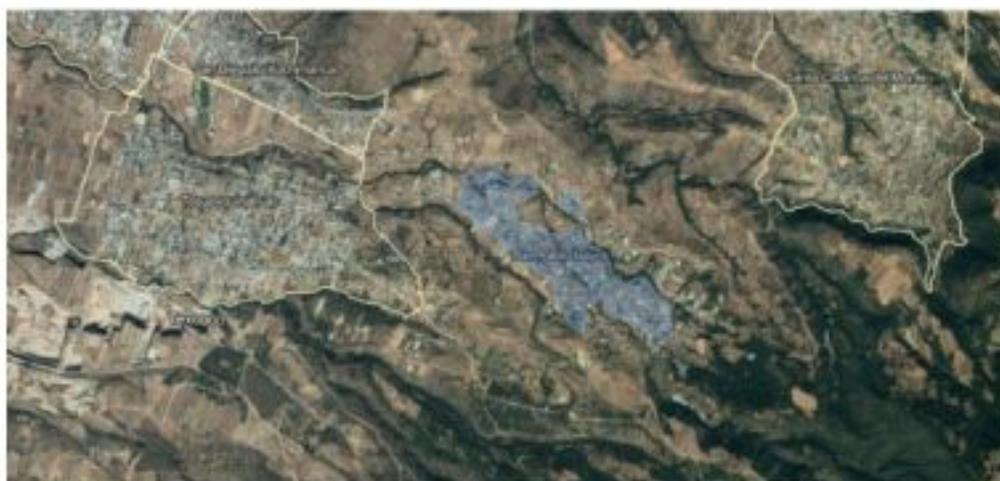
Aparte de lo anterior, las personas de ambas comunidades trabajan en la Ciudad de México, en el centro de Texcoco, en otras localidades de la región o dentro de sus comunidades como comerciantes, choferes, albañiles, mesero(a)s costureras, empleadas domésticas, funcionarios públicos, entre otras.

De esta manera, como puede apreciarse existen ciertas similitudes entre las comunidades de estudio por formar parte de un mismo proceso histórico. Sin embargo, en cada una de las comunidades éste proceso adquirió especificidades producto de sus historias singulares pero también de las vivencias y prácticas cotidianas de sus moradores. Por esta razón, a continuación presento las características principales de cada una de las comunidades, con la intención de poder apreciar las similitudes pero también sus diferencias.

## 1.5. Las comunidades de estudio

### 1.5.1 San Pablo Ixáyoc

Figura 4 Mapa de las comunidades de estudio



Fuente. Google (s.f.) Mapa de San Pablo Ixáyoc en Google maps. Recuperado el 29 de mayo de 2019

#### 1.5.1.1 Toponimia

San Pablo Ixáyoc o Izayoc significa, de acuerdo a sus pobladores, lugar donde brota el agua o lágrimas, en donde Ixayoyo se interpreta como una cosa llena de lágrimas o agua.

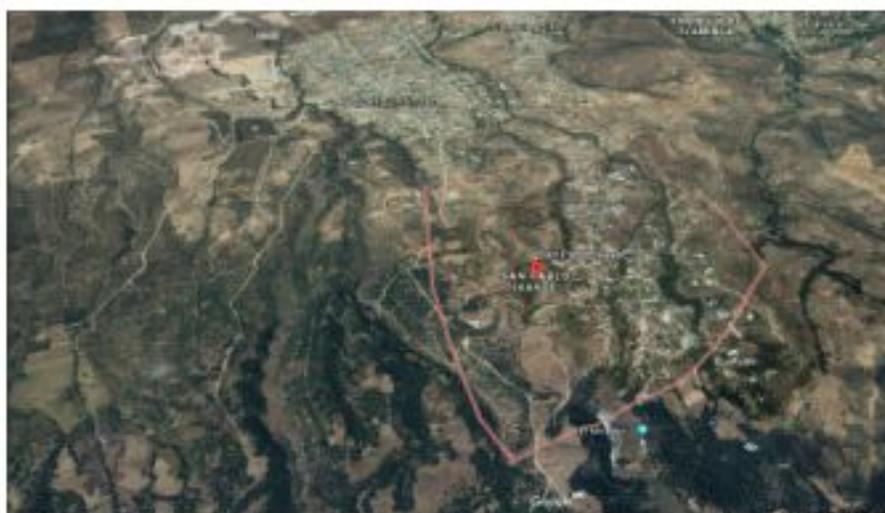
#### 1.5.1.2 Población

Ixáyoc tiene una población de 2608 personas, de las cuales 1336 son mujeres y 1272 son hombres (INEGI, 2010). Del total de esta población 850 personas se encuentran registradas en las listas generales del pueblo (Comité de Agua Potable, 2015), listas pertenecientes a las diversas instancias políticas, civiles y religiosas de la comunidad. En dichas listas se registran a los cooperantes de la comunidad quienes son nombrados bajo el término de ciudadanos, es decir, miembros activos de la comunidad que representan a su grupo doméstico en lo que refiere a las responsabilidades públicas. El término *emic* de ciudadano, eje de esta tesis, será desarrollado a profundidad en el capítulo cuarto.

De acuerdo al Consejo Nacional de Población (CONAPO) en la localidad 54 personas son indígenas, es decir son náhuatl hablantes ya que éste el principal criterio que toma la CONAPO para determinar quiénes son indígena así como también la autoadscripción. Sin embargo, como bien señaló en 1996 Jesús Jáuregui “Se trata de un poblado mestizo con raigambre nahua, aunque ya no sobrevive ningún hablante náhuatl” (1996:166), lo que además es coincidente con los datos encontrados durante mi trabajo de campo. Es decir, ningún habitante de Ixáyoc con los que conversé dijo hablar el náhuatl, pero sí se reconocen como originarios, es decir, que estuvieron antes y durante la Conquista. En este sentido, los pobladores de Ixáyoc se dicen pertenecientes a la Sierra, junto con las demás comunidades que la integran. Comparten como con las comunidades, como se describió previamente, una historia en común que tiene que ver directamente con el uso y aprovechamiento de la tierra como recurso productivo y, además, como fuente de identidad que dota de sentido y significado a las prácticas sociales. Por otra parte, sí reconocen diferencias con respecto a las demás comunidades de la Sierra, como por ejemplo, el uso de la lengua indígena así como ciertas costumbres y prácticas arraigadas como el no permitir la venta de tierra a ningún foráneo así como las bastas festividades de dichas poblaciones.

### 1.5.1.3 Descripción del poblado

Figura 5. Mapa de poblado de San Pablo Ixáyoc



Fuente. Google (s.f.) Mapa del poblado de San Pablo Ixáyoc en Google maps. Recuperado el 29 de mayo de 2019

San Pablo Ixáyoc es uno de los más pequeños pueblos de la Sierra de Texcoco, se encuentra al pie del cerro. Sin embargo, algunos moradores cuentan, como es el caso de Don A.S. (68 años, 2015) que en la época prehispánica el pueblo estaba ubicado cerca de donde nace un manantial en el paraje conocido como el “membrillo”, pero que en siglo XVIII se produjo una epidemia en donde murieron muchas personas. Lo anterior provocó la reubicación de la comunidad en donde actualmente se encuentra y que se conoció durante esta época como Colonia de los Españolitos” o también “Nueva España Chiquita” que hacía alusión a la mezcla entre la población originaria y la española, en la cual se perdió la lengua.

El pueblo colinda con Tequexquahuac, San Dieguito Xochimanca, Santa Catarina del Monte y San Miguel Tlaxpan. El pueblo está rodeado de monte en la parte alta y dos barrancos a los costados en cuyo fondo se encuentra dos ríos: Pocillo y Cantera. En dirección a estas barrancas se encuentran las terrazas de cultivo. Más arriba con dirección al pueblo de Santa Catarina, en el fondo de las barrancas se puede observar un río que los pobladores llaman pocillo y un puente llamado el pozo. Cruzando este puente y río se ubica parte de la zona ejidal, tierras destinadas al cultivo de maíz, haba, frijol criollo blanquito, amarillo y flor de mayo. Además, en dicho lugar se pueden apreciar cedros, encinos, fresnos, eucaliptos, tepozanes, sauces, capulines y flores como margaritas y azucenas. Hacia Tequexquahuac y San Miguel Tlaxpan se pueden observar también todos estos cultivos y flores, pero no la vegetación forestal.

En las calles se aprecian principalmente, floripondios, tepozanes, pinos de distintas especies, nopales y magueyes. Asimismo, entre las casas pueden también apreciarse huertas o solares, es decir, extensiones de tierra dedicadas al cultivo de maíz, calabaza, flor de calabaza; diversas flores como aretillos, malvones, rosas, alcataz (alcatraz) y cempasúchil, éste último que cultivan principalmente en Todos Santos (2 de noviembre, día de muertos); árboles frutales como peras, nogales, duraznos, nísperos, frambuesa, chabacanos, tejocote, manzana, pera, ciruela; también hierbas curativas o medicinales como por ejemplo, toronjil que sirve contra el susto, hinojo contra la diabetes, istafate o hierbabuena contra el dolor de estómago, cedrón como té de uso, entre otros.

Como ya se anotó con anterioridad, diversos pobladores poseen invernaderos que en total ascienden a más de 30 en toda la comunidad. Los invernaderos son grandes estructuras de metal con malla o techo de plástico que sirven para proteger a los cultivos que se siembran en él como son crisantemo, gladiola, margarita, clavel, lilis, eleonoras, tulipanes y más recientemente bulbos orientales. También hay dos invernaderos en la localidad dedicados al cultivo de jitomate, los cuales se diferencian de los de flores por su mayor altura.

#### **1.5.1.3.1 División interna**

El pueblo se encuentra dividido en 4 sectores de orden religioso, el Sagrado Corazón de Jesús, la Divina Providencia, San Martín de Porres y la Asunción de María. Cada uno de estos sectores cuenta con una capilla que tiene la función de administrar las misas mensuales que se ofrecen a los santos.

El poblado tiene una calzada principal de nombre Juárez. Con respecto al nombre, los habitantes señalan que las actuales denominaciones de las calles y avenidas fueron impuestas por las autoridades delegacionales (2014). Por ello siguen ubicando las calles en torno al nombre de las casas como por ejemplo Tetecla, Apanco o San Isidro, entre otros. De acuerdo con datos de Lourdes Martínez Rangel (2000), investigadora del pueblo y actual residente, la calzada principal se inauguró en los años de 1942-1943. Esta calzada atraviesa todo el pueblo de extremo a extremo y la altitud va elevándose conforme se acerca al pie del cerro en lo que denominan, como ya señalé previamente, “el Cedral” lugar boscoso que los habitantes pretenden convertir en una zona eco turística y en donde Doña M F.H. (81 años, 2015) construyó en 1978, una capilla en honor al Santísimo Sacramento que, posteriormente, fue entregada a la comunidad por encontrarse en la zona ejidal.

En la calzada se concentra la mayoría de los servicios y comercios tales como farmacias, tiendas, panaderías, papelerías, internet, tortillería, mercerías, tienda de materiales para construcción, tlapalerías, herrerías, carnicerías, video filmaciones, venta de películas y más recientemente una cocina económica, dos molinos eléctricos en donde cobran \$7 u \$8 pesos la cubeta de nixtamal para moler; así como los edificios públicos que conforma el centro del poblado.

Ixáyoc tiene dos iglesias ubicadas enfrente una de la otra, la más pequeña y antigua data, según testimonios de los habitantes, de 1892 y esta resguardada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) por lo que no le pueden hacer modificación alguna. La iglesia grande y, más reciente, terminó de construirse en 1960. De igual manera, existen dos panteones. A un costado de la Iglesia grande se localiza un parque con un kiosco en cuya parte baja hay un cuarto que sirve para resguardar a los músicos que participan en las fiestas del pueblo. Actualmente, existe una iniciativa de algunos pobladores (4 personas) para convertir ese espacio en una biblioteca, la cual ya fue aprobada en Asamblea en 2017. Dichas personas gestionaron mobiliario y libros en Chapingo para la biblioteca comunitaria.

A unos pasos de la iglesia principal, rumbo al “Cedral” se encuentra el edificio asignado para las autoridades temporales de Ixáyoc. Se trata de un edificio de un solo piso con un corredor amplio en donde las oficinas se encuentran del lado derecho. Ingresando por el lado derecho la primera oficina corresponde al Comité de agua potable, enseguida se encuentra el comité de agua de riego y posteriormente la oficina del Comité de Participación Ciudadana (COPACI). Más adelante, existe un pequeño espacio enrejado que correspondía a lo que antes era una mini cárcel, que actualmente ya está en desuso (2017). Enseguida de este espacio se localiza la oficina de la delegación que en la parte trasera alberga diversos archivos de la comunidad. Al final del edificio se ubica el auditorio del comisariado ejidal, el cual cambio de lugar en 2015 a un lado de la iglesia y enfrente del quiosco. Exactamente junto a este edificio delegacional se encuentra la escuela primaria “18 de Marzo” en donde suelen llevarse a cabo las Asambleas Comunitarias.

#### **1.5.1.3.2 Vivienda**

Las viviendas se ubican a un costado de la calzada principal y entre las diversas calles del pueblo, en dirección al monte o a las barrancas la población se vuelve dispersa. Es preciso señalar que la vivienda comprende no solo el espacio físico o territorial en el que se ubican sino también las relaciones productivas, religiosas y públicas que se suscitan en torno a ella. Sin embargo, en el siguiente capítulo se tratará la casa desde esta perspectiva. Por el momento, me limitaré a describir el espacio físico de las viviendas.

Las viviendas por lo general son de tabique o de tabicón, material que desplazó gradualmente a las casas de adobe en evidente despedazamiento y que aún pueden ubicarse en la parte colindante con Tequexquahuac. Las viviendas de adobe son consideradas antiguas y símbolo del atraso en comparación con materiales modernos como es el tabique. Hay pocas casas de lámina o de madera así como construcciones de piedra. Con respecto a estas últimas construcciones, que de acuerdo a Don A. S. (70 años, Ixáyoc), la piedra era el principal material con el que se construyeron las primeras viviendas en el pueblo, que posteriormente fue sustituido con adobe y más recientemente con tabique. En todo el pueblo no se aprecia ninguna construcción hecha enteramente de piedra, salvo algunas partes del interior de las viviendas como es el caso de la vivienda de A.S.

De acuerdo a Susan Kellogg el hogar o "households" prehispánicos muestran varias habitaciones, agrupadas alrededor de un área grande y abierta en el patio" (Kellogg, 1995: 180). Patio que puede estar ubicado al centro de la casa, a la entrada o al final. Además, algunas casas cuentan con un cuarto adicional donde tienen una estufa de leña, nombre local que dan al fogón y que sirve para la preparación de las tortillas o bien de alimentos para las fiestas; también suelen contar con un horno de pan que utilizan casi de manera exclusiva para la elaboración de pan en Todos Santos.

#### **1.5.1.4. Servicios**

El poblado cuenta con agua potable, agua de riego, electricidad, escuelas, clínica de salud, pavimentación, transporte. En lo que se refiere al drenaje apenas en algunas calles están introduciendo tal servicio.

La comunidad cuenta con agua potable y agua de riego que proviene del manantial Texapo, la cual es distribuida cada tercer día desde las 6 am hasta la 1 de la tarde. En lo que respecta a la electricidad, el pueblo fue electrificado en el año de 1966 (Don J.S., 81 años, 2014). Sobre este proceso Gerardo Aldana señala que la electrificación dio origen a un conflicto entre los que estaban a favor de la introducción del servicio que eran principalmente los floricultores y los que trabajaban fuera de la comunidad, y, por otra parte, los que estaban en contra que corresponde a la gente que no tenía invernaderos y, además, no laboraba fuera del pueblo, por lo cual no consideraban necesaria la electricidad para el desarrollo de

sus actividades cotidianas. A estos les parecía exagerada la cantidad a pagar por la introducción del servicio pues la Comisión Federal de Electricidad (CFE) sólo cubrió una tercera parte y así el pueblo tenía que cubrir la instalación tanto económicamente como también a través de faenas (Aldana, 1994:24), adicional al costo periódico por el servicio.

Ixáyoc cuenta con dos escuelas a nivel pre escolar, una primaria y una telesecundaria. La primera escuela fue la primaria y se inauguró en 1942, contaba con solo dos grados escolares (Doña T.G.97 años, 2014). Posteriormente se estableció la actual escuela primaria de nombre 18 de Marzo en 1969 (Aldana, 1994), que se encuentra ubicada en el centro del poblado, justo a un costado del edificio delegacional, como ya señalé previamente en el apartado anterior sobre los edificios principales. Con respecto a las escuelas de nivel pre escolar, la primera se ubica en la parte baja de la comunidad, en la calle de cantera que es paralela a la avenida principal de Juárez. La segunda escuela pre escolar se ubica en la parte alta del pueblo, camino al Cedral, es decir, camino al monte. La telesecundaria de nombre "Ixtlíxochitl", se encuentra asentada en la parte baja del pueblo, cerca de lo que denominan la Colonia. En esta misma zona se encuentra la clínica de salud pública, cuentan con una clínica privada y farmacia. A este respecto en el año de 1934 llegaron los primeros doctores provenientes de la capital del país pues antes de esa fecha se curaban únicamente con baños de vapor de hierbas y, que era general esta práctica se utilizaba en todo el pueblo, práctica que sigue realizándose hoy día (Doña T.S 97 años, 2014).

Pese a contar con su propia clínica de salud, pocos pobladores suelen acudir a esta clínica ya que atiende también a los habitantes de San Dieguito, por lo que siempre hay mucha gente en espera y, por tanto, acuden a la clínica privada de su comunidad o bien a clínicas privadas ubicadas sobre todo en Tequexquihuac y Texcoco (R.M. madre soltera, 32 años; D.P, 25 años, separada, 2015).

El transporte público llegó a San Pablo Ixáyoc por la década de 1960. Los pioneros en introducir el transporte en la comunidad de la línea del Valle fueron los integrantes de la familia Sánchez. Sin embargo, se vendió la línea y ya no pertenece el transporte a ningún habitante del pueblo, como sí existe en Santa Catarina del Monte y San Jerónimo Amanalco (Doña E. S, 60 años, viuda, 2014; Doña D. V, 83 años, madre soltera, 2015 y Doña F.H 81 años, divorciada, 2015). Actualmente son dos rutas que cubren al pueblo hacia Texcoco y

viceversa. La primera que pasa por Tequexquihuac y la segunda por San Dieguito.

Ixáyoc cuenta con un servicio interno de taxis, que son coches particulares que también van por las personas a los domicilios previa llamada. En 2018 había solo 5 taxis y una moto taxi. El viaje cuesta entre \$7 y \$8 pesos dependiendo de la distancia. Solo operan dentro del pueblo ya que no cuentan con los permisos municipales correspondientes, sólo el permiso de la Asamblea del pueblo para dar servicio local. Las personas que utilizan estos taxis de manera más frecuente son las que acuden por sus hijos a las escuelas o bien al tianguis local. Además, el poblado cuenta con transporte escolar privado pues salen 3 camionetas rumbo a escuelas distintas: dos federales y una estatal ubicadas en la cabecera municipal.

#### **1.5.1.5. Tenencia de la tierra**

Ixáyoc tiene una superficie total de 1,021.36 has. Cuenta con dos tipos de tenencia. La primera de ellas es la de denominan como "propiedad" y, la segunda, ejidal. Los y las habitantes de Ixáyoc nombran como propiedad a todo aquel espacio habitable que no es el ejido. En términos de Mulhare (2004) la propiedad correspondería al fundo legal el cual fue otorgado durante el Virreinato y es el espacio territorial destinado para las viviendas con su respectiva huerta de traspatio así como para la iglesia (2004:41). En Ixáyoc estas tierras comprenden 40 ha y se encuentran ubicadas al centro, extendiéndose a lo que denominan la colonia que, de acuerdo a varios pobladores se formó por la década de 1970 y es la ampliación de dichas tierras con dirección a las barrancas.

Ixáyoc recibió una primera dotación de 400 ha tierras ejidales en 1925, de las cuales 81 ha son de riego, 4 ha de temporal, 215 de monte y 100 ha de terrenos tepetatosos para un total de 89 individuos. En 1934 solicitó una ampliación que fue concedida hasta 1937 por una cantidad de 496.41 que, en total, significa una cantidad de 896.41 ha obtenidas vía dotación y que fueron expropiadas de la ex hacienda de Chapingo, que para esa fecha ya se había convertido en la Escuela Nacional de Agricultura (AGA, Exp.2247 legajo 1, 2, 3, año 1924,1978).

Los límites del ejido van de barranca a barranca y comprende 16 ha del centro del pueblo ubicado del campo de fútbol hacia abajo, por los costados hasta el río denominado Pocillo y

el río Cantera; de estos ríos hacia los montes todo es ejido, como ya había descrito previamente.

De acuerdo a Don E. H. (68 años, jubilado CFE, 2014) la extensión de tierra de cada uno de los ejidatarios es alrededor de 2 ha y es de producción de autoconsumo. E.H. por ejemplo, tiene 2 ha y fue sucesor de su madre, quien a su vez fue sucesora cuando enviudó. La calidad de la tierra es de dos tipos: arenosa o suelta y barrosa (Don A. H, 70 años aprox. 2014).

#### **1.5.1.6. Manantial**

Además del régimen temporal para los sembradíos, se cuenta con agua de riego que llega desde el manantial de Texapo. El agua de este manantial fue dotada en el año de 1935 con un volumen de 423,416 metros cúbicos anuales. (AGA, Exp. 447 legajo 14, año 1924,1936). El agua se almacena en un depósito del acueducto y llegando a los terrenos se distribuye en surcos (AHA, Exp. 4093). A este sistema se le suele nombrar como agua rodada y esto se debe al hecho de que a lo largo de todo el pueblo, a la orilla de sus calles existen canales en donde corre o rueda el agua. El agua que corre por dichos canales sirve para irrigar los cultivos de los habitantes que lo soliciten al aguador que es la persona encargada de abrir y cerrar las llaves del depósito. Además, los solicitantes tienen que estar al corriente con las cooperaciones y servicios en la comunidad y que paguen su cuota de riego, la cual se cobra por hora y va de \$5 a \$10 pesos de acuerdo al tamaño del terreno y su inclinación. Por ejemplo, en una hectárea se utiliza el agua de 8 am a 6 pm si se trata de estación seca porque en la temporada de lluvias no se requiere. El encargado de realizar esta acción se le llama cobrador, el cual es diferente al aguador. En este sentido, las funciones y cargos de este sistema serán detallados en el cuarto capítulo.

Asimismo el agua potable de la localidad proviene del Texapo, a través de una bomba que distribuye el agua a todas las viviendas en San Pablo Ixáyoc. El bombeo se realiza tres veces a la semana y de ahí la gente almacena el agua en piletas de aproximadamente 1500 litros por lo que pude observar en las casas donde habité. De acuerdo a Don J. S (60 años, 2014) hace más de 10 años los habitantes de Ixáyoc utilizaban el agua proveniente del río Pocillo, que también era agua potable pero actualmente (2017) está contaminada y por ello

ya no hacen uso directo de ella. J. S. indica que existe otro lugar al que nombran El Pantano, el cual era utilizado por las mujeres para lavar la ropa hace más de 30 años y que aún se pueden encontrar lagartijas, camaleones, ajolotes y ranas.

#### **1.5.1.7. Actividades de la población**

De acuerdo a Gerardo Aldana, a principios del siglo XX Ixáyoc estaba sometido a la Hacienda de Chapingo quien mantenía un estricto control del bosque e impedía el acceso a las comunidades para satisfacer sus propias necesidades. La única manera en que los pobladores de las comunidades de la Sierra podían entrar al bosque era como peones asalariados, es decir como leñadores o monteros (capataces, vigilantes y contratistas de los leñadores) para cortar madera y leña las cuales eran utilizadas para la construcción de las casas, cercas, y para el empleo doméstico de las haciendas. Además, dichas haciendas utilizaban el monte como pastizal para la cría de ganado (1994:30).

Lo anterior se modificó después del proceso de la Reforma Agraria lo que llevó a la subsecuente restitución de tierras comunales y dotaciones ejidales. Así, se eliminó el trabajo como leñadores y monteros, diversificando así la explotación forestal ya que además de leña se empezó a producir carbón, vigas para los techos y la venta de madera (Aldana, 1994:44), todo esto adicional al cultivo de maíz para la subsistencia. En este sentido, Doña T.G (97 años, 2014) recuerda que ella solía ir al Tlálóc para partir árboles por rajas, cada 30 rajas las bajaban para autoconsumo y para vender. Los que se dedicaba a la pura venta se les llamaba trocilleros. En 1930 el cerro estaba lleno de animales por lo cual solían cazar conejos, venados los cuales ya no se encuentran con tanta facilidad.

No obstante las modificaciones introducidas no se tradujeron en la mejoría del nivel de vida de la población ya que en 1940, el gobierno prohibió la tala indiscriminada del monte, motivado por el incentivo y apuesta nacional en el petróleo, lo cual afectó considerablemente su única fuente de ingresos.

Lo anterior conllevó, junto con la dotación del manantial, la diversificación aún más su economía y posiblemente por eso se dedicaron a la floricultura (1936-1949) y a la venta de fruta, como estrategia copiada de otros pueblos cercanos y con los que históricamente había tenido relaciones de intercambio (Aldana 1994:55).

La siembra de flores y frutas cultivadas en las huertas se consolidó en la década de 1950 junto con la venta de la fuerza de trabajo en la región tanto en Texcoco como en la Ciudad de México. En la década de 1960 la fruta criolla proveniente de sus huertas fue reemplazada por el mercado variedades mejoradas del norte, lo cual dejó fuera del mercado a dichas variedades criollas. Por esta razón, fue necesario re diseñar estrategias, optando ya de manera generalizada por el trabajo asalariado, a la par que el cultivo para autoconsumo seguía funcionando (1994: 70). En este sentido, una nueva estrategia lo representó el cultivo de flores en invernaderos. De acuerdo con Jáuregui (1996) dichos invernaderos datan de 1977, fecha que coincide con la información proporcionada por Don J. H. (57 años, 2015) como el origen de tales estructuras y además indica que en la década de 1980 es cuando empiezan a producir en grandes cantidades para abastecer al mercado de flor regional.

Don A. H (70 años aprox, 2014) señala que en el inicio de los invernaderos, a finales de la década de 1970 y principio de 1980 por la década de 1970 el material de los invernaderos era de madera y de lámina negra. Sin embargo, dicho material fue reemplazado por una base de tabique con recubierto de plástico blanco polietileno que sostiene la estructura repartido en caballetes en forma de media luna, material que aísla la humedad en comparación con la madera.

Al interior de los invernaderos existe una malla levantada por cada uno de los caballetes que tiene la función de elevar la planta y evitar así que se marchite. Los invernaderos cuentan con sistema de riego por goteo por el que se paga alrededor de \$2,800 al año, dependiendo del tamaño del invernadero, y es utilizado dos a tres veces a la semana. También cuentan calefacción pero solo en invierno pues hay plantas que demandan mayor cantidad de calor como los bulbos de flores orientales, los cuales son importados desde Holanda y, por tanto se cotizan en euros (Doña, V. G., Ixáyoc, 56 años, 2014). Además, en dichos viveros se cultivan otras flores de ornato tales como crisantemo, gladiola, margarita, clavel, lilis, eleonoras. Asimismo cultivan campanillas, perros, múraselas, delfinium, crespedia, coles de ornato, limonium, las cuales sirven de follaje, es decir, plantas y flores que sirven como complementos y para realzar los arreglos florales.

Existen tres asociaciones de Floricultores en la comunidad (Floricultores Asociados, Pro-Flor-Tex y Xochitlalli) en donde participan también otros pueblos de Texcoco además de

Ixáyoc como es Nativitas, Tequexquahuac, San Diego y La Resurrección. Su finalidad es comercializar en la Central de Abastos y Jamaica, principalmente. El precio oscila entre \$18 o \$24 la docena de flores de ornato (2014), dependiendo del tipo de flor. Un caso especial son los bulbos de flores orientales que se vende en manojo de 6 o varas dependiendo del grosor de la planta a una cantidad de \$70 (2014). Todos los follajes los venden por docena a \$20 o \$30 pesos (2014). De acuerdo con A.V. (45 años, 2014) el precio lo determina la Central de Abastos, la cual funge como la bolsa de valores donde se fijan y estipulan los precios. Los clientes suelen ser floristas, vendedores en los panteones y los que entran en las zonas residenciales con bicicletas a ofrecer flores en casa.

Dentro de la floricultura, también hay jornaleros que se dedican a cultivar, seleccionar y cortar la flor. Por ejemplo, Doña, V. G. (56 años, 2014) contrata, en la temporada de corte que dura de 2 a 5 meses de mayo a septiembre, 3 trabajadores que laboran de lunes a domingo con un día de descanso en un horario de 8 a 4 de la tarde con media hora para la comida con un salario semanal de 1,200 por trabajador, sin ninguna prestación (2014). También muchos de estos jornaleros trabajan en los invernaderos de algún familiar y reciben pago por tal actividad y depende el pago de los días y horas de trabajo ya que por ejemplo, mujeres como A.V. (26 años, separada, 2015), L.H. (29 años, divorciada, 2015) perciben entre 300 y 500 pesos por la labor que realizan solo de dos a tres días a la semana para completar el gasto doméstico como 300 o 500 semanales, y no desatender así sus hijo(a)s a cargo.

También existe la producción de pulque pero no el cultivo del maguey. De acuerdo a Don A. S. (50 años aprox, 2014) principal pulquero de la localidad, ya no hay magueyes aptos en Ixáyoc para labrarlos, por lo cual son comprados a San Dieguito a \$150 (2014). La producción la realiza de septiembre a mayo. Durante este tiempo produce 3 litros en cada raspada de maguey y realiza 6 raspadas al día. El litro lo vende a \$10. Señala que el pulque una vez ya hecho debe de tener ciertos cuidados, como por ejemplo, no permite que nadie entre con perfume ni desodorante al lugar donde se fermenta porque de lo contrario se puede tronar, es decir, agriarse. El extendido consumo del pulque se debe principalmente a sus propiedades medicinales y nutricionales como por ejemplo, remedio contra la diabetes contra la gastritis y para regenerar la flora intestinal.

Don A.S. también recolecta hongos durante la temporada de lluvias que va de mayo a septiembre. Los hongos son recolectados en la Sierra del Tláloc y los vende a \$80 el kilo (2014)

En Ixáyoc también se crían algunos animales de corral como borregos, caballos, burros, gallinas, guajolotes y toros de engorda. De los animales que se ocupan para la yunta se encuentran las acémilas o mulas, que sirven para transportar carga, son las mejores porque son fuertes y rápidas, caballos pero son muy delicado y requiere de mucho cuidado, no suelen usar burros porque no son suficientemente fuertes, prefieren toros pero son muy lentos.

La actividad agrícola sigue teniendo predominancia junto con las actividades no remunerada como es el estudio y el trabajo en el hogar. En la comunidad existen empleados de instituciones de gobierno, principalmente en el Ayuntamiento municipal, en la Universidad Autónoma Chapingo, en el Colegio de Postgraduados, en la Comisión Federal de Electricidad o empresas privadas. También se dedican tanto al comercio formal como informal, hay empleadas domésticas, obreros, transportistas, jornaleros, albañiles, mesero(a)s, trabajadores para eventos municipales temporales como son ferias, conciertos, actividades deportivas, etc. Los lugares de trabajo son variados puede ser dentro del pueblo, en Texcoco, en la región, en Ciudad Nezahualcoyotl, en la Ciudad de México, en Puebla etc. Lo anterior demuestra como señaló oportunamente Jáuregui (1996) que Ixáyoc ha logrado ampliar y diversificar las relaciones hacia el exterior.

Si bien la explotación del bosque dejó de ser una opción prioritaria para la población, a diferencia de lo que afirma Aldana, el bosque sí es un tema de interés entre los pobladores. En este sentido, él argumenta que "solo cuando los antiguos leñadores encontraron nuevas alternativas productivas, económicas y ocupacionales, el bosque dejó de ser importante para ellos" (1994:118). Yo encuentro en cambio, que el hecho de que no sea su actividad económica principal, no significa que no tenga relevancia en otros aspectos de la vida por ejemplo la recolección de hongos y la leña. Además, el arraigo a la tierra y a todos los elementos que la conforman sigue presentes en el imaginario social de Ixáyoc. Se expresa

hoy día (2017), por ejemplo, en la afirmación de la existencia de seres guardianes del bosque y del agua, a los que nombran duendes, tema que será abordado en el segundo capítulo.

### 1.5.2. Santa Catarina del Monte

Figura 6. Mapa de Santa Catarina del Monte



Fuente. Google (s.f.). Mapa de Santa Catarina del Monte en Google maps. Recuperado el 29 de mayo de 2019.

En documentos fechados en 1906 (AGA., Exp. 123) se le reconoce a Santa Catarina del Monte como un pueblo con todos sus usos y costumbres. Como ya señalé previamente, no existen documentos que atestigüen la fecha de fundación de las comunidades. Sin embargo, se dice, que Santa Catarina fue fundada “..en el año 1418, cuando Nezahualcóyotl escapó de los tepenecas más allá de las montañas (..) entonces algunos grupos de texcocanos huyeron de los asentamientos localizados entre Tetzcotzingo y Oxtotipac, estableciéndose al pie de la cadena montañosa (González, 1992:446).

#### 1.5.2.1. Toponimia

De acuerdo a documentos revisados en bienes comunales, el nombre de Santa Catarina del Monte era Cuauhtlahtli que significa “aguas que bajan del monte”, y su glifo es un cerro con lo que parece ser cuatro manantiales brotándole por debajo. De acuerdo a dichos documentos.

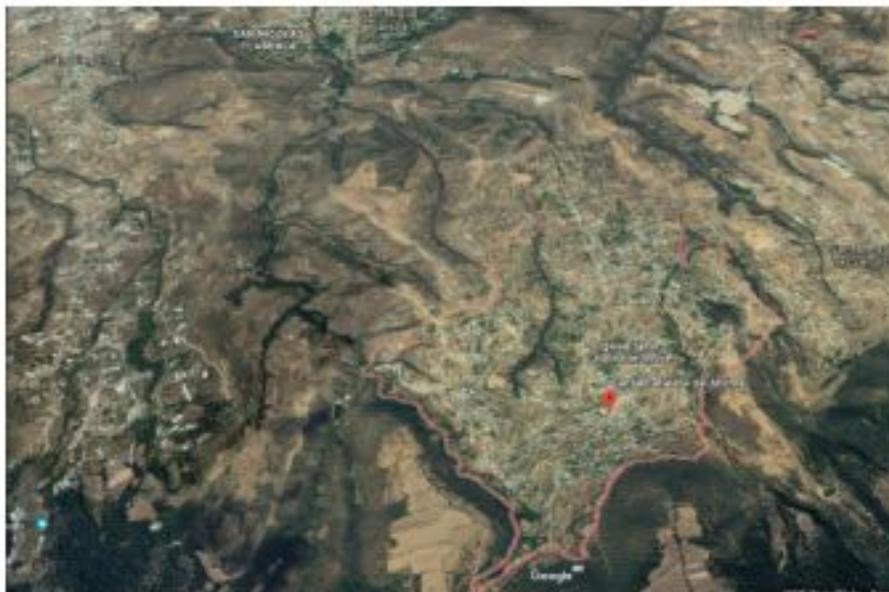
### 1.5.2.2. Población

Santa Catarina tiene una población de 5,599 personas, de las cuales 2827 son mujeres y 2772 son hombres de acuerdo a los datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2010). Los pobladores estiman que actualmente están registrados en el pueblo más de 2,000 cooperantes o también llamados ciudadanos, los cuales representan al grupo doméstico del que forman parte, lo cual es eje central de esta tesis, como se verá a detalle en el cuarto capítulo.

De acuerdo a la CONAPO e INEGI señala 1,140 personas aún, mayores de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena náhuatl (INEGI, CONAPO, 2010). No obstante, la mayoría de los pobladores hablan español y solo los mayores son bilingües o incluso monolingües.

### 1.5.2.3. Descripción del poblado

Figura 7. Mapa del poblado de Santa Catarina del Monte



Fuente. Google (s.f.) Mapa del poblado de Santa Catarina del Monte en Google maps. Recuperado el 29 de mayo de 2019.

Santa Catarina del Monte se encuentra al pie del cerro del Monte Tláloc. Colinda con San Miguel Tlaixpan, San Pablo Ixáyoc y Santa María Tecuanulco. Existe un barranco que

atraviesa todo el pueblo desde la parte baja hasta la parte alta que termina antes de llegar al centro del poblado. El pueblo tiene una gran cantidad de caminos, veredas, callejones y cerradas cuyos nombres actuales datan de 1996 (Don J.R.E. 50 años, tesorero suplente de bienes comunales, 2016).

Santa Catarina del Monte cuenta con dos caminos principales, uno que es conocido como "panteón" y el otro como "secundaria" de lado de San Pablo Ixáyoc. Ambos caminos tienen salida y entrada a San Miguel Tlaxpan, forman una especie de herradura, en donde la salida corresponde a la parte baja y, hacia la curva de dicha herradura, se localiza la parte alta del poblado y es en donde se ubica el centro de Santa Catarina.

En las diversas calles del pueblo se pueden apreciar distintos árboles como el tepozán, jacaranda, pinos de distintas especies. También una diversidad de árboles frutales de manzana, duraznos, nísperos, chabacanos, tejocote, pera, ciruela; distintas flores como geranio, rosa de castilla así como nopales y magueyes y plantas medicinales que se localizan en huertas al lado o dentro de las viviendas. Entre las viviendas, la mayoría del año exceptuando en invierno, se pueden apreciar cultivos de follaje, de maíz, haba, frijol y calabaza. De igual manera pueden apreciarse algunos invernaderos en la colindancia con Santa María Tecuanulco.

#### **1.5.2.3.1 División interna**

El pueblo se encuentra dividido en norte y sur tomando como eje la iglesia, la cual se encuentra en el centro del poblado que corresponde a la parte alta del mismo. Al igual que en Ixáyoc, esta división tiene fines de administración religiosa. Además, existe la segmentación que consiste justamente en los caminos que atraviesan o pasan por las diversas zonas del poblado. El circuito principal es el "panteón-secundaria", ingresando por el lado izquierdo de la herradura antes mencionada. En este circuito se concentran los servicios y comercios del pueblo, como son farmacias, dentista, florerías, estéticas, video filmaciones, pastelerías, papelerías, carnicerías, cremerías, vidrierías, tiendas de regalo, venta de pulque, tlapalerías y restaurantes de comida rápida y tacos principalmente, así como los cuatro salones de fiesta que existen en el pueblo, además de anuncios de diversos grupos musicales y pasan por el centro de Santa Catarina.

Los ramales internos coinciden con los 4 manantiales que surten de agua a las zonas por las que pasa la ruta de combis. El primero es el ramal "Atexcac". El segundo es el Cuauhtenco. Ambos ramales se ubican arriba del panteón y llegan por este circuito y salen por el mismo, colindan con Santa María Tecuanulco. Son zonas con casas dispersas y rodeadas de árboles y terrenos de cultivos; y, justo aquí, es donde se encuentran los pocos invernaderos de la comunidad. El tercero es el circuito de "San Pablito" pasa atrás de la iglesia y la delegación, es una calle estrecha y de terracería, entra y sale por la ruta de panteón y es surtido por el agua del manantial llamado "Paloma". El cuarto circuito nombrado "kínder" comprende los costados de la barranca que atraviesa a la localidad. Llega por abajo del centro y tiene salida por la ruta de secundaria y junto con todo el centro del poblado es surtido con el agua proveniente del manantial "Atlmeya". De acuerdo a tal distribución, puede observarse la importancia crucial que tienen los manantiales para la comunidad, por ello, la descripción de dichos manantiales así como la relación de éstos con las prácticas rituales de la población será desarrollada a mayor detalle, más adelante en este mismo capítulo.

Santa Catarina cuenta con una iglesia, dos capillas, un edificio delegacional y un panteón. En el centro del poblado se ubica la iglesia, una capilla y la delegación. La iglesia principal se encuentra dedicada a Santa Catarina Mártir, pertenece a la parroquia de San Jerónimo Amanalco. A lado de ésta iglesia se ubica la capilla en honor a Santa Cecilia, santa patrona de los músicos. La delegación se encuentra ubicada en un terreno al lado de la iglesia, a unos cuantos pasos cruzando una pequeña calle. Cuenta con una enorme explanada en donde se realizan las Asambleas así como diversas actividades comunitarias como comidas, eventos musicales, recreativos y religiosos propios de las fiestas religiosas del pueblo. En su fachada tiene un mural que muestran las principales actividades productivas del pueblo como es la música, la elaboración de arreglos florales así como la siembra de maíz. El edificio tiene dos pisos, en la parte baja, del lado derecho se ubica una pequeña oficina de la comandancia así como un pequeño consultorio médico. Del lado izquierdo se localiza el comedor comunitario del pueblo que ofrece desayunos y comunidades a un precio accesible \$10 pesos, el cual fue inaugurado en 2015 como parte del Programa federal Cruzada Contra el Hambre. En la planta alta del edificio se encuentran las diversas oficinas correspondientes a las autoridades temporales del pueblo. Subiendo a la derecha se encuentra la oficina de los delegados y enfrente de ésta se ubica la oficina del Comité de

Participación Ciudadana. Del lado izquierdo se encuentran las oficinas del comité de agua de Cuahtenco y del Atlmeya que administra también las aguas provenientes del manantial de la Paloma. Estas oficinas se encuentran una enfrente de la otra separadas por un pasillo. A continuación se ubican las oficinas de Bienes Comunales y el Comité de Vigilancia justamente enfrente de las oficinas del Comisariado Ejidal. La organización y funciones estos diversos comités será desarrollada a profundidad en el capítulo cuarto, referente a las instituciones comunitarias.

La capilla dedicada a San José se ubica del lado del circuito de "secundaria". Por su parte, el panteón se encuentra justamente del lado opuesto de éste circuito "panteón" que de hecho toma el nombre por pasar enfrente de él.

#### **1.5.2.3.2. Vivienda**

En Santa Catarina del Monte, las primeras viviendas que datan de la época prehispánica estaban hechas de ramas de encino para los muros, para los techos se usaba zacate, tejamanil y ya para la época poscolonial se empezaron a elaborar de adobe (Torres 2017:19). Actualmente están hechas de tabique gris y cemento. La mayoría de las casas tiene en su patio un horno de piedra circular con dos entradas con uso distinto cada una. La primera entrada corresponde a la parte de enfrente y superior del horno, tiene una entrada pequeña pues sirve para elaborar pan. La segunda entrada se localiza en la parte trasera e inferior de la primera entrada, esta parte del horno utilizada para la realización de baños de temazcal. El temazcal en un espacio cerrado de 1 metro de altura aproximadamente en donde caben 5 a 6 personas por lo general y en donde se suelen realizar baños de hierbas de manera frecuente de hasta una vez por semana. El temazcal sirve contra el empacho, para desintoxicar el cuerpo, es decir para limpiarlo internamente y para las mujeres que acaban de dar a luz.

#### 1.5.2.4 Servicios

El poblado cuenta con agua potable, agua de riego, electricidad, escuelas, clínica de salud, pavimentación sobre todo en las calles principales y también tiene transporte. El pueblo tiene agua potable y agua de riego que provienen de los 4 manantiales mencionados con anterioridad, los cuales fueron entubados alrededor de la década de 1980. La electricidad llegó al pueblo hasta el año de 1968 (Torres 2016:16, 21). Cuenta con un centro de salud que se construyó en 1986, el cual se ubica por el circuito "secundaria". Sin embargo, en 2015 sufrió un incendio por lo cual hasta el momento de la investigación (2017) se encontraba en remodelación, por lo cual la clínica de salud ubicada en el edificio delegacional cumple con algunas de las funciones de dicho centro sobre todo en lo que se refiere a consultas.

La primera escuela primaria se construyó en 1957 y sólo contaba con los primeros tres grados. En este sentido Doña F. C. (75 años, 2015) ingresó a la escuela a los 12 años de edad, se vio forzada a abandonarla a los 13 años, porque había mucho ausentismo de maestros pero, principalmente porque sus papá nunca le exigió ni a ella ni a sus hermanos ni hermanas que estudiaran pues preferían que se quedaran en la casa a ayudar en las diversas actividades del grupo doméstico.

Actualmente el pueblo cuenta con el pre escolar Amado Nervo y dos primarias. La primaria rural creada en 1950 llamada federal Miguel Hidalgo y Costilla que tiene dos turnos y la primaria Nezahualcóyotl. Tiene una escuela secundaria Felipe Villanueva Gutiérrez que data de 1983. Y en 1996 se establecieron las escuelas biculturales: preescolar Calmecac (Torres 2016:20,21) que forman parte de la Comisión para la Cooperación Ambiental y la Alianza de América del Norte para la Acción comunitaria ambiental y se encuentra ubicada en el circuito kínder.

Las combis que recorren los diversos circuitos antes mencionados: panteón-secundaria, Atexcac, Cuahtenco, San Pablito y kínder, tienen su base en el centro de Texcoco. Sin embargo, existe un servicio local que no llega a Texcoco y pasa únicamente por el principal circuito de panteón-secundaria. Desde 2004 pertenecen a ciertos pobladores de la comunidad por lo que se suele decir que son de la comunidad, porque el servicio fue

aprobado en Asamblea Comunitaria, por lo cual brindan descuento a estudiantes. No obstante son propiedad individual. Es una cooperativa de transportistas que no está regularizado ante el ayuntamiento y por lo cual no están autorizados a subir ni bajar pasaje en ciertos tramos en consideración con las combis regularizadas. Santa Catarina, al igual que San Jerónimo Amanalco son los únicos pueblos que tiene su propia línea de combis. Además, al igual que en Ixáyoc existe un acuerdo entre las combis para llevar a los niños a las escuelas públicas principales en Texcoco.

#### **1.5.2.5. Tenencia de la Tierra**

Santa Catarina del Monte tiene una superficie total de 2370 has. Tiene dos tipos de tenencia. El primero corresponde a bienes comunales o tierras de uso común que comprende el bosque, los manantiales, parte de las tierras de sembradío así como la zona ocupada por sus pobladores. El acceso a este tipo de tierras se encuentra regulado tanto por los títulos de los comuneros así como por la membresía a la comunidad. Es decir, existen 250 comuneros legalmente reconocidos que participan de manera exclusiva en las asambleas de bienes comunales. Todos los demás pobladores, aún los oriundos del pueblo que no poseen título son nombrados como avecindados y adquieren todas las obligaciones y los derechos por el hecho de haber nacido pero sobre todo por haber fincado en el pueblo ya que la membresía a la comunidad, por medio de trabajos voluntarios y cooperaciones, es el mecanismo de acceso y control a dichas tierras así como a todos los servicios de la comunidad, de lo cual versará el tercer y cuarto capítulo. El segundo tipo de tenencia corresponde a tierras ejidales y a diferencia de Bienes comunales, el acceso sí se limita a los titulares legalmente registrados.

##### **1.5.2.5.1. Bienes Comunales**

De acuerdo con diversos documentos consultados, el origen de los bienes comunales remonta a la época colonial en México. Santa Catarina del Monte cuenta con el título de propiedad desde el año de 1907, título ratificado a partir de la posesión dotada el 24 de noviembre de 1609 por mandato del Virrey de la Nueva España Don Luis de Velazco y, que fue el Rey de España Fernando III quien dio el fondo legal del pueblo a los naturales de Santa Catarina del Monte. Este título fue inscrito en el Registro Público de la propiedad el

13 de agosto de 1907 (AGA, Exp. 2272, legajo 23, año 1999).

Inicialmente dichos documentos fueron considerados inicialmente apócrifos por inconsistencias en nombres del Virrey, del Rey así como de fechas y medidas. Por esta razón el gobierno negó la dotación de los bienes comunales por vías de restitución, como solio aplicarse en dichas tierras. El argumento fue que no se podía comprobar el título de propiedad (AGA, Exp. 1792, año 1981). Esta disputa fue resuelta en el año de 1923. Santa Catarina del Monte recibió una dotación provisional junto con San Pablo Ixáyoc. Fue hasta 1927 cuando formalmente le fue concedida las 694 ha como tierras de uso común, tomadas también de la ex hacienda Chapingo y que fueron dotados con título a los 250 comuneros que actualmente tienen título.

De acuerdo a la información proporcionada por el tesorero suplente de bienes comunales (administración 2016-2018), este es un régimen ancestral al que el gobierno dio reconocimiento mediante la resolución presidencial del 4 de marzo de 1966 durante el mandato de Díaz Ordaz, quien reafirmó los terrenos comunales. La superficie total de la tierra de uso común es de 1736 ha que incluye a la totalidad del poblado, una parte del monte y áreas tepetatasas (AGA Exp.123, 1792 año 1945). El territorio comunal se encuentra dividido en 3 zonas de riego y agua potable: norte, sur y oriente (AGA Exp.123, 1792 año 1945).

#### **1.5.2.5.2. Tierras ejidales**

El ejido en Santa Catarina del Monte fue dotado en 1927, la dotación original fue de 788 ha Sin embargo, en el año de 1997-1998 se le otorgó 7 ha por el deslinde con PROCEDE, por lo que actualmente el ejido comprende una extensión de 791 has (AGA., Exp. 2272 legajo 5, año 1927).

Actualmente existen 268 ejidatarios que cuentan con un título parcelario y están registrados ante el Registro Agrario Nacional (RAN), de las cuales 30 son mujeres (AGA, Exp. 2272 legajo 5, año 1927). El promedio el tamaño de una parcela que posee un ejidatario es de media hectárea hasta 3 o 4 hectárea. Nadie más puede votar en la asamblea salvo los ejidatarios pues no hay sustituto ni representación, solo con una carta poder pero esta carta debe de ser aprobada por el comité del comisariado.

### **1.5.2.6. Manantiales**

El poblado cuenta con cuatro manantiales que fueron entubados por la década de 1980 (Doña R.T., 83 años, 2016). El Atlmeya o Armella, el Agua de paloma, Atexcac y Cuauthenco.

El primer manantial Atlmeya o Armella, significa de acuerdo a los pobladores agua que nace, se ubica en la barranca del mismo nombre por el camino vecinal a Ixáyoc, del lado del circuito de secundaria. Éste es el principal manantial y se encuentra enmallado. La malla tiene una puerta para que los integrantes del comité del agua puedan entrar y hacer limpieza de los caños el día del Apantla, ritual que será detallado en el siguiente apartado. Cerca del manantial se encuentra una pequeña capilla y de cada lado, derecho e izquierdo hay una cruz.

El segundo manantial llamado Agua de Paloma se encuentra en el barranco de Atlajco. Cerca del manantial del Atlmeya.

El tercer manantial es el de Cuauhtenco que de acuerdo a la versión de los integrantes del comité de agua de este manantial (2016) significa agua que nace a la orilla del monte. Se ubica en la zona de Cuauhtenco, del lado del circuito panteón. Se llega a él por una caminata de 15 minutos hacia el monte. Se encuentra en una pequeña cueva. De acuerdo a la versión de los integrantes del comité de agua de este manantial, actualmente ya casi no brota agua de este manantial pues le pusieron un cohete para que brotará más agua, logrando todo lo contrario.

El cuarto manantial es el de Atexcac que de acuerdo a la versión de los integrantes del comité de agua de este manantial (2016) significa agua que nace de las piedras. Se encuentra muy cerca de ramal de Atexcac, del mismo lado del circuito panteón.

### **1.5.2.6.1. Apantla**

Considero importante señalar que Santa Catarina del Monte tiene una muy fuerte relación con el territorio que comprende al agua a través de sus manantiales, lo cual se expresa en el ritual del Apantla. Es la única comunidad de la Sierra que realiza este ritual en donde se agradece a los seres guardianes del agua. El Apantla se realiza el tercer lunes de cuaresma. Se realiza limpieza de caños mediante faenas, se celebra una misa y en la Iglesia se llevan las cruces de cada uno de los manantiales para que sean bendecidas y, posteriormente, se llevan a los manantiales correspondientes. Durante todo el recorrido una banda de músicos acompaña a cada comité a su respectivo manantial. Se realiza un ritual solemne en cada uno de los manantiales y se esparcen pétalos de rosas en los canales de agua rodada. Se ofrece desayuno y cena en los referidos manantiales o auditorios de los comités y, subsecuentemente, por la tarde, en la Iglesia se bendicen los alimentos que se ofrecerán ahora de cena en la explanada delegacional; se baila mientras se cargan las ollas de comida, los refrescos. Luego se ofrece a todo el pueblo la comida. En la organización del Apantla se encuentran en todo momento los aguadores que son los encargados de enflorar las cruces y los comités del agua que regulan y vigilan la distribución del agua. Estas funciones serán tratadas a detalle en el apartado de los cargos perteneciente al cuarto capítulo.

### **1.5.2.7. Actividades de la población**

La agricultura y el uso y aprovechamiento del bosque han tenido históricamente relevancia en la comunidad. Hoy día sigue existiendo como una forma de vida que dota de pertenencia al territorio, aunque esta no ya sea la actividad principal.

Según información obtenida en el Archivo Agrario, en la década de 1920 la agricultura y los recursos naturales como la obtención de madera, las plantas medicinales, los animales para consumo, y la recolección de hongos silvestres que en su conjunto proveían mayoritariamente, aunque no de forma exclusiva, al sostén de las familias. Por ejemplo, la población se dedicaba prioritariamente a la agricultura, a la fabricación del carbón, de explotación de la madera pero también laboraban como jornaleros, novilleros, vigueros (AGA, Exp. 2272 legajo 5 año 1927). Existía toda una especialización en torno al corte de

leña como son troceros, las personas que se dedicaban a cortar y trozar árboles para distintos fines como era el tejamanil, el cual era un corte muy delgado en forma de listones los cuales servían como tejas en los techos de las casas. También había troceros que se dedicaban a cortar los pinos de ocote para fines rituales y médicos como limpias por ejemplo, a estos se les llamaba ocotereros (Doña F.L. 80 años, 2016).

Al igual que en Ixáyoc, durante el dominio de las haciendas, la población se vio obligada a vender su fuerza de trabajo a éstas debido a las restricciones legales que imponían sobre el uso de los recursos provenientes del bosque a estas comunidades. Cuando cesaron y el pueblo recuperó las tierras mediante la Reforma Agraria, obtuvieron también la posibilidad de aprovechar y explotar nuevamente sus bosques, aguas y tierras. De esta manera la población subsistió casi de manera exclusiva de la extracción y comercio de la madera, fabricación de carbón así como de la agricultura. Esto ocasionó la ampliación de las tierras de agricultura de temporal lo que “..permitió absorber aquella mano de obra, que antes de la Revolución estaba destinada al peonaje en las haciendas” (Palerm 1979 citado en González 1992:450).

La apertura de tierras junto con los respectivos manantiales, permitió nuevas estrategias agrícolas al tener asegurada la cosecha y no depender del temporal. Además de la posibilidad de incursionar en cultivos de mayor riesgo de carácter comercial como las flores, frutas y plantas medicinales. No obstante, estos cultivos no fructificaron pues a diferencia de San Pablo Ixáyoc no se contó con la asistencia técnica necesaria para la implementación y manejo de este tipo de cultivos que sí se dio en Ixáyoc en la década de 1970.

Como ya he señalado, actualmente la agricultura ya no es la actividad principal pero sí se sigue practicando sobre todo en lo que se refiere al cultivo de maíz, predominante en la zona ejidal, algunas frutas y en los solares entre las casas, así como la recolección de hongos y la elaboración de pulque. La recolección de hongos en temporada de lluvias cuenta con una amplia clasificación y variedad. Por ejemplo, la escobeta, los xoletes o clavitos, cornetas, los gachupines o morillas, hongos enterrados o de trueno, hongos del maguey, pambazos o pananakati. “Van apareciendo poco a poco y los últimos son los tlasonanakatl hongos de basura, de menor calidad. Cada uno de ellos tiene su doble, o sea que se les parecen pero no son comestibles, se distinguen en que en el sombrero tienen

puntos blancos lo que indica que son venenosos" (Torres, 2017:29).

El pueblo sigue produciendo pulque. En todo el pueblo son solo 6 los que se dedican a esta actividad aunque al igual que en Ixáyoc ya no cultivan los magueyes sino que los compran en Texcoco para rasparlos (Don A.C, 57 años, 2016).

Al presente las actividades económicas se concentran en el sector dedicado a los servicios. En este sentido, es importante considerar la especialización del trabajo de las personas que contribuyen al ingreso familiar ya que marca la diferencia entre las generaciones anteriores que se dedicaban casi exclusivamente al campo. Las actividades productivas de los pobladores de Santa Catarina del Monte muestran un mosaico de actividades como por ejemplo la música profesional, la elaboración de adornos florales, la docencia, el comercio, empleados públicos como militares, empleadas domésticas, empleados de gobierno, costureras. En todas estas actividades la mujer participa de manera importante, principalmente en bandas musicales, como floristas, como empleadas domésticas, en el comercio informal, como costureras y como empleadas de gobierno,

Dentro de todas estas actividades, las predominantes por su actual profesionalización, como ya he señalado a lo largo de todo el capítulo, son los músicos y floristas, actividades posteriores a la década de 1950 cuando se volvieron más redituables otras actividades, por lo cual tuvieron que encontrar otras fuentes de empleo por lo que poco a poco se fueron especializando, pues antes de esta fecha existía solo la reventa de flor y la música de tambora.

De acuerdo a Torres los músicos se encuentran distribuidos en cinco bandas de viento con 20 o 30 integrantes cada uno y que pueden ser fijos o no (2017:34). El pago a cada uno de los músicos varía dependiendo de la experiencia y calidad del músico y, lógicamente a los novatos o al alguien que está empezando a tocar, no se les da la misma cantidad. La organización de los grupos músicas es muy compleja y comprende una gran red de intercambio.

Los floristas que elaboran adornos florales trabajan artesanías como el venado, refiriéndose al animal ya que es un tipo muy popular de adorno en la comunidad. Se realiza con base en unas varas llamadas perlinas que cuando están frescas son flexibles y se pueden moldear de

cualquier forma y, en el pueblo se acostumbra hacer venados, de ahí el nombre.

### **Conclusiones del capítulo**

Como ha podido apreciarse a lo largo del capítulo, el territorio como espacio físico y natural determinaron en gran medida las actividades productivas de su población. Sin embargo, este ha sufrido grandes transformaciones a lo largo de la historia, concretamente a partir de la conquista española, lo que provocó una mayor diversificación de las actividades productivas y económicas como lo es el caso de las flores y la música. Sin embargo, pese a la gran diversificación de actividades productivas, la agricultura sigue tejiendo un puente entre su historia y presente. Es decir, un análisis más detallado permite vislumbrar que en verdad no hubo una abrupta ruptura, sino asimilación y adaptación pues existen elementos que pervivieron, mezclándose y complementándose con los provenientes del mundo colonial, y después, del mundo moderno. Un claro ejemplo de ello lo representa la Sierra y, más concretamente San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Estas comunidades cuentan con todos los servicios básicos, propios del ámbito urbano y moderno, además, de que sus actividades económicas preponderantes se concentran en el sector de servicio. Sin embargo, como se ha ido mostrando, la relación de estas comunidades con respecto al modo de vida rural, tradicional o primario, se encuentra, claramente presente. Esto puede verse tanto en la permanencia de actividades agrícolas como el cultivo para subsistencia así como la producción y elaboración de adornos florales. Otro ejemplo de ello es el ritual del Apantla en el caso de Santa Catarina del Monte, que da una continuidad entre el mundo pre colonial y el actual.

El sistema social que estipula normas de acceso, residencia y pertenencia al territorio ha logrado la pervivencia de estas comunidades. Por esta razón, el segundo capítulo versará sobre el escenario social donde la ciudadanía marca no solo una relación política entre los ciudadanos sino y, fundamentalmente, un pertenencia y membresía a la comunidad, entendida ésta tanto el territorio físico como el social.

## **Capítulo 2**

### **2. Contexto general etnográfico**

#### **Introducción al capítulo**

En el capítulo anterior describí el espacio físico e histórico de la región de la Sierra de Texcoco y de las comunidades de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, destacando sus recursos naturales, historia, tenencia de la tierra, servicios, así como las diversas actividades de la población. Ahora, el objetivo de este segundo capítulo es presentar el contexto general etnográfico de la investigación, es decir, las relaciones sociales que se suscitan en el espacio antes descrito. Por ello, este capítulo muestra la vida cotidiana, ritual, comunitaria y festiva de las comunidades de estudio.

El interés de mostrar en este capítulo los aspectos relevantes de la vida cotidiana de las comunidades es brindar los elementos necesarios para poder entender cómo las diversas actividades y relaciones que conforman su vida, se estructuran y organizan reproduciendo a la comunidad, a través de la interacción entre personas, grupos domésticos y ciudadanos, lo cual será desarrollado en el capítulo cuarto.

En este segundo capítulo, en un primer apartado inicio describiendo el espacio físico denominado "la casa" en donde se lleva a cabo la interacción entre las personas que conforman un grupo doméstico. Entiendo al grupo doméstico como aquel grupo conformado por parientes o no, en el que existe una división de actividades por género y edad, con el fin de garantizar la sobrevivencia y reproducción del grupo. Posteriormente, en un segundo apartado narro un día de cada una de las comunidades, con la intención de ejemplificar las diversas actividades del grupo doméstico, centrando la atención en las relaciones de género que se establecen en su interior, lo que da pauta para describir el ciclo de vida de la mujer y del hombre en las comunidades de estudio, así como las diversas festividades que comprenden su ciclo de vida. En el tercer apartado muestro algunos aspectos generales de la cultura en las comunidades de estudio, con el objetivo de ofrecer

un panorama vasto sobre los principios, ideas, valores y concepciones sobre los que se fundamenta su organización social. En el cuarto apartado describo la vida ritual y festiva de las comunidades. Finalmente ofrezco algunas conclusiones generales del capítulo.

## **2.1 La casa**

La casa o vivienda comprende no solo el espacio físico o territorial en el que se encuentran sino también las relaciones productivas, religiosas y públicas que se suscitan en torno a ella.

De acuerdo con Susan Kellogg el hogar o "household" prehispánicos muestran varias habitaciones, agrupadas alrededor de un área grande y abierta en el patio. Cada habitación albergaba una familia nuclear separada, con ciertas actividades compartidas" (Kellogg, 1995: 180). Lo cual fue coincide con los observado y mostrado en el capítulo primero, en el apartado referente a la vivienda donde describo la distribución física de la vivienda.

Para Enrique Carreón "„la casa constituye un rasgo central de la organización social con capacidad para otorgar sentido a las relaciones que establecen los habitantes mediante pequeños núcleos de carácter territorial" (2017: 416).

En Santa Catarina, así como en Ixáyoc las casas o terrenos tienen un nombre que fue asignado cuando se construyeron, generalmente están en náhuatl pero no en todos los casos ya que hay nombres también en español. Estos nombres enuncian alguna característica física de la casa o del terreno donde se encuentra asentada y, además, sirve como punto de referencia dentro del pueblo. Además de la identificación de los lugares, sirve también para reconocer al grupo doméstico al que pertenecen dichos individuos y con ello determinar y rastrear la herencia. El ámbito elemental es la familia o grupo doméstico, compuesto por hombres, mujeres y niños que se dividen internamente las actividades domésticas que pueden ser o no productivas. En el grupo doméstico se suscita el trabajo, la cooperación y la reciprocidad. En estos el parentesco puede ser un elemento existente pero no necesariamente. Cada uno de los espacios dentro de la casa tiene importancia para la reproducción del grupo doméstico, pero también para la reproducción de la comunidad. Me explico, dentro de cada grupo doméstico existe un integrante que suele ser hombre por lo general y que representa al grupo doméstico ante la comunidad, al que nombran ciudadano. La ciudadanía local será

abordada en el cuarto capítulo. Sin embargo, considero oportuno adelantar que el grupo tiene entonces responsabilidades no solo domésticas sino también públicas como trabajo voluntario no remunerado, pago de cooperaciones y aceptar y ejercer cargos públicos. Esta es una de las principales razones por las cuales sugiero que la ciudadanía es un puente entre el grupo doméstico y la comunidad, es decir, entre el individuo y la colectividad.

### **2.1.1 La Herencia y residencia del grupo doméstico**

Considero importante indicar la gran flexibilidad que tiene el sistema social en estas comunidades para adaptarse a los nuevos contextos y circunstancias. Lo anterior se hace visible en la creación y actualización de nuevas reglas como es el caso de la transmisión de la herencia y la sucesión. Es decir, las nuevas situaciones que emergen en las comunidades son utilizadas como referentes para ajustar las normas y con esto garantizar la supervivencia tanto de grupo doméstico como de la comunidad en general, preservando en todo momento las funciones de producción y reproducción así como los elementos cohesionadores a su interior como lo es la reciprocidad y ayuda mutua.

En lo que se refiere a la transmisión de la casa o terreno a los descendientes y, por ende, fragmentación del mismo, tiene implicaciones importantes no solo en lo que concierne a la propiedad en cuestión sino principalmente a la responsabilidad que emana de su posesión. Al interior del grupo doméstico, así como públicamente hacia la comunidad existe una distribución de actividades y roles que garantizan la reproducción y pervivencia del grupo.

Cuando un terreno se hereda y, por tanto, se fragmenta, da existencia a nuevos grupos domésticos que adquieren responsabilidades ante la comunidad. Cuando la casa es la que se hereda también se traspasa la sucesión, es decir, la responsabilidad que el representante tenía ante la comunidad al nuevo dueño de la casa. Esta es una de las principales diferencias entre herencia y sucesión. La herencia da cuenta de la transmisión o traspaso de una propiedad, mientras que la sucesión da cuenta de la transmisión o traspaso de las responsabilidades que el grupo doméstico tiene frente a la comunidad. Aunque por lo general la herencia de la casa suele coincidir con la sucesión de derechos y responsabilidades no es así en todos los casos, como por ejemplo en el caso de los terrenos, pues éstos definen a un grupo doméstico que bien pudo ser inaugurado mientras aun

habitaban la casa. En otras palabras, dentro de una casa pueden coexistir varios grupos domésticos y, por ende, representantes o ciudadanos. Lo cual no significa que cada uno de ellos sea jefe o cabeza de familia pues sólo uno ostenta la propiedad. La sucesión de la responsabilidad será retomada nuevamente en el capítulo cuarto. Por el momento, me centraré en describir la herencia de la casa, es decir la transmisión de la propiedad (herencia) pero debo aclarar que no tiene el propósito de identificar patrones de herencia a nivel general, lo cual sobrepasaría por mucho el objetivo de este apartado e incluso del capítulo.

David Robichaux denominó como sistema familiar mesoamericano (2005a:19) la existencia de unos principios estructurales al interior de las comunidades, los cuales comprenden tres elementos que tiene que ver tanto con la herencia, así como con el ciclo de vida de los miembros del grupo, ciclo de vida que mostraré más adelante en este segundo capítulo.

El primer elemento que considera el autor es una residencia virilocal inicial en donde el hijo mayor, segundo, tercero y así sucesivamente, salvo el último, reside con los padres por un periodo de tiempo hasta que construye su propia casa y en el caso de las mujeres se marchan para integrarse al grupo de su marido. El segundo elemento que indica el autor es lo que nombra como Patrilinea limitada localizada en donde cada uno de los hijos que previamente vivían con los padres, se van de la casa y construyen una propia. Finalmente, el tercer elemento es denominado por el autor como herencia de la vivienda por últimogenitura masculina en donde dicho hijo menor es el encargado de cuidar a los padres hasta su muerte y es quien hereda la casa (Robichaux, 2005a, 195-196) y, por tanto los derechos y responsabilidades de la misma. Sin embargo, como señala el propio autor este esquema es ideal y sufre modificaciones de acuerdo a nuevas circunstancias. Por ejemplo, Doña E.S. (Ixáyoc, 60 años, 2014) heredó la casa en la que actualmente vive, por parte de su suegra como herencia de su difunto esposo, después de varios años de haber fallecido éste. Señala Doña E.S. que, aunque se llevaba muy bien con su suegra, sabía que ella no le iba a dar la casa sino hasta comprobar y estar segura de que no se volvería a casar pues sólo de esta manera ella sería acreedora a dicha herencia. Además de esta herencia ella también recibió por parte de su padre, al igual que sus hermanas, un terreno de cultivo en el monte.

Ella asumió la responsabilidad como representante de la familia por viudez, aún sin tener

casa formalmente, solo por el hecho de tener hijos tres hijos, una mujer y dos hombres bajo su responsabilidad. La hija mayor quien se fue a vivir a la casa de su marido, recibió de herencia por parte de su madre el terreno de cultivo ubicado en el monte. Con respecto a la herencia para su segundo hijo, Doña E.S. fraccionó el terreno donde se encuentra su casa y se la dio a éste cuando se casó. La herencia de la casa donde actualmente vive con su hijo menor, su nuera y nietos, está contemplada para éste último hijo.

Con relación a los criterios para heredar, Doña E.S. asegura que es importante quien cuida a los padres y no en el orden de nacimiento de ellos, ni su género. Argumenta que no le dio más terreno a su hija porque ella se fue a vivir con su esposo quien a su vez heredó de su padre y, que por tal razón, no lo necesitaba como sí lo necesitan sus hijos. Aunque son muy variados los arreglos de residencia, inicialmente suelen irse a vivir a la casa de los padres del hombre o bien al terreno que los padres del hombre les cedan para construir. Como puede apreciarse existe una lógica de distribución de la propiedad, pero sobre todo este caso muestra la variabilidad que existe a la hora de heredar y/o nombrar a un sucesor. En este sentido, M. M. (Ixáyoc, 35 años, madre soltera, 2015) señala que ya es menos frecuente dejar la casa al más pequeño sino más bien al que lo necesite y depende de cómo se arreglen entre los padres e hijos. Ella me comenta que no entiende el por qué al menor se le debería dejar la casa pues los mayores suelen ser los que se esfuerzan más e incluso en ellos recae la responsabilidad de atender a los padres en su vejez así como de cuidar a los hermanos cuando éstos son pequeños. Este es el caso de su hermana mayor, quien heredó tanto la plaza de su padre en Chapingo como la casa de sus padres y también la sucesión de la ciudadanía ante la comunidad y, es quien tiene la responsabilidad de atender a su madre y ha apoyado a ella y a sus hermanos no solo moralmente sino también económicamente.

Otro caso sobre el criterio de herencia que recae en quien cuida a los padres es el de B.V. (Ixáyoc, 44 años, divorciada, 2015). Ella sostiene que actualmente su vida contraviene a la costumbre en lo referente a la herencia. Ella se encuentra viviendo con sus padres, los cuida y atiende la casa y a los animales y, por lo tanto, argumenta que es a ella a quien le corresponde la casa porque el hijo menor ya se casó, vive en otra parte dentro del pueblo y es ella la encargada de atender y cuidar a sus padres. Opina que si ella está ocupando su tiempo, debe de recibir una recompensa sobre todo porque no trabaja para poder estar al

pendiente de las necesidades de sus padres y considera que si en el futuro se queda sola no va a recibir ningún tipo de pensión ni ayuda de nadie y debe de vivir en algún lugar y sobrevivir de algo.

Estos casos muestran que la herencia varía sobre todo para el caso de las mujeres que no cuenten con una pareja quien represente el grupo doméstico al que ellas pertenecen. Esto es una norma en las comunidades de estudio para los casos de mujeres solas, como ya señalé previamente en la introducción y que desarrollaré a profundidad en el capítulo cuarto.

Una vez habiendo presentado a grandes rasgos en qué consiste la casa, el grupo doméstico que la habita y la forma de transmisión de la herencia, con sus excepciones para el caso de las mujeres sin pareja o solas, a continuación, presento la descripción de la vida cotidiana de los grupos domésticos dentro de la casa. Posteriormente me centro en los roles de género, así como en el ciclo de vida de hombres y mujeres que conforman el grupo doméstico. Más adelante describo la vida ritual, festiva y cultural de la comunidad en la que participan los miembros del grupo doméstico, todo con la intención de ofrecer el contexto etnográfico general en donde opera la ciudadanía.

## **2.2. Descripción de un día en un grupo doméstico**

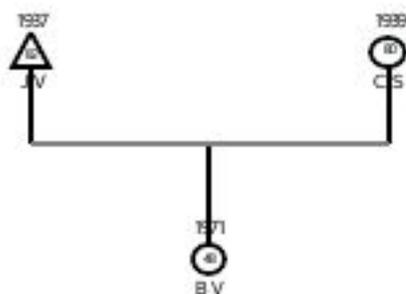
A continuación describo un día de un grupo doméstico con las que viví en Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, con la intención de mostrar las diversas actividades realizadas al interior del grupo doméstico cuya división se encuentra permeada por los roles de género imperante en cada una de las comunidades de estudio. Además es oportuno mencionar que dichas actividades se extienden al ámbito público a través de las diversas instituciones religiosas, educativas, gubernamentales, empresariales, etc. Asimismo, en ambos grupos existen mujeres solas de acuerdo a las normas de las comunidades de estudio.

De acuerdo a lo anterior, describo dos casos que corresponden a cada una de las comunidades respectivamente.

El primero de ellos corresponde a un grupo doméstico en Ixáyoc con quien viví durante 2015 y 2016. El grupo se encuentra integrado por un jubilado de la Universidad Autónoma Chapíngo que sigue cultivando la tierra, su esposa es ama de casa y la hija de familia que es

divorciada, es quien los atiende y está al pendiente de la casa. Agrupo las actividades de este grupo dentro del tipo “tradicional”, es decir actividades que las propias personas asumen que fueron típicas y que están relacionadas al mundo de vida campesino o agrícola que aún pervive en las comunidades.

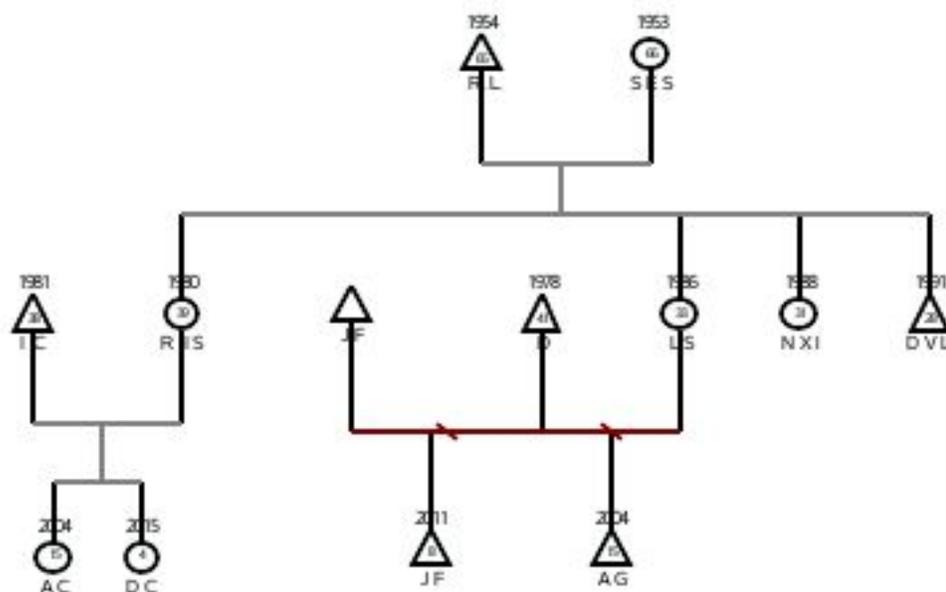
Gráfica 1. Caso 1. Grupo doméstico de J.V y C.S de San Pablo Ixáyoc



Fuente. Elaboración propia con base en datos de campo 2015-2016

El segundo caso atañe al grupo con quien viví de 2016 y 2017 en Santa Catarina del Monte. En este caso el grupo doméstico está integrado por una pareja constituida por una mujer que es considerada como ciudadana o madre soltera en la comunidad ya que su esposo es originario de Ixáyoc y, por tanto, no pertenece a Santa Catarina. La pareja tiene 3 hijas que viven en Santa Catarina y con ellos, exceptuando la mayor, y un hijo que vive en Estados Unidos. De las hijas una es casada y trabaja como profesora de preparatoria en Papalotla, tiene dos hijas, vive al lado y convive diariamente en el grupo, la segunda hija es madre soltera, ejerce el oficio de músico y tiene dos hijos. La tercera hija es soltera y es músico profesional del ejército. Agrupo la dinámica doméstica de este grupo como más moderna ya que las actividades de los integrantes del grupo se encuentran centradas en el ámbito laboral, profesional y educativo. Es decir, los integrantes de este grupo ya no se dedica al campo, los niños van a la escuela, las mujeres trabajan y el hombre de la casa ayuda en la limpieza y cuidado del jardín. Pero por otra parte, los abuelos cuidan de los nietos y la abuela prepara la comida para todos los miembros del grupo.

Grafica 2. Genealogía del grupo parental de R.L. y E.S de Santa Catarina del Monte



Fuente. Elaboración propia con base en datos de campo 2016-2017

Con fines expositivos, divido el día en tres momentos que corresponden a la toma de alimentos: mañana – desayuno, tarde –comida y noche – cena. En estos horarios los miembros de los grupos domésticos se reúnen, salvo en el caso del desayuno para el segundo caso, y comparten con los demás miembros las diligencias que harán o hicieron durante el día en las diversas instituciones ya sea comunitaria o externa a ella.

Mañana – Desayuno 5am-12pm.

Caso 1. En San Pablo Ixáyoc la actividad del día inicia a las 5 de la mañana. Don J., un señor jubilado y su esposa de nombre C. S., se levantan muy temprano para alimentar a sus diversos animales como son caballos, gallinas, guajolotes, toros de engorda y perros. El señor se dedica a limpiar y dar de comer a los toros de engorda. Mientras que su esposa alimenta a los demás animales.

Cerca de las 7am se levanta su hija B. V con quien viven, va al molino a llevar el nixtamal para preparar tortillas. Regresando prepara el desayuno y antes de las 9 AM ya desayunaron y el señor sale de ser temporada de cultivo o cosecha al campo, junto con su hijo menor quien vive muy cerca de la casa y quien también en ocasiones desayuna con ellos. La hija le

prepara comida para que se lleve al campo o bien ellos comen hasta que regresan.

Mientras tanto las dos mujeres realizan la limpieza de la casa. La señora C.S. atiende a sus flores y después junto con su hija limpian los corrales de los animales. Posteriormente, la señora se va a tejer, a leer o descansar si es que no tiene alguna cita médica o si no le toca acudir al club de la tercera edad en Texcoco; mientras B.V lava los trastes, limpia la cocina y barre el patio. Una vez a la semana preparan tortillas, lo cual empieza desde muy temprano, pues antes de preparar incluso el desayuno sale al molino. Después prepara el desayuno, desayunan en conjunto y empieza con el proceso de la elaboración de tortillas. Éste se hace en un lugar diferente a la cocina. Es un cuarto con un fogón a base de leña y que solo lo utilizan para hacer tortillas o bien cuando preparan varios kilos de comida para una fiesta grande.

Proceso de la preparación de las tortillas. En una cubeta se echan de 3 o 4 puñitos de cal de piedra, el cual es el mismo que se utiliza para la construcción, se le echa agua caliente o fría a la piedra para que suelte el polvito. Se le pone agua al bote, después de esto se pone el maíz y se deja cocer a fuego lento, pero sin dejarlo cocer, sino un poco antes se le quita el pellejo al maíz. El nixtamal es el maíz ya casi cocido listo para el molino y el molino lo hace masa y de ahí hace las tortillas. Tarda en hacerlas de 3 a 4 horas y por una cubeta de nixtamal hace unos 5 a 6 kilos de tortillas. Parte de esas tortillas también sirve como alimento a sus dos perros.

Caso 2. En el caso de Santa Catarina del Monte hay 2 niños en edad escolar que viven en la casa (A.S. y J.F) hijos de la segunda hija que es madre soltera y músico (L.S.), la tercera hija que es soltera y músico profesional (N.S) y la pareja del grupo que son los padres de ellas (E.S y R.C). La hija mayor, mujer casada, docente en una preparatoria privada ubicada en el municipio de Papalotla a 11.87 km de distancia. Aunque no vive dentro del grupo si pasa la mayor parte del tiempo con ellos ya que por la mañana encarga a su hija más pequeña (D.C) y por la tarde ella y su hija mayor (A.C.) llegan a la casa, comen y pasan el resto de la tarde en la casa.

La mañana empieza a la 6 AM. Las mujeres alistan a los niños para la escuela ubicada en San Miguel Tlaixpan, los visten, les dan de desayunar, les preparan el almuerzo y los llevan a la escuela o los acompañan al transporte escolar. Después desayunan todos los que se quedaron en casa. La segunda hija quien toca la tuba en un grupo local de banda sale a estudiar la carrera en educación y la hija menor se va al trabajo como músico tocando el clarinete en una banda militar. Esta hija no suele convivir con la familia en dichos horarios en primer lugar porque su jornada laboral es muy variable pero también porque ella vive en un segundo piso que cuenta con su propia cocina.

En el caso de la pareja del grupo, se levantan temprano, salen a caminar y almuerzan cerca de las 11am. La responsabilidad de los niños queda en la madre a menos que ésta por cualquier otra razón como de salud o compromiso laboral no puedan alistarlos para la escuela, entonces los abuelos sí ayudan en esta tarea.

El único hombre de la casa que es el abuelo, arregla el cuarto de la hija menor, cuida el jardín y sale a hacer las compras necesarias para la casa o acude a Ixáyoc donde tiene casa a repararla o hacer los trabajos voluntarios no remunerados así como cualquier otra responsabilidad que le corresponden como ciudadano de esa comunidad (cap. 3 y 4), mientras su esposa se queda lavando los trastes y limpiando la cocina. Y por la tarde empieza a preparar la comida.

Tarde – comida 3 PM-7 PM Por la tarde, los diversos integrantes se reúnen a tomar el alimento. Las diversas actividades en torno a ello se encuentran de igual manera divididas por el género.

Caso 1. Ixáyoc. Por la tarde la hija B.V. prepara la comida con ayuda de su madre. C.S, comen todos juntos junto con el padre J.V. si es que no se fue a trabajar el campo. Luego las mujeres lavan los trastes y después realizan actividades de recreación como coser, tejer, leer, o ver la tele y el padre descansa o ve la tele.

Caso 2. Santa Catarina. Por la tarde llegan J.F., A.S., su prima A.C quien como ya mencioné no vive en la casa, sino al lado pero sí come con todos ellos y la niña pequeña D.C. La abuela Doña R.L. suele servir la comida salvo que estén las madres de lo(a)s niño(a)s y son ellas quienes lo(a)s atienden. En caso de que Don E.S. haya llegado de Ixáyoc temprano

o de hacer diligencias como ir al mercado, come junto con los niños y, posteriormente, se sienta a descansar o a ver la tele. Posteriormente la abuela lava los trastes y limpia la cocina y descansa. Por su parte las madres ayudan a lo(a)s niño(a)s en su tarea, y descansan. Al terminar su tarea lo(a)s niño(a)s, juegan, descansan, ven la tele o salen con sus amigos.

Noche – Cena 8 PM 10 PM

Caso 1. Ixáyoc. Si Don J.V. fue a trabajar al campo llega pasadas las 6 de la tarde llega, se le sirve de comer, come, se baña y se va a descansar. Cuando J.V. no fue al campo, B.V. prepara té, todos cenan algo ligero y se acuestan a descansar a las 8 30 o 9 a más tardar.

Caso 2. Santa Catarina. Las mujeres del grupo preparan la cena que puede consistir en lo que sobro de la comida o bien algo ligero como cereal, pan o quesadillas. Cenar todo(a)s junto(a)s, es decir, Doña R.L. su esposo E.S. sus hijas R.S. L.S. con 2 nietos y dos nietas. Posteriormente, Doña R.L. lava los trastes, arregla la cocina y las mujeres preparan todo para el día siguiente, ensayan o practican su instrumento y descansan cerca de las 11 o 12 de la noche.

Como podrá haberse observado las actividades dentro del grupo se encuentran claramente diferenciadas por el género y la edad. Tal división repercute no solo al interior del grupo sino también al exterior pues en el primer y segundo caso los hombres son los encargados de trabajar la tierra así como de cumplir con las diversas responsabilidades comunitarias. Si bien las mujeres del segundo grupo salen a trabajar, lo cierto es que no tienen las mismas actividades como los hombres pese a que dentro de ambos grupos hay una mujer sin pareja. La razón de que no ejerzan responsabilidades comunitarias como los hombres responde al hecho de que para el caso de Ixáyoc B.V. es tratada como si fuera hija de familia pues no tiene hijos. Mientras que en el segundo caso de L.S., el padre de su hijo menor es quien cumple con las obligaciones comunitarias y en su grupo su padre E.S. es quien realiza los trabajos comunitarios aunque su madre R.L. sean quien este registrada formalmente como madre soltera, pues Don E.S. no pertenece a la comunidad, de acuerdo a sus normas internas, pese a vivir en ella. Así, L.S. es también considerada dentro su grupo como hija de familia.

### 2.2.1. Actividades por género

Como podrá haberse apreciado las actividades de los integrantes del grupo domésticos se encuentran divididas por roles de género, los cuales son adquiridos al inicio del ciclo de vida y son reafirmados en el transcurso de dicho ciclo como se verá en el siguiente apartado. Esto es importante de señalar porque no solo indica que las relaciones de género existen al interior del grupo doméstico sino que también repercute en la vida pública.

Dentro del grupo doméstico que muestra el segundo caso correspondiente a Santa Catarina, las actividades de las mujeres en edad reproductiva son de mayor carga pues a ellas les corresponde el cuidado de los hijos, la preparación de alimentos y la limpieza de la casa. Esto es una actividad constante trabajen o no trabajen. A los hombres les corresponde salir a laborar, trabajar el campo o arreglar algunos desperfectos que se susciten en la casa, acompañar en algunos casos a las mujeres en la compra de comida y productos para la casa así como hacer faenas, guardias, acudir a las asambleas o bien pagar por todo ello, así como cubrir las respectivas cooperaciones que el pueblo solicite y ejercer cargos cuando la comunidad lo demande (cap. 3 y 4).

Por lo que pude apreciar, Don J.V en Ixáyoc no suele interactuar en las actividades consideradas femeninas. En lo que respecta al caso de Santa Catarina Don E.S. sí realiza algunas actividades consideradas femeninas como la limpieza de casa y cuidado del jardín así como de salir a comprar lo necesario para la alimentación de la semana. En este caso, el señor de la casa no labora actualmente pues trabajó durante 10 años en Estados Unidos y logró ahorrar una cantidad considerable tanto para construir su casa como para vivir sin trabajar después de un año de haber retornado a México.

Las actividades de género están muy marcadas en su imaginario social pues en este último ejemplo Don E.S. de Santa Catarina ponía énfasis en que a él le gustaba realizar todas las actividades del hogar, que en Estados Unidos era muy independiente pues él hacía de comer, lavaba y arreglaba el lugar donde vivía además de salir a trabajar. Remarca el hecho de que eso incluso es previo a su migración. Reconoce que esas actividades suelen estar a cargo de las mujeres y recuerda que sus primos y familiares lo criticaban justamente por ayudar a su mujer para lavar pañales y ayudarla a limpiar la casa.

Las diversas actividades marcadas por relaciones de género operan no sólo a nivel doméstico sino también público, es decir, comunitario. En otras palabras, las tareas tradicionales propias de las mujeres se centran en las actividades domésticas, aún cuando ellas trabajen. Por otra parte, los hombres son los que tienen menos tareas propias de grupo doméstico como lavar, limpiar, hacer la comida por ejemplo. Pero sí recae en ellos la responsabilidad pública del grupo como es hacer trabajo obligatorio no remunerado como faenas, guardias, ejercer cargos, pagar cuotas. A continuación describo el ciclo de vida del hombre y de la mujer poniendo énfasis en sus actividades y responsabilidades ya sean privadas o públicas.

### **2.3. Comparación del Ciclo de vida de hombres y mujeres en las comunidades de estudio**

Las diversas entrevistas, conversaciones así como la convivencia cotidiana en tres grupos domésticos me permitieron plantear un ciclo de vida del hombre y de la mujer en Texcoco. A continuación presento una comparación entre hombre y mujer por etapa. Lo anterior tiene la intención de mostrar no solo los roles de género que ya se delinearon en los dos anteriores apartados, sino las diversas responsabilidades colectivas que atañen a cada uno de los géneros de acuerdo a la etapa de su ciclo de vida.

#### **2.3.1. Etapa de la Niñez. Edad 3 – 12 años**

##### **Hombre**

En la edad de la niñez se le enseñan las tareas consideradas localmente propias a su género como el trabajo en el campo si es que su grupo sigue practicando la agricultura, además de asistir a la escuela así como la enseñanza de los oficios propios de la familia como puede ser músico, florista, panadero, carpintero, artesano u otro oficio.

##### **Mujer**

En la etapa de la niñez se les asignan e inculcan tareas consideradas localmente como propias del género femenino y acotadas, aunque no es su totalidad, al ámbito privado y doméstico como cuidar a sus hermanos, hacer la limpieza de la casa, aprender a preparar comida y tortillas. Durante esta etapa también se introduce a los diversos oficios de la

familia como por ejemplo la música, las flores, panadería, entre otras. Actualmente, las mujeres suelen acudir a la escuela, entonces todas estas actividades son complementadas con la escuela.

### **2.3.2. Etapa de la Adolescencia. Edad 12 – 18 años**

#### **Hombre**

En la etapa de la adolescencia adquieren actividades que implican mayor responsabilidad para el mantenimiento del grupo doméstico como el trabajo en campo y el asistir a los trabajos no remunerados, por ejemplo. Todas las actividades suelen estar, por lo general, asociadas al ámbito público. En esta etapa los hombres pueden optar por seguir estudiando o dejar la escuela y entrar a trabajar. A finales de esta etapa pueden incluso formar un grupo doméstico, es decir casarse o juntarse y tener o no hijos. Pero en el preciso momento de conformar una pareja con o sin hijos, aún siendo menor de edad y viviendo en la misma casa que de su grupo de origen, se convierten ante la comunidad en jefes o cabeza de su propio grupo, por ende, en ciudadanos, por lo cual tienen que participar activamente en la comunidad.

#### **Mujer**

Durante la adolescencia las mujeres asumen a su cargo algunas actividades domésticas como la preparación del alimento, la limpieza de la casa o el cuidado de los hermano(a)s, por ejemplo. Durante esta etapa, hasta la juventud, las mujeres pueden optar por tres vías. La primera es seguir con sus estudios de secundaria o media superior. La segunda opción consiste en entrar a trabajar; a este respecto es preciso mencionar que hace algunas décadas las mujeres en esta etapa trabajaban sobre todo como empleadas domésticas en lo que se casaban o se juntaban y tenían hijos por lo cual representaba una opción de empleo. La tercera opción, consiste en casarse, juntarse y tener o no hijos. Si deciden casarse, por lo general suelen vivir los primeros años con el grupo de su esposo y es ahí donde la mujer adquiere las habilidades necesarias para el matrimonio. De acuerdo a la información proporcionada por Doña E.S (Ixáyoc, 60 años, 2014), cualquier mujer debía de saber moler en el metate, limpiar, coser, cocinar, ya que antes de casarse había un periodo de prueba el cual era avalado por la suegra. Sin embargo, reconoce que esto ha cambiado pero la opinión

y la aprobación de la suegra, siguen siendo relevantes para la consolidación de un buen matrimonio pues de lo contrario podría incluso ser una barrera para el mantenimiento de la pareja. Por ejemplo, D. P. (Ixáyoc, 19 años, madre soltera, 2015) señala que su suegra siempre le reclamaba que no atendía a su hijo como ella, que no sabía preparar de comer y que nunca la quiso como nuera. Aunado a que su ex pareja valoraba de sobremanera la opinión de la madre, D.P. asegura que su suegra fue la culpable de que su expareja la abandonara.

Por su parte, Doña T. G. (Ixáyoc, 97 años, 2014) considera que las nueras son de suma importancia dentro de la familia, ya que ellas son las que ayudan y cooperan al interior de la familia y, que por tanto, se les debe de enseñar pero también tratar bien y respetar.

El perfil de las entrevistadas señala que esta fue la etapa en donde la mayoría contrajo matrimonio, se juntó y tuvo hijos. De hecho, el casamiento o embarazo temprano con su consecuente separación durante esta etapa suele ser la más estigmatizada pues las personas aseguran que la mala educación de las mujeres por parte de sus padres, constituye la base de embarazos, casamientos tempranos y mayor disolución de las parejas pues como éstos son inexpertas no sabían el compromiso que adquirirían al casarse y al concebir. Además, como dura muy poco el noviazgo no tienen suficiente tiempo de conocerse y cualquier disgusto con la pareja termina en el rompimiento de la misma.

Doña F. C. (Santa Catarina, 68 años, madre soltera 2016) comenta que se acostumbra que las mujeres se vayan a la casa del esposo, más si son de otra localidad pero también argumenta que hay veces en que la mujer es la única hija y por esa razón, los padres le piden al hombre que ellos vivan en la casa de ella, y a este se le nombre como nuero.

Durante esta etapa las mujeres al casarse se subordinan a la casa del esposo o si se separan, regresan a la subordinación de su grupo doméstico pero aún más rígida sobre todo si hubo hijos de por medio. En este sentido, suelen entrar al mundo laboral sobre todo al ámbito informal a temprana edad así como en las diversas actividades de la comunidad pues al haber estado casada y/o tener hijos, adquiere responsabilidades tanto dentro de su grupo doméstico como ante la comunidad.

### **2.3.3. Etapa de Jóvenes adultos. Edad 18–60 años**

#### **Hombre**

En esta etapa los hombres que optaron por seguir estudiando pueden ingresar a laborar o casarse, juntarse y tener hijos. En cualquiera de las dos opciones se convierten en adultos y, por tanto, en ciudadanos ya que tienen responsabilidades tanto privadas como públicas.

Durante esta etapa los hombres suelen vivir con sus familias de origen y, posteriormente, pueden ya haber construido su propia vivienda. Justamente en esta etapa los hombres suelen recibir sus herencias para el mismo fin.

#### **Mujer**

Esta etapa en las mujeres suele estar marcada por el término de sus estudios así como el casamiento y embarazo. Los datos que presenté en el perfil de mujeres en el apartado metodológica que se ubica en la introducción de este texto, muestran que los matrimonios que se formaron durante esta etapa suelen ser más estables y en los casos en donde no es así, dichas mujeres se encuentran en mejores condiciones de asimilar una separación, pues cuentan con cierta independencia económica con respecto a sus padres para mantener y ser responsables de un hogar. En los casos en donde no existió disolución de la pareja (Cap. 5), estas mujeres pasan a estar subordinadas a la casa del hombre hasta que él construya su propia vivienda separada de la de sus padres para vivir de manera semi-autónoma. Señalo esta palabra porque por lo general el terreno de la casa de los padres de él o bien incluso de ella puede fraccionarse y cedérseles a la nueva pareja. En el caso de que la pareja en cuestión se quede con la casa principal, es decir la de los padres, la pareja está obligada a atender y cuidar a los padres hasta su muerte. No obstante que estén lejos o cerca de la casa principal, la relación con las familias por las dos vías sigue siendo muy fuerte sobre todo para la realización de los rituales de la familia y de la comunidad como son, por ejemplo, las fiestas del ciclo de vida y en la comunidad las fiestas patronales en donde suelen aportar mano de obra en forma de ayuda. Los grupos domésticos son semi-autónomas porque el trabajo contribuye en mayor medida solamente a su núcleo inmediato, lo cual no descarta por supuesto el apoyo recíproco de los parientes, de la cual se tratará brevemente en el capítulo quinto correspondiente a los diversos arreglos familiares. Para el caso de los

grupos en donde sí hubo disolución de la pareja la mujer adquiere la representación de su grupo doméstico ante la comunidad como ejercer cargos, cooperar con trabajo o económicamente y estar pendiente de cualquier cosa que la comunidad requiera lo cual se añade a las responsabilidades domésticas previamente establecidas a su género como el cuidado a los miembros del grupo ya sean niños o ancianos, la preparación de la comida, la limpieza de la casa, etc.

Con respecto al embarazo en cualquiera de las etapas, la mujer suele ser apoyada en la atención pos parto por las madres y en menor medida por la suegra. De hecho, las mujeres que viven fuera de la casa de origen, suelen regresar a la casa de los padres durante el tiempo de recuperación posparto, de acuerdo a todos los casos de mi investigación.

#### **2.3.4. Etapa de la madurez. Edad 60 en adelante**

##### **Hombre**

En esta etapa los hombres se jubilan o pensionan de acuerdo al trabajo que tuvieron pero los que practicaron la agricultura, por lo general lo siguen haciendo hasta que las posibilidades de su cuerpo lo permitan. En esta etapa, concretamente a los 60 años también se dan de baja ante la comunidad de acuerdo a las reglas y normas de las comunidades, bajo el presupuesto que toda la contribución y obligación hacia la comunidad se realizó sobre todo en la edad de la juventud y la adultez.

##### **Mujer**

En esta etapa las mujeres también se pensionan y jubilan si trabajaron formalmente. En el caso de que las mujeres estuvieran solas, dejan de tener las responsabilidades propias de la ciudadanía siempre y cuando tengan un sucesor o sucesora. En el caso de que no exista tal sucesor o sucesora, si se dan de baja sobre todo para los cargos pero siguen cooperando económicamente y además brindan su servicio a la iglesia. Por su parte, para el caso de las mujeres que si tienen un sucesor o sucesora, éstas dejan de tener responsabilidades comunitarias. Sin embargo, la actividad como cuidadora sigue existiendo en caso de haber tenido hijos o hijas pues en varios de los casos ellas son las encargadas de cuidar, sino total, si parcialmente a sus nietos, hasta que por la edad estén imposibilitadas y en estos casos son

atendidas por sus hijos pero sobre todo por sus hijas.

## **2.4. Festividades de ciclo de vida**

Con respecto a las festividades del ciclo de vida, éstas forman parte de la vida cotidiana de las personas y por medio de las cuales se reafirman los lazos entre las personas y también se afirman valores en común.

### **2.4.1. Padrinazgo**

El padrinazgo se da a través de varios sacramentos religiosos como son el bautismo, la confirmación, primera comunión y la boda. Las responsabilidades de cada padrino o madrina varían de acuerdo al sacramento. Previamente existe entre los compadres una relación de amistad y respeto base del compadrazgo (J. D. San Jerónimo Amanalco, 50 años aprox. florista, 2014).

- **Bautismo.** Es considerado como una principal responsabilidad moral de todos los padres hacia con sus hijos. En este sacramento los padrinos visten, es decir, entregan los trajes completos a los ahijados junto con una toalla y concha que son los objetos con los que se les echa el agua a la hora del bautizo.
- **La Confirmación.** Los padrinos visten a los ahijados y se les otorga su vela de fe que representa la afirmación y se acepta la religión y la fe cristiana.
- **Primera comunión.** Los padrinos visten a los ahijados, se les da su Biblia y su vela. En este sacramento el individuo comulga por primera vez con los elementos simbólicos de la fe cristiana.
- **Boda.** Los padrinos brindan las arras y el lazo, en algunas ocasiones el ajuar, pero esto depende del novio pues él o su familia es quien debe de asumir esta responsabilidad. Las diversas personas con las que hablé sobre las bodas, solían decir que sus hijos o ellas o ellos mismos se habían casado bien, es decir tanto por la iglesia como por el civil. Las bodas civiles suelen estar a cargo de la familia de la esposa y las religiosas se celebran 8 días después por la familia del esposo. Doña T.G. (Ixáyoc, 97 años, 2014) remarca que cuando se casa una pareja, la comida debe ser bastante porque los invitados llevan a su vez a otros invitados y a

ningún invitado debe faltarle comida ni bebida. En estas fiestas es costumbre que se ofrezca comida para llevar sobre todo a los familiares más cercanos y las personas conocidas que hayan llevado regalos a los novios, razón por la cual los anfitriones tienen que comprar bolsas o cubetas para que se lleven comida sus invitados.

## **2.5. Vida festiva y ritual de las comunidades de estudio**

Con el objetivo de ofrecer un marco contextual en donde la organización comunitaria opera, este apartado que a continuación presento muestra la vida ritual y festiva de las comunidades. Describo las fiestas principales, así como los diversos rituales que se llevan a cabo dentro de ellas. Toda esta vida ritual y festiva debe de sostenerse y es responsabilidad del ciudadano cooperar en todo sentido para que esto se lleve a cabo. Además, otro punto importante consiste en la transmisión del conocimiento ritual a través de prácticas y de personas concretas que están encargadas de brindar dicho conocimiento, las cuales se conocen como especialistas rituales que en conjunto reproducen a la comunidad.

En este sentido presento ahora el armazón de la vida comunitaria para en el siguiente capítulo proporcionar los aspectos organizativos que son necesarios para reproducir la vida doméstica y comunitaria. Brindo un panorama general de ambas comunidades y ofrezco ejemplos y contrastes entre ellas cuando así lo considero pertinente para ilustrar el argumento.

### **2.5.1. Reproducción comunitaria. Festividades Comunitarias en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte**

#### **2.5.1.1. Fiestas Principales**

San Pablo Ixáyoc celebra dos fiestas principales al año. La primera corresponde a la conversión de San Pablo y se celebra el 25 de enero. La segunda fiesta se celebra el 29 de junio y se celebra a San Pedro y San Pablo, se enlaza con el Santo Jubileo que empieza el 25 de junio. Actualmente (2015), la cooperación por cada una de las fiestas es de \$400 y \$350, respectivamente, es decir \$850 anuales por concepto de fiesta, aunque el costo de cada una puede variar dependiendo de la cotización que realice la mayordomía. La segunda fiesta es reciente, pues inicio hasta hace 4 años a raíz de que un párroco cuestionó al pueblo

sobre el porqué no celebraban la fiesta entonces se votó en la Asamblea general del pueblo (cap. 3 y 4), máximo órgano jurídico de la comunidad, para implementar tal celebración. Sin embargo, desde su inicio existió una divergencia al interior del pueblo con respecto a la fiesta. Por un lado están los que se oponen a la festividad desde su inicio y en cada una de las Asambleas, las cuales se convocan dependiendo de los temas y asuntos a tratar, proponen su eliminación, y por otro lado, se encuentran los que quieren mantener esta fiesta, ganando ésta última por mayoría de votos.

A este respecto Doña S.S (Ixáyoc, rezandera, 50 años 2014) me informa que en Ixáyoc se celebraba la fiesta del 19 de marzo dedicada a San José pero fue eliminada hace 55 años cuando fue construida la iglesia grande, bajo el argumento del alto costo que suponía pagar tanto la edificación como dicha celebración.

Por su parte, Santa Catarina tiene 9 celebraciones de carácter ritual y/o religioso al año. La fiesta patronal se celebra el 25 de noviembre y está dedicada a Santa Catarina Mártir.

Las demás fiestas se encuentran distribuidas en todo el año. En enero se celebran dos fiestas, la de primero que se dedica a la Virgen de Guadalupe y la del 20 de Enero dedicada a San Sebastián. El 19 de marzo se festeja a San José. El tercer lunes de cuaresma se celebra el Apantla, que como ya se describió en el primer capítulo es una celebración de los canales de riego en donde se da gracias a los seres protectores de los manantiales. Otra festividad que realizan es la de Semana Santa. El 13 de Junio se dedica a San Antonio Padua. El 6 de agosto a San Salvador y, es importante mencionar al respecto que en el año de 2016 por primera vez se celebró el Santo Jubileo y se formalizó el grupo de la adoración nocturna, y que a partir de dicho año está contemplado celebrar el Santo Jubileo junto con la fiesta a San Salvador. Una fiesta también importante dentro de la comunidad es la realizada el 22 de noviembre la cual se dedica a Santa Cecilia patrona de los músicos. Adicional a todas estas fiestas también se festejan las posadas.

El costo por esta fiesta patronal para todo el pueblo es de \$200 o \$250 de acuerdo a lo que estipulen los mayordomos. Las demás fiestas que son consideradas chicas, exceptuando la del 22 de noviembre dedicada a Santa Cecilia, se paga una cooperación de \$75. Mientras que para la fiesta de Santa Cecilia solo cooperan los músicos y aportan una cantidad

aproximada de \$200 o \$300 y, en caso de no tener empleo, se da una aportación simbólica que puede ser de \$50, \$100 por ejemplo.

Además de las cooperaciones, la comunidad apoya para los calvarios, los cuales son descansos para Santa Catarina en cada una de las manzanas del pueblo, descansos que tienen un costo extra de \$100.

### **2.5.1.2. Descripción de la fiesta principal en cada comunidad de estudio**

A continuación presento la descripción de las fiestas patronales en cada una de las comunidades en las que estuve presente Ixáyoc (2014-2015), Santa Catarina (2016-2017).

En Ixáyoc, en vísperas de la fiesta del 25 de enero se realiza una procesión por las calles principales del pueblo con la imagen del santo patrono. La procesión organizada por los y las mayordomos y fiscales (capítulo 3 y 4) es acompañada con decenas de personas, con una banda de músicos y una de chirimía. Sale de la iglesia a las 4 am, dura tres horas por lo cual se llega de nuevo a la iglesia a las 7 de la mañana. Durante el recorrido de la procesión se llegan a los descansos donde colocan la imagen y se rezan oraciones en cada uno de ellos. La organización de cada uno de estos descansos se realiza por medio de manzanas o cuadras. En estos descansos así como durante el recorrido se ofrece pan, tamales, café, atole, chocolate y té a los asistentes.

Al llegar a la iglesia un grupo de música proveniente por lo general de Santa Catarina toca las mañanitas y se ofrece una misa para exponer la imagen. Después de la misa se otorgan tamales, pan y café afuera de la iglesia. Al término de la misa, en el atrio de la Iglesia la banda de músicos toca, alternando con una banda de chirimía proveniente de Santa María Tecuanulco. Posteriormente, los mayordomos toman la imagen y se dirigen a la casa del o la mayordoma a quien lo corresponde ofrecer el alimento, pues entre todos y todas las mayordomas (cap. 3 y 4) se dividen los desayunos, comidas y cenas ofrecidos a los músicos y a la comunidad en general. La imagen es cargada de forma rotativa entre los mayordomos. Durante el camino se avienta confeti y cuetes que van marcando el trayecto que hace el santo. Como el pueblo es pequeño y las actividades de la fiesta poco diversificadas toda la organización de la fiesta así como la atención de los asistentes se vuelca en esta actividad.

Al llegar a la casa del o la mayordoma ya se encuentra todo dispuesto para ofrecer los respectivos alimentos. Por lo general, el grupo del mayordomo o mayordoma, sobre todo mujeres y niños han sido los que ayudaron a preparar o aportaron dinero para la comida así como para arreglar el lugar y atender a los invitados. En este sentido, es preciso remarcar que concretamente los gastos de las comidas corren a cargo de los y las mayordomas pues su obligación no solo es la organización de la fiesta sino el ofrecer el alimento. Ahora bien, en el lugar en el que se ofrece el alimento hay un altar ya preparado con flores, cirios, velas y es ahí donde colocan a la imagen. Los músicos llegan, tocan las mañanitas y después se sientan a tomar el alimento. La toma de los alimentos no dura más de una hora. Después de esto, los y las mayordomas regresan la imagen a la iglesia para que se oficie la siguiente misa. Entre cada alimento, sobre todo por la tarde, se presentan espectáculos de danza, música o teatro para todo el pueblo. Colocan una feria de juegos mecánicos así como puestos de comida a lo largo de la avenida principal en el centro del poblado. Por las noches se ofrecen bailes y el último día de la fiesta queman el castillo de juegos pirotécnicos.

Además, para las fiestas se atavían con portadas de flores la entrada del pueblo, ambas iglesias así como las diversas capillas. Las portadas consisten en arcos llenos de flores, diversos arreglos para los santos que se encuentran en las iglesias o capillas, adicional puede haber luces, mallas hechas con ramas, o peceras, por ejemplo etc. Para estas portadas se contratan floristas profesionales que realicen el trabajo que pueden provenir de diversos lugares como por ejemplo de San Jerónimo Amanalco o Santa Catarina del Monte. Todo lo anterior es muestra y justificación de los gastos realizados por la comunidad para la fiesta, las cuales sirven para pagar los adornos, las misas, los juegos pirotécnicos y a las bandas de músicos invitadas.

Por su parte, en Santa Catarina del Monte la fiesta principal inicia el 14 de noviembre con los novenarios que incluyen procesiones cortas en el pueblo saliendo de la Iglesia hasta llegar a la casa de los voluntarios, personas que son adicionales a los y las ciudadanas que oficialmente y obligatoriamente recibieron el cargo de mayordomo(a)s, en donde se realizara el rezo y la cena. Estos voluntarios no ejerce el cargo durante todo el año, solo un día del novenario y lo puede tomar todo aquel que quiera albergar a la imagen de Santa Catarina. Tres días antes de terminar el novenario se celebra la fiesta a Santa Cecilia, por lo

cual llevan al novenario tanto la imagen de Santa Catarina como la de Santa Cecilia. El novenario termina el día 23 de noviembre pues el 24 a las 12 de la noche se realiza una peregrinación que recorre la mayor parte del pueblo la cual termina a las 6 am.

La imagen de Santa Catarina así como la de la Virgen María, el niño Jesús, Jesucristo y otros santos son escoltados por una valla de niñas de 8 a 12 años aproximadamente, vestidas de blanco que permanecen en la peregrinación toda la noche hasta las 6 am. Atrás de estas niñas se encuentran los fiscales y detrás de éstos, los mayordomos (cap.3). Ah, ahora sabemos que vas a tratar lo que son los cargos en el capítulo 3. Dilo al inicio a la vez que explicas el propósito de proporcionar esta información sobre las fiestas. En todo caso, estás obligada a explicar para el lector brevemente qué son estos cargos y sus responsabilidades o, bien remitirnos cada vez al capítulo 3. .

Durante el recorrido, de la procesión, al igual que en Ixáyoc se detienen a rezar y se brinda comida en cada uno de los descansos que aquí nombran calvarios. Esto no forma parte de la mayordomía porque es una organización por cuadradas, manzanas o cuadrillas. Estos calvarios o descansos son básicamente lo mismo y tiene la misma función: orar y santificar tanto la casa en particular como la manzana a la que representa. La única diferencia se encuentra en que los adornos florales de los calvarios de Santa Catarina del Monte son mucho más elaborados y vistosos que los de Ixáyoc.

En Santa Catarina, durante el recorrido se van agregando más personas así como músicos. En las peregrinaciones de este pueblo pude observar durante dos años consecutivos (2016 y 2017) a familias enteras con niños en brazos o carriolas así como también jinetes montando caballos y siguiendo la procesión. A las 6 am se llega a la Iglesia y se ofrece una misa en el atrio de la Iglesia, la cual dura más de una hora y media pues cuenta con un tecladista y cantor que por lo general siempre acompaña a las misas, novenarios y rezos. Posteriormente, llegan mariachis quienes cantan las mañanitas. Dos bandas de música se alternan, mientras afuera se ofrece tamales y café para toda la población. El día 15 de noviembre a las 12 pm se celebra una misa oficiada por el obispo de Texcoco en la explanada delegacional. La misa es para los pueblos quienes llegan a acompañar a la comunidad en su festividad como por ejemplo Ixáyoc, Santa María Tecuanulco, Tlaxpan, Nativitas, Tequexquinahuac, entre otros pueblos de Puebla y Tlaxcala también. Posteriormente a las 3 de la tarde se ofrece

una comida para los representantes de los pueblos y para toda la población de Santa Catarina. Por la tarde se ofrecen diversos eventos tanto en la explanada delegacional como en el atrio de la Iglesia y enfrente de la misma es en donde danzan los Santiagos y los Vaqueros, quienes, además, cuentan con su propia banda de música. Durante todo este tiempo, dos bandas de música y la chirimía se alternan durante todo el tiempo. En Santa Catarina se ofrece comida a los danzantes y a su santa patrona por separado. La fiesta dura más de una semana y hay diversos eventos, bailes, concurso de bandas, de chirimías, que forman parte del pago que los ciudadanos hicieron como parte de las cooperaciones económica para las fiestas.

Las fiestas son organizadas por todo el pueblo, como lo señala Roger Magazine (2015) en su obra *El pueblo es como una rueda* en donde argumenta que los mayordomos solo son los que instan mediante la producción de la subjetividad activa, a los demás pobladores a participar en la comunidad a través de apoyo económico o bien mediante el trabajo, pero que la fiesta se hace entre todos. En Santa Catarina del Monte, los arreglos florales son donados por el pueblo, es decir no depende de los mayordomos como ocurre en el caso de Ixáyoc, ya que en Santa Catarina para la portada existe un grupo desde hace 15 años que se encarga exclusivamente de este arreglo.

Una cuestión que considero relevante es sobre el conocimiento necesario para la organización de las fiestas ya que éste es aprendido sobre el proceso mismo y, justo ahí radica la importancia que tiene para los ciudadanos asumir cargos de representación a lo largo de su vida, pues sólo de esta manera conocen el porqué se organiza el trabajo de tal o cual manera. En ambas comunidades los ciudadanos que han ejercido diversos cargos señalan la importancia de los mismos ya que sólo a través de ejercer el cargo es que una persona se puede hacer consciente de la importancia de acatar las normas y reglas del pueblo, pues una de las implicaciones de los cargos es conocer las diversas problemáticas que tiene la comunidad con la finalidad de darles solución de la mejor manera posible para todos y todas.

Las reglas o normas implícitas en la organización de las fiestas solo se hacen manifiestas en el momento de la práctica pues justo ahí las otras personas que ya cumplieron el cargo, transmiten su conocimiento a los nuevos cargueros, en este caso los mayordomos. Es decir,

existen elementos y significados colectivos que solo se adquieren y conocen a través de la realización de los cargos, pues ellos encarnan los principios y normas de la comunidad. Y justamente dichas normas son expresadas en el preciso momento de practicarse. En otras palabras, las normas de la colectividad se hacen visibles únicamente a través de su práctica y puesta en escena creando cohesión y esto a su vez comunidad.

Por ejemplo, al terminar de colocar cada una de las portadas se acostumbra aventar cohetes como aviso de que ya están listas, según me informó B. S. (Ixáyoc, 35 años, 2014). No obstante, en Ixáyoc los mayordomos encargados de la fiesta de junio de 2014 no tenían conocimiento de que eso se debía de hacer hasta que un vecino les señaló que tenían que avisar al pueblo que ya estaban las portadas listas y la forma de avisarles a todos era mediante es cohetes. Estos cohetes no solo son adornos sonoros de orden festivo, sino que cumplen una función, la cual es avisar y notificar a los demás pueblos que están iniciando o celebrando la fiesta de su santo, pero también internamente sirve como alarma que marca cada una de las actividades dentro de la fiesta, como por ejemplo las misas, las procesiones, las comidas. Además, en las procesiones sirve para saber en qué lugar del pueblo se encuentran y hacia donde se dirigen.

Otro caso de explicitación de normas y reglas en la práctica lo ilustra el ritual del Apantla que solo se realiza en Santa Catarina y el cual describí en el primer capítulo. El presidente del comité del agua de Cuauhtenco en Santa Catarina del Monte, manifestó el desconocimiento del ritual. Lo único que sabía, comenta, es que ese día había que hacer faena limpiando el caño. Pero no tenía noción de que se hacía todo un ritual en cada uno de los manantiales en donde se realizaba una ofrenda de comida y flores a los guardianes del agua, se les daba las gracias y se les pide para que el agua no falte en la comunidad, se incienso el manantial y se echan pétalos de rosa en el caño. Dice que esa parte la desconocía y, obviamente, la importancia de esta celebración para su comunidad que cuenta con 4 manantiales. Así, conoció la organización de la celebración y ritual hasta que cumplió con el cargo de presidente.

### **2.5.2. Todos Santos o Día de Muertos**

Un conocimiento ritual que compete a la generalidad de la población en ambas comunidades de estudio es el referente a Todos Santos o también conocido como Día de Muertos. En esta celebración no existen mayordomías ni especialistas rituales pues está extendido, con variantes claro está, en todo México. Aunque propiamente esta festividad no forma parte de la organización, es muy importante en su imaginario colectivo pues define un sistema de valores y principios que encuentran sustento y raíces en el mundo precolonial del cual su identidad forma parte.

En el caso de Ixáyoc, la celebración se realiza sobre todo en la casa en donde se coloca una ofrenda que incluye pan, mole, dulce de tejocote el cual es un dulce preparado con calabaza, camote y piloncillo. Para los niños difuntos se ofrenda agua y sal, pollo con jitomate, atole y dulce de arroz con leche pero éste se personaliza dependiendo del gusto de los difuntos. La ofrenda se deja por nueve días como recordatorio de lo que tuvo que pasar al morir.

Como ya mencioné, para esta celebración no hay mayordomos pero la comunidad se organiza por cuadrillas de personas denominados animeros quienes rezan y aportan flores de cempasúchil, cera, pan, mole, cerveza, refresco y pagan las misas. Las misas se ofician desde el 28 de octubre, este día se dedica a todos los muertos por accidente, el 29 de octubre a los que están en el limbo, es decir a todos los que no se bautizaron, el 1 de noviembre está dedicado a los niños bautizados y el 2 a los adultos.

En Santa Catarina del Monte, existen algunas diferencias en torno a esta celebración con respecto a Ixáyoc. Tienen la costumbre de ir a visitar a sus compadres a quienes les llevan comida de su altar. Esta actividad se da principalmente el día 2 de noviembre y puede prolongarse un par de días más. Otra costumbre es adornar las entradas de las casas colocando un camino de flores de cempasúchil que simboliza la luz para que sus difuntos sepan donde están las casas de sus familiares y se vean guiados. Las flamas de los cirios y veladoras tiene la misma función según me comentan en las diversas casas a las que acudí a ver las ofrendas.

### **2.5.3. Otras festividades**

Otra celebración en Ixáyoc en la que no se hace feria, solo una misa pequeña y no contempla mayordomía, es la celebración del Niño Jesús del 20 de julio. La imagen recorre todo el pueblo y las personas que se ofrecen para albergar a la imagen en su casa deben brindar una fiesta de niño, es decir debe haber dulces, pastel, gelatina. La gente invitada lleva regalos que se entregan posteriormente a una casa hogar para niños sin padres ubicada en Texcoco.

Ambas comunidades celebran con una misa el 3 de mayo, día de la santa Cruz. También celebran Semana Santa. Todas estas fiestas son organizadas por el pueblo a través de las cuotas que pagan a la iglesia pues en éstos dos últimos casos no se hace fiesta como en las demás celebraciones, sino que se celebra únicamente mediante misas.

## **2.6. Aspectos culturales generales**

### **2.6.1. Especialistas rituales**

Con respecto al conocimiento necesario para la organización de las fiestas y rituales, éste se adquiere no sólo mediante la práctica de un cargo determinado como arriba se señaló sino también a través de personas que dominan un determinado ámbito dentro de la comunidad. Estas personas son conocidas como especialistas pues los saberes que tienen son transmitidos a las otras personas con el fin de seguir perpetuando dichos saberes pero sobre todo para ayudar a reproducir los valores y normas de la comunidad. Los especialistas operan sobre todo en el ámbito ritual como por ejemplo el levantamiento de cruz. A continuación presento este ritual para ejemplificar el cómo los especialistas rituales son los encargados de transmitir un conocimiento que no sólo se enmarca en ciertas prácticas de orden religioso sino que implica un sistema de valores, nociones y principios propios de su identidad cultural y colectiva.

#### **2.6.1.1. Novenario. Levantamiento de cruz**

Las especialistas rituales son hombres y mujeres, pero principalmente mujeres en las comunidades de estudio. Estas especialistas son las rezanderas, catequistas y cantoras quienes son las encargadas de darle continuidad a un cuerpo de conocimiento del que sólo ellas tienen una noción más completa porque han dedicado su vida entera a ello. Tal es el

caso de un ritual generalizado tanto en Ixáyoc como en Santa Catarina así como en muchos otros lugares a lo largo del país. Este ritual refiere al rito de paso entre la vida y la muerte. Éste es el levantamiento de cruz, en el marco del novenario de la ceremonia fúnebre de un individuo. Es un rito de paso que pretende emular las cenizas del difunto con tierra o cal en forma de cruz como si estuviera presente durante todos los 9 días que dura el novenario. Durante estos nueve días se ofrece un rosario por día con la finalidad de purificar el alma del difunto. De acuerdo con Doña M. J. (Ixáyoc, rezandera, 60 años, 2015) la función de los rezos durante la novena, es ayudar al difunto a pasar el umbral de la muerte y llegar a la luz. Durante este tiempo el alma se encuentra en el umbral, vagando y pasando a través de diferentes etapas. Los primeros tres días son de hambre, 3 días de miedo y 3 días de sed por eso los acompañan con rezos, sal, agua y comida, en espera de llegar al tribunal de Dios para que éste le lea el libro de la vida y si no tiene pecados pueda pasar el umbral. El ritual justamente radica en eliminar todo pecado y ayudarlo a pasar a la luz. Este rito vincula las oraciones de los familiares del difunto para que éste entre al mundo de los muertos, ayudándole a dar el paso del mundo terrenal hacia el inframundo.

Al término del novenario se levanta la cruz, que son las cenizas y se llevan a descansar al cementerio. Posteriormente el alma asciende y entra al cielo, a la luz. Es un día de alegría. Doña M.J compara la ascensión del alma con un embarazo de 9 días cuando la mujer da a luz.

Durante todo el ritual del levantamiento de cruz existen palabras precisas, alabanzas, gestos y movimientos que los presentes tienen que cumplir para hacer efectivo el pasaje de la vida a la muerte. En este sentido, los presentes y familiares tienen un conocimiento muy parcial de dicho ritual, pero justamente la función de las especialistas rituales es hacer cumplir las normas religiosas a través de la transición de un cuerpo de conocimiento expresado en prácticas concretas y necesarias para que este paso se dé sin ninguna complicación. Es decir, que ellas perpetúan el conocimiento ritual que posee la comunidad, porque además de haberse dedicado a ello toda su vida, son reconocidas y respetadas por las personas que solicitan su ayuda y, por tanto, siguen sus indicaciones al pie de la letra.

Cuando muere alguien la costumbre es ayudar con despensa, se hace el saludo al dolido y él invita café, atole, té. Durante el luto, en las comunidades de estudio no se ofrece ni se come carne, solo arroz y frijoles, nopalitos con charales y papas. Después de los 9 días se puede comer carne y por lo general se da mole con pollo. Después de esto, se celebran los honores cada mes durante un año para recordarlo, pero principalmente para unir a la familia y seres difuntos, por eso dicen las especialistas que quien reúne a la familia son los muertos, si no se ofrecen estos honores se podría llegar a pensar que a la familia del difunto ya le urgía que muriera. Es importante señalar que el acompañamiento inicial es un deber del pueblo, pero no así acudir a los rezos del novenario pues la asistencia a éstas depende mucho de cómo fue en vida la persona que falleció. Por ejemplo, el padre que ofició la misa de Don J. S. (Ixáyoc, 85 años, 2015) comentó que ha tenido un par de casos en donde no ha podido realizar la misa del cuerpo presente porque no hubo quien cargara el féretro del difunto porque en vida no consiguió por sus acciones u otras circunstancias que la gente lo apreciara y lo quisiera.

#### **2.6.1.2. Medicina tradicional**

En Ixáyoc así como en Santa Catarina existen otros especialistas dedicados a la atención de enfermedades que no suelen ser curadas bajo la medicina alópata o convencional por dos principales razones. La primera razón refiere a que entienden a las enfermedades desde un conjunto de concepciones muy específica en donde la enfermedad es solo manifestación física del estado interno del espíritu, por lo cual la curación va a tratar de curar la causa y no el síntoma. La segunda es porque son enfermedades que no necesariamente necesitan de intervenciones quirúrgicas y que pueden ser prevenidas o tratadas frecuentemente por medio del uso de hierbas medicinales.

Las personas que se dedican como oficio a esta actividad se les conocen como curanderas o curanderos. Sin embargo, en las comunidades de estudio coincide en que son mujeres. De acuerdo a Doña E.S. (Ixáyoc, 60 años, 2014) y B.S. (Ixáyoc, 36 años, 2014) a los curanderos les entra el "maripintú" es decir que cuando se duermen les entran los espíritus quienes les anuncian su vocación. Dicen que esto es un don, pero también una enorme responsabilidad que implica una dedicación de toda la vida aunque no se quiera.

También en Santa Catarina hay 4 curanderas reconocidas por la comunidad de las cuales una de ellas ha recibido reconocimiento por diversas instancias por sus 30 años ejerciendo esta actividad. El costo de la consulta varía de acuerdo al tipo de enfermedad y de la persona. Por ejemplo, contra el susto cobra \$200, por una descompostura de mano \$100 o \$50.

De acuerdo a Doña F.L. (Santa Catarina, 80 años, 2016) este oficio se confunde muy frecuentemente con la brujería pero, aclara, que no es lo mismo ya que la brujería, discreta y oculta, busca hacer maldad por medio de la mente y persigue fines egoístas. En cambio el oficio de curandera no es para nada oculto y además busca mejorar la salud de las personas.

### **2.6.1.3. Enfermedades y su curación por medio de hierbas**

El conocimiento del uso de hierbas medicinales es vasto y se encuentra presente en toda la región de estudio y, lo poseen, tanto hombres como mujeres. La lista de las enfermedades es amplia y contempla una serie de elementos que se distancias de las concepciones occidentales de enfermedad, que, aclaro, no es intención de este apartado señalar de manera exhaustiva. No obstante, el espanto ilustra claramente el tipo de medicina tradicional que se practica en dichos lugares.

Espanto. Los niños suelen enfermarse por un susto o espanto el cual se hace visible a través de fiebre y normalmente no responden a la medicina alópata. Esta enfermedad es tan común que en las tiendas venden un remedio que se llama “espíritus de tomar y untar” el cual contiene una mezcla de ruda, toronjil blanco y rojo, tabaco y alcohol. De acuerdo a Doña E.S. (Ixáyoc, 60 años, 2014) los curanderos además de darles de tomar estas hierbas a los niños suelen azotarlos con hierbas en todo el cuerpo gritándoles su nombre para que el susto y los malos espíritus se vayan. A. S. (Ixáyoc, 8 años, 2014) me contó que su hermano Tadeo, niño de 4 años, tuvo una crisis en donde durante todo ese tiempo sufría de miedo a todo y que también veía a su abuela materna ya fallecida. Lo llevaron con su tía, quien es la curandera en Ixáyoc. La curandera preguntó a donde salía el niño, los papás dijeron que salía mucho con una tía a pasear por el pueblo. Él confirmó que lo llevaba a pasear por las barrancas y el río y fue diagnosticado así como espanto, enfermedad causada por los espíritus o duendes que suelen habitar en esos lugares, de los cuales hablaremos brevemente en el siguiente y último apartado de este capítulo. Retomando, le dieron a

tomar el remedio herbal y le colocaron un dije en forma de triángulo que, de acuerdo a A.S. (8 años, 2014) es un ojo de guardián; así como un escapulario que es un listón de color café con una imagen de un santo.

Por su parte, Doña C. S (Ixáyoc, 58 años, 2014) cultivaba y recolectaba hierbas que vendía en el mercado de Sonora, ella las sabía usar pero dice que no era propiamente curandera, más bien partera aunque sí posee un conocimiento amplio sobre las hierbas medicinales.

#### **2.6.1.4. Parteras**

El oficio de curanderas incluía también ser partera. Sin embargo, no pude registrar a ninguna persona dedicada a esta actividad sobre todo por las complicaciones legales que trae consigo. De acuerdo a la información proporcionada por Doña C.S. (Ixáyoc, 58 años, 2014) ya no se ejerce desde hace más de 10 años. Ella, su madre y Doña D.V. (81 años, 2015) eran las parteras del pueblo. Recibieron también prácticas y cursos a todas las mujeres de la región por parte del gobierno con la finalidad de certificar a las parteras. Doña C.S. no se certificó ya que consideró que tenía el conocimiento necesario pues ella misma atendió sus propios partos y además ella se encontraba avalada por el saber que obtuvo de su madre, así como por las mujeres a quien atendió.

#### **2.6.1.5. Curación posparto**

Para curar a las mujeres después de haber parido, en las dos comunidades se practica el baño con hierbas y/o vapor. La diferencia entre ellas es que en Ixáyoc no hay temazcales por lo que el baño se realiza en una tina en donde se le pone agua caliente con las hierbas, se sienta a la mujer dentro de la tina con una silla pequeña y se le tapa con una toalla a modo de que absorba todo el calor producido en la tina con las respectivas hierbas. Por su parte, en Santa Catarina si se usan temazcales de piedra e introducen agua fría para aventar a las paredes y se produzca al vapor.

Entonces, con estos baños y además masajes, que también son nombradas como sobadas o juntadas, se alivian las mujeres de algunos malestares provocados por el embarazo y el pos parto como son, por ejemplo, las náuseas del embarazo en donde se les da masaje extremidad por extremidad y se lleva hasta el ombligo.

## **2.6.2. Concepciones sobre seres sobrenaturales**

Dentro de las comunidades existe una serie de concepciones sobre seres sobrenaturales fuertemente arraigada como es el caso de los duendes, así como hombres con poderes sobrenaturales llamados graniceros. A continuación, presento varios testimonios sobre los duendes y graniceros.

### **2.6.2.1. Duendes**

Un primer testimonio pertenece a Don J. S. (Ixáyoc, 84 años, 2014) quien señala que cuando tenía menos de 20 años, fue a caminar al manantial y encontró una olla llena de carbón. Al intentar tomarla un duende lo azotó con una rama en sus rodillas y desde ahí empezó a tener problemas en las mismas. Piensa que esa olla no era de carbón, sino de oro y que por eso la protegió el duende.

Un segundo testimonio pertenece a Don R.S. (Ixáyoc, 80 años, 2014) quien recuerda por la década de 1970 que se entubó el manantial de Texapo, ya que antes que venía el caño a flor de tierra. Un señor le pidió que lo ayudara a echar el agua al tubo para la fiesta de enero porque se estaba cayendo toda el agua al barranco. Él aceptó y empezaron desde las 4 de la tarde, pensó que era algo sencillo, pero no lograban hacer que entrara así que antes de la media noche, el señor al que estaba ayudando se desesperó y se fue; pero Don R. S. siguió intentando hasta que se enojó y estaba a punto de desistir cuando entró el agua al tubo aproximadamente a las 12 de la noche. Recogió sus herramientas y se regresó a su casa. Cuando llegó a su casa y entró, tocaron su puerta y abrió. Recuerda que al salir vio a muchos duendecitos muy bonitos, con sombrero puntiagudo y capa de colores. Sin embargo se asustó e intentó ir por su escopeta, pero cuando regresó éstos ya se habían ido. A partir de este incidente, le surgió la duda sobre el motivo de su visita y desde entonces cada vez que subía al monte esperaba encontrárselos de nuevo, pero no los ha vuelto a ver. Inicialmente, él pensó que estaban enojados porque entubó el manantial, pero como no le hicieron nada supone que entonces querían que fuera granicero, pero como los ahuyentó ya no regresaron.

Don R.S. asegura que siguen existiendo. Al respecto señala que un vidente fue a visitarlo y le dijo que en el cerro había muchos duendes, que estaban en todas partes, cuidando el bosque. Y esa es la razón por la que a los niños se les dice que no entren a nadar en pozas porque los agarran los duendes. En este sentido, A. S. (Ixáyoc, 40 años aprox, 2015) me contó sobre la muerte de un niño en la presa de retención de aguas, que pertenece a los escurrideros de un afluente que denominan Atlapulquito en Santa Catarina del Monte, colindancia con Ixáyoc. El lugar donde pusieron la presa se llama Manamiquiatl (Comisario ejidal, 64 años, 2016) en Santa Catarina del Monte, caso del cual me enteré también por otras fuentes. A.S. dice que los seres sobrenaturales como los duendes ya habían cobrado su cuota al llevarse al niño ya que cada vez que hacen construcciones del agua como presas siempre se lleva a algún inocente, dice que en Ixáyoc esto también ocurre, que las personas se meten a nadar a estos lugares muy poco profundos y se ahogan.

Don R.S (Ixáyoc, 80 años, 2014) tiene una clasificación de los duendes. Los duendes del agua, de aire y de fuego. Comenta que los duendes de agua son buenos, siempre y cuando no les moleste pero que los de aire y los de fuego son malos porque hacen travesuras, maldades. En este sentido, O. S. (Ixáyoc, 40 años aprox, comandante, 2014) coincide en que hay duendes buenos y malos pero que depende de la circunstancia en la que se aparecen. Considera que es un don o suerte poderlos ver, él vio a uno cuando tenía 20 años pero ya no los ha vuelto a ver.

Por su parte en Santa Catarina existen testimonios de avistamientos de duendes, pero la gente suele ser mucho más reservada para contarlo. Sin embargo, el ritual del Apantla que ya he descrito y hablado en otros momentos tiene la finalidad justamente de ofrendar y dar las gracias a los seres guardianes de los manantiales, quien son justamente estos seres sobrenaturales de lo que acabo de referirme.

#### **2.6.2.2. Graniceros**

Las comunidades sostienen que existen seres humanos, llamados graniceros, que tienen el poder de influir sobre la naturaleza, específicamente sobre el agua.

Don R.S. (Ixáyoc, 80 años, 2014) cuenta que los graniceros eran elegidos por los duendes y les solían caer rayos a los designados o bien a través de sueños eran informados de su misión.

En este sentido, Don E.H. (Ixáyoc, 56 años, 2014) narra que a uno de sus hermanos le cayó un rayo cerca del manantial y los duendes del río intentaron llevárselo pero lo lograron rescatar. Esta misma versión cuenta Doña D.V. (Ixáyoc, 81 años, 2015) quien lo curó del susto en ese momento.

La función de un granicero es hacer que no granice en los cultivos y por otro lado, también provocan la lluvia en caso de escasez.

Don R.S. (Ixáyoc, 80 años, 2014) recuerda que antes había graniceros en Tequesquahuac, San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, recuerda chocaba en un solo camino el granizo provocados por los tres y esa era su forma de competir entre ellos pues es un don pero también un oficio ya que la gente les pagaba con comida o dinero. Una vez un granicero de gran reputación que era de Santa Catarina ofreció sus servicios a un gran terrateniente de Texcoco. Sin embargo, éste no aceptó pues no creía en los poderes de los graniceros. Entonces, para demostrarle el poder que poseía, el granicero tomó un trozo de granizo y lo aventó al aire y poco después cayó una granizada al cultivo del terrateniente que acabó con todo y a partir de dicho suceso empezó a creer en los graniceros. Lo mismo ocurrió con un señor de San Miguel Tlaixpan quien cultivaba durazno y quien tampoco quiso contratar sus servicios porque argumentaba que él tenía sus propios métodos para hacer llover y evitar el granizo. Ambos compitieron y el primer granicero hizo que granizara solo en la parcela del señor de Tlaixpan provocando el enojo de éste quien solicitó que lo encerraran por daño a propiedad ajena, efectivamente lo encarcelaron pero salió al poco tiempo y siguió ejerciendo su oficio.

El último granicero que recuerda Don R.S tenía mal una pierna, pero sabía atajar, es decir cortar el granizo. Dice que actualmente ya no ejercen en su comunidad los graniceros porque comenzaron a usar cohetones cada vez que veían las nubes aparecer y eso provocó que dejara de llover y entrara la sequía.

### **Conclusiones del capítulo**

A través de este capítulo se ha mostrado el escenario que en el que transcurre la vida de San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Con el afán de hacer visibles las relaciones sociales al interior de la comunidad y del grupo doméstico se describió la vida cotidiana de

las personas, he mostrado la interdependencia entre todos los sujetos los cuales están atravesados por relaciones de género. Asimismo se describió la vida cotidiana de las comunidades desde la perspectiva ceremonial en torno a las festividades de orden religioso pero también referente a acontecimientos naturales de la vida como son la muerte, la enfermedad, la curación y el parto. Las concepciones particulares sobre estos eventos y otros como es la noción de seres que protegen sus principales recursos; y, de personas con poderes para salvaguardar sus cultivos, es muestra nítida de su sistema cultural pero también muestra la conexión entre todos los elementos que conforman la identidad de estas comunidades: territorio, grupo domésticos, identidad y comunidad. Justamente, la ciudadanía es la estrategia que salvaguarda el acceso al territorio, a sus recursos, a su cultura y que salvaguarda su identidad colectiva, por esta razón consideré necesario mostrar en estos dos primeros capítulos los elementos que son protegidos y salvaguardados para garantizar la pervivencia de la comunidad.

Una vez dado el escenario, el tercer capítulo versará sobre la organización social de las comunidades a través de las instituciones comunitarias: Asamblea, sistema de cargos en donde la ciudadanía local opera. Además, describiré la membresía a las comunidades poniendo énfasis en su sistema normativo interno conocido como derecho consuetudinario o usos y costumbres. Razón por la cual me centraré en hacer una discusión de estos conceptos hegemónicos con relación a prácticas locales concretas.

## Capítulo 3

### 3. Elementos y principios que caracterizan a las comunidades de estudio

#### Introducción al capítulo

En este tercer capítulo presento a grandes rasgos la estructura social en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, centrándome sobre todo en su aspecto organizativo. Siguiendo a Talcott Parsons (1951) entiendo la estructura social como el conjunto de roles institucionalizados existentes en un grupo social determinado que comprende tanto aspectos sociales como culturales. Por su parte, el sistema social representa la organización e interacción y puesta en marcha de estos roles y de los diversos elementos que constituyen a la estructura; mientras que el sistema cultural brinda la identidad, siendo ésta la fuente de motivación que se expresa en ideas, valores y sentimientos sobre el mundo (1951:6).

Me enfoco en el aspecto organizativo pues considero que ejemplifica perfectamente el funcionamiento del orden social en estas comunidades ya que implica elementos de índole territorial e identitarios, sin los cuáles no se podría entender la particularidad de su sistema organizativo, en donde la ciudadanía tiene una importancia crucial en el mantenimiento y reproducción del orden social pues ratifica la pertenencia y membresía a dichos grupos. Por lo anterior brindé en el primer y segundo capítulo los componentes que constituyen el espacio físico y territorial de las comunidades de estudio, con la intención de destacar aquellos componentes que dan identidad a sus pobladores en la que se incluye su vida festiva y ritual.

Debo aclarar desde un inicio que reconozco una diferencia entre la pertenencia y la membresía. La primera se refiere al criterio territorial, es decir, los que son nativos o nacieron en el lugar, mientras que la membresía que tiene que ver con reglas claras de quiénes tienen obligaciones dentro de la comunidad y, por tanto, derechos y privilegios dentro de la misma.

La organización como orden social determina el comportamiento de sus miembros, haciendo evidente un control social a través de reglas y normas que regulan la vida en

colectividad. La forma particular de organizar la vida colectiva en estas comunidades es lo que ha sido nombrado como derecho consuetudinario o usos y costumbres. Considero importante advertir al lector que dichos términos no son sinónimos ya que mientras el derecho consuetudinario está constituido por un conjunto de principios, valores e ideas que regulan el comportamiento de las personas, los usos y costumbres expresan y cristalizan tales principios mediante normas y reglas, escritas o no, pero que son claramente formuladas y reconocidas por el grupo en cuestión. Los usos y costumbres en las comunidades de estudio pueden observarse en las obligaciones, derechos y sanciones. De acuerdo a Alfred Radcliffe-Brown (1969), las obligaciones pueden ser entendidas como todas aquellas reglas de conducta que deben de ser observadas y acatadas por todos los miembros de un grupo. Para el caso de las comunidades de estudio implica la participación en la vida comunitaria. Lo anterior conlleva sanciones tanto positivas como negativas, aunque por lo general suelen ser más claras las negativas. Son positivas cuando se han cumplido todas las responsabilidades y se otorgan derechos reafirmando así la regla, mientras que son negativas cuando no se han cumplido con dichas obligaciones y esto acarrea un castigo moral o incluso físico.

Con la intención de hacer explícito lo anterior, presento a continuación un caso etnográfico para ilustrar cuáles serán los puntos a desarrollar en este capítulo.

*En Santa Catarina del Monte durante una plática con la señora R. T. de 83 años se acercó su esposo de aproximadamente la misma edad y me preguntó porqué quería saber el nombre de las casas y terrenos, el porqué lo anotaba y de dónde provenía yo. Me dijo que si era yo del gobierno no quería saber nada más y que me retirara porque el gobierno solo quiere quitarles sus tierras. Me presenté con credencial y carta en mano, las cuales ni miró y le expliqué que era estudiante, que no era del gobierno, que esas preguntas eran solo para conocer al pueblo y que yo vivía temporalmente con una familia en Santa Catarina. Entonces él me advirtió que si yo lo estaba engañando o eso era una trampa el pueblo podía regañarme y que del regaño a veces uno podía salir vivo o no. Porque todo el pueblo está unido; me puso el ejemplo de una mano, que en el pueblo aparentemente están separados como los dedos pero que en verdad todos pertenecen al pueblo y la mano no puede moverse sin cada uno de sus dedos.*

*Su esposa lo miraba con ojos penetrantes y le pegaba con una rama, pero el señor continuó y me dijo que gente como yo que sabía hablar y leer nada más querían aprovecharse de ellos, de su ignorancia. Me informó que él no sabe leer ni escribir, que solo sabe algunas palabras en español por qué su mujer le enseñó cuando ésta trabajaba como empleada doméstica en México y me dijo que cuándo ve documentos como el que yo le mostré al inicio, hasta llora porque no sabe que dicen y, efectivamente, se le quebró la voz. Me comenta que sólo sabe escribir hasta el 8 en náhuatl ya que hasta eso tampoco sabe. Llegó uno de sus hijos y la señora R.T. le pidió que se llevara a su esposo.*

De acuerdo a lo anterior, rescato varios puntos que dan cuenta de la organización social en las comunidades de estudio. Primero, evidencia la existencia de una estructura condensada en lo que se denomina comunidad, la cual posee una conexión estrecha con el territorio, el cual fue motivo del capítulo primero. Además, pone en discusión el elemento lingüístico como fuente de identidad y diferencia cultural que da cuenta sobre todo de una relación desigual entre diversas categorías étnicas existentes como son los “mestizos” y los “indígenas” o bien entre “nosotros” y ellos”. Segundo, da cuenta de una interacción que existe al interior de la comunidad en lo que se refiere a la forma de organizarse, su coordinación y articulación así como la forma de regirse, es decir, el poder que la comunidad posee para sancionar moral y hasta físicamente a los infractores poniendo de manifiesto una serie de códigos y reglas consuetudinarias que instituyen la vida social. Tercero, muestra un sistema de ideas, valores, prácticas y sentimientos que dan sentido y significado a la comunidad y, por ende, a la estructura social como lo es la metáfora de la mano que sirve para ejemplificar la unión y coordinación, además, de las diversas interacciones existentes en la comunidad.

Por todo lo anterior el capítulo se encuentra dividido de la siguiente manera. En un primer apartado defino a las comunidades de estudio, haciendo la pregunta de si son o no comunidades indígenas a partir de una discusión sobre los diversos criterios como el etnolingüístico y el social y, en estos criterios, incluyo también la autoadscripción. Sin embargo, utilizo el criterio social para definir a las comunidades de estudio por lo cual menciono algunos principios de su organización social concretamente sobre el derecho consuetudinario así como los usos y costumbres. En este sentido, en un segundo apartado

desarrollo tales conceptos de manera teórica. En dicho apartado describo qué es el Derecho y la costumbre desde la perspectiva antropológica. Posteriormente sitúo estas discusiones en Latinoamérica, concretamente para el caso de México, por lo cual desarrollo el concepto de Derecho indígena ya que el concepto de derecho consuetudinario en México se encuentra íntimamente relacionado con lo indígena. Finalmente, dentro de estos estudios señalo la importancia de una perspectiva de género que visibiliza otras problemáticas que coinciden con las encontradas en las comunidades de estudio y que, por lo general, no suelen aparecer en las discusiones de antropología jurídica pues éstas asumen la homogeneidad de la comunidad como un principio fundante de la misma. En un tercer apartado describo el derecho en las comunidades de estudio a través de normas de control como es el acceso e ingreso a las comunidades de estudio. Por esta razón muestro los conceptos locales de adscripción a las comunidades, haciendo una diferencia entre pertenencia y membresía. Después explico en qué consisten las obligaciones, derechos y sanciones para los miembros activos de la comunidad en las comunidades de estudio, poniendo énfasis en la participación comunitaria para hacer efectiva la membresía, lo cual sirve como introducción del siguiente capítulo que versa sobre la ciudadanía local en las comunidades de estudio. Finalmente ofrezco unas conclusiones a este tercer capítulo.

### **3.1. Criterios para definir a la comunidad en la Sierra de Texcoco**

#### **¿Las comunidades de la Sierra de Texcoco son comunidades indígenas?**

Las comunidades que integran a la región de la Sierra (San Pablo Ixáyoc, Santa Catarina del Monte, Santa María Tecuanulco y San Jerónimo Amanalco), como ya describí en el primer capítulo, tienen una tradición indígena en lo que se refiere a la tenencia, uso y aprovechamiento de la tierra, lo que a su vez estipula la obligatoriedad de servicios hacia la comunidad con el fin de acceder a los recursos de la misma. Además, son consideradas indígenas por el Ayuntamiento municipal el cual retoma los criterios del actual Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) antes Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) quien a su vez se sustenta en los datos provenientes de la encuesta nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Los criterios que las instituciones toman del INEGI coinciden con la Carta Magna en su Artículo 2º que estipula como el principal rasgo definitorio de identidad de los pueblos y comunidades

indígenas es el uso de la lengua, después de la auto adscripción y su sistema normativo interno conocido como usos y costumbres.

Entre las comunidades de estudio existen variaciones y grados entre las categorías de indígena y mestizo pues, por ejemplo, San Pablo Ixáyoc no se reconoce como indígena pero sí reconoce cabalmente a Santa Catarina como indígena; y sucede algo parecido con respecto a San Jerónimo Amanalco, pues aunque Santa Catarina si se asume como indígena, reconoce que los de San Jerónimo son mucho más indígenas que ellos.

Entonces cabría preguntarse ¿Qué elementos integran o definen a lo indígena? pero sobre todo, ¿Qué es un indígena en México? y ¿Qué es un indígena en la Sierra de Texcoco? Evidentemente esta discusión sobrepasa por mucho el objetivo de este apartado<sup>1)</sup>. Sin embargo, destaco tres elementos importantes en dicha discusión. El primero tiene que ver con el criterio etno-lingüístico con el que se han definido a estas comunidades. El segundo se refiere a la organización social basada en un derecho consuetudinario que se expresa en lo que se ha denominado usos y costumbres. Y el tercero es el elemento de auto adscripción que si bien no será desarrollado a profundidad sí será mencionado pues tiene una relación directa con el criterio etno lingüístico.

Si bien estos tres elementos se encuentran en las comunidades de estudio, el que aún tiene mayor peso es el criterio etno-lingüístico de acuerdo a la definición y datos provenientes de las instituciones del Estado, pese a que los datos de dichas instituciones no concuerdan en todos los casos con mis datos etnográficos encontrados en campo. Por ejemplo, el INPI o el INEGI señalan que una comunidad indígena para ser considerada como tal debe de tener arriba de un 40% de hablantes de la lengua. Sin embargo, señalan al mismo tiempo que en Ixáyoc existe un bajo porcentaje de hablantes de la lengua náhuatl, pues ésta representa sólo el 2%, lo cual pone en entredicho y contradicción sus propios datos y términos de referencia. En este sentido es importante destacar que de acuerdo a mis datos etnográficos no existe

---

<sup>1)</sup> Para una revisión más amplia sobre el tema véase David Robichaux (2004, 2007), Robichaux y Roger Magazine (2007)

ninguna persona que dijera hablar el náhuatl. Aún así, el municipio sigue considerando a Ixáyoc como indígena por la presencia de náhuatl hablantes de acuerdo este criterio. Además, dicha comunidad no se auto adscribe como indígena, pero sí como comunidad originaria, es decir como una comunidad existente desde antes y durante la colonia, reconociendo que efectivamente se rigen por un sistema basado por usos y costumbres. De esta manera, se puede apreciar que el criterio de la organización social, para el caso de Ixáyoc tiene una mayor relevancia incluso antes que el lingüístico y el de la auto adscripción. De esta manera, a continuación expondré la importancia de cada uno de estos criterios para entender a Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, comunidades que comparten patrones y rasgos con otras tantas a lo largo y ancho de México.

### **3.1.1. El criterio etno-lingüístico**

El principal criterio para identificar a los grupos étnicos ha sido la lengua indígena (Valdés y Méndez 1987 citado en Korsbaek, 2016:436). Actualmente en la región de estudio la población náhuatl hablante es minoritaria si se compara con los hablantes de una lengua indígena dentro del territorio del Estado de México (véase Carreón, 2016: 27).

Para Leif Korsbaek (2016) lo indígena está directamente relacionado con el uso de la lengua. En otras palabras, para este autor el mínimo de hablantes de una lengua indígena para que pueda existir una comunidad de este tipo es de 100 personas, independientemente del número de la población total (2016: 437). Esta postura reduce la identidad indígena a un solo elemento, como es la lengua, de entre tantos que conforman la cultura, poniendo en segundo término las relaciones sociales es decir las prácticas, construcciones e instituciones sociales de las que forman parte. Evidentemente esta postura es inservible para comprender a las comunidades de estudio, específicamente a San Pablo Ixáyoc pues como ya había mencionado líneas arriba, de acuerdo a la Encuesta Nacional realizada en 2010 que coincide con el Consejo Nacional de Población (CONAPO), en dicha localidad existía menos del 40% de náhuatl hablantes (INEGI, CONAPO, 2010), para ser exacta es el 2% del total de una población de 2,608 lo que corresponde a 54 personas aún, mayores de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena. No obstante, como también ya señalé, por parte de mis datos de campo ninguna persona dijo hablar náhuatl, ni aún las personas mayores del

pueblo a las que entrevisté que tenían 80, 83 y 97 años. Solo me dijeron entender algunas palabras sueltas, pero sin hablarlo.

En lo que respecta a Santa Catarina del Monte, sus habitantes sí se autodefinen como indígenas. De hecho la CONAPO e INEGI señala que el 20% de una población total de 5,599 lo cual corresponde a 1,140 personas aún, mayores de 3 años y más que hablan alguna lengua indígena (INEGI, CONAPO, 2010).

Con respecto al bajo porcentaje de náhuatl hablantes en las comunidades de estudio, es conocido que existió en el siglo XX todo un proceso de desindianización impulsado por el Estado con la finalidad de homogenizar a la población y formar una nación de mexicanos. Así, el Estado emitió a través de sus instituciones principales, como, por ejemplo, la escuela, propaganda política con el fin de integrar la población indígena a la sociedad mexicana. En dicho proceso, los indígenas se vieron orillados a asumir patrones de comportamiento, de vestir pero, sobre todo, incentivos para abandonar u ocultar el uso de su lengua materna con la finalidad de garantizar su sobrevivencia en un México indiferenciado.

Con respecto a las acciones concretas tendientes a propiciar el abandono del uso de la lengua en la escuela, los testimonios de Doña F. L. (Santa Catarina, 80 años. 2016) y su hermana Doña C. L. (Santa Catarina, 90 años aprox. 2016) señalan que los profesores les daban de varazos o les aventaban el borrador a cualquiera que se expresara en la lengua local, razón por la cual muchos, como fueron sus casos, dejaron de asistir a clases y los que continuaron optaron por abandonar la lengua y/u ocultarla por miedo.

Después de varias décadas de abandono de la lengua por los motivos antes señalados, actualmente en la región existen intentos de revalorización del náhuatl. Por ejemplo, en San Jerónimo Amanalco se llevó a cabo un curso en febrero de 2013 que duró tres meses en donde participaron las demás comunidades de la Sierra de Texcoco, exceptuando Ixáyoc. Este curso fue impartido por el Centro de lenguas Extranjeras (CELE) de la UNAM junto con El Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI) para certificar a todo aquel interesado en la preservación del náhuatl como promotores culturales. De hecho, Doña F.L. y Don A.C (60 años, ex comisario ejidal, 2016) ambos de Santa Catarina del Monte, me mostraron dicha certificación. Además, como ya se indicó previamente en el capítulo

primero, en Santa Catarina, así como en San Jerónimo Amanalco existen pre-escolares bilingües, de los cuales sus pobladores se sienten orgullosos pues consideran que están dándole valor nuevamente a su lengua. Este proceso de revalorización también tiene críticas, por ejemplo la misma Doña F.L. señala que las personas que imparten clases en dichos centros no son nativos del lugar y que tampoco hablan la lengua como debe de ser, razón por lo cual los niños no salen hablándolo pues solo les enseñan el himno nacional y algunos números.

Con lo anterior, se puede observar que la represión sobre este aspecto sí mermó su uso, pero hoy día se quiere recuperar y rescatar, sobre todo a nivel de discurso por parte de las instituciones oficiales, por considerarse un rasgo esencial de lo indígena, lo cual se traduce en apoyos y recursos económicos. Sin embargo, esto no ha tenido un impacto significativo en la recuperación de la lengua pues es vista y enseñada como una lengua extranjera, como lo ejemplifica el testimonio de Doña F.L. arriba citado.

La lengua sólo representa uno de los tantos elementos que definen su identidad. Por lo que considero necesario reflexionar sobre la relación del elemento de la lengua para determinar si es o no un factor definitorio de la identidad de estos pueblos. En primer lugar, considero que no se puede hablar de la cultura de un pueblo desde sólo uno de sus aspectos. En este sentido, David Robichaux señala que “..Los rasgos culturales no son suficientes para distinguir el indio..Es indio todo individuo que siente pertenecer a una comunidad indígena” (1995:217). Esta definición comprende el criterio de auto adscripción como un elemento a considerar, pero también señala la continuidad de ciertos rasgos que se han mantenido constantes pese a su transformación, tal como es la organización social comunitaria.

### **3.1.2. Criterio social**

Coincidiendo con Robichaux al considerar que una comunidad indígena la determina las relaciones y prácticas sociales, es decir aspectos que tienen que ver con la organización social, las cuales al igual que la lengua se encuentran arraigados a una comprensión del mundo pero que vas más allá de un solo elemento fácilmente constatable. De esta manera cobra sentido el término utilizado por Eillen Mulhare (2003) de *pos nahua*, que

posteriormente amplió Robichaux (2004) como pos indígena. Este término refiere que las comunidades indígenas se definen con base a su sistema organizativo, el cual se auto regula a partir de unos principios y valores que son el fundamento de las normas sociales y cuyo eje que son los lazos de reciprocidad y ayuda mutua. En este sentido, el autor se vale del concepto de *continuum* para conceptualizar los procesos de cambio, concepto que indica que las características con las que se define a una categoría no son absolutas pues éstas se transforman continuamente.

De acuerdo a Nutini e Isaac (citado en Robichaux 1995:219) la comunidad indígena se ha transformado de acuerdo a un proceso que va de la tradición a la modernización. Como pudo apreciarse en el capítulo primero, efectivamente, estas comunidades se han modernizado, sobre todo en el aspecto agrícola como, por ejemplo, con la introducción de nuevos sistemas como es el caso de los invernaderos. Dicho proceso de modernización también puede verse en el aspecto organizativo en lo que se refiere a la diversificación del empleo, así como el abandono del uso de la lengua, lo cual ya se expuso. Pese a lo anterior, este proceso no implicó la desaparición de su organización social. En este sentido, se podría hablar de resistencia, pero más bien y, sobre todo, de una adaptación muy flexible a las nuevas circunstancias y contextos. Lo anterior entrañó una cierta adecuación a los valores y conceptos dominantes de la sociedad mexicana dando por resultado, por ejemplo, los usos y costumbres así como un tipo de ciudadanía de tipo local.

Como sugiere Susan Kellogg (1995), surgió una mezcla compleja de valores y prácticas de los dos mundos, es decir, existió una restructuración en todos los ámbitos de la comunidad que dieron existencia a costumbres que no eran propiamente ni indígenas, pero tampoco españolas en sentido estricto. Su base fueron las prácticas prehispánicas, pero se reformularon con base en las nuevas circunstancias para poder pervivir (1995: xxi).

La pervivencia de su organización social se debió a la interrelación que existe entre todos los elementos que conforman su identidad, lo que ha sido nombrado en términos de López Austin (2003) como identidad cultural mesoamericana, es decir los universos simbólicos que unen y dan sustento, sentido y coherencia a todas sus prácticas sociales. En otras palabras, la cohesión emana de una perspectiva colectiva en donde los saberes agrícolas, su

organización, prácticas y procesos sociales, así como los aspectos rituales o religiosos no pueden separarse (Carreón 2016:21) pues forman y dan fuerza motriz a la estructura (López Austin, 2003 citado en Carreón 2007:48). Así, lo que permitió la conservación de lo indígena no fueron los rasgos visibles y superficiales, sino propiamente su organización social e identidad cultural que comprenden todos los principios, motivaciones y relaciones que organizan al conjunto de sociedad. Por esta razón, en este tipo de comunidades no existe una separación real entre los diversos ámbitos e instancias que conforman su vida colectiva. Tal separación responde sólo a un intento por entender y explicar analíticamente cómo funcionan todos éstos espacios, pero sobre todo el cómo se interrelacionan. Esto lo veremos a mayor detalle más adelante, en un apartado dedicado a la institución comunitaria del sistema de cargos.

### **3.1.3. La organización social**

#### **La comunidad en la Sierra de Texcoco**

La comunidad nombrada como indígena ha sufrido transformaciones a lo largo del tiempo, sobre todo con uno de los criterios que pareciera definitorios de tal categoría: la lengua. Sin embargo, como se indicó, existen otros elementos importantes a la hora de definir y conceptualizar a la comunidad como lo es la auto adscripción, pero sobre todo su organización social. Considero que este último es realmente un aspecto sobresaliente que trasciende incluso a su auto adscripción y uso de la lengua. Es decir, independientemente de que las personas se asuman como indígenas o pertenecientes a comunidades originarias, así como usen o no una lengua lo empíricamente comprobable es su organización social.

Por tal motivo, no utilizo el término de comunidades indígenas por la dificultad que significa contextualizar procesos identitarios en continua transformación. Más bien empleo el término a secas de comunidad para hacer referencia como indica David Robichaux (1995) a un conjunto de personas que comparten una identidad, como también a aquellos espacios territoriales. No obstante lo anterior, no dejo de notar evidentemente los elementos culturales que la integran. En otras palabras, las comunidades comparten un espacio físico, regulado por la tenencia de la tierra que es comunal y/o ejidal que dota de identidad y pertenencia al grupo. La identidad en donde las ideas, valores y principios que los

constituyen se manifiestan en prácticas concretas como es la exigencia y obligatoriedad a cada uno de sus miembros de servicio para reafirmar la membresía a la comunidad, cuyo fin último es garantizar la supervivencia y perpetuidad de la misma.

Esto se puede observar muy claramente en Ixáyoc y Santa Catarina, donde al interior existe una gran cohesión social que dicta códigos y procedimientos, emanados de una identidad común a través de principios y valores como son la ayuda mutua y reciprocidad, que dotan de pertenencia a la comunidad lo cual se expresa en la participación en cargos, trabajos voluntarios y cooperaciones.

Los intereses en común vinculan a todos los individuos creando un sentimiento de solidaridad, fraternidad y unidad, expresados en relaciones de parentesco, políticas y religiosas. De acuerdo a Clifford Geertz (1973) este sentimiento solidario tiene un doble aspecto. Por un lado, se tiene la conciencia de unidad que liga a todos los individuos superando las diferencias internas surgidas de conflictos económicos o de posición social. Por otro lado, separa a los individuos de aquellos que no pertenecen a dicho grupo o comunidad (1973:223). Lo anterior crea una imagen de ser grupos cerrados. En este sentido, las comunidades tienen mecanismos de pertenencia y membresía muy precisos para determinar quién forma parte o no de ella.

#### **3.1.4. Principios de organización social**

El discurso de los usos y costumbres que incluye los diversas normas y reglas relativas a los roles de género, se encuentra presente en las comunidades de estudio. Los usos y costumbres forman parte de un derecho acuñado como consuetudinario que sirve para delimitar localmente su alcance. Este derecho consuetudinario se expresa en actos repetitivos que encarnan los principios y valores que dan forma y constancia a la regla y a la norma social (Savigny citado en Castro, 2014:23). Los actos repetitivos están claramente definidos en las comunidades de estudio a través de sus dos instituciones sociales más importantes: la Asamblea general comunitaria y el sistema de cargos, las cuales serán tratadas a profundidad en el siguiente capítulo.

Estas instancias se construyen desde la participación comunitaria en donde existe un predominio del colectivo sobre el individuo, lo que se observa a través de la importancia para la comunidad del grupo doméstico. Además, la participación tiene que ver con la responsabilidad de servir a la comunidad lo que a su vez denota la existencia de una reciprocidad entre todos los que la conforman.

Encuentro importante explicar que la participación en instancias sociales antes mencionadas definen a los miembros de la comunidad como ciudadanos. Ésta se encuentra condicionada por la pertenencia a la comunidad y no solo en términos territoriales, es decir, por una membresía que se activa mediante la participación en la comunidad y no solo por el hecho de haber nacido en la comunidad y, por tanto, ser nativo de ella, aunque éste sea un criterio significativo. Por tanto, la ciudadanía convierte al nativo en sujeto de derecho y, por supuesto, de las responsabilidades que ello conlleva. Esta ciudadanía delimita muy claramente quién o quienes pertenecen a la comunidad, así como quiénes pueden llegar a ser miembros de la misma. La ciudadanía de la que se trata es una acotada a nivel local, y hasta podría sugerirse de tipo consuetudinaria, pues al igual que el Derecho, dista de aquella ciudadanía formal y positivista que emana de un discurso hegemónico. En el cuarto capítulo desarrollaré el concepto de ciudadanía local, mientras tanto expongo a continuación algunos conceptos en torno a la organización social.

### **3.2. Algunos conceptos en torno a la organización social**

La pertenencia, membresía, participación y ciudadanía forman parte de la organización social que las comunidades de estudio denominan "usos y costumbres", las cuales encuentran su base en un Derecho consuetudinario. Considero necesario precisar estos términos pues, además de significar un discurso de orden identitario más cercano a las comunidades indígenas, como han sido catalogadas estas comunidades, también significa de manera muy concreta y práctica una forma de autoregulación, de control y orden social. Por tal motivo, este apartado tiene como fin describir algunos conceptos con la intención de mostrar la importancia del derecho para las comunidades, así como también describir con ejemplos en qué consiste su derecho consuetudinario, incluidos sus usos y costumbres referentes a criterios de ingreso, adscripción, derechos, obligaciones y sanciones, los cuales

son definidos por la participación comunitaria.

Primero, se debe aclarar que el Derecho tiene la función de regular el comportamiento de los individuos para mantener el orden y control social que emana de una identidad cultural como ya se ha anotado; incluye principios, valores y convicciones particulares de cada sociedad. Este Derecho suele tener una connotación formal, es decir, legal y oficial en lo que se refiere al Estado, pues está compuesto de códigos y normas, por lo general escritas, que pretenden abarcar e incluir al total de la población a la que intenta regular, en este caso la mexicana.

Segundo, lo que se ha denominado derecho consuetudinario se acuñó para designar aquel derecho particular y diverso de sociedades originarias o indígenas que en Latinoamérica y en México se nombra Derecho Indígena sin tener aún el reconocimiento oficial pues supondría una disputa de orden hegemónico.

Tercero, los usos y costumbres son las prácticas concretas a través de instituciones comunitarias como lo es la Asamblea comunitaria y el sistema de cargos que reproducen a la propia comunidad y, que opera a nivel de la vida cotidiana de las personas, como, por ejemplo, la designación de los roles de género, es decir, de lo que corresponde a cada individuo de acuerdo a su género.

Aún reconociendo que existe un derecho consuetudinario propio en estas comunidades que se traduce en usos y costumbres, es decir, en prácticas concretas, se debe señalar que éstos se encuentran enmarcados en los límites que la Constitución mexicana estipula. En otras palabras, los diversos términos y discursos que los usos y costumbres conllevan, como lo es la ciudadanía, por ejemplo, proceden de un sistema oficial que es adoptado, adecuado y traducido al contexto social y cultural local, dando por resultado que un mismo concepto tenga diversos matices y contenidos.

### **3.2.1 El Derecho**

El derecho regula la vida de las personas entrelazando su vida cotidiana dentro de una sociedad o comunidad. Define cuáles son las normas que deben de seguir las personas para pertenecer y ser miembros de la comunidad, pero sobre todo establece quién tiene la

autoridad para hacer cumplir las leyes y normas colectivas. Además, en estas comunidades define el manejo de lo que es de todos, por ejemplo, si la tierra es de propiedad colectiva o individual (Botero, 2014:148).

Con el fin de poder comprender los principios de organización en las comunidades, es preciso estudiarlas desde todas sus instancias (políticas, civiles y religiosas) y ámbitos que la conforman (doméstico y público) ya que verlo desde solo los reglamentos, leyes o normas deja fuera un amplio espectro de la realidad como son justamente las personas, autoridades o representantes que hacen cumplir los normas, los sujetos de dichas normas y las negociaciones que se hacen en torno a ellas. Como señala Esther Botero es necesaria una perspectiva antropológica pues “la aparente indeterminación de lo jurídico al interior de ciertas sociedades hace que sea difícil distinguirlo en forma clara del tejido social en que está imbricado” (2014:156).

### **3.2.2 El derecho desde la antropología**

#### **3.2.2.1 Derecho consuetudinario**

*El hecho de que en todas las sociedades no existan necesariamente leyes escritas o tribunales formales, a la manera de Occidente, ni una organización legal de tipo coercitivo, que obligue, con la fuerza física, al cumplimiento de la ley, no significa desde luego que no existan en todas las sociedades normas que regulen las diferentes actividades sociales, como las relacionadas con el parentesco, el uso de la tierra, la economía, la religión, e incluso la misma vida pública'*

Esther Botero 2014:165

La intersección de la antropología con el derecho ha sido muy estrecha desde la propia formación de la antropología. De acuerdo con Milka Castro (2014) esta relación se produjo durante el colonialismo en los siglos XVIII y mediados del XIX. Para Montesquieu (1689-1755) la ley era un componente indispensable para el funcionamiento de las sociedades y por ello no podía pensarse en ninguna sociedad sin algún tipo de ley. El historicismo jurídico de la Escuela Histórica del Derecho que valoraba lo diferente, penetró en el derecho pero a diferencia de Montesquieu, dicha escuela postuló que la fuente del derecho

era la costumbre y no así la ley.

Los estudiosos del derecho, Henry Maine (1861), Lewis Henry Morgan (1877) y John Ferguson Mac Lennan (1865) realizaron inventarios de normas, códigos legales a través de la descripción y el análisis de materiales de observación, formando así un amplio cuerpo empírico sobre la relación entre sociedad y derecho, conformando así a la propia antropología. En un primer momento, los principales debates iniciales oscilaron sobre la existencia o no de un derecho en las sociedades primitivas. Estas primeras investigaciones de tipo legalista se centraron en realizar un inventario de normas y códigos legales "... trasladando el modelo occidental al estudio de las sociedades nativas y/o colonizadas" (Sierra y Chenaut 2002:114). Posteriormente, las investigaciones se centraron justamente en detallar las normas o costumbres de las sociedades primitivas como opuestas a las occidentales bajo el argumento de que dichas sociedades no contaban con códigos legales a semejanza de las sociedades avanzadas sino que eran costumbres propias de los pueblos primitivos o Folklore jurídico (Krotz 2002:21).

"El derecho consuetudinario decía Savigny, surge de la repetición constante de actos, es la consecuencia y la manifestación una regla jurídica invisible, porque nace en la conciencia, de acuerdo a principios, valores y convicciones. La reconocemos en la medida en que se manifiesta en acciones externas y se exterioriza en forma de costumbres, usos, prácticas" (Castro 2014:23).

El avance que se logró en el debate fue mostrar que, efectivamente, estos pueblos tenían una forma de regulación interna, es decir, observaron que la ley existía en todas las sociedades pero que su contenido, manifestado a través de una multiplicidad de valores, prácticas, formas legales y normas, era tan diverso como lo es la humanidad misma, perfilando así una "visión amplia de la ley para la cual derecho, cultura y sociedad constituyen partes inseparables" (Sierra y Chenaut 2002:114).

Cuando la antropología se distanció del derecho y emprendió su propio camino de desarrollo, ésta siguió nutriendo a la antropología jurídica desde los debates que ya habían sido formulados previamente. De acuerdo a Milka Castro (2014) el primero de ellos se centró en intentar definir si la costumbre de las sociedades simples era equivalente a la ley de las sociedades complejas. Este debate se produjo entre Bronislaw Malinowski (1884-1913) y

Radcliffe-Brown (1881-1955). Malinowski argumentó a partir de su trabajo de campo que las diversas sociedades tienen un cuerpo de obligaciones y mecanismos que forma parte de sus vidas sociales y que era, efectivamente, equiparable al derecho de las civilizaciones. Por su parte, Radcliffe-Brown planteó que si bien todas las sociedades pueden tener costumbres y sanciones eso no significaba que fueran equiparables al Derecho de sociedades complejas pues no existía una autoridad neutral que fungiera como juez, solo existían las figuras de mediadores y éstos recomendaban posibles soluciones pero no tenían ningún poder coercitivo (Radcliffe-Brown, 1969:241).

En ese sentido, Paul Bohannan (1920-2007) sostuvo que el error de estas comparaciones estribaba en los propios conceptos utilizados para comprender los sistemas legales nativos, por lo cual hizo hincapié en la necesidad de utilizar los conceptos propios de la cultura nativa a la que se estudia. A esta propuesta Max Gluckman (1911-1975) contra argumentó que utilizar los conceptos occidentales ayudaba y facilitaba la comprensión y comparación de tales sistemas (Castro, 2014:35). Finalmente, para Edward Evans-Pritchard (1902-1973), lo importante no era sólo el contenido de las normas, sino cómo estas eran utilizadas de manera estratégica y diferencial de acuerdo con los diversos intereses de los individuos que las ocupan (Evans-Pritchard, 1940).

Como bien señala Castro, todos estos autores nutrieron a la antropología jurídica al poner énfasis en la función del derecho para mantener el equilibrio y el orden, además de proponer un estudio de la sociedad bajo sus propios términos y significados. Por esta razón, se centraron en la importancia de estudiar a las sociedades de manera comparativa con la finalidad de ubicar las diferencias en cuanto a términos y concepciones de la ley y la justicia se refiere. Lo anterior muestra que incluso dentro del mismo sistema normativo los individuos hacen uso diferencial de las normas dependiendo de las situaciones. Es decir, da cuenta de un pluralismo jurídico o un proceso de interlegalidad (Santos, 1987 citado en Chenaut, 2014:224) que reconoce que el derecho legislado y el consuetudinario pertenecen a un mismo campo, es decir que coexisten, en donde los individuos hacen uso diferencial de normas de acuerdo a casos e intereses específicos.

### **3.2.2.2 La costumbre o folklore jurídico**

La costumbre o el folklore están reconocidos como derechos netamente culturales, es decir, basados en sus creencias, rituales y representaciones simbólicas a manera de Gluckman (Terradas 2014:101) cuando en verdad implican como bien señaló Luis Villoro (2002) también derechos políticos y sociales. Estos derechos son los que el Estado está imposibilitado para reconocer pues implicaría la fragmentación del poder dominante. En este sentido, Peter Fitzpatrick (1990) argumenta que lo que se conoce como costumbre es una imposición por parte de los imperios colonialistas quienes reconocían este derecho como conflictivo; más tarde fue retomado por los colonizados como propio, no sin antes redefinirlo y darle su propio contenido que responde a “..convenciones aceptadas, transmitidas por la tradición y el hábito (...) que generalmente conlleva prácticas y creencias que orientan la vida comunitaria, contribuyen a fomentar así la moralidad social en la que se fraguan las identidades personales (Villoro 2002:229). Por ejemplo, Jane Collier (1995) señala que los zinacantecos ocupan el término de costumbre como un conjunto de reglas que regulan su conducta y, además, lo utilizan para defenderse de los funcionarios que intentar interferir en sus asuntos (1995:20) pues para ellos el derecho consuetudinario no es estático sino en continua elaboración, modificación y construcción.

### **3.2.2.3 El estudio de las costumbres jurídicas**

Para Ignasi Terradas (2014), el estudio de las costumbres jurídicas debe ser abordado desde las responsabilidades sociales, es decir, los derechos y obligaciones de un individuo con respecto a la sociedad a la que pertenece (Terradas 2014:108). Esta acción puede develar mucha información a través de la teoría de las ficciones jurídicas que consiste en juzgar a alguien que no era, por ejemplo, ciudadano romano, como si lo fuera. Tal es el caso de las comunidades de estudio que tratan a todas las mujeres solas como si fueran madres solteras y les asignan a través de una ficción análoga la categoría de ciudadanas, tema que será tratado en los Capítulos 4 y 5.

Comaroff y Simon Roberts (1981 citado en Castro 2014) identifican dos paradigmas en el estudio de las costumbres jurídicas desde la antropología: el normativo con énfasis en el conocimiento de las normas, las sanciones y la estructura social; y el procesual, centrado en procesos sociales y jurídicos (2014:36). Dichos paradigmas han perfilado el modo en que se

hace antropología jurídica en diversas latitudes del mundo y que impactó también a la antropología jurídica en Latinoamérica.

### **3.2.3 Antropología jurídica en Latinoamérica y México**

Un segundo momento de concurrencia entre la antropología y el derecho fue hasta finales del siglo XX cuando volvieron a cruzarse sus fronteras debido a la expansión de la economía capitalista que conllevó transformaciones en los marcos jurídicos internacionales y con ello reformas nacionales (Castro, 2014). Lo anterior originó un movimiento de los sujetos a los cuales impactaban directamente dichos marcos jurídicos, entre ellos los indígenas quienes pusieron de manifiesto, a través de sus movimientos y organizaciones, la necesidad de una nueva relación con los Estados-Nacionales con respecto sobre todo al acceso y uso de los recursos naturales asentados en sus territorios.

Antes de esto, los antropólogos y abogados habían manifestado poco interés por los sistemas legales de estos pueblos, pues se habían quedado con el supuesto que dichos pueblos tenían un sistema de normas llamado costumbres basadas en sus valores, creencias y visiones del mundo, que solo se circunscribían a un nivel local sin mayor alcance político y social a otros niveles de gobierno. Sin embargo, cuando estos pueblos originarios demandaron el reconocimiento de sus derechos ancestrales, principalmente en lo que concierne al derecho a conservar y reforzar su instituciones y territorios fue cuando se volvió la mirada hacia ellos por parte del Derecho y cuando nuevamente se cruzaron ambas disciplinas (Castro, 2014) que en Latinoamérica se sitúa en la década de 1980 donde se hace propiamente reflexión antropológica en torno a esta problemática.

Más recientemente, el estudio de las normas indígenas en Latinoamérica y concretamente en México, se ha centrado sobre todo en las luchas por los derechos de los pueblos indígenas y a nivel local en la resolución de conflictos (Stavenhagen 1991, Krotz 2002, Nader 1998, Collier 1995). Estos estudios sirven para detectar casos problemáticos en las instancias en disputa, es decir, no sólo se enfoca en su resolución sino sobre todo en el motivo cultural de tales disputas. En otras palabras, además, de poder observar el cómo se resuelven los conflictos también hacen visibles los principios y valores que encarnan las leyes o normas dentro de esa sociedad.

El reconocimiento de los pueblos indígenas por parte del Estado mexicano y de sus sistemas normativos reconocidos constitucionalmente en su artículo 2do, parte de la experiencia en Oaxaca quien puso por escrito todos los usos que utilizan ya sea escritos, estipulados, antiguos y actuales. Esta afirmación ha sido consecuencia de un complejo proceso histórico, político y social que culminó en la ratificación del convenio internacional 169 de la OIT de 1989 en donde se señala que las comunidades indígenas o habitantes del país en la conquista y/o colonización (Parte 1, art. 1 b) tienen el derecho a regirse de acuerdo con sus costumbres o derecho consuetudinario (art.8). En otras palabras, afirma que la costumbre o derecho consuetudinario es propia de estos pueblos y/o comunidades definidas como indígenas. Esta fue es una de las razones por las que consideré oportuno discutir desde un inicio los criterios que definen a estas comunidades, centrándome específicamente en Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, resaltando así el aspecto organizativo basado en un derecho consuetudinario que las propias comunidades reconocen.

La asimilación de este discurso por parte de las comunidades de estudio forma parte de una estrategia en dos sentidos. Primero, sirve para hacerse presentes y exigir el respeto y legitimidad a la forma de regir su vida colectiva como en reiteradas ocasiones han señalado las autoridades en turno en ambas comunidades. Segundo, ha sido también utilizado como instrumento para obtener recursos económicos y políticos, lo cual se visibiliza, por ejemplo, en el caso concreto de la imposición del Jefe Supremo en Santa Catarina del Monte por parte de un partido político del Estado con la intención de contener y cooptar las diversas demandas de origen étnico. Sin embargo, esta imposición ha hecho que la comunidad no reconozca a este líder como su representante; lo cual indica que las autoridades locales para ser reconocidas y legitimadas deben ser producto de una decisión y voluntad colectiva.

### **3.2.3.1 Derecho indígena**

Como ya se ha indicado, en México el derecho representa un discurso único y cuando las comunidades indígenas hacen uso del derecho a nivel interno éste es acuñado como “derecho consuetudinario” o bien como “usos y costumbres”, lo cual no es considerado Derecho. En este sentido, José Ordoñez (2007) señala justamente que el término de usos y costumbres implica en principio una clasificación peyorativa que subvalora a estas sociedades y comunidades con la intención de mantener y limitar una autonomía sin que

ello conlleve una disputa abierta al Derecho constitucional. Por lo anterior propone que sea llamado Derecho indígena el cual fue previo al propio Derecho del Estado (Ordoñez 2007:3). El Derecho indígena articula el sistema de normas, autoridades y procedimientos con los cuales estas comunidades regulan su vida.

Las compilaciones hechas por Stavenhagen e Iturralde (1990), Chenaut y Sierra (1995) y Krotz (2002) marcan el desarrollo de esta disciplina sobre todo en México. Los estudios se han centrado principalmente en la cuestión indígena desde diversos enfoques: el Derecho indígena, control social, las relaciones interétnicas e interlegales, la resolución de conflictos, administración e impartición de justicia y, muy recientemente, el género; este último data de 1980 en donde se intensificaron las investigaciones que analizaban las jerarquías y relaciones de poder. En este sentido y siguiendo a María Teresa Sierra (2014) "las reformas legales para reconocer derechos indígenas en México se dieron bajo la lógica de un multiculturalismo neoliberal que reconoce derechos acotados sin impactar la estructura de la relación de los pueblos indígenas y el Estado nacional" (2014:189). Lo anterior es revelador porque el Estado, al no reconocer como derecho a este sistema, acota a nivel local el pluralismo jurídico reconocido en la constitución. En los procesos de interlegalidad, el derecho indígena y el formal no se excluyen mutuamente, sino que son utilizados en forma estratégica por los actores sociales, pero siempre bajo la salvedad que no puede contravenir lo estipulado en la Constitución Mexicana. Como señala Pilar Uriona (2010) la interlegalidad es un proceso dinámico en donde los órdenes normativos locales se imbrican, traslapan e intersectan con el derecho estatal, ofreciendo nuevas perspectivas para pensar en los derechos relativos a las mujeres indígenas (2010:61).

### **3.2.4 Antropología jurídica y género**

"¿las mujeres comienzan a hacerse visibles porque de pronto aparecen en escena (...) o siempre estuvieron allí y la ausencia de un enfoque adecuado nos impedía buscarlas y verlas?"

Soledad González (1993:21-22)

Como mostré en el segundo capítulo la vida cotidiana de las comunidades de estudio se encuentra definida por relaciones de género, lo cual se traduce en reglas que norman el comportamiento de cada individuo a nivel privado/doméstico y público/comunitario. La antropología jurídica con perspectiva de género asume que la división de género en las comunidades indígenas es asimétrica.

El principal argumento consiste en el hecho de que el hombre, al ser el jefe o cabeza de familia, posee mayor jerarquía que la mujer pues él es quien media entre el grupo doméstico y la comunidad. Para Victoria Chenaut (2004) así como para Susan Kellogg (1995) esta particular asimetría es producto histórico de las políticas y leyes de la colonia española, a través de la Real Audiencia y de la ideología religiosa. Estas instituciones promovieron una serie de nuevos valores que incluían la privatización de la tierra, la primacía de la familia nuclear y el crecimiento del privilegio masculino (Kellogg, 1995:5) minando el paralelismo o simetría que, de acuerdo a Kellogg, prevalecía antes de la corona. La introducción de estos nuevos valores y normas afectó sobre todo a la mujer, pues quedó en dependencia, jurídicamente hablando, del hombre quien se convirtió en el responsable y proveedor del hogar (Kellogg, 1995:114).

Chenaut reconoce que las actuales asimetrías se subvierten en los casos en donde las mujeres no tienen al lado al hombre, como por ejemplo el caso de las viudas, en donde las normas son ajustadas para garantizar la pervivencia tanto del grupo doméstico como de la propia comunidad. En estos casos y en el de todas aquellas mujeres solas como las viudas, existe una sanción moral y social por transgredir la norma de la respetabilidad y el honor que supone depender y formar parte de un grupo doméstico encabezado por un hombre (González Montes, 2010: 233).

Considero que esta división jerárquica entre ámbitos domésticos y públicos no es decisiva ni limitante porque la vida comunitaria se encuentra entretejida de tal manera que estas divisiones solo son funcionales y operativas. Es decir, la participación y trabajo del hombre y de la mujer en tareas tanto domésticas como públicas son de suma importancia e imprescindibles para la comunidad.

Estudiar a la mujer desde las normas sociales que se le imputan, es decir desde su rol confinado al ámbito privado de cuidadora, ama de casa, madre y esposa, separado del ámbito público, obstaculiza una visión amplia de los diversos ámbitos que conforman el espacio y vida comunitaria. El ámbito doméstico tiene un papel igual de importante que los cargos y puestos de representación públicos pues ambos constituyen el motor de la vida colectiva. Además, estos ámbitos son dinámicos e interdependientes. Lo anterior podrá observarse en el apartado del cuarto capítulo correspondiente al sistema de cargos en donde, si bien prevalece un ejercicio masculino, lo cierto es que éstos no se pueden desempeñar cabalmente sin la participación de las mujeres, más aún cuando éstas son consideradas las jefas o cabezas de hogar.

Pese a la interdependencia de roles, actividades y ámbitos, efectivamente hay casos conflictivos al interior de las comunidades en donde ciertas prácticas y normas asignadas a cada género son rechazadas. Este rechazo no implica la negación total al sistema cultural del cual son parte y que conforma su vida cotidiana (Chenaut, 2004:230, 241).

María Teresa Sierra señala que el rechazo que algunas mujeres tienen con respecto a ciertas normas prevalecientes en la comunidad, y que son llevadas a instancias del Estado, tiene la finalidad de presionar hacia acuerdos que no lograron en sus comunidades o porque consideran que dichas instancias pueden llegar a ser más neutrales con relación a las autoridades locales que muchas veces se encuentran influenciadas por relaciones de parentesco o compadrazgo (2004: 75).

Por ejemplo, en Ixáyoc existió un conflicto de orden de género y de interlegalidad. Un grupo de 5 mujeres sin pareja de entre 30 y 49 años de edad, solicitó a la Asamblea (Asamblea extraordinaria 5 julio 2013) una condonación del 50% de las cooperaciones que les correspondían como jefas de familia o ciudadanas, argumentando que no tenían el recurso económico suficiente para solventar tales responsabilidades. Este acercamiento a nivel local se realizó con la intención de negociar la norma que estipula que todas las mujeres sin pareja deben de aportar lo mismo que los hombres pues éstas son consideradas jefas de familia. Además, en este acercamiento también se estaban respetando los canales de negociación como es la Asamblea general comunitaria. Cuando no son favorables las resoluciones a nivel interno, como fue éste el caso, porque la Asamblea no lo autorizó y,

además, exigió el pago inmediato de la deuda de estas mujeres; el caso fue llevado a instancias municipales y estatales como es la Oficialía Conciliadora y Derechos Humanos en 2014, instancia estatal ubicada en el centro de Texcoco.

Durante el proceso interno de negociación, la Asamblea dictaminó que las mujeres debían de pagar o de lo contrario se aplicaría la sanción negativa correspondiente del corte de agua. Por esta razón, cuatro de las mujeres desistieron de seguir con el proceso ante las instancias municipales y acataron las normas internas. Sin embargo, solo una de ellas decidió continuar con el proceso, argumentando que la solicitud de condonación del pago de cooperaciones a las madres solteras se debió a una cuestión de discriminación más que a una cuestión de normatividad interna. Esta discriminación acoge a un uso externo del término, es decir, proveniente de un discurso de los medios masivos de comunicación en torno a los derechos humanos que significa exclusión cuando la ciudadanía local de hecho significa inclusión (cap.5).

Esta mujer señaló que durante la Asamblea, algunas mujeres casadas dijeron sobre las madres solteras, que no ellas no tenían la culpa de la mala educación que se les habían dado en su casa y de que no tuvieran el apoyo de algún hombre que se hiciera responsable de su grupo doméstico, lo cual ofendió mucho a esta mujer. Y así, solicitó asesoramiento con un profesor de Derecho de su escuela con la intención de evitar la sanción del corte de agua. No obstante, en lo que refiere a la demanda y solicitud de no pagar, ésta no prosiguió porque el municipio falló a favor de la delegación de Ixáyoc, respetando así su forma interna de regirse basada en usos y costumbres, señalando que ella debía de pagar sus cooperaciones de acuerdo a lo que la comunidad determinara. En lo que sí pudo obtener un fallo favorable fue en evitar la sanción interna de corte de agua bajo el argumento de la inconstitucionalidad de acuerdo a la Ley de Aguas Nacionales. A raíz de la demanda y a la negativa de pagar sus deudas atrasadas, así como los gastos que generó la demanda, ésta mujer quedó como desconocida del pueblo, lo cual significa que no tiene ningún derecho dentro de la comunidad (2013), por lo cual ella avala su residencia a partir de documentos de teléfono, por ejemplo y sacó a sus hijos de la escuela local y los llevó a Texcoco. Sin embargo, como ella no cuenta con casa propia su condición se refiere únicamente al grupo que ella encabeza junto con sus hijos, pues sus padres con quienes vive siguen

perteneciendo a la comunidad y, por tanto, siguen aportando a ella. De esta manera, se muestra la complejidad del sistema social cuyo núcleo es el grupo doméstico pues en este caso, en la casa habita más de un grupo doméstico pero si uno no aporta como es el caso del grupo encabezado por esta mujer sin pareja, el otro grupo sí lo tiene que hacer sobre todo para seguir perteneciendo a la comunidad y tener así derecho al agua, al panteón y a la tierra a lo cual, evidentemente, no renunciarían sus padres quienes han vivido, trabajado y servido durante toda su vida para su comunidad.

Como podrá observarse, existe otro nivel en el que actúa el derecho y que tiene que ver con normas y reglas muy precisas acotadas a relaciones de género. El caso arriba descrito ejemplifica claramente el cómo las comunidades de estudio se rigen por diversos órdenes de derecho, y que, además, a nivel interno existen reglas y normas que se encuentran en constante negociación y reajuste pues parte de dichas prácticas locales son aceptadas por el Estado.

### **3.3 Control social. El derecho en las comunidades de estudio. Normas y reglas**

#### **3.3.1 Comunidades cerradas**

Se han calificado a las comunidades de la Sierra, por el solo hecho de vivir en las faldas del cerro, como cerradas y atrasadas (Robichaux, 1995:241). Esto forma parte de un modelo en donde se asocia lo indígena con lo aborígen, lo primitivo que se relaciona con el atraso social, con la pobreza y el aislamiento. Además, se ha visto esta cerrazón como respuesta ante una economía moderna basada en las relaciones con el mundo exterior (ver Wolf, 1981). Evidentemente, esta imagen de tipo económica no aplica a la región de estudio porque estas comunidades efectivamente tienen una relación de intercambio intenso con las demás comunidades, regiones y ciudades vecinas desde ya hace bastante tiempo, como mostré en el capítulo primero. Siguiendo a Robichaux (1995), lo que quiero destacar es que las comunidades se encuentran abiertas al mundo exterior a través de relaciones económicas intensas, pero cerradas en el sentido de que son grupos sociales con base territorial que controlan quiénes pertenecen a la comunidad. Mi intención de destacar este aspecto es señalar que el grupo social ha desarrollado sistemas particulares de derecho consuetudinario para regirse internamente y determinar quién es miembro y quien no a través de lo que se

conoce como usos y costumbres.

Esta imagen que tienen este tipo de comunidades como cerradas, puede observarse en el caso que mostré en el capítulo anterior sobre las ideas que tenía la secretaria de Contraloría de Derechos Humanos sobre las comunidades de la Sierra, así como en algunas opiniones de habitantes de distintas comunidades de la región y de los habitantes de Santa Catarina del Monte y de Ixáyoc, lo cual revelan la asociación de vivir en la Sierra con atraso y cerrazón.

R. S. (Santa Catarina, 37 años, 2016) me contó sobre el suceso de unos estudiantes que encontraron en las faldas del cerro cuando bajaban de los manantiales por la noche en 2015. Los pobladores creyeron que se trataba de un grupo de delincuentes y los querían linchar y por esta razón los delegados y comandantes tuvieron que resguardarlos en la delegación mientras llegaba la policía municipal. Entonces, escuchó a una señora que gritaba que los quemaran y el delegado respondió ¿Cómo los vamos a quemar? ¿Qué somos? Finalmente, la policía llegó por ellos y se los llevó a Texcoco, fueron con ellos los delegados para tomar sus declaraciones y deslindar responsabilidades.

Otro caso que me refiere R.S. tiene que ver con José González y Ángel Palerm. Ella estudió antropología en la Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa en donde fue alumna de José González quien realizó investigación en Santa Catarina sobre fauna y hongos. Me cuenta que él se quedó en la casa de su abuela materna y de hecho Doña R. L. (madre de R.S., 65 años, 2016) recuerda que ella era joven cuando el profesor vivía en su casa. Me comentó R.S y Doña R.L. que la primera vez que visitó el profesor José la comunidad fue en la década de 1970 y que recuerda que no le quisieron vender ni un refresco. Ángel Palerm quien fue a su vez maestro de José, también fue rechazado por la comunidad y, por esta razón, le aconsejó a su alumno que no estudiara en esa comunidad. Sin embargo, éste no hizo caso y efectivamente realizó su investigación, después de ser acogido por la familia Clavijo.

Por su parte, M.G. (Chiautla, quiropráctico, 30 años, 2016) me dijo con respecto a Santa Catarina que para ella ese pueblo era muy cerrado porque no querían pagar las consultas pese a haberlas tomado; además decía que las mujeres aceptaban casarse con hombres mucho mayores que ellas a cambio de un terreno y, que, finalmente, las mujeres estaban

subordinadas, porque conocía varios casos, en que los hombres tenían más de una mujer y éstas aceptaban.

Don E.H. (Ixáyoc, 68 años, 2015) quien fue padrino de una boda hace tres años, en San Jerónimo Amanalco, pero al llegar no sabía dónde era el lugar de la fiesta. Preguntó en una tienda sobre las personas y el señor que atendía dicho lugar dijo no conocer a las personas por quienes preguntaba. Cuando por fin dio con la casa, se dio cuenta que el señor al que le había preguntado estaba en la entrega de la novia ya que de hecho era familiar de ella. Más tarde, sentado en la fiesta esperando a recibir los alimentos, empezó a conversar con un hombre anciano que era el abuelo de uno de los novios y cuando le dijo que era de San Pablo Ixáyoc, el señor se levantó, le dijo que lo esperara y regresó con un machete argumentando que un hombre de San Pablo en una ocasión le había robado su burro y que en ese momento iba a cobrar venganza. Los familiares del anciano se disculparon y lo retiraron del lugar, pero Don E.H., a partir de ese momento, se quedó con la idea de que San Jerónimo era una comunidad cerrada y violenta pues no admitía a nadie más ni como visita, que tenían muy arraigados sus usos y costumbres, los cuales hacían cumplir decididamente.

### **3.3.2 Ingreso a las comunidades**

De acuerdo al anterior apartado, la idea o imagen de que las comunidades de la Sierra son cerradas no tiene que ver con un aislamiento social o económico. Más bien, tiene que ver con una identidad que une pero que también separa a los que no forman parte de dicha comunidad territorial. Por esta razón, considero que esta cerrazón tiene que ver más con una estrategia y mecanismo de control social interno que con una característica inherente a dichas comunidades.

En San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, ser parte de la comunidad entraña en primer lugar un componente territorial, es decir sobre quiénes nacieron y crecieron dentro de los límites geográficos. En segundo lugar, implica un componente social que refiere a un ingreso altamente regulado de quiénes pueden formar parte de la comunidad no habiendo nacido y crecido dentro de ella.

La pertenencia, permanencia e ingreso a las comunidades se encuentran claramente normadas por los usos y costumbres de los pueblos, las cuales encuentran su sustento en los artículos 2, 26 y 27 de la Constitución Mexicana. Específicamente en Ixáyoc y Santa Catarina los que tienen derecho a pertenecer a la comunidad territorial son los nativos que son aquellas personas nacidas, crecidas y que comparten valores propios de la comunidad, como es la reciprocidad y el trabajo voluntario, pues en principio son los que están obligados a participar y servir a la comunidad, así como también son los que pueden recibir los beneficios o derechos de ella como es el agua, el panteón, el uso de iglesia, entre otros. La forma de comprobar dichos los pagos y trabajos es a través de los recibos que expiden las autoridades y, además, dichas aportaciones son registradas en las listas de cada una de las comisiones así como la delegación y la iglesia. Por el momento solo trataré en este apartado el ingreso a la comunidad territorial; después haré referencia efectivamente a las obligaciones, derechos y sanciones que activa y ratifica la membresía a la misma.

En cuanto al ingreso de todos aquellos que no nacieron ni se criaron en la comunidad territorial, para el caso de Santa Catarina, está prohibida la venta de terrenos a personas que no sean nativas de la comunidad, pese a que existe una modificación al artículo 27 constitucional del año de 1991 que permite la venta de este tipo de propiedad colectiva previa a una certificación, con el supuesto de garantizar certeza en la tenencia; ésta no ha sido aceptada en dicha comunidad.

En San Pablo Ixáyoc, sí está permitida la venta de terrenos a foráneos, pero existen una cuota de \$200, 000 por concepto de ingreso para poder llegar a vivir ahí. Este pago es adicional a la compra del terreno y corresponde, simbólicamente, a todas los trabajos y cooperaciones que realizó la comunidad en la que el nuevo habitante no participó (Ratificación acuerdo asamblea, 06 enero 2015)<sup>2</sup>. Es preciso aclarar que las ventas solo están permitidas si la Asamblea lo autoriza, de lo contrario está estipulado que la sanción por venta sin informar a la Asamblea será de \$10,000 y, además, al terreno se le restringirá

---

<sup>2</sup> En este apartado solo me centro en describir las diversas reglas que se encuentran asentadas en los acuerdos de Asamblea, sobre todo para el caso de San Pablo Ixáyoc con la intención solo de ejemplificar por el momento las normas y reglas de ingreso a la comunidad. Sin embargo, la importancia de la Asamblea como institución colectiva dentro de las comunidades será detallada posteriormente en un apartado dedicado a ello en el siguiente capítulo.

el agua hasta que pague su sanción o se llegue a un acuerdo con la Asamblea (Acuerdo Asamblea 14 julio 2013). De acuerdo a pobladores de Ixáyoc, la cuota tiene la intención de desincentivar a las personas que adquieran un terreno dentro de la comunidad y garantizar la seguridad dentro de la misma.

En ambas comunidades existen otras dos vías de ingreso. La primera es por renta que también esta normada, pero este ingreso solo proporciona derecho al espacio de la casa porque dentro de las comunidades una persona que renta no tiene derecho ni responsabilidad de participar en el pueblo pues es el dueño de la casa quien asumen dichas obligaciones. Además, existe una regulación sobre todo en el caso de Ixáyoc en donde sólo se permite la renta una vez que la persona arrendataria sea presentada en la Asamblea, o bien, en la delegación y que cuente con cartas de referencia y, de no ser el caso, debe de mostrar una carta de no antecedentes penales.

La segunda vía es por matrimonio tanto para hombres como para mujeres, aunque es preciso aclarar que en todos los casos las mujeres que entran quedan en dependencia directa del grupo doméstico del hombre. En Santa Catarina, los que ingresan por esta vía, sobre todo en el caso de los hombres, no cuentan por sí mismos con los derechos plenos que ofrece la comunidad social como es el participar en Asambleas y ejercer cargos dentro de los pueblos, sino sólo a través de sus parejas. Las autoridades, así como diversos pobladores señalan que es una manera de proteger a las mujeres de su comunidad porque cuando los yernos o también nombrados "nueros", llegan a la comunidad quedan bajo dependencia del grupo doméstico de la mujer, independientemente de si él es quien realiza los pagos y el trabajo. Por lo tanto, cuando se separan, estos yernos dejan de tener derechos del grupo doméstico, incluyendo el poder residir en Santa Catarina.

En lo que respecta a Ixáyoc, los hombres sí pueden adquirir derechos y responsabilidades a través del término de "yerno de la comunidad" por medio del pago de una cuota de \$5,000 (Acuerdo asamblea 07 abril 2013), pago que supone cubre todos los trabajos realizados en la comunidad y de los cuales él no contribuyó hasta el momento de su llegada. Así, una vez cubriendo el pago o una parte de él, pues es susceptible a negociación en lo que refiere a los tiempos de pago y no a la cantidad, se presenta en Asamblea formalmente como nuevo miembro, y, por tanto, ciudadano dentro de la comunidad. Durante la investigación me

percaté de que este acuerdo sí estaba siendo aplicado pues supe de varios casos, como el del Don Fidel, primer delegado suplente, que sí pago su cuota de ingreso por lo que pudo ejercer el cargo en la delegación. También me enteré de otros que pagaron solo una parte de su cuota y estaban negociando que se les permitiera concluir su pago por partes. Asimismo, me enteré de otros casos en donde las mujeres se registraban como ciudadanas para que a sus parejas que provenían de otras comunidades no se les cobrara la cuota de ingreso.

En Ixáyoc existen otros acuerdos que han sido creados a partir de nuevas situaciones para los cuales no tenían reglas precisas, lo cual es muestra de la flexibilidad del sistema. Por ejemplo, si un hombre o mujer se casa con alguien que provenga de otra comunidad, pero, además, tiene hijos que no nacieron en la comunidad, se deberá cubrir la misma de cantidad que los yernos, es decir \$5,000 por cada hijo (Acuerdo asamblea 07 abril 2013).

Por otro lado, se tiene contemplado también el reingreso por parte de los nativos de la comunidad que se han ausentado para ser considerados nuevamente miembros de la misma. Se estipula que las personas que se fueron por más de 10 años y no aportaron nada a la comunidad durante todo ese tiempo, deberán de pagar \$30,000 por concepto de reingreso, cantidad estimada de las cuotas anuales durante los 10 años que no cooperaron.

En cambio, las personas que se fueron de la comunidad y nunca fueron registradas en la lista del pueblo<sup>3</sup>, la cual registra las aportaciones de cada ciudadano, deberán de aportar una cantidad de \$100,000 (Acuerdo Asamblea 06 enero 2015). Durante mi estancia en la comunidad, no registré ni me enteré de ningún caso de pago por reingreso pues las personas que tenían que cubrir esa cuota no aportaron nada, argumentando que ellos no estaban cuando fue votado dicho acuerdo. Por ejemplo, B. V. (Ixáyoc, 44 años, 2015) se casó y se fue de la comunidad, pero regresó a los dos años. La delegada en turno le comentó que tenía que aportar la cantidad acordada en Asamblea por haberse ido y B.V. se opuso;

---

<sup>3</sup> Existe una lista general del pueblo administrada por la delegación. Adicional a esta lista cada comité como por ejemplo, Participación ciudadana, agua, iglesia cuentan con su propia lista. Dichas listas sirven para dar seguimiento de manera más específica las cooperaciones. Cuando una persona solicita algún servicio a la comunidad, cada uno de los comités debe de firmar una hoja de no adeudo (Ixáyoc) u hoja de sellos (Santa Catarina) para que el ciudadano en cuestión pueda acceder a los servicios solicitados. Esto será visto a detalle en el siguiente capítulo concerniente a las principales instancias comunitarias como es la Asamblea y el sistema de cargos.

argumentó que ella llegaba nuevamente como hija de casa y, además, no había concebido a ningún hijo, por eso consideraba que este acuerdo no aplicaba en su caso.

Es oportuno mencionar que para el caso de Ixáyoc estos acuerdos han generado inconformidad al grado que la delegación ha sido en varias ocasiones demandada ante distintas instancias del ayuntamiento municipal, incluida la Comisión de Derechos Humanos. Sin embargo, como se verá el siguiente capítulo, la delegada de Ixáyoc, argumentaba que era perfectamente válida la aplicación de los acuerdos porque fueron votados y aceptados por la Asamblea y que, como tal, la Asamblea posee la autonomía de estipular este tipo de normas de acuerdo a sus usos y costumbres.

### **3.3.3 Conceptos locales de adscripción a la comunidad**

En los archivos agrarios encontré ciertas disposiciones legales de quiénes eran los miembros plenos de las comunidades. Estas disposiciones estaban directamente relacionadas con la tenencia de la tierra pues intentaban asegurar que la dotación de tierra estuviera en manos de los originarios de las comunidades. En los documentos fechados a partir de 1917 para el caso de Ixáyoc (AGA, Exp. 2247 legajo 1, año 1917-1924) y para Santa Catarina (AGA, Exp. 2272 legajo 1 año 1921-1923) se habla de habitantes o vecinos originarios y no de ciudadanos: sí, se nombra a los hombres como jefes de familia, señalando que éstos son los que tienen derecho a trabajar la tierra ya sea ejidal y/o comunal. En ambos casos para 1924 se toma en cuenta en la repartición de tierra también a los solteros mayores de 18 años además de los jefes de familia. Este tipo de consideraciones son las que delinearon jurídicamente la membresía en la comunidad. Inicialmente las categorías existentes en las comunidades de estudio era la de vecino y avecindado, categorías que hoy dan cuenta de una pertenencia muy limitada en las comunidades. Por ejemplo, los vecinos son las personas que cuentan sólo con los derechos que la Constitución establece: escuela y libre tránsito, pero no de los beneficios de la comunidad como son los servicios de la iglesia o el uso del panteón.

Un ejemplo de estas personas son las que profesan una religión distinta a la católica, como es la denominación de los Testigos de Jehová, conocidos localmente como "Los Hermanos". Los integrantes de este grupo religioso tienen la obligación de servir y cooperar en la

comunidad de igual manera que cualquier otro ciudadano. Sin embargo, dado que en las comunidades no existe separación entre el ámbito religioso y el político, las personas pertenecientes a esta denominación religiosa se muestran renuentes a cooperar y servir a la iglesia. Por lo anterior, en ambas comunidades se les condona el servicio a la iglesia, pero no las aportaciones económicas, pues éstas son tomadas por concepto de mejoras a la comunidad. Es decir, si están obligados a cooperar pero su aportación es administrada por la delegación y no por la iglesia. La especificidad de obligaciones con costos será detallado más adelante en el apartado correspondiente a las obligaciones y derechos de cada una de las comunidades.

De acuerdo al testimonio de dos personas (Ixáyoc, mujer 48 años aprox, 2015; Santa Catarina, mujer 60 años aprox, 2016) pertenecientes a esta denominación religiosa, la mayoría de sus "hermanos" tienen deudas en la delegación sobre todo en lo que respecta al pago de las fiestas, que, si bien las autoridades señalan la obligatoriedad del pago no para la iglesia sino, como ya señalé, como concepto de mejoras en servicios para la comunidad, estas personas argumentan que saben que el destino real es para las fiestas por lo cual consideran que no hay transparencia en el destino y distribución del ingreso. En este sentido, la mujer que pertenece a "los hermanos" en Ixáyoc señala que las cooperaciones económicas en la comunidad, avalada por los usos y costumbres, entorpecen la vida a las personas pues, además, de pagar el predial por el terreno, los impuestos, así como todo lo que el municipio exige, todavía tiene que pagar extra por vivir en la comunidad con la cual solo siente compartir el territorio.

Por su parte los vecinos son aquellas personas que rentan pero que no son originarias de la comunidad pues no nacieron en ella y, por tanto, no cuentan con ningún derecho ni obligación. Es decir, no pagan cooperaciones ni hacen servicio comunitario pues quien tiene que realizar esas actividades es el dueño de la casa. Por ejemplo, un señor originario de la cabecera municipal de Texcoco renta un local en la avenida principal de Ixáyoc en donde abrió una cocina económica. Este hombre sólo acude a trabajar junto con su familia en un horario de 9 a 5 de la tarde. No tienen derechos dentro de la comunidad, salvo el agua que incluye su renta. Como podrá observarse, la cooperación y servicio a la comunidad, además del nacimiento en ella son elementos que conforman y delimitan la pertenencia y

membresía a la comunidad.

### **3.3.3.1 Diferencia entre la pertenencia y membresía en las comunidades de estudio**

De acuerdo a todo lo anterior, un primer elemento constitutivo que define a la comunidad es el concerniente a la pertenencia y a la membresía. Preciso reiterar que existe una diferencia entre estos dos términos. La primera indica la relación de un habitante a la comunidad de acuerdo a un criterio territorial. Es decir, que las personas pertenecen a las comunidades en la medida en que son originarias o nativas de ella y, por tanto, define una identidad colectiva. La identidad refiere a la pertenencia a un territorio específico con base en la historia, lazos de cooperación y vínculos sociales. Esto no indica que exista un todo homogéneo porque tampoco sus integrantes lo son, sino solamente que existen elementos que son compartidos. Dicha identidad es un factor de cohesión social y, como tal, debe de entenderse como un diálogo continuo entre los diversos elementos que conforman la vida social como son las normas, instituciones, discursos, historias compartidas, significados y conflictos. Los vínculos que se crean en torno a la identidad son los que finalmente prescriben las normas de inclusión y de exclusión. Aunque la identidad no sea un dato empírico, sí es una categoría que da cuenta de comportamientos y prácticas (Melucci, 1996 citado en Tamayo, 2010: 1996), así como de la intensidad de la interacción a través de un discurso común que puede ser estudiado solo a través de sus propios términos y dinámicas internas.

Si bien la membresía incluye el aspecto territorial pues es un pre requisito, como apunta Tamayo, porque delimita quien está dentro y quien está fuera, lo cierto es que solo la posibilita y no la otorga de facto pues ello implica reglas y normas claras de admisión y permanencia. Es decir, pertenecer a una comunidad significa tener la posibilidad de poder adquirir la membresía y con ello los derechos como el agua, el panteón, la iglesia, entre otras y, por supuesto, las obligaciones como el servicio a la comunidad, las cooperaciones monetarias y asumir cargos públicos, lo cual se verá a mayor detalle en el siguiente apartado y en el capítulo cuarto.

### **3.3.3.2 Obligaciones, derechos y sanciones dentro de las comunidades de estudio**

Pertenecer y ser miembro de las comunidades implica una serie de obligaciones, de las cuales se lleva un registro a través de la lista general del pueblo. Cada autoridad cuenta con una lista. El cumplimiento de estas obligaciones constituye los derechos y privilegios dentro de la comunidad, pero su incumplimiento acarrea una sanción. Es decir, lo que antecede al derecho o a la sanción es la obligación ya que el derecho es una sanción positiva o gratificación por haber cumplido una responsabilidad previamente estipulada en las normas locales. Además, cada una de las diversas actividades obligatorias tiene su corresponsabilidad en un derecho y una sanción negativa. Por ejemplo, el cumplimiento del pago de los servicios de la iglesia, así como tomar y aceptar cargos dentro de ella como fiscal o mayordomo, conlleva el derecho y disfrute de los servicios que ofrece la iglesia. Pero su incumplimiento implica, en primer lugar, que no se pueda solicitar misas o bien en un momento dado que se niegue el uso del panteón. Con respecto a las sanciones, debo de hacer una aclaración: aunque existe efectivamente una correlación entre obligación, derecho y sanción, lo cierto es que, al solicitar cualquier servicio dentro de la comunidad, la hoja de no adeudo tiene que ser llenado por la delegación, así como por cada uno de los diversos comités con la finalidad de demostrar que no se tienen adeudos ni servicios pendientes en la comunidad para poder disfrutar así de lo que se solicita en particular. Como esta hoja no distingue entre el ámbito religioso y el civil, por ejemplo, ya que si se solicita sea una misa, pero se tienen faenas pendientes no se otorgará el uso de la iglesia para la misa, o por ejemplo, si se solicita una carta de radicación a la delegación y existe un adeudo en el pago de la cooperación de la fiesta patronal, entonces se niega el servicio solicitado en la delegación.

Sin embargo, dentro de las diversas sanciones existentes, la que tiene mayor peso es la concerniente al corte del agua, sanción que solo se aplica en casos extremos cuando tienen ya mucho tiempo de no cooperar, servir a la comunidad o se rehúsa a hacerlo. Por su parte, la expulsión de la comunidad es una medida que solo ha sido utilizada en casos en donde

peligre la seguridad o tranquilidad de la comunidad.

A continuación, presento un cuadro de las diversas responsabilidades existentes en las dos comunidades de estudio en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, así como su correlación entre derechos y sanciones.

Tabla 1. Descripción de las obligaciones y derechos en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte

Obligación	Descripción	Derechos	Sanciones
Cooperación económica de fiestas patronales	Pago correspondiente a las diversas fiestas patronales en cada una de las comunidades (Ixáyoc, \$400 fiesta patronal, \$350 fiesta pequeña; Santa Catarina \$250 fiesta patronal, \$75 fiestas chicas y \$300 para la fiesta de Santa Cecilia cuota que pagan solo los músicos).	Asistir a la fiesta. Poder poner un puesto comercial.	Aparecer en la lista de deudores de la fiesta. No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones.
Cooperación económica de fiesta del 16 de septiembre	Pago anual de \$50 correspondiente al festejo de Independencia que celebran el 15 y 16 de septiembre en ambas comunidades.	Asistir a la fiesta. Poder poner un puesto comercial	No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones.
Cooperación económica para la toma de agua	Consiste en el pago único para poseer una toma de agua (Ixáyoc \$100; Santa Catarina \$600).	Acceso al agua	Restricción del agua como medida extrema. No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones.
Cooperación económica del Agua Potable	Corresponde al pago anual o mensual de acuerdo a la comunidad y zona dentro de ella (Ixáyoc, \$500 mensual; Santa Catarina varía dependiendo de la zona: \$60 anuales para Atlmeya y para Cuahtenco y Atexcac \$60 mensuales. Adicional en Santa Catarina se paga \$120 anual por el Atlmeya).	Acceso al agua	Restricción del agua como medida extrema. No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones. En Ixáyoc se multa con \$50 trimestrales el atraso en el pago de la cuota anual. En Santa Catarina se multa con \$200 el desperdicio de agua.
Cooperación económica del Agua Rodada (riego)	Corresponde al pago por hora del servicio de luz por la bomba (Ixáyoc \$5 o \$10/hora dependiendo de la inclinación del terreno; en Santa Catarina no se cobra pues está incluida en el pago del Apantla).	Acceso al agua de riego	No se abre la llave y, por tanto, no se suministra el líquido.
Cooperación económica para obras públicas	Costo asignado de acuerdo a obra determinada la se fija en la asamblea	Disfrute de las diversas obras públicas del pueblo. Poder poner un puesto comercial	No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones.

Cooperación económica para la iglesia	Consiste en un pago anual de \$50 por la manutención de la iglesia en ambas comunidades.	Misas, panteón.	Restricción de servicios que ofrece la iglesia, así como del uso del panteón. No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones.
<sup>9</sup> Servicios no remunerados <sup>9)</sup>	Consisten en el servicio que se otorga a la comunidad otorga en forma de trabajo de manera voluntaria con respecto a obras públicas en beneficio del pueblo (faenas), guardias civiles y representación (cargos)	Participar, ser tomado en cuenta en la comunidad. Seguridad. Solicitar trabajo en la delegación. Aprovechamiento o de recursos forestales como leña y hongos.	No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones. Sanción económica por falta a faenas por cada inasistencia (Ixáyoc \$50 y Santa Catarina \$150).
Asistencia a asambleas	Es obligación asistir a las asambleas comunitarias, donde se deciden, ratifican acuerdos y se discuten los principales problemas de la comunidad	Participar, ser tomado en cuenta en la comunidad.	Sanción económica de \$50 por inasistencia a la Asamblea solo para el caso de Ixáyoc. Aceptar todos los acuerdos que se tomen en ella
Pago de bienes comunales y al ejido	Corresponde al anual de \$15 a \$60 por pago del predial. Para el caso de Ixáyoc solo pagan los ejidatarios pues no poseen bienes comunales. Mientras que para Santa Catarina pagan todos los y las ciudadanas este concepto pues sus casas se encuentran en dichas tierras.	Radicación en el territorio	No se aprueba ninguna solicitud de servicio hasta que se paguen las cooperaciones.

Fuente. Elaboración propia con base en datos de campo

### 3.3.3.2.1 Obligaciones

Todos y todas las ciudadanas como representantes de su grupo doméstico son los obligados a cumplir con estas responsabilidades. A partir de lo mostrado en la Tabla 2, se puede apreciar que las obligaciones en ambas comunidades corresponden al pago de cooperaciones concernientes a las fiestas patronales y demás festividades como el 15 y 16 de septiembre. Las cooperaciones también se realizan para las obras públicas; asimismo, se paga el agua, así como el mantenimiento de la iglesia.

Otra obligación es brindar servicio a la comunidad a través del trabajo no remunerado como son las faenas, en donde se trabaja en obras públicas o haciendo limpieza. En este sentido, sí existe una diferencia en cuanto a género se refiera, de acuerdo a criterios muy específicos

<sup>9</sup> El trabajo no remunerado será detallado en el capítulo cuarto en el apartado concerniente al sistema de cargos.

en cada una de las comunidades. En Ixáyoc a las mujeres se les condonan las faenas pues consideran que este tipo de trabajo es propio del género masculino pues representa un trabajo físico considerable, por ejemplo, al momento de mezclar cemento o aplicarlo. En este sentido, la participación de las mujeres en las faenas consiste en preparar y dar de comer a los faeneros, o participar en ella cuando, por ejemplo, la faena consiste en limpieza. Las faenas en Santa Catarina del Monte son responsabilidad tanto de los y las ciudadanas. A este respecto las ciudadanas pueden optar por hacerlas ellas mismas, contratar a alguien que las haga o pedir a un pariente como hermano, hijo, sobrino que las realicen por ella, es decir, por su grupo.

Con respecto a las guardias civiles, cargo que consiste en vigilar el orden de la comunidad así como de atender las necesidades de las diversas autoridades locales para que cumplan con su deber (Cap. 4) operaban solo en Santa Catarina del Monte durante la presente investigación, pues en Ixáyoc las suspendieron en 2015. Cada jornada tiene una duración de 24 horas, empieza a las 8 de la mañana y termina a las 8 del día siguiente. Sin embargo, esta duración varía para el caso de las ciudadanas. En Santa Catarina a las ciudadanas se les asigna la guardia de 12 horas por lo cual al iniciar a las 8 de la mañana termina a las 8 de la noche. Otro caso corresponde a las ciudadanas que se rentan para realizar faenas, en esta situación la faena tiene una duración de 16 horas, por lo cual se inicia a las 8 de la mañana y se termina a las 12 am. Como se verá en su respectivo apartado del capítulo cuarto, estos servicios son rotativos y son asignados mediante la lista general del pueblo que ya mencioné. Asimismo, el servicio a la comunidad también implica la aceptación de cargos de representación que son establecidos de acuerdo a una votación interna, en donde por lo general las votaciones son abiertas y públicas como puede ser a mano alzada, por micrófono o bien anotando en un pizarrón al candidato de su elección. La participación en las votaciones es un deber ciudadano y, por tanto, todos y todas las ciudadanas tienen el derecho y la obligación de participar.

### **3.3.3.2.2 Derechos**

Si bien algunas obligaciones se encuentran diferenciadas por relaciones de género, no sucede lo mismo con los derechos pues éstos son atribuidos de igual manera a todos los

miembros de la comunidad, siempre y cuando, cumplan con sus diversas responsabilidades.

Los derechos fundamentales que poseen los miembros de la comunidad versan sobre el reconocimiento de formar parte de la comunidad, es decir, poder opinar y ser tomados en cuenta y, además, poder elegir a los representantes locales. Asimismo, implica disfrutar y aprovechar todos los recursos y beneficios que ofrece la misma, como son: agua y tierra, es decir, la tierra de bienes comunales sobre la cual construyen sus casas, así como los diversos servicios que brinda la delegación como la seguridad, actas de deslinde de terrenos, permisos para cerrar las calles con el objetivo de celebrar y ofrecer fiestas, solicitud para poner puestos comerciales en la comunidad, o específicamente en las ferias patronales, aparte de todos los servicios que ofrece la iglesia como la solicitud de misas para quince años, bautizos, funerales, etc., y el derecho de ser enterrado en el panteón del pueblo. Es preciso señalar que en una asamblea general del 2008 (Archivo histórico de San Pablo Ixáyoc) se determinó que los familiares de los yernos del pueblo no podían ser enterrados en el pueblo pues antes de esa fecha solían tener dicha práctica.

### **3.3.3.2.3 Sanciones**

Las sanciones negativas por no cumplir con las obligaciones están en función de la restricción de los derechos, además de algunas cuotas económicas que varían dependiendo de la comunidad de estudio. Por ejemplo, no asistir a la faena tiene una sanción económica de \$50 en San Pablo Ixáyoc, mientras que en Santa Catarina del Monte es de \$150. Sin embargo, en esta última comunidad hay gente que trabaja ofreciendo sus servicios para realizar faenas o guardias a cambio de una compensación económica que corresponde a los \$150 que cobra la delegación como sanción.

En este sentido, una diferencia entre las dos comunidades de estudio tiene que ver con las negociaciones internas de las deudas ya que, por ejemplo, en San Pablo Ixáyoc pude observar (Junio 2016) que dichas deudas son negociadas en el momento de que solicitan una hoja de no adeudo para algún servicio o bien cuando son citados por los propios delegados justo para tratar dicho asunto. Por ejemplo, advertí que las deudas por no asistir a las faenas y asambleas (\$50 en ambos casos) podían ser cubiertas no sólo económicamente,

sino que podía ser negociadas con otras personas que tuvieran “faenas a su favor” es decir, una persona puede tener excedente de faenas las cuales podrían ser vendidas hasta un precio menor a los \$50 estipulados, pero eso tenía que ser negociado entre los deudores y los que realizaron el trabajo colectivo extra. En estos casos la delegación sirve como mediadora entre éstos dos. De igual manera, observé que los delegados informaban a los deudores que aceptaban trabajos que beneficiaran a la comunidad, únicamente como medida de restitución de las faenas no hechas. En el caso de que la delegación solicitara un trabajo urgente como herrería, construcción o pintura, por ejemplo, tomaban en cuenta ese trabajo como restitución de las cooperaciones económicas para las fiestas que no se hubieran cubierto hasta ese momento. Sin embargo, los delegados ponían énfasis en señalar a los deudores que los casos de restitución de deudas económicas son excepcionales ya que las cooperaciones de ésta índole difícilmente entran en negociación pues son una obligación que beneficia directamente a la comunidad.

Por su parte, en Santa Catarina del Monte al solicitar algún servicio, las diversas autoridades exigen el pago total o, en su defecto, un pago que disminuya la cantidad adeudada. En esta comunidad, las sanciones suelen ser más laxas porque, de acuerdo a las autoridades locales de la administración 2015-2018, los deudores pueden no contribuir a la comunidad, pero cuando solicitan algún servicio es cuando deben de ponerse al corriente; de lo contrario no se otorga ningún servicio solicitado. Sin embargo, de acuerdo al presidente (2016) de comité de agua de Atexcac, uno los 4 manantiales de Santa Catarina, un primer acercamiento conlleva el solicitar a los pobladores que hagan sus cooperaciones tanto económicas como en trabajo, a través del diálogo con la finalidad de sensibilizarlos en torno de la importancia de cumplir con las diversas responsabilidades dentro de la comunidad. En los casos en que, por algún motivo, un miembro hasta ese momento responsable, haya dejado de cooperar, las autoridades indagan la razón y si determinan que se debe a algún accidente que imposibilite al jefe de hogar cubrir los servicios o hacer las cooperaciones, se les brinda un lapso de tiempo para que gradualmente vuelvan a ponerse al corriente. Cuando pasa el tiempo y los deudores no manifiestan interés por ponerse al corriente, entonces se les hace una llamada de atención un tanto más severa, señalando las posibles sanciones negativas existentes, que se refieren a la negación de servicios que soliciten en un futuro, o en casos extremos, la suspensión del agua. Finalmente, cuando ni

el primer acercamiento ni la llamada de atención son suficientes entonces el caso se turna a la Asamblea general comunitaria para determinar la sanción correspondiente a los deudores, estando siempre latente la posibilidad del corte de agua.

El tema del agua es un caso especial en ambas comunidades, pues la restricción de ésta representa la mayor sanción; después claro está de la expulsión de la comunidad. Con respecto a la sanción del agua en Ixáyoc, se suscitó un caso (2013) en el que la Asamblea determinó el corte de agua de una casa por falta de cooperación económica del que ya me he referido con anterioridad. Se trata de la mujer que solicitó la reducción de las cooperaciones económicas a las madres solteras. Como mencioné, la mujer en cuestión se asesoró previamente y obtuvo un amparo en el municipio, en el cual se estipulaba que el acceso al agua es un derecho que no puede ser coartado. No obstante, aunque la comunidad no pudo ejercer esta sanción, se le notificó a la deudora que tenía que ponerse al corriente con las cooperaciones o de lo contrario no recibirían ningún tipo de servicio dentro de la comunidad como, por ejemplo, la iglesia o documentos de residencia expedidos por la delegación.

En Santa Catarina del Monte, de acuerdo al presidente del Comité de Agua de Atexcac, arriba citado, no suele aplicarse esta sanción a grupos domésticos ya que por lo general con las dos primeras llamadas de atención suelen reivindicarse. Sin embargo, han existido casos en donde los morosos de las cuotas de agua han originado que no se complete el pago correspondiente a la luz de la bomba. Este representante señala que cuando los casos de morosidad son pocos, entonces el comité solventa la diferencia económica, con la esperanza de que se pongan al corriente lo más pronto posible dichos morosos. Pero cuando la cantidad faltante es considerable, entonces se corta el servicio a todos los contribuyentes, se toca la campana de la iglesia para congregarlos y exponerles el asunto de manera urgente instándolos a cubrir inmediatamente sus deudas.

Con respecto a la expulsión de la comunidad, supe de varios casos. Sin embargo, la mayoría de ellos se debió a que personas no nativas de las comunidades compraron un terreno sin autorización de la Asamblea. En el caso de Ixáyoc en donde sí está permitida la venta a gente proveniente de otros lugares, la persona que vendió el terreno no dio aviso a las autoridades ni a la Asamblea sobre dicha venta por lo cual el comprador no pagó la

cuota de \$200 000 por concepto de ingreso. Así que, como medida de sanción al miembro de la comunidad por no haber respetado los acuerdos internos, se expulsó al comprador haciendo que perdiera el pago del terreno. En Santa Catarina del Monte se han suscitado casos de venta de terrenos a gente externa de la comunidad. Sin embargo, en esta comunidad no está permitida la venta, así que todas las personas que llegan de esta manera se les prohíbe desde un inicio que tomen posesión de la propiedad. En uno de estos casos las personas que impidieron que el comprador tomara posesión de la propiedad recién comprada, fueron encarceladas, pues de acuerdo a la Ley Agraria el contrato de compra-venta fue legítimo. Entonces la comunidad se organizó pagando la fianza de estas personas y manteniendo así la costumbre de no admitir la compra por parte de personas ajenas a la comunidad. En estos casos, la sanción para el vendedor que es miembro de la comunidad reside en quitarle el terreno vendido, bajo el argumento de que es propiedad comunal y que como no lo necesita ya que lo está vendiendo. Entonces regresa nuevamente a un fondo común para utilizarlo en beneficios de los miembros de la comunidad, como por ejemplo fue el caso de un terreno que expropiaron para convertirlo en la casa del grupo de la tercera edad.

En estos casos, todos los expulsados han sido personas que no pertenecían ni eran miembros de la comunidad. Ahora bien, con respecto a personas pertenecientes a la comunidad y que son expulsados, dejando con esto de formar parte de ella, supe sólo de un caso en Santa Catarina del Monte. En 2015 hubo una riña en una cantina local entre un miembro de la comunidad y personas foráneas por motivos ilícitos, según refieren los pobladores. La riña terminó en la muerte del miembro de la comunidad y heridas en el foráneo, por lo cual, la comunidad solicitó a los familiares del difunto que abandonaran la comunidad y que se cerrará la cantina local ya que su presencia ponía en riesgo la seguridad y tranquilidad de la población pues por una parte las personas que mataron al miembro de la comunidad podrían regresar y por otra el lugar podría generar a futuro nuevas riñas.

La familia aceptó y en menos de una semana abandonó la comunidad y el local se cerró.

Todos estos casos muestran que la pertenencia y membresía a la comunidad conlleva responsabilidades, las cuales al ser cubiertas dotan de derechos. Pero cuando éstas no son cumplidas, acarrea una sanción negativa que se aplica a todos los miembros de la comunidad,

salvo en el caso de la expulsión, con la intención de hacerlos recapacitar de los beneficios y las bondades que implican participar en la colectividad.

### **3.3.3.3 Participación en la comunidad**

La participación social en todas las actividades de la comunidad es un requisito indispensable y obligatorio para activar la membresía. Ahora bien, con respecto a la participación la entiendo como aquella acción de realizar diversas actividades en todos los ámbitos que conforman a la comunidad con el fin de perpetuarla. Es también un diálogo o negociación con los otros, así como la capacidad de tomar decisiones concernientes a la comunidad. Además, es un requisito indispensable para ratificar su membresía en la comunidad. Esta participación, como ya se describió unas líneas arriba, consiste en cooperaciones económicas, en trabajo voluntario y de servicio al ejercer cargos públicos.

La participación está fundada en prácticas cotidianas y no solo en disposiciones formales o legales. Es decir, bajo el modelo dominante de corte liberal, la participación se encuentra circunscrita al ámbito político, la cual a su vez está restringida exclusivamente al voto y a todo el sistema electoral pues considera el sistema de representación como la única vía preestablecida para acceder al poder y con esto garantizar la democracia y, por ende, la igualdad. Así, la participación ciudadana en estas comunidades sobrepasa el ámbito netamente político pues se incrusta, por ejemplo, en el ámbito doméstico y el religioso. En el siguiente capítulo se abordará a detalle la participación social a través de la ciudadanía.

### **Conclusiones del capítulo**

A partir de un caso etnográfico al inicio del capítulo presento los criterios que definen a las comunidades de estudio, las cuales son nombradas por instituciones del Estado como indígenas. Desarrollo el criterio etno lingüístico, así como el social e incluyo el aspecto de la auto adscripción. Sin embargo, puse énfasis en el criterio social ya que desde el criterio de la lengua no se puede entender la dinámica de estas comunidades. Para el caso de Ixáyoc, esta comunidad no se autodenomina como indígena de acuerdo al criterio etno lingüístico, pero sí se identifican como comunidad originaria, es decir, que estuvieron antes y durante el

proceso de la conquista española, y que es respaldado por el sistema organizativo basado en usos y costumbres que mantienen y por el que se rigen hoy día. Por su parte, para el caso de Santa Catarina del Monte, mostré que ellos se autodenominan indígenas tanto por el criterio etno lingüístico como el organizativo. Así, tomando en cuenta los criterios para definir a una comunidad indígena, el etno lingüístico, la auto adscripción y el aspecto organizativo, concluyo que son comunidades con raigambre ciertamente indígena que encuentra sus principios y valores en un pasado prehispánico y colonial, pero, que por supuesto no han estado ni están exentas de transformaciones, adecuaciones y cambios a través del tiempo.

Al centrarme en el criterio social de estas comunidades, muestro el aspecto organizativo a través de lo que se ha denominado derecho consuetudinario que da cuenta de principios y valores que se cristalizan y expresan en normas concretas llamadas usos y costumbres. Desarrollé un conjunto de conceptos ligados al derecho consuetudinario con la intención de ubicar los diversos estudios como el presente, desde una perspectiva antropológica y con enfoque de género. Posteriormente, elaboré una idea un tanto generalizada con respecto a que este tipo de comunidades son cerradas por el lugar en el que viven, por el aspecto económico principalmente. Sin embargo, destacué con base en el primer capítulo que estas comunidades han tenido una intensa relación con las comunidades vecinas, con la región, así como con grandes ciudades. Más bien sugerí que la supuesta cerrazón con la que se mira a estas comunidades responde a una estrategia o mecanismo de control interno que norma en primer lugar quién pertenece a la comunidad en un sentido netamente territorial. Por esta razón, describí en ese apartado los diversos acuerdos y normas que tienen las comunidades sobre el acceso al territorio a través de sus conceptos locales de adscripción como es el de vecino, vecindado y miembro de la comunidad. En ese momento diferencié entre pertenencia al territorio y membresía a la comunidad, pues como se verá en el siguiente capítulo, ser nativo, es decir, nacer en la comunidad territorial no da por sentado una membresía social a ella pues implica una categoría que solo adquieren ciertos individuos a través del grupo doméstico que implica ciertas obligaciones, así como derechos. Por esta razón describí en qué consistían dichas obligaciones siempre a la luz de los derechos que otorga su cumplimiento, así como las sanciones negativas que acarrea su incumplimiento, haciendo hincapié en la participación obligatoria en las diversas

actividades comunitarias para activar el estatus de miembro en la comunidad a través de la ciudadanía local, eje central de este trabajo y del siguiente capítulo.

## **Capítulo 4**

### **4. La ciudadanía local en las comunidades de estudio**

#### **Introducción al capítulo**

La participación en la vida colectiva define a los miembros de la comunidad a través de un concepto muy específico que es el de ciudadanía. Si bien es cierto este concepto tiene implicaciones de orden formal, es decir, estipuladas en la Constitución Mexicana que coincide con un tipo de ciudadanía reconocida a nivel internacional, lo cierto es que su contenido es netamente local ya que posee connotaciones muy precisas que determinan relaciones sociales a través de una participación activa dentro de Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Con la finalidad de diferenciarla de la ciudadanía hegemónica, la nombro “ciudadanía local” o bien “consuetudinaria” que, como ya se explicó en el anterior capítulo, hace referencia a normas y reglas sociales también llamados usos y costumbres. Dichas normas y reglas sociales se encuentran reguladas, sustentados y reconocidas en un derecho consuetudinario cuyas prácticas “...contradicen los principios fundamentales del régimen como es la separación del Estado y la Iglesia, prohibición del trabajo no remunerado así como un sufragio universal y secreto” (Recondo, 2007:72,73).

Reiterando, si bien el término “ciudadano” es retomado del discurso formal, el contenido del mismo es netamente local. Por esta razón, considero indispensable diferenciarlo del concepto formal, positivista y hegemónico que promueve la ciencia política y que se encuentra plasmada en la Constitución Mexicana. Las diferencias son las siguientes: Primero, se encuentra circunscrito a un espacio en donde se desarrolla una vida social y cotidiana íntegra que no distingue de manera tajante entre la separación del Estado y la Iglesia ni tampoco entre la vida privada de la pública (Cap. 2). Segundo, las prácticas concretas son producto de un determinado contexto socio histórico (Cap. 1) y corresponden a una ciudadanía de tipo comunitaria, colectiva o étnica, en donde el trabajo no remunerado, traducido en servicio a la comunidad es una obligación que antecede a los propios derechos

(Cap. 3). Tercero, las decisiones tomadas por el colectivo no son secretas, universales ni individuales, pues la ciudadanía en principio es una atribución a la pareja que conforma un grupo familiar o doméstico, a través del hombre quien funge como su representante y, por esta razón, es quién vota y participa en las diversas instituciones comunitarias que serán descritas más adelante en este capítulo. Cuarto, ligado a lo anterior, el individuo no es el portador de derechos y obligaciones sino el grupo social al que pertenece.

En este cuarto capítulo desarrollo la ciudadanía local o consuetudinaria siguiendo todas las discusiones antes presentadas, como un concepto que refiere a una membresía otorgada mediante la participación obligatoria en cada una de las actividades que conforman la vida social en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Dicha membresía no sólo implica un criterio de orden territorial sino principalmente de carácter social y normativo. Es decir, haber nacido en el territorio no convierte a los individuos en ciudadanos de facto, pues la membresía comprende una participación regulada a través de normas y reglas que pueden ser escritas, como es el caso de San Pablo Ixáyoc, que registra de manera sistemática todos los acuerdos plasmados en las Actas de Asamblea; o no escritas, como es el caso de Santa Catarina del Monte en donde han existido esfuerzos considerables por parte de sus habitantes para crear un reglamento interno que, hasta el momento de la terminación de la investigación (2017), no se han concretado exitosamente. Estas reglas estipulan obligaciones que incluyen cooperaciones específicas de tipo económico, aceptación y desempeño de cargos civiles y/o religiosos, trabajo obligatorio no remunerado llamado faenas, así como las guardias.

De acuerdo a lo anterior, considero que la ciudadanía es un mecanismo de control social que ratifica día a día la pertenencia pero sobre todo la membresía a la comunidad mediante la participación de los grupos domésticos en las diversas actividades comunitarias. Por lo tanto, los y las ciudadanas son aquellos miembros de la comunidad que mediante su participación en la vida comunitaria ratifican su pertenencia a la misma. Por esta razón la ciudadanía adquiere especificidades locales, como por ejemplo, las referidas a la edad en que ésta se adquiere, quiénes la adquieren y bajo qué circunstancias, pero fundamentalmente qué implicaciones conlleva.

La intención del capítulo es ubicar los componentes y elementos que moldean dicho

concepto en Ixáyoc y Santa Catarina, mostrando así la gran variabilidad de formas de participación ciudadana que involucra la vida cotidiana en la totalidad y que, por tanto, no se encuentra restringida únicamente al ámbito político. En otras palabras, la ciudadanía local compete a la totalidad de la vida social de las comunidades de estudio y, como tal, no se reduce únicamente a lo que se conoce como política, la cual se encuentra centrada en espacios claramente definidos como, por ejemplo, el ayuntamiento, delegaciones, juzgados, urnas, partidos políticos, etc. Sino también a lo político, es decir a todos los ámbitos de su cotidianidad como lo es el grupo doméstico, el servicio a la comunidad, la religiosidad así como relaciones intracomunitarias que en conjunto marcan el ritmo y vida social de las comunidades.

El capítulo inicia discutiendo el concepto de ciudadanía desde una postura formalista. En este sentido, expongo de manera muy general la ciudadanía en México para entender las influencias que ésta ha tenido en la elaboración y definición de la ciudadanía, la cual se encuentra plasmada en los marcos regulatorios del país en donde se incluyen las comunidades de estudio. Posteriormente me centro en estudios que aportan una nueva mirada y enfoque a la ciudadanía formal como es la ciudadanía sustantiva, en la que se reconoce la existencia de otras ciudadanía diferentes a la hegemónica como la comunitaria, colectiva o étnica con perspectiva de género. Este enfoque pasa de una postura netamente individualista hacia una de carácter más colectivo. En Ixáyoc y Santa Catarina se puede apreciar dicho enfoque en la organización social a través del grupo doméstico, la Asamblea y el sistema de cargos.

Una vez expuestos los principales enfoques con que suele estudiarse a la ciudadanía, procedo a describir y desarrollar en qué consiste la ciudadanía local en las comunidades de estudio, los criterios para determinar quien es ciudadano, la sucesión de la misma así como los diversos ámbitos (privado y público) en donde opera.

#### **4.1 Estudios sobre la ciudadanía**

##### **4.1.1. La ciudadanía en México**

La ciudadanía tiene dos acepciones que dan cuenta desde dónde parte, así como la forma en la que se construye y se aplica dicho concepto. La primera es de tipo formal y legal,

mientras que la segunda es de carácter informal. La primera acepción se encuentra circunscrita a un ámbito puramente político que conlleva una representación legal y hegemónica la cual reconoce libertades, derechos y obligaciones que todo individuo posee por el solo hecho de formar parte de una comunidad, fundamentalmente política (Lobato y Venturolli, 2013:43). Esta visión clásica de ciudadanía, emanada de una noción occidental, ha sido instaurada por el Estado mexicano en su intento por homogenizar a toda la población bajo una normatividad que presupone igualdad, ocultando y negando así, la gran variedad de diferencias reales que existe al interior de la población que es etiquetada de manera indistinta como mexicana. México imprimió un sello característico a dicho concepto pues las circunstancias históricas y la confrontación revolucionaria marcaron el rumbo del país. No obstante, el liberalismo del siglo XIX impregnó las leyes en México como, por ejemplo, en la predominancia de la acción coercitiva del Estado sobre sus súbditos, la creación de un Derecho único y la democracia como medio de elección de representantes, entre otros.

Actualmente, la ciudadanía hegemónica de corte liberal estipulada en la Carta Magna en sus artículos 34, 35 y 36 establecen que un individuo para ser considerado como ciudadano de México, ya sea por nacimiento o naturalización, debe de haber cumplido 18 años y tener un modo honesto de vida, es decir tener un "comportamiento adecuado para hacer posible la vida civil del pueblo, por el acatamiento de deberes que imponen la condición de ser mexicanos" (Lara y Camacho, 2015:11). Todo lo anterior, permitirá gozar a los individuos de derechos y obligaciones como lo es el votar y ser votado para cargos de elección popular, asociarse libre y pacíficamente para intervenir en asuntos públicos del país. Como podrá observarse, tales derechos reconocen la existencia de la igualdad universal a todos los miembros de una comunidad política, en este caso el Estado-Nación. El discurso de la igualdad presupone neutralidad, negando así las diferencias en su interior traduciéndose en un sujeto particular, el mestizo varón.

En este sentido, la segunda acepción o forma de construir la ciudadanía, la cual es de primordial interés para esta tesis, refiere a un tipo de participación que comprenden todos los ámbitos del mundo de vida de las personas y no únicamente el político. Este tipo de ciudadanía se basa sobre todo en prácticas concretas de participación que otorga

pertenencia y membresía a la comunidad. Entendida esta última como un conjunto de relaciones sociales cargadas de sentido para sus integrantes quienes comparten territorios, así como intereses, valores y significados comunes.

Las comunidades de estudio se rigen por instancias propias y que difieren en contenido a las del Estado-Nación, pues éstas se encuentran definidas en torno al territorio, a su organización a través de sus propias formas de representación, así como de participación social y política. Lo anterior no significa que en todo momento y en todo espacio estén en pugna estas dos formas de construcción de ciudadanía, sino sólo quiero indicar que de principio parten de nociones distintas.

#### **4.2. Ciudadanía sustantiva**

Lo anterior indica la existencia de varios tipos o formas de construir la ciudadanía. En este sentido, Sergio Tamayo (2010) en su texto *Crítica a la ciudadanía* realiza una revisión sobre el concepto de ciudadanía poniendo énfasis en las formas sustantivas o participativas, mostrando a través de estudios de caso otras posibilidades de construcción de ciudadanía acordes al contexto del cual emergen. Para este autor, la ciudadanía se encuentra definida en términos funcionales, es decir, que los miembros de una comunidad actúan en función de reglas y normas precisas para el mantenimiento de su colectividad inmediata (2010:31). Considero interesante esta perspectiva porque indica que este tipo de ciudadanía persigue objetivos colectivos o comunitarios que dependen de una corresponsabilidad entre todos los miembros del colectivo, lo cual contrasta con la visión clásica que pone énfasis en las libertades, privilegios y derechos del individuo más que en sus deberes ante la comunidad.

Para Sergio Tamayo (2010), Sofía Venturolli (2013), Francesco Zanotelli (2013) y Lucía Álvarez (2015), la ciudadanía sustantiva refleja que el discurso de la ciudadanía ha escapado de las élites y del Estado, al poner en evidencia la ilusión de un Estado hegemónico (Solís, 2012:270). La ciudadanía sustantiva da cuenta de la actual inclusión de diversas prácticas, experiencias y formas de actuación diferentes a las dominantes provenientes de sectores y grupos como, por ejemplo, los de origen étnico y, dentro de éstos, las mujeres.

De acuerdo a estos autores, el cambio de percepción en torno a la ciudadanía ha sido originado tanto por factores externos como internos. Dentro de los factores externos se encuentra el proceso denominado como globalización que da apertura a la visualización de diversas prácticas y experiencias en torno a la ciudadanía alrededor del mundo. Dentro de los factores internos se encuentra la propia identidad de los grupos con sus respectivas visiones compartidas de un pasado, presente y futuro común que las diferencia del resto.

De acuerdo a Tamayo, desde la sociología y la antropología los estudios sobre la ciudadanía de tipo sustantiva comprenden tres bloques. En el primer bloque se concentran los estudios sobre la relación entre Estado y sociedad civil que privilegian la conexión entre comunidad y el poder local. El segundo bloque comprende los estudios sobre la comunidad política y su relación con la ciudad. Finalmente, el tercer bloque estudia la ciudadanía diferenciada, es decir, a los grandes sectores excluidos de la visión hegemónica como son todas aquellas sociedades que se rigen por un derecho consuetudinario, colectivos o que tienen demandas en términos de reconocimientos de autonomías locales, étnicas o multiculturales (Tamayo, 2010:188). Es justamente en este bloque donde sitúo a Ixáyoc y Santa Catarina. Con respecto a lo anterior es importante señalar que no pretendo brindar una imagen sobre homogeneizada de estos grupos, argumentando que persiguen en todo momento los mismos intereses y fines, pues a su interior existen también conflictos (Solís, 2012:27). Mi intención es sólo indicar que hay puntos de convergencia y que éstos sí se encuentran trazados por una cohesión social.

De acuerdo a lo anterior, la ciudadanía en las comunidades de estudio puede ser entendida como una de tipo diferenciada o multicultural ya que parte de una pluralidad de contextos, principios y nociones diferentes a las dominantes.

Los estudios sobre la ciudadanía diferenciada o multicultural incluyen a la ciudadanía étnica, en donde yo incorporo, además, al sector de las mujeres. Las investigaciones sobre esta ciudadanía se han centrado fundamentalmente en las prácticas ciudadanas de índole político como es la contienda electoral y la representación de cargos públicos, dejando fuera todas aquellas prácticas consideradas como propias de lo femenino y, por tanto, limitadas al espacio doméstico.

Es importante acotar que si bien las ciudadanías nombradas diferenciadas o multiculturales persiguen, fundamentalmente, fines de reconocimiento de autonomías, lo cual no es el caso propiamente en Ixáyoc y Santa Catarina, considero necesario dedicar unos párrafos a este tipo de ciudadanía con la intención de poder ubicar la pertinencia o no de dicho concepto para este tipo de comunidades pero, sobre todo, por su relevancia en la discusión del derecho consuetudinario así como de los usos y costumbres. A continuación desarrollaré brevemente en qué consiste la ciudadanía diferenciada, multicultural, étnica y de género.

#### **4.2.1. Ciudadanía diferenciada o multicultural**

Uno de los principales teóricos de la ciudadanía diferenciada es Will Kymlicka (2003) quien sugiere la importancia de una alternativa a la ciudadanía hegemónica de corte liberal. Lo interesante de esta propuesta es que representa una crítica al interior del propio sistema liberal, es decir, resalta la importancia de pensar en una ciudadanía que reconozca los derechos diferenciados por grupos (poli étnico) y no solo en los derechos del individuo, así como también el reconocimiento de las diversas formas de representación y autogobierno que existen. Admite la existencia de otras formas diferentes de hacer política que provienen de contextos y culturas diversas. Sin embargo, el eje sobre el cual se estructura la ciudadanía sigue siendo el ámbito político. Además, los objetivos a realizar siguen siendo los mismos: garantizar la legitimidad, confianza y lealtad de los miembros hacia su Estado o comunidad política. Entonces, su propuesta comprende sólo una organización interna con la finalidad de evitar la desintegración del Estado, más que un reconocimiento justo de las diferencias y, sobre todo, de las desigualdades inherentes del sistema liberal (Tamayo, 2010). Dentro de la llamada ciudadanía diferenciada, la de tipo multicultural es la encargada de proporcionar a los diversos grupos que conforman un Estado, su propia voz en la toma de decisiones. El principio fundante de un Estado multicultural parte de la afirmación de la existencia de diversos grupos sociales al interior del Estado, por lo cual rechaza la idea de la conformación del Estado por un solo grupo que, para el caso de México, es el mestizo. La ciudadanía multicultural persigue una equidad y no la igualdad que estipula la Declaración Universal de los Derechos Humanos. En otras palabras, que la diversidad y, por ende, las diferencias identitarias y culturales, sean reconocidas como parte constitutiva

del Estado pero que ello no implique su segregación. Por ello busca un marco jurídico que respete y proteja dichas diferencias y que, al mismo tiempo, sancione la discriminación. Lo anterior implica un replanteamiento del Estado, pero como ya se anotó líneas arriba, dicho replanteamiento proviene del propio Estado ya que éste busca la integración de los diversos grupos para preservar el control social y evitar así su desintegración.

Así, la propuesta de ciudadanía diferenciada o multicultural no tiene la propósito de integrar las prácticas de estos grupos en el quehacer político del Estado, mucho menos busca la reconfiguración de sus estatus político en nuevos términos; solamente se interesa en brindar el reconocimiento y afirmación en papel de las diferencias que existen en su seno, para evitar en la medida de lo posible el conflicto, concediendo el nivel local para que estos grupos puedan seguir rigiéndose de acuerdo a sus sistemas normativos internos y locales, bajo la salvedad de que no contravengan al Estado de Derecho de la Nación. Mientras tanto, el Estado sigue teniendo un lugar predominante en la arena política en lo que se refiere a la creación de leyes y normas concernientes a estos grupos.

María E. Argeri (2013) señala que hace 30 años aproximadamente, los estudios de corte historiográfico y antropológico que han puesto en el centro de la discusión sobre la ciudadanía diferenciada y multicultural a los grupos indígenas, tienen dos interpretaciones divergentes. La primera interpretación postula que el indígena posee un estatus disminuido con relación a la ciudadanía y a los derechos. Es decir, que son grupos que no cuentan con todos los derechos políticos, sociales y civiles que el resto de la sociedad, lo cual conlleva una desigualdad, discriminación, rezago y marginación. La segunda interpretación indica que la desigualdad parte de una dominación de clase y no de la falta de derechos a esta población (2013:71). Es decir, ambas interpretaciones coinciden en que, al interior de los Estados, los grupos étnicos muestran una desigualdad en acceso a derechos con relación a los demás miembros del país como, por ejemplo, acceso a un proceso eficiente de justicia, al sistema de salud y educación, oportunidades laborales, así como ejercer cargos de representación que trasciendan el ámbito local y/o municipal. La respuesta que brindan los estudios sobre la ciudadanía étnica sobre dichas desigualdades se enfocan en destacar que las prácticas organizativas de estos grupos y comunidades, limitan la propia acción del

Estado para garantizar los mismos derechos a todos sus ciudadanos. En otras palabras, que las comunidades tienen una postura de preservación de sus costumbres y prácticas, lo que conlleva una selección estratégica de elementos provenientes del exterior (Castro, 2011:170). Sin embargo, considero que dicha manera de ver a las comunidades indígenas implica una visión determinista, pues asume que las prácticas y costumbres de dichos grupos son puras e inamovibles, negando así la gran flexibilidad adaptativa propia de estos pueblos.

De acuerdo a todo lo anterior se puede hablar sintéticamente de dos tipos de discurso de la ciudadanía diferenciada o multicultural: una relacionada al Estado Mexicano y la otra, una ciudadanía basada en una identidad cultural, por lo general comunitaria o colectiva que se ha nombrado como étnica (Hernández-Díaz, 2010:160).

#### **4.2.2. Ciudadanía étnica**

El autor Guillermo de la Peña, teórico de la llamada ciudadanía étnica asume que esta noción emerge a su vez del concepto de ciudadanía cultural, la cual conjuga una concepción de ciudadanía que contempla tanto derechos universales como culturales. Para este autor, la cultura es una construcción social basada en procesos particulares suscitados en un espacio y tiempo determinados. Es decir, definidos históricamente como territorialmente. En este sentido, la ciudadanía étnica implica una *comunalidad* que se construye desde un sentido de pertenencia e identidad y que genera una dinámica propia. De acuerdo a Martínez Luna, “la *comunalidad*, por medio de distintas formas de vinculación, entre ellas las de parentesco, vecindad y amistad, pueden producir y reproducir formas sociales y culturales específicas que los identifican como grupo social porque comparten una visión del mundo, tienen intereses, normas y valores comunes y socialmente aceptados” (citado en Hernández, 2013: 21).

En el año de 1988, concretamente en Chiapas, se empezaron a conformar las primeras demandas de “ciudadanía étnica”, es decir, reclamos de derechos diferenciados de base cultural (Leyva, 2005:9). Posteriormente, los Acuerdos de San Andrés Larrainzar de 1996 en Chiapas suscitaron en 2001 las reformas a la Constitución Mexicana que impregnaba y

exigía un nuevo tipo de relación entre los pueblos indígenas y el Estado. Sin embargo, es oportuno aclarar que en México la exigencia de una nueva relación no significó en ningún momento la declaración ni proclamación de soberanía política, ni mucho menos la independencia. Las exigencias se han limitado en mantener y desarrollar sus propias formas de vida dentro de un marco nacional mexicano. El reclamo de una nueva relación implicaba una crítica a la pretensión homogenizante y excluyente que encierra la noción universal de ciudadanía, que en México ha convertido al mestizo varón en el sujeto central de la identidad nacional, negando así el carácter pluricultural del país, las diversas identidades, así como sus propios procesos de construcción de ciudadanía. Lo anterior tampoco supone, por supuesto, que al interior de las comunidades étnicas no existan conflictos como, por ejemplo, los de género.

Siguiendo lo anteriormente dicho, el siguiente apartado muestra que dentro de la ciudadanía comunitaria también existen diferencias entre grupos y sectores como lo relativo a hombres y mujeres, pero concretamente a este último sector pues la ciudadanía en un principio ha sido una categoría asignada al hombre, pero ahora la mujer está accediendo a ella por diversos motivos que detallaré a grosso modo a continuación pero sobre todo en el capítulo quinto correspondiente a las ciudadanas o mujeres solas pertenecientes a Ixáyoc y Santa Catarina del Monte.

#### **4.2.3. La ciudadanía femenina**

Los estudios de la ciudadanía femenina están vinculados a un discurso dominante proveniente de países occidentales que se han centrado sobre todo en los cargos de representación formal como una forma de logro o emancipación femenina. El libro de *Mujeres y ciudadanía en México: Estudios de caso* coordinado por Mónica Cejas y Ana Laura Jaiven (2011) evidencia la manera en que se han realizado las investigaciones sobre el tema de ciudadanía y género en el país, sobre todo están centradas en la dicotomía público/privado que me parece relevante para esta tesis, el sistema electoral y las cuotas de género. Por ejemplo, la participación política de las mujeres en el sistema electoral (García, 2011), mediante las cuotas de género al interior de los partidos políticos (Ortiz, 2011), en

asociaciones civiles a partir de situaciones de sufrimiento como la desaparición de hijos (Rodríguez, 2011), instituciones gubernamentales como el INMUJERES (López, 2011), en la obtención de cargos representativos tanto en el partido y como presidentas de su localidad (Loyola, 2011). A este respecto es preciso comentar que lo que ellas entienden por localidad se circunscribe al ámbito municipal. Razón por la cual considero que la investigación etnográfica de unidades más pequeñas como lo son las comunidades, proporciona información valiosa.

Todas las autoras arriba citadas concuerdan en que las instituciones políticas son eminentemente androcéntricas, incluyendo a la ciudadanía. Es este sentido, la ciudadanía es entendida como un constructo de orden patriarcal que por lo mismo involucra relaciones de poder. En este sentido, para Pateman, la ciudadanía es una categoría patriarcal: quién es «ciudadano», qué es lo que hace un ciudadano y cuál es el terreno dentro del cual actúa son hechos construidos a partir de la imagen del varón (...) Pateman llama el «dilema Wollstonecraft»: exigir igualdad es aceptar la concepción patriarcal de ciudadanía, la cual implica que las mujeres deben parecerse a los hombres (Mouffe, 1999:116).

Por lo anterior, las autoras enfatizan que la participación de la mujer conlleva una ciudadanía maternal o bien, en términos de Rodríguez (2011) una politización de la maternidad ya que ésta representa una extensión del rol doméstico, atribuido a la mujer. De acuerdo a esta afirmación, la participación ciudadana de la mujer solo puede darse en dos sentidos: a través de modos de ser y actuar eminentemente masculinos o en lo que se considera propiamente femenino que es lo maternal. Este planteamiento lo considero relevante para entender a las comunidades de estudio, ya que en Ixáyoc y Santa Catarina la ciudadanía femenina es una categoría asignada únicamente a lo que sus habitantes denominan como madres solteras. Lo interesante es que, efectivamente, no todas las ciudadanas son madres solteras. Es decir, hay mujeres que nunca se casaron ni tuvieron hijos. Sin embargo, esta categoría sirve para abarcar a todas aquellas mujeres solas que no cuentan con el apoyo moral o económico de una pareja, quien se supondría tendría que asumir la ciudadanía por el solo hecho de ser hombre, mayor de edad o jefe de familia, salvo que tenga alguna discapacidad mental o física.

En este sentido, estimo conveniente hacer una reflexión sobre la dicotomía público/privado en donde lo público que es mayormente valorado, es atribuido al hombre; mientras que lo subvalorado y privado es atribuido a la mujer (Bolos, 2008). Los estudios de ciudadanía femenina centrados en la dicotomía privado/público reconocen que en la realidad tal separación no existe sino solo analíticamente. Es decir, que dichos ámbitos deben estudiarse por separado para ver cómo operan y sobre todo el cómo se articulan en la práctica, porque si bien el ejercicio de la ciudadanía ha sido atribuido en principio al hombre, como puede apreciarse claramente en las comunidades de estudio, lo cierto que la participación de la mujer no es unívoca ni se limita solo a la imitación del hombre en la política formal. Reafirmando, la ciudadanía cuenta con diversas acepciones en la cual se involucra la vida entera, la cual depende del contexto y experiencias concretas de los individuos pues, además, de ser un concepto es eminentemente una práctica social (Ortiz, 2011:29).

Actualmente el estudio de la ciudadanía sugiere una politización de lo privado, recalificando el contenido mismo de "lo político" (Comisión Interamericana de Mujeres 2013:109). Lo anterior indica que "la política" se ha desplazado hasta la vida cotidiana. En otras palabras, pasó de "la política" circunscrita al ámbito formal, que intenta establecer el orden sobre cualquier diferencia, al espacio de "lo político" que es todo lo que sucede en la vida cotidiana y que se manifiesta en la diversidad de las relaciones sociales (Mouffe, 1999:14). Sin embargo, como bien sugiere Paul López y Ariadna Acevedo (2015), "no se trata simplemente de examinar cómo la gente vive la ciudadanía cotidianamente sino de mostrar que la propia definición jurídica requiere, para su aplicación, prácticas que van más allá de lo legal" (2015:8). Lo anterior sugiere que las prácticas que se desarrollan en la vida cotidiana modifican a su vez tanto el concepto de ciudadanía, pero también aquellas normas y leyes que le dan sustento y legitimidad. El desplazamiento del ámbito formal a uno de orden más cotidiano, no solo ha originado mayor presencia de las mujeres en el ámbito público, consecuencia del debilitamiento del modelo de familia jerárquico y patriarcal a través de "la transformación de los patrones de fecundidad, el ingreso de las mujeres a la educación y el trabajo" (Comisión Interamericana de Mujeres, 2013:33) sino, fundamentalmente, mayor importancia a espacios considerados de ámbito privado o

doméstico en donde la construcción de la ciudadanía también juega un papel muy importante. Espacios en donde surge la posibilidad misma de ejercer la ciudadanía pues la administración de recursos, tiempos y arreglos familiares para cumplir con los deberes y obligaciones son un aspecto definitorio de tal posibilidad. Así, la ciudadanía femenina representa una mediación entre el ámbito público y privado (Bolos, 2008:51).

En este sentido, la ciudadanía es una condición que confiere derechos y responsabilidades a quienes la detentan. "Se trata de una identidad y una práctica, o proceso, que permite relacionarse con el mundo social a través del ejercicio de derechos y protecciones y del cumplimiento de obligaciones" (Cejas, 2011:14).

Por todo lo anterior, juzgo de sumo valor las diversas vivencias que las mujeres solas en las comunidades de estudio experimentan tanto subjetiva como objetivamente al momento de ejercer la ciudadanía, qué significan para ellas los cambios que han percibido y, sobre todo, cómo se autodefinen en relación a ser mujeres solas y ciudadanas en cuanto a derechos y responsabilidades se refieren frente a la comunidad. Es decir, la práctica de la ciudadanía depende del contexto social, de la escolaridad, raza, edad, clase social y condición civil de los sujetos de derechos; re conceptualizando, así, el significado mismo de ciudadanía. En el siguiente capítulo elaboro a profundidad la ciudadanía en mujeres solas con la intención de detallar experiencias concretas en torno a la ciudadanía, así como de entenderla desde una perspectiva diferenciada de género. Por ahora, en los subsecuentes apartados me limitaré a desarrollar el concepto de ciudadanía local, sus principales componentes, cómo se adquiere la ciudadanía y cómo opera en las instituciones comunitarias.

### **4.3. Ciudadanía local**

La ciudadanía local es un concepto eminentemente práctico e implica una membresía y, por ende, un estatus de colaboración y contribución dentro de las comunidades. Este estatus brinda derechos, pero sobre todo obligaciones compartidas entre todos los miembros de la comunidad, así como al interior del grupo doméstico porque, como ya he mencionado a lo largo del texto, la ciudadanía no se da de manera individual, sino colectiva, porque cada

ciudadano(a) representa a un grupo y no solo a sí mismo. El cumplimiento de las obligaciones comunitarias que, como ya describí en el capítulo tercero, son los concernientes a cooperaciones económicas, trabajo voluntario, así como aceptar y ejercer cargos públicos, brinda a todos los representados del grupo los derechos que otorga la comunidad mediante la ciudadanía: derechos como el agua, la iglesia, el panteón, documentos de residencia, de deslinde, poder ser escuchado y ser tomado en cuenta en la comunidad, así como tener la posibilidad de ejercer cargos de autoridad temporal dentro de las comunidades.

#### **4.3.1. Componentes de la ciudadanía local en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte**

La participación es un requisito indispensable para ratificar la membresía y la pertenencia a las comunidades; esta participación se realiza a través de un representante de cada grupo doméstico. La participación se encuentra regulada mediante una lista general del pueblo que posee la delegación, cada comité y la iglesia, en donde se registran las obligaciones cumplidas en todos los ámbitos por parte de cada representante o ciudadano(a). El orden de la lista depende de la posición de la casa en el poblado iniciando por la entrada en cada una de las comunidades. Para el caso de Ixáyoc inicia en la entrada que colinda con San Dieguito Xochimanca, mientras que en Santa Catarina del Monte inicia en el circuito denominado "panteón".

El cumplimiento de cada una de las diversas responsabilidades conlleva un recibo que le permite al o a la ciudadana demostrar que efectivamente han realizado sus deberes ante la comunidad. Estos recibos se muestran sobre todo en el momento de que se solicita algún servicio y sirve para que sea firmada o sellada la "hoja de sellos" o "de no adeudo" en donde cada comité debe firmar como una forma de validar que él o la representante del grupo en cuestión está al corriente de sus deberes comunitarios. Dicha hoja tiene vigencia solo para el evento o servicio solicitado por lo que las obligaciones deben de haber sido cubiertas hasta ese momento. Justamente una de las sanciones por no cumplir con las obligaciones comunitarias es no sellar ni firmar dicha hoja, es decir, negar el servicio solicitado. Además, esta hoja da seguimiento a todos los eventos públicos que realizan los diversos grupos

domésticos, por lo cual dicha hoja también representa un sistema de control social. Es decir, el o la ciudadana de cada uno de los grupos domésticos tiene que informar a las autoridades de cada uno de los eventos que piensen realizar como es una boda, quince años, bautizo, y diversas fiestas que impliquen cerrar u ocupar un lugar público y de ésta manera, las autoridades se informan sobre el ciclo de vida de los miembros del grupo que se convertirán tarde o temprano en miembros activos de la colectividad.

Ahora bien, una vez señalado el hecho de que las responsabilidades son colectivas a través del grupo doméstico cuyo representante es un(a) ciudadano(a), considero preciso discernir quién o quiénes son considerados como tales, así como los criterios para ello.

#### **4.3.2. Los y las ciudadanas**

En San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte todos los hombres son considerados ciudadanos o potencialmente ciudadanos, es decir, que todos los hombres se convertirán en ciudadanos una vez que adquieran la mayoría de edad o conformen su propio grupo doméstico. Los casos de exclusión se refieren a hombres con una discapacidad mental o física que les impida trabajar para pagar las cooperaciones económicas, así como realizar los servicios comunitarios como las faenas y guardias y ejercer cargos públicos.

Otro caso muy diferente son las mujeres, de las que nos ocuparemos más adelante, ya que sólo un tipo de éstas, las mujeres solas, son consideradas ciudadanas. Por su parte, las mujeres que viven con sus padres y no están casadas ni tienen hijos son nombradas localmente como hijas de familias. Reciben todos los derechos, pero no están anotadas en las listas del pueblo y, por tanto, no tienen la obligación directa ante la comunidad de hacer cooperaciones económicas o realizar trabajos comunitarios, así como tampoco de ejercer cargos públicos, salvo que los arreglos internos del grupo así lo determinen. En lo que respecta a las mujeres casadas, tampoco están anotadas en las listas del pueblo, pero reciben todos los derechos del pueblo siempre y cuando el representante del grupo doméstico, que suele ser su pareja, esté al corriente con sus deberes. Estas mujeres no registradas apoyan sobre todo con la elaboración de comida para las mayordomías y faenas.

Otro tratamiento se da a las mujeres que tienen pareja forastera o no nativa de la comunidad. Para el caso de Santa Catarina del Monte se asume que la mujer es sola y se sigue el mismo procedimiento de registro de estas mujeres en las listas del pueblo como ciudadanas. Sin embargo, el hombre es el que realiza los trabajos, cargos y realiza las cooperaciones aunque no se encuentre registrado formalmente en las listas del pueblo. En lo que respecta a Ixáyoc, como ya expliqué previamente, existe una norma de ingreso que asimila a éstas parejas como “yernos” de la comunidad, por lo cual reciben los mismos tratos y tienen las mismas obligaciones que los ciudadanos nativos. Pero, si no se respeta la norma de ingreso, entonces las mujeres de dichas parejas son también consideradas mujeres solas y, por tanto, representantes de su grupo doméstico.

### **4.3.3. Criterios para adquirir la ciudadanía**

#### **4.3.3.1. Criterios locales para que el hombre adquiera la ciudadanía**

En las comunidades de estudio la ciudadanía la adquieren todos los hombres por dos vías. La primera vía es cuando cumplen la mayoría de edad, que en el caso de Ixáyoc es a los 19 años, mientras que en Santa Catarina es a los 18 años. Cuando los hombres son estudiantes y mayores de edad, las comunidades los exentan de servicios, pero no de pagos. La segunda vía por la que se adquiere la ciudadanía, independientemente de si son menores de edad, es por haber conformado una familia o un grupo doméstico, es decir casarse o juntarse sin importar si se tiene o no hijos. En esta segunda vía, aunque el ciudadano fuera estudiante, no se le exenta ni de pagos ni de servicios pues el haberse convertido en responsable de un grupo doméstico significa haber entrado de facto a la etapa de la adultez, lo que implica deberes impostergables ante la comunidad, independientemente de la edad que se posea. Como ya señalé previamente, los hombres que poseen una discapacidad de nacimiento no son considerados ciudadanos, aún cumpliendo la mayoría de edad, pues se les considera dependientes de otras personas. Por el contrario, si adquirieron alguna discapacidad temporal producto del algún accidente, posterior a haberse dado de alta, entonces se negocian las cooperaciones y servicios hasta que se recupere. En el caso de que la discapacidad no sea temporal sino definitiva, entonces la responsabilidad recae en algún

otro miembro del grupo doméstico, por lo general la esposa pero sin darse de alta, pues el hombre en cuestión sigue apareciendo en las listas del pueblo y, por tanto, las cooperaciones y servicios siguen siendo los mismos que para cualquier ciudadano. No obstante, existen ciertos arreglos o negociaciones como en las mayordomías en donde a las mujeres se les condona ofrecer en su totalidad una fiesta, pero si deben de ayudar a los mayordomos en lo que ellos soliciten. Esto lo pude observar en el caso de M.C. (Santa Catarina, 31 años, 2016) quien quedó a cargo del grupo doméstico a consecuencia de que su esposo, que ejercía el oficio de florista, quedó cuadraplégico en un accidente automovilístico. En este caso, el hombre acababa de ingresar a laborar, tenía menos de un mes y lo pensionaron en su trabajo. La delegación le dijo a su esposa que la iban a apoyar con la condonación de los pagos y servicios durante un tiempo, pero que gradualmente tenía que empezar a ponerse al corriente con las cooperaciones del grupo doméstico, pues su esposo seguiría apareciendo en las listas, aunque la esposa fuera quien cumple con las obligaciones.

#### **4.3.3.2. Criterios locales para que la mujer adquiera la ciudadanía**

En San Pablo Ixáyoc el registro en las listas del pueblo de las mujeres consideradas ciudadanas data de la década de 1980 (Archivo histórico, San Pablo Ixáyoc), mientras que en Santa Catarina no hay una norma escrita para que las mujeres cooperen como ciudadanas. Salvo un exhorto de índole moral. Sin embargo, en 2016 (Asamblea comunitaria, 3 julio 2016) las autoridades manifestaron la intención de realizar un censo con la intención de incorporar a todas las mujeres sin pareja como ciudadanas. En ambas comunidades, antes de esas fechas, sí había mujeres solas que cooperaban pero de manera voluntaria por una carácter de índole moral más que coercitivo, sobre todo en los casos en que habían quedado viudas o eran madres solteras, pero no estaban registradas formalmente en dichas listas, salvo que tuvieran alguna propiedad. De esta manera, de acuerdo a las mujeres solas mayores de 60 años a las que entrevisté, el motivo para darse de alta respondía a una conciencia de gratitud hacia el pueblo.

Actualmente, las mujeres solo adquieren la ciudadanía en cuatro situaciones. La primera situación es cuando no tienen el apoyo de una pareja y tienen hijos. A estas mujeres se les llaman “madres solteras”, aunque como se verá pueden o no ser madres, por lo cual yo las nombro “mujeres solas” para evitar confusiones. Para el caso de Ixáyoc si es obligatoria la

contribución de las estas mujeres a la comunidad, ya que existen normas escritas acordadas en la Asamblea General. Uno de los acuerdos, por ejemplo, versa sobre el momento y la forma en qué se les anota en las listas del pueblo. Por ejemplo, en el caso de las mujeres que no tuvieron pareja que se hiciera responsable posterior al parto, se les da de alta en la delegación de forma automática al año de haber nacido el hijo o la hija, es decir, se les brinda un año de condonación para que se incorporen a la comunidad como ciudadanas. Las autoridades temporales con las que conversé (2014, 2015) indican que ese lapso de tiempo es una forma de apoyo para estas mujeres. Su incorporación no requiere del consentimiento de dichas mujeres, sino de acuerdo al criterio de las autoridades locales, ya que se anota a la persona en cuanto ellos se enteren de su nueva condición y al aparecer su nombre registrado en tales listas tienen que empezar a cooperar de manera obligatoria. En lo que respecta a las otras mujeres solas como viudas, divorciadas, separadas o abandonas, se sigue el procedimiento, pero esto es al preciso momento en que las autoridades se enteren. En estos casos no hay lapso de tiempo de condonación. Para el caso de Santa Catarina no existe tal acuerdo escrito por lo cual la obligación de contribuir a la comunidad por parte de estas mujeres queda a criterio de los grupos domésticos, aunque se espera que cooperen de manera consciente y voluntaria. Efectivamente, en ambas comunidades, hay casos en donde las mujeres acuden voluntariamente con las autoridades y les comunican sobre su nueva condición civil, sobre todo son casos en donde los padres las instan a darse de alta con la finalidad de que participen activamente en la comunidad. Sin embargo, es cierto también que existen mujeres que no notifican a la delegación con la intención de no realizar las cooperaciones correspondientes.

La segunda situación es cuando las mujeres heredaron una propiedad ya sea un terreno o una casa. En ambas comunidades, esta segunda situación es la más usual y la más antigua por la que las mujeres adquieren la ciudadanía. Existen tres tipos de casos. El primer caso es que la propiedad heredada sea un terreno sin construir. Entonces se empieza a cooperar desde el momento en que se solicita una toma de agua. En estos casos se toma como referencia la solicitud que hace la ciudadana a la delegación para obtener una toma de agua o bien el uso de la misma. El segundo caso es cuando la casa heredada ya cuenta con su propia toma de agua. Entonces se empieza a cooperar cuando se habita en ella. El tercer caso corresponde a aquellas mujeres que no habitan en la comunidad, pero recibieron una

herencia. Entonces, también se debe de hacer las debidas cooperaciones para asegurar la pertenencia territorial.

Una tercera situación es cuando dichas mujeres se convierten en las sucesoras de algún o alguna ciudadana. La sucesión es la transmisión de obligaciones de un ciudadano que ha dejado de serlo a otro que no lo era. Por lo general, estos casos coinciden con la herencia de la casa pues los habitantes de las comunidades no suelen diferenciar entre herencia y sucesión. Sin embargo, considero que si existen diferencias significativas, las cuales detallaré más adelante, en el apartado correspondiente a la sucesión.

Una vez recibida la sucesión, aun cuando en su grupo doméstico el esposo o hijos sean los ciudadanos, estas mujeres deben de cooperar en la comunidad. En este sentido, las autoridades instan a los y a las ciudadanas que dejen la sucesión a los hombres, sobre todo teniendo en mente que las mujeres no suelen tener un ingreso fijo y que, además, el trabajo no remunerado como faenas y guardias es un trabajo pesado físicamente que debe de recaer en el hombre, salvo claro está que sean madres solteras (Asamblea, 18 octubre 2015).

Finalmente una cuarta situación, únicamente para el caso de Santa Catarina del Monte, es cuando las mujeres hayan contraído matrimonio o se hayan juntado con algún hombre originario de otra comunidad; en ese caso, ellas son las ciudadanas y representantes del grupo doméstico. Estos hombres no tienen derechos semejantes a los hombres nativos del pueblo, salvo los otorgados de manera general por su grupo doméstico como, por ejemplo, uso del agua, de la iglesia y demás servicios del pueblo. Sin embargo, no pueden votar, ni ser enterrados en el panteón del pueblo porque para la comunidad, dichos grupos domésticos no están conformados por una pareja, sino únicamente por la mujer con o sin hijos. Aunque es oportuno señalar que sí pueden realizar los trabajos voluntarios no remunerados pues como ya aclaré, éste tipo de trabajos pueden ser cubiertos por otros integrantes del grupo doméstico e incluso personas ajenos a él. Para el caso de Ixáyoc, como también ya expliqué, sí existe la posibilidad de incorporar a los yernos a la comunidad a través de un pago. Sin embargo, si los hombres no realizan la cooperación las mujeres son las que se toman como representantes del grupo doméstico y se desconoce al hombre como representante y ciudadano y, por ende, no tiene tampoco ningún derecho dentro de la comunidad a semejanza de Santa Catarina.

Las mujeres pueden ejercer de manera formal la ciudadanía, es decir, estar dadas de alta en la lista del pueblo o bien, ejercerla de manera informal. En otras palabras, ejercer la ciudadanía sin estar registrada. En ambos casos cumple la misma función de representación. Por ejemplo, la ciudadanía informal es el caso de A.V. (Ixáyoc, 26 años, separada, 2015) quien ejerció el cargo de fiscal (2016) ya que su ex pareja seguía dado de alta en el pueblo, aunque ya no vivía en él pues se fue a vivir con otra mujer a Texcoco. Por esta razón, A.V. se quedó viviendo con sus suegros y representó a su grupo de manera informal hasta que se dio de alta como ciudadana. Éste y otros casos serán detallados en el siguiente capítulo sobre la ciudadanía en mujeres solas.

De acuerdo a lo anterior y como he estado señalando de manera pertinaz, todas las mujeres ciudadanas son nombradas localmente como madres solteras, aun viviendo en la casa de sus padres, con sus suegros o incluso con sus esposos, esto último solo en los casos en donde el hombre no sea nativo de la comunidad. Asimismo, he indicado que en esta categoría hay mujeres divorciadas, separadas, abandonadas, viudas e incluso mujeres que nunca tuvieron hijos. Reitero este punto con la finalidad de abarcar a todos estos casos en donde las mujeres son consideradas como representantes de su grupo doméstico las nombro como “mujeres solas” (cap.5).

#### **4.4. Ámbitos en los que opera la ciudadanía**

La ciudadanía opera en dos ámbitos: El primero corresponde al ámbito de la cotidianidad, es decir de lo político/privado en donde, como se verá, el grupo doméstico tiene una importancia central, no solo por ser el espacio de donde surge el ciudadano, sino porque aquí se conecta con las actividades reproductivas y afectivas, es decir, en donde los valores y principios se reproducen perpetuando así a la comunidad. Además, porque en este espacio se logra visibilizar los derechos y obligaciones que tiene el ciudadano y, por tanto, su grupo doméstico. Como ya mostré en el capítulo segundo, las actividades del grupo doméstico se encuentran diferenciadas por el género y esto es importante también al momento de considerar a la ciudadanía. El segundo ámbito corresponde al ámbito de la política/público en donde la participación ciudadanía puede observarse en las dos instituciones comunitarias principales: la Asamblea y el sistema de cargos. Considero importante señalar que en el sistema de cargos se incluye también el aspecto religioso que por lo general queda fuera del

orden de la política, pero que en la realidad no puede separarse porque toda la institución funciona como algo coherente y que se ejemplifica y visibiliza en las listas del pueblo, así como en la hoja de sellos o también llamada de no adeudo ya explicadas con anterioridad.

#### **4.4.1 Ámbito doméstico/privado**

##### **4.4.1.1 La ciudadanía como representación del grupo familiar o grupo cooperante**

El grupo familiar o grupo cooperante es una entidad social compuesta por una pareja en donde la representación del grupo queda en manos de dicha pareja y dentro de ésta en la autoridad del hombre. La investigación realizada por Rojas y Kuromiya (2016) distingue los diversos roles que tiene un grupo cooperante, es decir, es una entidad tanto privada como pública y que por ende está ligada a la ciudadanía (Rojas y Kuromiya, 2016:95).

En el grupo cooperante se gesta la ciudadanía y, por tanto, al ciudadano. Para el caso de Ixáyoc, cada uno de estos grupos cuenta con una o más personas activas a las que nombran ciudadanos, que son por lo general hombres, aunque también hay mujeres siempre y cuando éstas no tengan pareja. Este integrante activo o ciudadano(a) opera como representante del grupo cooperante ante la comunidad, por lo cual se encuentra registrado en las listas del pueblo. Dichas listas, como ya señalé, registran el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los grupos cooperantes a través de su representante. La estructura familiar predominante coincide en términos generales con lo que David Robichaux (2005a:19) ha llamado sistema familiar mesoamericano o Antonella Fagetti (2002:34) denomina modelo familiar tradicional (citado en Rojas y Kuromiya, 2016:105).

La noción de autoridad es primordial en el grupo cooperante pues ésta es la mediadora entre dicho grupo y la sociedad, lo cierto es que el rol de autoridad tiene que ver más bien con la representación del grupo y, por tanto, es social y no individual. Porque desapareciendo la persona que cumple el rol, que en este caso son los hombres, no desaparece así su responsabilidad social. Efectivamente, la jerarquía de género es importante como ya mostré oportunamente en el capítulo segundo sobre las diversas actividades por género porque en la realidad el hombre y la mujer no tienen el mismo estatus moral. Por tal razón, la mujer sola, como se verá en el siguiente capítulo a mayor detalle, tiene implícito un estigma social como si fuera un ser incompleto. Esta situación aplica en mayor medida a los hombres

solteros, como demostró oportunamente la investigación de Rojas y Kuromiya (2016). Sin embargo, coincido con los autores en que al momento de no existir la pareja que es la que representa al grupo, siendo el hombre el portavoz de la familia, entonces ésta se reorganiza en su interior con el objetivo de garantizar su pervivencia.

Ahora bien, debo subrayar que, dentro de una misma casa pueden cohabitar uno o más grupos cooperantes, y por tanto, uno o más ciudadano(a)s. Por ejemplo, en la casa de Don F. S (Ixáyoc, 45 años, 2015) cohabitan él, su esposa y sus dos hijas quienes son mujeres solas, sus dos nietos, uno mayor de edad y uno menor de edad. En este caso, en la casa hay 3 familias con 2 ciudadanas y 2 ciudadanos, en total 4. En primer lugar, Don F.S. y su esposa forman un grupo cooperante en donde él es el representante. Si bien él es considerado un yerno del pueblo porque no es originario de Ixáyoc, adquirió ya todos los derechos y responsabilidades por medio del pago de la cuota de ingreso que se acordó para estos casos. El segundo grupo cooperante está conformado por la hija mayor, quien es divorciada, junto con su hijo mayor de edad. Por tanto, ella y su hijo son considerados ciudadanos. Propiamente el hijo mayor no es representante del grupo cooperante, pero como éste es mayor de 19 años ya es considerado ciudadano por usos y costumbres y, por tanto, debe de hacer sus aportaciones y servicios de manera independiente hasta el momento en que forme él su propio grupo cooperante. De esta manera va adquiriendo gradualmente entrenamiento en las diversas responsabilidades dentro de la comunidad. El tercer grupo cooperante está conformado por la hija menor de Don Fidel, quien es viuda, junto con su hijo menor de edad, por lo que ella es la única representante de dicho grupo.

Considero oportuno señalar que la existencia de varios grupos cooperantes, así como ciudadanos que cohabitan en una misma casa o vivienda, encuentra su razón en el hecho de que cada una de las comunidades entiende a un grupo familiar como todos aquellos grupos conformados por un representante que suelen denominar jefe o jefa de familia y los dependientes de éstos, siguiendo los criterios, arriba señalados, para que hombres y mujeres adquieran la ciudadanía. Sin embargo, en Santa Catarina las viviendas si bien pueden tener a uno o más ciudadanos, en lo que respecta a las mujeres es menos frecuente, ya que al no existir un acuerdo con respecto a las mujeres solas, su cooperación queda en manos de la voluntad moral de las mismas. Opero, si hay solo mujeres, una de ellas tiene que ser

forzosamente la representante, que recae sobre todo en la propietaria de la vivienda.

La membresía de los integrantes del grupo cooperante a la comunidad se adquiere a través del representante, pero cuando éste falta a sus responsabilidades también todo el grupo familiar al cual representa y, esto es debido a que, como ya he señalado, la membresía en Ixáyoc y Santa Catarina del Monte no se da en términos individuales sino colectivos, es decir, el grupo cooperante es lo que media entre el individuo y la comunidad. En otras palabras, cada individuo pertenece a la comunidad en un sentido territorial, pero la membresía es una categoría relacional y de ratificación obtenida mediante la participación. Dicha participación recae principalmente en el o la ciudadana. Si tal participación es adecuada o deficiente, ésta afectará a todos los miembros del grupo, no sólo al ciudadano porque este registro no es personal, sino grupal. Entonces, si el ciudadano cumple, todo su grupo familiar tiene el derecho al agua, al panteón, a los servicios de la iglesia, etc. Pero si por el contrario el ciudadano no cumple con sus compromisos, todo su grupo recibe las sanciones correspondientes como puede ser la negación del panteón, de la iglesia y hasta del agua, que como ya he mencionado, es la mayor sanción en las comunidades.

#### **4.4.1.1.1. Repensando la jefatura de hogar**

En las comunidades de estudio, el jefe del hogar (o grupo familiar) o representante de la unidad cooperante tiene la responsabilidad de pagar cooperaciones a la comunidad, entre otros deberes ya descritas con anterioridad en este mismo capítulo; por lo cual un grupo residencial puede incluir varias jefaturas. De acuerdo a todo lo anterior, considero oportuno hacer dos aclaraciones con respecto al grupo cooperante. Primero, un ciudadano no equivale a un jefe de familia o jefe del grupo doméstico en cuestión, aunque para las comunidades así sea.

En lo que respecta a esta dinámica, considero que el concepto de jefatura de hogar no es pertinente para entender a las familias de la localidad pues asumen que dentro de una casa solo hay un grupo familiar y, por tanto, un solo jefe o jefa. Parto de la propuesta de Acosta Félix (1994) quien plantea que el concepto de jefatura describe un supuesto jerárquico encabezado por un individuo que puede no coincidir con la organización del propio grupo

ya que incluso puede contener una jefatura compartida.

Por ejemplo, el criterio para INEGI es justamente el de jefatura de familia para designar a la persona encargada del sostén económico de la misma. Por su parte y utilizando este mismo término, Mercedes de la Rocha (1999) señala que los hogares con jefatura femenina se explican a través de su rol de proveedoras como responsabilidad primordial, es decir un elemento netamente económico. Sin embargo, como señala Santiago Bastos (1999), la jefatura y autoridad no se derivan solamente de este componente económico sino que tiene que ver con los propios arreglos familiares, lo cual coincide efectivamente con lo observado en campo ya que la gran diversidad de arreglos al interior de la familia muestra que dentro de una misma vivienda puede cohabitar más de un jefe de familia y, por tanto, tener una jefatura compartida; o bien, si la mujer sola vive con sus padres puede estar subordinada a la autoridad del padre, pese a que dentro de la comunidad ella sea considerada la jefa de familia. A.M. (Ixáyoc, 25 años, madre soltera, 2015) comenta al respecto que "... aunque trabajo, no me siento la cabeza del hogar porque vivo con mis papás. Aunque el pueblo si me considera cabeza de hogar". La intención de diferenciarlas radica en el hecho de que, dentro de una casa, pueden existir uno o más grupos familiares o cooperantes, por lo cual habrá uno o más ciudadanos. El grupo doméstico puede tener varias jefaturas o una jefatura compartida. Por ejemplo, de los 77 casos registrados, 12 grupos domésticos tienen una "jefatura" o gastos compartidos a su interior pues varios de los integrantes de la familia trabajan y representan a grupos distintos, según las reglas o principios de los pueblos en cuestión. Sin embargo, dentro de una casa, aun con varios grupos cooperantes, solo existirá un jefe de familia pues entiendo a éste como una autoridad relacionada con la propiedad.

Es decir, que es dueño de la casa en la que habitan los varios grupos cooperantes. Retomando el ejemplo arriba citado, en la casa de Don F.S. (Ixáyoc, 45 años, 2015) cohabitan tres grupos cooperantes y el joven que es mayor de edad. Entonces, ahí existen cuatro ciudadano(a)s, pero sólo una jefa de familia que es la esposa de Don Fidel pues ella es quien ostenta la propiedad y la única posibilitada de decidir sobre ella hasta que la transmita vía herencia. Porque, aunque Don F.S. sea considerado ciudadano, por el simple hecho de no ser nativo de la comunidad no puede poseer ninguna propiedad, de acuerdo a la clasificación que realice de membresía territorial y social. Es decir, él adquirió la membresía social pero no la territorial, por tal motivo, solo puede radicar ahí sin ostentar

alguna propiedad a menos que la adquiriera mediante un contrato de compra-venta.

Segundo, el hecho de que el ciudadano en cuestión se encuentre registrado en la lista del pueblo no significa que él en todo momento sea el único que lleve a cabo todas y cada una de las diversas responsabilidades. Por ejemplo, si a un ciudadano le corresponde hacer un trabajo voluntario no remunerado, pero él trabaja, dificultándosele así cumplir con su responsabilidad, puede solucionarlo de cuatro maneras probables. Primero, pidiendo permiso en su trabajo; segundo, pagando ya sea en la delegación la cuota de sanción por no acudir a los trabajos; tercero, pagar a una persona que realice el trabajo en cuestión; cuarto, que alguno de los integrantes del grupo cooperante lo realice. En cualquiera de los casos los trabajos y servicios son obligatorios y deben cumplirse o pagar la sanción por no hacerlo. Por lo general, suelen realizarlo los mismos integrantes del grupo cooperante, a menos que sus actividades lo impidan pues, reiterando, que una persona esté anotada en la lista del pueblo, no exime a los demás miembros de la responsabilidad que tienen su grupo cooperante ya que ésta tiene que cumplirse de una u otra manera. Un ejemplo claro de ello, lo representan las mayordomías, tema que se verá más adelante. Su función es la de organizar las fiestas patronales, en donde la preparación y ofrecimiento de los alimentos no podría realizarse por una sola persona, sino que requiere la participación de todos los integrantes del grupo doméstico, así como las redes de apoyo y reciprocidad con las que cuenta dicho grupo.

Una vez explicado que la ciudadanía no es individual, sino colectiva porque es una representación del grupo familiar o cooperante, a continuación expondré los diversos criterios para que las personas adquieran la representación de este tipo de grupo a través de la sucesión.

#### **4.4.1.2. La sucesión de la ciudadanía**

En San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte lo (a)s ciudadano (a) s tienen la opción de darse de baja a los 60 años, siempre y cuando no tengan hijos menores de edad o a su cargo. Asimismo, deben de haber cumplido con las responsabilidades que la comunidad les encomendó durante su vida activa como ciudadano o ciudadana que abarca desde los 18 o

19 años para los hombres, dependiendo la comunidad, o desde el momento que conforman un grupo doméstico, hasta los 60 años.

Darse de baja implica que una persona en particular deja de representar al grupo doméstico, lo cual no compromete al grupo doméstico en cuestión, ya que al darse de baja, los y las ciudadanas deben de dejar a un sucesor al interior de dicho grupo para seguir cumpliendo con las responsabilidades ante la comunidad y, de esta manera, seguir disfrutando de los derechos y beneficios de la misma. Diversos informantes señalan que la persona que recibe la sucesión debe ser confiable, honesta y estar al corriente de los pagos y servicios hacia la comunidad. De acuerdo a sus normas la sucesión es la continuación de la responsabilidad que tiene el grupo doméstico y, por tanto, no se refiere a ninguna persona en particular. Con la intención de ejemplificar el cómo opera dicha norma en casos concretos, a continuación describiré tres casos. Antes, considero oportuno reiterar que la sucesión y la herencia en las comunidades son dos estatus diferentes que pueden o no coincidir, ya que la herencia, como anoté en el segundo capítulo, tiene que ver con propiedad o bienes materiales, mientras que la sucesión con derechos y obligaciones.

Retomando el caso ya expuesto en el capítulo segundo, el primer caso corresponde a Don J.V. (Ixáyoc, 80 años, 2015) quien tiene 9 hijos. De acuerdo a su esposa y a una de sus hijas, al hijo menor es a quien le tocaba recibir la herencia de la casa, pero una de sus hermanas que se casó fuera de la comunidad, se divorció y regresó a la casa. Ahora es ella quien cuida de los padres y, por tanto, es a quien le corresponde la herencia de la casa. Sin embargo, la sucesión de la ciudadanía, sobre todo de los trabajos voluntarios, ya que por cuestiones de salud y de edad el padre no las puede realizar, la tuvo el hijo menor. Con respecto a lo anterior debo aclarar que el padre sigue cooperando económicamente pues lo considera un deber moral de toda la vida. Además, el hijo menor heredó también la plaza laboral en Chapingo pues el padre lo consideró desde un inició como su sucesor y heredero. Por su parte, la hija B.V. (44 años, divorciada, 2015) no se encuentra registrada en la lista del pueblo, pues argumenta que se casó pero que no concibió ningún hijo y que, además, jamás llevó a ningún hombre a vivir a la comunidad. Por ello, ella se considera a sí misma como hija de familia, aunque ella es la que acostumbra a ir a las Asambleas comunitarias pues ni su padre ni su hermano acuden a ellas. La anterior situación genera tensión tanto al interior

de la familia como en la comunidad. Dentro de la familia porque el hijo menor tiene que responder por dos grupos familiares o cooperantes, sobre todo en lo que se refiere a los trabajos voluntarios y, además, porque aún espera la herencia. Sin embargo, la hermana también espera ser la heredera de la casa, argumentando tener derecho por ser quien cuida a los padres. Con respecto a la comunidad la tensión se debe al hecho de que esta mujer no tiene la intención de darse de alta, aunque por acuerdo de Asamblea, sí tiene la obligación de hacerlo. Además, opinan las autoridades temporales que si ella será la heredera de la casa, debería ser de una vez la sucesora también, lo cual es otro motivo para que se registrara de una vez en la lista del pueblo como ciudadana.

Este caso me parece muy ilustrativo de la complejidad del cómo opera la representación del grupo cooperante con respecto al cumplimiento a sus obligaciones y, además, reitera nuevamente el hecho de que la ciudadanía local es una categoría eminentemente colectiva y no individual.

Un segundo caso se suscitó también en Ixáyoc en 2014 cuando un murió un hombre mayor de 60 años, quien en vida cumplió con sus diversas responsabilidades como ciudadano. Sin embargo, dejó como sucesor a un hijo irresponsable respecto a sus deberes comunitarios. Por esta razón, las autoridades negaron a sus familiares que el señor fuera enterrado en el panteón del pueblo, argumentando que el sucesor no estaba al corriente con sus pagos, pese a que en vida el difunto cumplió con todas sus responsabilidades.

De acuerdo con el primer delegado suplente (2013-2015) de Ixáyoc, esta situación se discutió en Asamblea y, finalmente, se brindó el permiso para el uso del panteón pues la mayoría de los presentes defendieron los derechos del difunto, pues consideraron que no era justo que se ignoraran todas las cooperaciones y servicios hechos por él en vida. A partir de este caso, las autoridades solicitaron a los ciudadano(a)s que reflexionaran sobre a quién estaban dejando la sucesión, enfatizando que no era lo mismo sucesión y herencia, de ahí mi interés en tal diferenciación. Porque los criterios para heredar pueden ser diversos que pueden no tener nada que ver con la responsabilidad y confiabilidad, requisitos indispensables en la sucesión.

Un tercer caso tiene que ver cuando él o la ciudadana, ha cumplido los 60 años pero no

tiene a nadie a quien dejarle la sucesión. El único caso del que me enteré corresponde a Doña F.V. (Ixáyoc, 70 años, divorciada, 2015) quien nunca tuvo hijos. Ella está dada de baja pese a que vive sola. Al darse de baja preguntó sobre las responsabilidades que tenía ahora en la comunidad, le respondieron que tenía que seguir pagando el agua y que de vez en cuando si quería y tenía tiempo podía servir en la iglesia. Con respecto a la herencia de su casa que incluye un terreno de siembra, manifestó su interés en dejárselo a una sobrina que no vive en el pueblo.

Doña F.V declaró a su sobrina dicha intención y la sobrina aceptó, por lo cual, empezó a visitar a su tía de manera frecuente y también a apoyarla económicamente. Después, Doña F.V comunicó a las autoridades de la delegación sobre su decisión y éstas le recordaron la norma por acuerdo de Asamblea que estipula que si una persona no nació en la comunidad solo puede ser miembro, dándose de alta como ciudadana a través de un pago de \$200 000 como cuota de ingreso. O bien, como es mujer, entrando vía matrimonio. Doña F.V informó de esta situación a la sobrina y, desde ese momento, su sobrina ya no mostró mayor interés por la herencia y dejó de frecuentarla y apoyarla económicamente. Al ver esta situación, Doña F.V, trató de negociar la entrada de su sobrina a la comunidad con las autoridades en turno tratando de sensibilizarlos en torno a su condición como mujer sola. Así, Doña F.V. al no tener herederos ni sucesores dentro del pueblo, la única alternativa que tiene es vender su casa, pero si la vende ya no tendría donde vivir y tendría que rentar o solicitar a quien se la venda que tome posesión hasta la muerte de ella.

Como podrá haberse notado en los casos arriba expuestos, la sucesión de la ciudadanía es un tema importante porque da continuidad a la relación de obligaciones y derechos entre el grupo doméstico y la comunidad. Es decir, mantiene y reproduce la relación entre el grupo doméstico y la comunidad sin importar los cambios internos que se susciten al interior del grupo. Por lo tanto, es un mecanismo con el que cuenta la propia comunidad para garantizar la participación de los grupos domésticos pese a la muerte de sus individuos. Asimismo, los casos y prácticas que se presentan en la cotidianidad son las que van moldeando a su vez a las normas y reglas sociales.

#### **4.4.2. Ámbito de la política/público**

#### **4.4.2.1. Instituciones sociales comunitarias**

En San Pablo Ixáyoc, así como en Santa Catarina del Monte la vida política, en donde como ya he indicado de manera reiterativa se incluye el aspecto religioso, lo que se puede observar explícitamente en las dos instituciones públicas de mayor importancia para la continuidad y reproducción comunitarias. La primera se refiere a la Asamblea General Comunitaria que es vista por los propios pobladores como la máxima autoridad. La segunda institución es el sistema de cargos que comprende la organización del trabajo colectivo, el trabajo de representación pública, es decir todos aquellos cargos que implican una autoridad temporal, así como también los rituales festivos en donde se incluyen las mayordomías y los fiscales. A su vez, este sistema de cargos puede ser agrupado en tres instancias; cabe aclarar que en la vida cotidiana de las comunidades éstas funcionan de manera interdependiente y la división que realizo responde a una necesidad de tipo analítica para poder observar nítidamente como actúa la ciudadanía.

La primera es la instancia legal o política, la segunda la civil y la tercera religiosa. En este preciso momento considero necesario explicar la división de tales instancias. Los estudios del sistema de cargos, que más adelante abordaré a detalle, han dividido el sistema en dos instancias: lo civil y lo religioso. Aunque efectivamente los ciudadanos que asumen los cargos de autoridad son personas civiles, las funciones que realizan son netamente de representación política, sobre todo ante el municipio y, por tanto, sus atribuciones temporales son distintos y hasta pueden ser sancionadas de manera negativa por la ley, ya que estas autoridades son el puente entre lo local y lo Estatal. Por su parte, las instancias civiles no tienen atribuciones más allá de las locales. La instancia religiosa tiene una autoridad moral e indica una esfera concreta dentro de la localidad, cuya importancia radica en ser un eje sobre el cual se articulan algunas cooperaciones y servicios, como por ejemplo las relativas a las fiestas patronales y mayordomías, entre otras.

Así las cosas, a continuación describiré, mostrando con ejemplos, la participación ciudadana en la Asamblea General Comunitaria y en el sistema de cargos.

#### **4.4.3. Asamblea Comunitaria**

##### **4.4.3.1. Importancia y función de la Asamblea**

Para los habitantes de Ixáyoc y Santa Catarina la importancia de la asamblea es crucial ya que la vida en comunidad se pone en juego en dicho espacio, pues aseguran los pobladores de ambas comunidades que el pueblo no está representado en la asamblea, sino es la asamblea misma ya que todos los acuerdos que se tomen y son ejecutados por las autoridades en turno se encuentran basadas en una voluntad colectiva o mayoritaria.

La asamblea es la más visible expresión del derecho consuetudinario pues en ella se resuelven conflictos, se elaboran y ratifican acuerdos y se discuten diversos temas que involucran a la comunidad en su conjunto. Además, es un órgano en donde se designan a las autoridades y se estipulan los sistemas normativos de administración de justicia como, por ejemplo ¿quiénes votan?, ¿con qué procedimientos? y ¿a quiénes eligen?

#### **4.4.3.2. Descripción de una asamblea para cambio y elección de representantes**

En la Asamblea extraordinaria para cambio y elección de representantes en Ixáyoc (3 abril 2016) pude observar el ejercicio del poder tanto de las autoridades temporales quienes son autorizados a ejecutarlo, como de la comunidad a la cual pertenece. Es preciso señalar que la postulación a los cargos no siempre es aceptada de manera voluntaria por los nominados, pero se debe de recordar que ejercer los cargos que les sean asignados también es parte de su responsabilidad. Aunque ciertamente en una primera fase las personas que son nominadas por algún conocido o familiar, tienen la oportunidad de rechazar ser votados.

Asistí a la Asamblea comunitaria el 3 de abril de 2016. Inició cerca de las 11 AM con un poco más de 100 personas, fue un evento a puerta cerrada en donde los comandantes, quienes son ayudantes de los delegados, abrían y cerraban la puerta con la finalidad de ubicar quien se salía antes de que terminara la asamblea y quitarles la asistencia que registraban los y las ciudadanas al ingresar.

Se estableció la mesa de debates la cual fue instaurada en el 2015 con el objetivo de moderar la participación dentro de la Asamblea. Los temas fueron variados y versaron sobre obras públicas, entrega, cambio y corte de caja de los cargos de la mayordomía, fiscales y el Comité de Participación Ciudadana. También se entregaron las actas y acuerdos establecidos durante la administración 2013-2015 en donde se encuentran los diversos conflictos suscitados en dicha administración.

Durante toda la asamblea, de manera reiterativa, la delegada hacía mención de la importancia de la unidad para respetar los acuerdos establecidos en las asambleas, haciendo hincapié en que éstos forman parte de sus usos y costumbres, los cuales están reconocidos y garantizados en el artículo segundo de la constitución mexicana. Señalaba que para que fueran respetados por las autoridades municipales, éstos tenían que hacerse valer desde la localidad y, por tanto, dichos acuerdos eran una obligación para todos los miembros de la comunidad.

La mesa de debates empezó a organizar todo referente al cambio de autoridades civiles. En un primer momento la asamblea, por medio del recurso de la palabrería<sup>6)</sup>, solicitó a la delegada las listas de las personas que van al corriente con sus pagos, ya que un asistente exhortó a elegir a personas trabajadoras, responsables y que sirvieran a la comunidad. Otra asistente indicó que solo debe votar la gente que está en la lista, es decir, los ciudadanos y no sus acompañantes. Todos los presentes estuvieron de acuerdo en ese punto.

En total la asamblea postuló a 15 ciudadanos para ser votados y ocupar así los respectivos cargos para la delegación. De éstos 15, cada uno era buscado en la lista para conocer si no tenía adeudos. Los que cumplían con este requisito eran anotadas en un papel Bond para ser considerados candidatos y poder ser votados.

Finalmente, en total quedaron 7 candidatos ya que los otros tenían deudas en cooperaciones y en servicios. La mayoría de los que fueron aceptados tenían algunas deudas económicas pero como tenían faenas a favor, es decir, muchos más trabajos de los solicitados por la delegación y COPACI, entonces se tomaban en cuenta y saldaban así su deuda. Sólo un par de sujetos estaban al corriente en sus deudas y además con faenas a favor.

Para la votación se dieron tres propuestas. 1) La primera consistía en que cada una de las personas aptas para votar se levantarán y votarán, es decir, escribieran el nombre de su candidato en el papel. Sin embargo, el papel era sólo un pliego para hacer eso. 2) La segunda propuesta fue que a partir de la lista de los candidatos se votará con la mano alzada. 3) La tercera fue que se pasara el micrófono a cada uno de lo(a)s ciudadano(a)s y dijeran el

---

<sup>6)</sup> Término antropológico descrita por los africanistas, que de acuerdo a David Recondo (2007:351) se le da a las reuniones en donde todos hablan al mismo tiempo.

nombre de su candidato, mientras la mesa de debates anotaría con una rayita al lado de dicho nombre. Se optó por esta última propuesta.

Pasada más de una hora en esta etapa del proceso, se contabilizaron 233 votos. Después de terminar con esta votación se realizó la correspondiente a COPACI. La postulación tardó más tiempo ya que varios de los postulados no estuvieron de acuerdo con tal nominación. Finalmente propusieron a 15 personas para ser votadas. El proceso fue exactamente el mismo y eliminando a los deudores quedó una lista de 8 personas. Para esta votación participaron un total de 221 personas. La diferencia de los votos entre una y otra votación se debió a que varias de las personas se salieron al momento de la segunda votación.

Cerca de las 5 PM, se intentó elegir a los comandantes, pero como la mayoría de la gente ya estaba partiendo y, además, nadie presente estaba aceptando el cargo, se acordó que los comandantes serían nombrados por la delegación y COPACI en conjunto.

El proceso deliberativo por el cual se hace manifiesta la voluntad colectiva es nombrado localmente "por mayoría". Con dicho proceso se busca reflejar el poder de la asamblea, es decir, la capacidad que tiene ésta para resolver disputas, conflictos y crear acuerdos. Sin embargo, preciso hacer una aclaración del proceso que se entiende por mayoría. De acuerdo a David Recondo, el principio de mayoría está centrado en "la democracia occidental que implica elegir una opción entre varias opciones, distintas y a menudo irreconciliables" (Recondo, 2007:351). Por esta razón, el autor señala que en estas comunidades más bien se trata de un proceso más semejante al de la palabrería que al de mayoría. Pues en estas comunidades, se presenta el problema a tratar, posteriormente los asistentes discuten entre sí enriqueciendo las propuestas y una vez llegando a un acuerdo la autoridad es quien la enuncia. Dando por resultado un consenso, entendido éste como una forma de negociación en donde todas las partes quedan representadas y las diversas propuestas son complementadas por todos, aunque en la votación final sea a mano alzada y se elija por mayoría, pero se elige sobre una propuesta ya ampliamente consensada. Es decir, todos los temas que involucran a la comunidad en su conjunto como, por ejemplo, conflictos, decisiones sobre cuestiones puntuales como la asignación de recursos para obras públicas, nuevas situaciones como migraciones, así como elección de autoridades deben de ser consensadas y aprobadas por la comunidad. Debido a que es imposible lograr que toda la

comunidad se congregue y deliberen todos juntos los temas principales que afectan a la comunidad, se acepta como válido un quórum establecido del 10% de acuerdo al padrón registrado en lista general en ambos pueblos.

#### **4.4.3.3. Análisis del proceso de cambio de representantes en la Asamblea**

Como mostré, la asamblea es una estrategia mediante la cual los ciudadanos transfieren su voluntad colectiva a las autoridades temporales, específicamente en el proceso de elección de autoridades para la delegación y para el COPACI a través de lo que entiendo como un ritual, tema que se será desarrollado un más adelante en este mismo apartado; se trata de un ritual que refuerza los lazos comunitarios y que sobrepasa el ámbito netamente político. Las autoridades temporales, son representantes y, por tanto, encarnan el poder de la colectividad. La representación devela el poder que la colectividad encarnó en sujetos específicos y, por tal, legitima y autoriza a dichas personas. Además, estos ciudadanos son los encargados de mediar entre el gobierno local y las instancias municipales, estatales o federales, situación que no podría hacer la Asamblea por sí misma.

La elección de los cargos para delegados y COPACI se da a partir de la postulación libre de candidatos, ya que como se verá en el apartado dedicado al sistema de cargos, los cargos civiles y religiosos son elegidos de acuerdo a la lista general del pueblo. Por su parte, las autoridades tanto del Comité de Bienes Comunales así como del ejido son elegidos de acuerdo a un procedimiento formal de acuerdo a la Ley Agraria vigente, por lo que en estas asambleas solo participan los comuneros o ejidatarios.

Los y las ciudadanas para ser elegidas como autoridades en la delegación y en COPACI, deben de poseer cualidades y valores socialmente aceptados, por ejemplo, la honorabilidad que en términos de diversos pobladores de ambas comunidades de estudio, significa tener una muy buena calificación en torno a la responsabilidad comunitaria como el estar al corriente con las cooperaciones económicas, realizar trabajo no remunerado por el bien de la comunidad y ejercer los cargos que le sean asignados. Con respecto a la calificación, debo de señalar que en la asamblea extraordinaria que describí (Ixáyoc 3 abril 2016) de cambio de representantes, las personas elegían a un candidato y, posteriormente, los delegados en turno revisaban el nombre de los candidatos en sus listas con la finalidad de determinar si eran o no responsables. Se trató de una elección abierta, flexible y ágil pues

los candidatos fueron nominados y votados en un solo proceso.

No obstante, en los casos en que debían cooperaciones o les faltaba realizar servicios no remunerados, no los dejaban continuar con el proceso de elección. Cuando lo que faltaba eran algunas deudas económicas, pero tenían servicios a su favor, es decir, que habían trabajado más de lo solicitado por la comunidad, se dejaba al candidato continuar con el proceso.

Otro tema concerniente a las elecciones, que considero importante resaltar, es que el voto no es secreto ni individual, pues los ciudadanos o ciudadanas votan ante todos y en nombre de todo su grupo doméstico. Existen diversas formas de votar de manera consuetudinaria, por ejemplo, a mano alzada, con micrófono enfrente de todos los asistentes, mientras un escrutador anota en el pizarrón los votos para cada candidato, o bien, en donde la persona se levanta y anota en la pizarra. En este sentido, Recondo señala que “..el voto no deja de parecer una degradación de las formas tradicionales de decisión, una importación de los maestros que querían aplicar en las asambleas las reglas que aprendieron en el marco de la escuela: hablar por turno, alzar la mano para pedir la palabra, no hacer ruido” (2007:352). Es decir, se trata de un modelo aprendido en otras instancias como la escuela, los sindicatos, por ejemplo, y que han sido ajustados a casos concretos.

#### **4.4.3.4. Participación en la asamblea**

En este momento considero importante establecer la diferencia entre la asistencia y la participación en la Asamblea ya que asistir no significa forzosamente participar o dar su punto de vista en ella. La participación a las asambleas es obligatoria en las dos comunidades pues es un requisito más de adscripción a la comunidad, pero solo en San Pablo Ixáyoc se multa la inasistencia con la cantidad de \$50 pesos. Entonces, desde la obligatoriedad, la sola presencia es suficiente para legitimar los acuerdos tomados en la Asamblea, mientras que desde el derecho se puede hablar, opinar, dar puntos de vista. Esta distinción es útil pues desde una perspectiva formal la participación puede ser entendida como únicamente la votación, en este caso, levantada de mano sobre los acuerdos propuestos. Desde la perspectiva sustantiva el opinar, dar su punto de vista y entablar diálogo para llegar a acuerdos en común va más allá de una participación netamente formal que, como ya

señalé, entiende la mayoría como principio fundante de la democracia pero que en la realidad margina la disidencia y los puntos de vista opuestos, anulando de esta manera la participación y voz de una porción de la población que, si bien es minoritaria, también es importante. En San Pablo Ixáyoc, como pude apreciar, sólo pueden participar en las elecciones las personas asignadas para representar a la familia. Por su parte en Santa Catarina del Monte cualquier persona, sin importar su género o condición dentro de la familia, puede asistir y participar aún en las elecciones de representación, según me han informado todo(a)s mis entrevistada (o) s en dicha comunidad.

#### **4.4.3.5. Resolución de conflictos mediante Asamblea**

En la asamblea se pueden observar claramente los conflictos de intereses y relaciones de poder entre familias, individuos, facciones existentes en las comunidades. A continuación describiré algunos problemas tratados en las asambleas (Ixáyoc, 18 oct. 2015, 3 abril 2016 y en Santa Catarina del Monte 3 julio 2016), así como la forma de darles solución mediante la participación colectiva, con la finalidad de hacer explícito que, si bien no es homogénea la comunidad, existen procesos en donde la asamblea tiene un papel central para regular el conflicto y mantener el orden al interior del comunidad.

Los principales problemas que se trataron en Santa Catarina del Monte (3 julio 2016) fueron sobre inconformidades con el transporte público, homicidio y asuntos generales como espacio en el panteón y guardias. Por su parte, en Ixáyoc los asuntos tratados fueron los robos, quejas por parte de la delegación en contra de ciudadanos por no cubrir por un periodo largo de tiempo con sus debidas responsabilidades, sobre todo de índole económica, problemas contra los taxis porque aseguran los asistentes a la asamblea que éstos ya tienen sus clientes y ya no suben a otros pasajeros. Además, se discutió abiertamente el tema sobre las quejas y/o demandas que ciudadanos entablaron en contra de la delegación ante instancias competentes del municipio (18 oct. 2015), de las cuales hice referencia en el anterior capítulo, concretamente un caso correspondiente a una madre soltera.

Con respecto a estas demandas, M. N. (Ixáyoc, primera delegada administración 2013-2015, 46 años, divorciada, 2015) me brindó en entrevista su versión sobre los hechos. Dice que se han suscitado demandas en contra de la delegación, específicamente contra ella por

supuesto abuso de autoridad. Sin embargo, argumenta que dichas demandas se deben a que ella hace cumplir los acuerdos de Asamblea. Durante su cargo ha tenido tres demandas ante la oficialía conciliadora del Ministerio público, en el Juzgado Federal ubicado en Ciudad Nezahualcóyotl y ante Derechos Humanos. Al respecto, destaca que ninguna demanda procedió porque las primeras dos instancias solo tratan delitos penales y la instancia de Derechos Humanos solo recomienda y no tiene acción coercitiva. En todos los casos las quejas se debieron al intento de cortar el agua por incumplimiento de pago en diversas responsabilidades (ver detalle del caso en el cap. 3).

En la revisión de los acuerdos de asamblea en Ixáyoc (Asamblea Extraordinaria 07 abril 2013), detecté un conflicto que concluyó con la sustitución de las autoridades de COPACI, conflicto que se debió a que los representantes de COPACI dejaron entrar a la comunidad a la organización de Antorcha Campesina para que hiciera trabajo comunitario bajo el argumento de que ese día ningún ciudadano acudió a la faena general. Lo anterior causó enojo en una fracción de la comunidad, por lo cual, se le informó a la delegación quien tocó la campana para que todos los ciudadanos expulsaran a la organización en cuestión. Posteriormente, en la Asamblea se destituyó a COPACI y se nombraron a nuevos integrantes.

Otro tema conflictivo que pude observar también en Ixáyoc tanto en las asambleas como en los archivos de acuerdos, es el religioso, concretamente el caso de todos aquellos que no pertenecen a la Iglesia católica. Como he indicado de manera reiterativa, en las comunidades no existe diferencia entre los cargos civiles y los religiosos y todos los ciudadanos tienen que contribuir de igual manera tanto en trabajo, cooperaciones y cargos, salvo los religiosos solo para estas personas, como cualquier ciudadano de acuerdo a lo estipulado y acordado en asamblea. En todos los casos arriba citados, la Asamblea general votó y sancionó casos conflictivos mediante la participación de los ciudadanos y de las autoridades temporales, es decir de manera conjunta.

#### **4.4.3.6. La ritualidad en la Asamblea**

Un aspecto funcional de la asamblea es el aspecto ritual. Por medio de éste las personas refuerzan su pertenencia e identidad al colectivo superando así el conflicto latente en su seno. En estas comunidades la ritualidad sobrepasa el ámbito meramente religioso y se inscribe en aspectos que podrían ser considerados de orden netamente político y que puede ser

observado claramente en la asamblea, sobre todo en lo que concierne al proceso de elección de representantes que ya describí, en donde un ciudadano se transforma en el portavoz de su comunidad y encarna a la colectividad. El interés que tengo en este aspecto reside en mostrar cómo se escenifica un ritual en un ámbito considerado netamente político a través del despliegue de elementos conflictivos que, al ser ejecutados de manera correcta, sirve como un recordatorio de la identidad colectiva. Es decir, reproduce a la comunidad a través del refuerzo de la pertenencia de cada individuo al grupo, así como la aceptación a sus valores, usos y costumbres.

De acuerdo a Marc Abélès (1997), la ritualidad no es solamente una repetición de actos y normas establecidas, sino que tiene la finalidad de transformar una realidad mundana en una experiencia trascendental para todos los miembros. La ritualidad existente en este tipo de reuniones colectivas, aunque sigue patrones no rígidos; el mismo ritmo de la reunión indica el proceder y los cambios a emprender, haciéndolo totalmente dinámico. Esto no significa que no haya pautas de acción, sino que no es necesario que siga un orden exacto siempre y cuando se logren los objetivos colectivos inscritos en una orden del día.

El sentimiento dentro del ritual en la asamblea es avasallador, tiene un inicio, un clímax y una conclusión. Se dirige al inicio y luego solo fluye y llega al clímax, a la trascendencia en donde la Asamblea encarna al pueblo mismo, hasta que la concentración se dispersa y se rompe la trascendencia. La unidad dura solo unos instantes, pero el resultado es fuerte y perdurable hasta que se necesite de nuevo su reafirmación como colectividad.

La importancia y singularidad de una Asamblea radica en que por medio de la ritualidad logra congrega a varios sujetos y los transforma. Primero, a partir de afiliaciones y puntos de encuentro que en la vida cotidiana se muestran un tanto difusas. Segundo, el poder de dicha colectividad se concentra y entra en un proceso dinámico de ejecución desde la colectividad a sus representantes y viceversa.

La Asamblea comunitaria es, entonces, una esfera de acción social que pone en juego varios elementos: el poder, entendido como voluntad colectiva, encarnado en las autoridades o representantes; la participación consensada para llegar a acuerdos y resolver conflictos; así como el reforzamiento de la identidad y pertenencia al grupo.

#### **4.4.4. Sistema de cargos**

La institución comunitaria del sistema de cargos hace visible mediante prácticas concretas, que son los usos y costumbres, las reglas y principios del derecho consuetudinario. Como distinguí en el capítulo tercero, derecho consuetudinario y usos y costumbres no son sinónimos y, justamente, el sistema de cargos hace evidente tal distinción. Primero, visibiliza el principio de interrelación de todos los aspectos que conforman la vida social de las comunidades: política, social, económica y religiosa. Segundo, el sistema de cargos comprende una obligatoriedad de ciertas actividades como trabajo no remunerado o incluso ejercer cargos públicos como ser delegado, comandante, aguador, etc. pero, además, es una forma de organizar y ordenar el trabajo comunitario mediante normas claramente estipuladas y conocidas por todos los miembros de las comunidades pues éstos son repartidos y rotados entre los y las ciudadanas. Dichas normas relativas a la participación, función, duración y elección de los cargos son creadas, ajustadas y/o ratificadas mediante la asamblea comunitaria, como se mostró en el anterior apartado, dando existencia así a los usos y costumbres que no son otra cosa que prácticas con un raigambre histórica basadas en valores y principios colectivos de reciprocidad. La continuidad de los principios y valores han permitido que las prácticas pervivan, evidentemente con cambios y adaptación que garantizan la permanencia y reproducción de las comunidades.

Se ha escrito mucho sobre el sistema de cargos teniéndolo como punto de referencia de toda comunidad indígena. Considero que el sistema de cargos encarna los principios que impregnan a la comunidad. Sin embargo, al formar parte de usos y costumbres no son por sí mismos tales principios sino solo su manifestación y consecuencia. Lo anterior es importante ya que existe una gran variedad de formas de sistemas de cargos, pero todos ellos tienen elementos en común como la reciprocidad, el servicio comunitario y una participación amplia y obligatoria de toda la comunidad a través de sus ciudadano(a)s.

La información etnográfica sobre sistemas de cargos proviene en su mayoría de investigaciones hechas en el sureste del país sobre todo en Chiapas y Oaxaca. En estos estudios se puede encontrar una gran variedad de formas que adopta el sistema de cargos, sobre todos si se compara con las del Estado de México. Aún dentro del propio Estado de México e incluso dentro de una misma región como lo es la Sierra, se encuentran variaciones.

Por ejemplo, en Ixáyoc se suspendió en 2015 el cargo de guardia civil, mientras que en Santa Catarina existe tal cargo, junto con otros ligados a él como es el jefe de guardia. Otra variación, por ejemplo, es en el número de ciudadanos para el cargo de fiscal. En Ixáyoc existen 12 fiscales, mientras que en Santa Catarina sólo 2 fiscales; este punto se tratará a detalle más adelante. El motivo de las variaciones tiene que ver con la utilidad del cargo, así como para el mejor desempeño del mismo.

Al referirme al sistema de cargos, hago mención a un aspecto de la organización interna, que como ya mencioné, es una manifestación visible del derecho consuetudinario, y por tanto, forma parte de los usos y costumbres de estas comunidades. De acuerdo a Danièle Dehouve (2016) el sistema de cargos ha sido estudiado desde diversas perspectivas antropológicas. El modelo clásico, que de hecho es el dominante en estos estudios, versa sobre la escala y prestigio. De acuerdo a dicho modelo los cargos conforman un escalafón jerárquico de prestigio. Existen dos explicaciones funcionales del sistema. La primera es que sirve para nivelar la economía de la población y la segunda es que permite una distribución del recurso. El primer caso indica que los gastos como las fiestas, representan en sí mismos un sistema nivelador económico porque los ricos gastan sus reservas para hacer las fiestas y esto impide que se desarrollen grandes diferencias socioeconómicas dentro de las comunidades. No obstante, lo anterior significaría que solo los ricos acceden a estos cargos lo cual no es exacto para el caso presente, ya que una de las características que presenta el sistema es justamente el carácter inclusivo y rotativo pues todos los cargos se rolan entre todos los miembros de la comunidad que puede ser mediante votación, como arriba se expuso o mediante asignación por lugar de vivienda. Pero la principal característica es su aspecto obligatorio para todos los ciudadanos y ciudadanas.

La autora admite que el sistema de cargos, de hecho, acentúa más la desigualdad en vez de erradicarla, razón que explica que los cargueros hagan uso de su amplia red de relaciones, ya que, de lo contrario, para la mayoría de la población, sería imposible realizar tales cargos. La segunda explicación sugiere que existe una distribución del recurso, es decir, percibe que el sistema además de regular la riqueza también la distribuye (Dehouve, 2016:16-19). La autora utiliza el ejemplo de una mejora en la dieta de la población en general a través de la comida que se otorga durante las fiestas. Sin embargo, es oportuno señalar que en las dos

comunidades de estudio no todas las personas acuden a estas fiestas por diversos motivos como pena, conflictos con algunos miembros de la mayordomía, trabajo, pereza; aunque reconocen que, de querer asistir, pueden hacerlo sin ninguna complicación. Además del hecho de que paralelamente muchos pobladores que no son de la mayordomía, realizan comidas para invitar a amigos y familiares.

Este modelo distingue dos escalafones. El primero es el civil y el segundo el religioso. Considero necesario reiterar que yo distingo tres escalafones: el político, el civil y el religioso. El primer escalafón comprende, como se verá más adelante, la instancia política que tiene injerencia legal pues está contemplada dentro de la organización política de los municipios en lo referente a la delegación y en las leyes agrarias referentes a bienes comunales y el ejido. Además, están autorizados legalmente para resolver los conflictos locales, es decir, es la instancia que mantiene una comunicación directa con el Estado. El segundo escalafón es el civil que solo tiene injerencia a nivel local y es de carácter coercitivo pues existen sanciones claramente estipuladas. Finalmente, el tercero comprende el ámbito religioso, el cual no tiene ningún carácter de tipo jurídico en términos legales, aunque sí comunitarios sobre todo de orden moral. Con respecto a lo anterior, un aspecto central del modelo clásico de análisis del sistema de cargos es la disociación de lo político y de lo religioso.

Con respecto a este punto, es importante señalar que el proceso de secularización, en lo que concernió específicamente a México en la llamada Reforma, dividió a los poderes del Estado con respecto a la Iglesia y eso afectó a todo el conjunto de la sociedad, aunque solo de manea nominal porque en la vida social de las personas, concretamente en estas comunidades, tal división no es operativa. No obstante, la disociación sí afectó la perspectiva con la que se estudia a estas comunidades; por ejemplo, señala Dehouve que los estudios sobre el sistema de cargo se centraron únicamente en los cargos rotativos, lo cual ya se explico líneas arriba. Dejando a un lado los cargos vitalicios como son los especialistas rituales como el rezandero o catequista que tienen una importancia crucial para el mantenimiento de los valores y principios dentro de las comunidades. Asimismo, la autora subraya que tampoco tomaron en cuenta el carácter sagrado de todos los cargos como fue el caso del político al que prestaron poca atención (2016:23).

De acuerdo a este modelo, los cargos que cumple el/la ciudadano(a) tienen la finalidad de llevarlo(a) a la cúspide del reconocimiento social después de que gastó sus recursos para la realización de las fiestas colectivas. Sin embargo, la alternancia en los escalafones sugiere más bien que todos los cargos tienen el mismo estatus en cuanto a prestigio se refiere, por el hecho de haber servido y no por ostentar algún cargo en particular. Bajo esta perspectiva en la cúspide del sistema, el individuo que ejerció todos los cargos se vuelve el principal y se libera a la edad adulta o en su vejez de cualquier servicio al pueblo (Dehouve, 2016:15-16-17). En Ixáyoc y Santa Catarina del Monte no existe el término de principal. No obstante, sí reconocen el servicio que un ciudadano ofreció a la comunidad y en ambas comunidades, como ya se explicó, existe la posibilidad de darse de baja a los 60 años, quedando absuelto de toda responsabilidad con el consecuente disfrute de todos los derechos que adquirió, siempre y cuando el sucesor retome las responsabilidades que tiene como representante de su grupo doméstico.

De acuerdo a Dehouve, el sistema de cargos implica en la mayoría de los lugares una participación obligatoria sobre todo para la población masculina del grupo que cumple con ciertas atribuciones de acuerdo a la comunidad, como el ser responsable y con el valor de la honestidad. Pero esto no quiere indicar que sea una empresa individual como ya oportunamente Robichaux (1995:221) señaló pues implica la movilización tanto de recursos económicos como de redes sociales de parentesco para su cumplimiento.

Las personas que ejercen un cargo específico son llamados cargueros. Aunque Dehouve no haya hecho una distinción entre la palabra cargo y carga, en español sí existe una diferencia pues no son exactamente lo mismo. El cargo hace referencia a un oficio o función dentro de la comunidad para el bien de la misma. Mientras que la carga hace referencia al esfuerzo físico, económico y en tiempo que implica dicho cargo y, por lo cual, los y las cargueros deben de procurarse por cuenta propia los recursos necesarios para cumplir con el cargo.

En las comunidades de estudio, la compensación del cargo no es económica y tampoco de prestigio pues todos los miembros adscritos a la comunidad tienen la obligación de ejercerlos en algún momento de sus vidas. Más bien, la compensación tiene que ver con el honor de haber cumplido con una responsabilidad de la mejor forma posible para el bien de todos, pero, fundamentalmente, tiene implicaciones a nivel funcional en lo que refiere a la

perpetuación de la comunidad. Por lo tanto, se espera que la gente pague cooperaciones, contribuya con mano de obra y acepte cargos públicos. Además, estos cargos no son jerárquicos. Para ejercer un cargo no es necesario haber cumplido con alguno anteriormente, porque es obligación de todo(a) ciudadano(a) ejercerlos alguna vez en su vida.

La rotación de los cargos suele ser interpretada como democrática (Korsbaek 2016: 439). Pedro Carrasco asegura que todos los puestos están abiertos a todos los hombres y la escala resulta de la rotación generalizada de todos en los cargos (citado en Dehouve 2016:26). Sin embargo, esto no es exacto. Primero, en principio se consideran solo a los hombres como representantes del grupo doméstico, cuando no hay hombre, entonces la mujer es la representante. Segundo, los cargos son asignados a los y las representantes de los grupos domésticos, por lo cual, no todos los pobladores de la comunidad pueden ejercer un cargo. Tercero, la asignación de cargos, salvo la asignación de los políticos, no se consulta y su elección no se deja a voluntad de los miembros de la comunidad ya que es una obligación que tarde o temprano todos los miembros tienen que cumplir como forma de reafirmar la intención y el motivo de seguir habitando y perteneciendo a la comunidad.

La presión social para el cumplimiento de los cargos es intensa, aunque flexible. Es decir, un ciudadano o ciudadana pueden rechazar ejercer un cargo cuando alguna circunstancia laboral o de salud les imposibilite realizar tal cargo. Sin embargo, esto solo es temporal ya que tarde o temprano deben de ejercerlo. Por ejemplo, Víctor V (Ixáyoc, mayordomo 2016, 50 años aprox.) me comentó que en 2013 le había tocado ser mayordomo, pero no la realizó porque tenía también un cargo en el comité de agua potable. Al término de dicho cargo, asumió el cargo que tenía pendiente. Es decir, cuando se le asignó la mayordomía a la familia de su esposa para la fiesta de junio, se coordinó con ellos para ofrecer la fiesta en conjunto y asumir así el cargo que tenía sin cumplir.

Tanto en Ixáyoc como en Santa Catarina, al término de un cargo de elección popular, suele haber un periodo de tres años de descanso pues en lo que respecta a los cargos asignados por la lista general del pueblo como es mayordomo, fiscal o del comité de agua, por ejemplo, no hay tregua, es decir si acaban de asumir un cargo pero por lista llega otro, tienen que tomarlo.

Todos los cargos se encuentran sujetos a críticas “..por la manera en que se conducen en la vida privada o pública, lo cual les otorga legitimidad o los despoja de la misma” (Carreón, 2007:43). Esto es importante, puesto que los cargos se encuentran siempre en constante supervisión por la comunidad. Por esta razón, los diversos pobladores de ambas comunidades enfatizan que la importancia de asumir los cargos políticos y civiles reside en que, a través de su ejercicio, se conocen las problemáticas en la comunidad y que también sirve para comprender y ser empáticos con las autoridades temporales. Señalan que éstos reciben muchas críticas negativas, sobre todo al momento de hacer cumplir los acuerdos porque los pobladores que no han ejercido algún cargo desconocen muchas de las reglas y normas existentes en la comunidad ya que éstas solo se conocen y, fundamentalmente, encuentran sentido cuando se realizan cargos de representación pública. Tal fue el caso del presidente del comité del agua en Santa Catarina del Monte, quien sabía a grandes rasgos y no a detalle de la existencia del ritual del Apantla, el cual describí brevemente en el primer capítulo. Es decir, desconocía cómo funcionaba, cómo se organizaba ni cuál era el objetivo concreto del ritual y solo lo conoció a profundidad ejerciendo el cargo.

Ahora bien, a continuación, presento un cuadro sobre los diversos cargos existentes en las comunidades de estudio señalando el ámbito al que pertenecen (político, civil o religioso), nombre del cargo, número de cargueros, responsabilidad, duración y forma de elección. Posteriormente describo cada uno de estos cargos mostrando el cómo operan o funcionan en la comunidad a través de casos concretos.

Tabla 3. Sistema de cargos en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte

Nº	Comunidad	Instancia/ Escalafón	Tipo de autoridad	Nombre del cargo	Actividades y función	Duración del cargo	Forma de Elección
1	Ixáyoc/Sta. Catarina	Político	Delegación	Delegado	Resolución de problemas familiares, vecinales a nivel comunitario	3 años	Asamblea
2	Ixáyoc/Sta. Catarina	Político	Delegación	Jefe de comandante	Apoyo en seguridad a la comunidad	3 años. Una semana al mes	Delegación los elige
3	Sta. Catarina	Político	Delegación	Comandante	Rondines diarios	24hrs/3 x año	Delegación los elige
4	Sta. Catarina	Político	Delegación	Guardia civil	Vigilar la comunidad,	24 hr/3 x	Lista general del

					apoyar a la delegación	año	pueblo
5	Sta. Catarina	Político	Delegación	Cabo de guardia	Son los jefes de manzana que hacen las cuadrillas para las guardias	3 años	Lista general del pueblo
6	Ixíyoc/Sta. Catarina	Civil	COPACI	Vocal	Se encarga de las obras, vías públicas y alumbrados, así como de coordinar las faenas	3 años	Asamblea
7	Ixíyoc/Sta. Catarina	Civil	COPACI	Faenero	Servicio de trabajo no remunerado en beneficio del pueblo.	1 día/varias veces al año dependiendo la necesidad del pueblo.	Lista general del pueblo
8	Ixíyoc/Sta. Catarina	Civil	Comité Agua Potable	Miembro del Comité	Distribuir, verificar, cobrar y atender de manera eficiente el agua	3 años	Lista general del pueblo
9	Sta. Catarina	Civil	Comité Agua Potable	Aguador	Distribución del agua	3 años	Lista general del pueblo
10	Sta. Catarina	Civil	Comité Agua Potable	Cobrador	Cobrar cuotas del agua	3 años	Lista general del pueblo
11	Ixíyoc	Civil	Comité de Agua Rodada	Miembros del Comité	Distribuir, verificar, cobrar y atender de manera eficiente el agua	3 años	Lista general del pueblo
12	Ixíyoc	Civil	Comité de Agua Rodada	Aguador	Distribución del agua para riego	3 años	Lista general del pueblo
13	Ixíyoc/Sta. Catarina	Civil	Comisariado o ejidal	Comisariado	Organiza faenas, soluciona conflictos agrarios, gestionar programas	3 años	Asamblea ejidal
14	Sta. Catarina	Civil	Comisariado o bienes comunales	Comisariado	Proteger, cuidar y salvaguardar los intereses de la comunidad y de sus tierras tanto en zonas boscosa como en el asentamiento humano. Organiza faenas	3 años	Asamblea de bienes comunales
15	Sta. Catarina	Civil	Consejo de Vigilancia	Vigilantes	Vigila el territorio y apoya al comisariado	3 años	Asamblea de bienes comunales
16	Ixíyoc/Sta. Catarina	Civil	Escuela	Comité de padres de familia	Apoya el trabajo comunitario para el beneficio de la escuela	1 año	Voluntario
17	Ixíyoc/Sta. Catarina	Religioso	Iglesia	Ministro	Apoyan al párroco y a la iglesia	Vitalicio	Voluntario
18	Ixíyoc/Sta.	Religioso	Iglesia	Campanero	Tocan las campanas	1 año	Lista general del

	Catarina						pueblo
19	Ibíyoc/Sta. Catarina	Religioso	Iglesia	Fiscales	Apoyan en todo a la Iglesia	1 año	Lista general del pueblo
20	Ibíyoc/Sta. Catarina	Religioso	Iglesia	Mayordomos	Organización de las fiestas patronales	6 meses y un año	Lista general del pueblo
21	Ibíyoc/Sta. Catarina	Religioso	Iglesia	Rezandera	Especialista ritual	Vitalicio	Voluntario
22	Ibíyoc/Sta. Catarina	Religioso	Iglesia	Catequista	Preparan a los niños para la primera comunión	Vitalicio	Voluntario

Fuente: Elaboración propia con base en datos de campo

#### 4.4.4.1. Instancia política y legal

La instancia política tiene un carácter legal ya que se encuentra contemplada dentro del reglamento municipal, y ley federal. Es decir, es de observancia obligatoria porque se encuentra reglamentada en códigos. Tales códigos contemplan autoridades locales con el objetivo de brindar mayor participación política a la sociedad civil pues de ella emana la participación ciudadana. Así, sirven como mediadores entre la localidad y los diversos niveles de gobierno en materia agraria, gestión de recursos provenientes de programas estatales y federales, seguridad, material para obra pública. Esta instancia se encuentra conformada por las autoridades del ejido, bienes comunales y la delegación. En el caso concreto del ejido y bienes comunales, las funciones, así como procedimientos de elección de sus autoridades y participación de la ciudadanía, se rigen por las leyes agrarias por lo cual solo pueden participar los y las que posean título parcelario.

En lo que respecta a la delegación y a la comandancia, el carácter legal de esta autoridad se encuentra avalada por el municipio, pero la forma, procedimientos de elección y formas de participación ciudadanas son consuetudinarios. En este caso, la forma específica que adquiere a través de los cargos y el cómo se eligen a estas autoridades corresponden a procedimientos locales en donde por lo general solo los y las ciudadanas, es decir, representantes del grupo doméstico son los que pueden ejercer estos cargos<sup>7)</sup>. La delegación

<sup>7)</sup> Esto no significa que ésta sea la única condición válida para el ejercicio de los cargos, incluso ni el hecho de vivir ahí puesto que como ya indiqué la membresía no solo es territorial sino social, lo que implica que una persona (Alejandra P. Santa Catarina del Monte, delegada suplente admón. 2016-2018, 25 años aprox.) pudo adquirir el cargo a través de una contribución activa por medio de la asistencia y participación en las Asambleas así como con grupos de jóvenes en la

y la comandancia en cada administración reciben capacitación por parte de la policía municipal así como de derechos humanos. La capacitación tiene el objetivo de indicarles los límites legales, qué asuntos están autorizados a realizar y resolver así como qué cuestiones no están permitidas. Por lo tanto, están legitimados legalmente para manejar ciertos conflictos al interior de la comunidad, pero no para tratar casos que sobrepasen su competencia jurídica como son, por ejemplo, homicidios, suicidios y violaciones.

#### **4.4.4.1.1. Comisariado Ejidal**

##### **Organización**

En el capítulo primero ya presenté por cada una de las comunidades la extensión territorial, el tamaño aproximado de las parcelas, así como su ubicación y recursos naturales existentes en esta zona, así como el número de ejidatarios. Por lo tanto, en este apartado, solo es de mi interés mostrar el cómo se organiza y cuál es la función que tiene el comisariado ejidal dentro de la comunidad.

El comisariado se encuentra integrado por un comisario ejidal, un secretario y un tesorero con sus respectivos suplentes. Como ya mencioné líneas arriba, la forma en que se organiza el ejido está contemplada dentro de la Ley Agraria por lo cual la participación en asambleas ejidales solo compete a los ejidatarios, es decir personas que posean un título parcelario debidamente certificado y estén registrados ante el Registro Agrario Nacional (RAN). De acuerdo a Don Alonso C. (Santa Catarina, comisario ejidal, 60 años aprox. 2016), en cada asamblea debe de estar presente una persona de la procuraduría agraria para dar fe a los acuerdos establecidos ahí.

Para que se realice una asamblea un quórum legal en la primera convocatoria se necesita el 50% + 1 del total de ejidatarios. No existe ninguna sanción por no acudir, por esta razón se realiza una segunda convocatoria. Para ésta la asamblea se lleva a cabo independientemente del número de asistentes, contando aún a disidentes y a aquellos que se salen antes de concluir la reunión y, por tanto, quedando todos sujetos a los acuerdos que ese día se establezcan.

---

comunidad en defensa de los bosques y el agua, aunque no vive en el pueblo territorialmente hablando, pero si en cuanto a derechos y obligación se refiere pues es nieta de un miembro reconocido del pueblo.

La atención que da el comisariado a los ejidatarios varía de acuerdo a cada comunidad. En Ixáyoc, atienden en un auditorio ejidal, ubicado junto a la iglesia, los mismos días que la delegación y los demás comités; es decir, los miércoles por la noche y domingos por la mañana. En Santa Catarina, el comisario ejidal atiende los lunes y domingos de 10 a 1 PM. Antes de 2017 su oficina se encontraba en el edificio delegacional, enfrente de bienes comunales. Sin embargo, construyeron un auditorio por el circuito principal rumbo a secundaria. El motivo de este cambio, según varios pobladores de esta comunidad, se debió al conflicto que entablaron con los de bienes comunales y otros pobladores por motivo de la explotación forestal que el ejido ha autorizado.

### **Duración y elección**

El cargo como representante del comisariado ejidal dura tres años. La asignación de cargos se realiza de acuerdo a una elección en asamblea a puerta cerrada. Hasta el momento del trabajo de campo (2014–2017) en ninguna de las dos comunidades ha habido una mujer en estos cargos de representación, pese a que no existe ninguna restricción de género. En lo que respecta a la votación, solo pueden ser votados y votar los y las ejidatarias que posean título pues no hay sustituto ni representación, solo con una carta poder pero esta carta debe ser aprobada por el comisariado.

### **Función**

La función del comisariado ejidal es organizar el trabajo obligatorio al interior del ejido para el mantenimiento de la zona ejidal, así como solucionar los conflictos ejidales referentes, por ejemplo, a linderos y tala clandestina. Asimismo, gestiona los programas estatales o federales para el mantenimiento y mejoramiento del bosque como PROBOSQUE y CONANP (Consejo Nacional de Áreas Naturales Protegidas) en donde se realizan varias actividades como plantación, creación brechas, contrafuegos, tinas de protección de agua, etc, todo a través de trabajo colectivo obligatorio.

#### **4.4.4.1.2. Comité o comisariado de Bienes Comunales**

### **Organización**

De las comunidades de estudio, este comité, así como los cargos que lo integran solo existe

en Santa Catarina del Monte pues Ixáyoc no cuenta con esta forma de tenencia de la tierra. De la misma manera que el ejido, el comité se rige por leyes agrarias y no consuetudinarias.

El comité está integrado por un presidente, un secretario y un tesorero con sus respectivos suplentes. Además, también cuenta a su interior con un comité de Vigilancia que, a su vez, tiene un presidente, un secretario y un tesorero, también con sus debidos suplentes. Entonces el comité de Bienes comunales está integrado por 12 ciudadanos quienes hasta el momento (2017) han sido todos hombres.

Existe una cooperación que todos los y las ciudadanos debe de realizar a bienes comunales, independientemente de si son o no comuneros ya que, como he mencionado, la comunidad se encuentra ubicada sobre tierra comunal. El pago por concepto de bienes comunales se refiere al pago de predial que varía dependiendo del tamaño del terreno pero, por lo general, oscila entre \$15 a \$60 anual de acuerdo a la información proporcionada por los miembros del comité de bienes comunales pertenecientes a la administración 2015-2017.

Este pago se solicita por anticipado (3 años) y en una sola exhibición, porque esperan que, al término del cargo, exista menos posibilidad de que los y las ciudadanas no hayan cubierto su aportación. De lo contrario, si al término de la administración falta dinero, los miembros del comité deben de cubrirlo con su propio recurso.

### **Duración y elección**

El cargo dura 3 años y son elegidos en asamblea de bienes comunales. Sin embargo, estas asambleas no son a puerta cerrada, es decir, si pueden asistir los demás pobladores de la comunidad, aunque no sean comuneros. De hecho, las asambleas las realizan en la explanada delegacional con la finalidad de que asista la gente que así lo desee y se entere sobre los temas que se tratan, ya que al fin de la década de 1960, señalan los miembros de comité que el pueblo en su conjunto se encuentra asentado en bienes comunales. No obstante, las decisiones que se toman con respecto a los bienes comunales, así como la elección de cargos, solo corresponden a los comuneros.

## **Función**

La función del comité es atender todo lo relacionado al territorio de bienes comunales. Es decir, proteger, cuidar y administrar los recursos forestales, pero también todo el territorio en donde se encuentra asentada la comunidad, así como organizar el trabajo colectivo. Por su parte, el comité de vigilancia está encargado de hacer subir al monte y revisar que no existe ninguna irregularidad, como, por ejemplo, tala de árboles clandestina, así como coordinar el trabajo obligatorio no remunerado que sirven sobre todo para implementar los programas de gobierno como, por ejemplo, pago de servicios ambientales. De acuerdo a lo que indican los miembros del comité de la administración 2015-2017, con respecto al trabajo colectivo obligatorio, no son negociables, es decir, es una obligación irremplazable. A diferencia de la delegación y COPACI que estipulan un pago económico por la inasistencia a los trabajos, bienes comunales no acepta tal pago, por lo que registra cada una de las faltas y cuando los ciudadanos solicitan cualquier servicio de la comunidad, ellos no firman la hoja de sellos y, por tanto, no se les otorga dicho servicio hasta que realicen los trabajos que tienen pendientes.

### **4.4.4.1.3. Delegación**

#### **Organización interna**

La Delegación se encuentra integrada por 6 cargos. Primer, segundo y tercer delegado con su respectivo suplente cada uno. La delegación también comprende otros cargos que apoyan sus funciones como son los comandantes, los cabos de faena, los cabos de guardia y el guardia. Aunque, los delegados y los comandantes han recibido capacitación por parte de Derechos Humanos a nivel municipal y estatal así como por parte de la Policía Municipal y estatal, no se encuentran posibilitados ni autorizados para hacer sanciones penales ni detenciones policiales. Los horarios de los delegados son variados y son susceptibles de modificación pues dependen de las actividades y tiempos de los delegados. Para el caso de Ixáyoc los días de atención son los miércoles de 7 a 9 de la noche y los domingos de 8 a 12 de la tarde. En lo que respecta a la Delegación en Santa Catarina brindan servicio los lunes, martes y miércoles de 10 AM a 2pm (2016-2017).

#### **Duración y elección**

Los cargos en la delegación duran 3 años y son elegidos mediante asamblea general comunitaria, como ya describí en este capítulo en el apartado correspondiente a la asamblea. También como indiqué, los cargos pueden ser asumidos tanto por hombres como por mujeres siempre y cuando estén al corriente de sus obligaciones ante la comunidad.

En Ixáyoc durante la administración 2013-2015, la delegada fue mujer. De hecho, ha sido la primera delegada y, por tanto, su trabajo ha estado más observado y sujeto a críticas pues la elección de una mujer como presidenta es el primer referente con el que cuenta la comunidad en este sentido. Doña Rufina (Ixáyoc, 56 años, suplente del comité de agua potable, 2015) me informó que hace apenas 5 años se han incorporado las mujeres a los comités como COPACI y al de agua. Señala que ahora les toca a ellas adquirir cargos de representación porque, además, son muy participativas y este es un factor a veces decisivo para que las elijan. Este es el caso que ya había descrito, de la primera delegada suplente en Santa Catarina del Monte para la administración 2015-2017 quien no vive en la comunidad pero es nieta de un ciudadano responsable y, además, pertenece a un grupo de jóvenes en el pueblo en defensa de su territorio. Por el hecho de ser muy participativa la asamblea la nombró delegada suplente.

### **Función**

La función de la delegación a nivel local, con ayuda de los comandantes, es apoyar a toda la comunidad en la resolución de problemas y agravios particulares entre familiares y vecinos como es violencia intrafamiliar, violencia entre vecinos, robos, disputas sobre linderos, quejas con respecto a servicios al interior del poblado, quejas en torno a las funciones de las autoridades temporales. Otra de las funciones de la delegación es entregar citatorios para la realización de los trabajos comunitarios, así como administrar las cooperaciones de los ciudadanos y motivar a la comunidad en general al cumplimiento de las obligaciones.

La delegación ejerce una justicia de tipo armónica (Nader, 1998) en donde funciona como mediadora en un primer intento de arreglo entre las partes, pero en el caso de que esto no suceda entonces se ejerce la función coercitiva que también posee y, la cual, se encuentra ampliamente legitimada tanto a nivel local como municipal. Por tanto, de acuerdo a los acuerdos escritos u orales existentes en Ixáyoc y Santa Catarina, se puede sancionar

negativamente la conducta inadecuada e irresponsable por medio de multas, suspensión de agua o incluso confiscación de terrenos, o, a criterio de la delegación turnarse el caso a la Asamblea.

Cuando los problemas son mayores como son homicidios o violencia extrema, por ejemplo, son llevados a instancias municipales competentes. Por ejemplo, en San Pablo Ixáyoc, Doña E.S. (Ixáyoc, 60 años, 2014) y J. S. (Ixáyoc, 36 años, 2016) me comentaron un par de casos en donde la delegación tuvo una injerencia limitada. Un caso tuvo que ver con el hecho de que hallaron en el monte, propiedad de la comunidad, dos cuerpos que eran, según los informantes, dueños de un restaurante ubicado en Texcoco. Otro caso fue el concerniente a un miembro de la comunidad quien se ahorcó. En ambos casos, los pobladores de Ixáyoc avisaron a la delegada directamente, es decir fueron a su casa pues no eran horarios de oficina. Por su parte, la delegada, junto con los demás miembros de la delegación, estuvieron toda la noche arreglando el asunto en Texcoco. En Santa Catarina también se han suscitado casos de homicidio; en esos casos la delegación dio aviso a la policía municipal y llegaron a retirar los cuerpos. En Asamblea (2016) se habló de uno de los incidentes, específicamente el que fue producto de un accidente automovilístico, en donde los familiares del fallecido solicitaron a la población que si alguien fue testigo se acercara con las autoridades locales para informar y que no se quedara impune tal crimen. Estos son los casos en donde la delegación tiene una injerencia reducida pues son casos que corresponden ser atendidos directamente por el ministerio público de Texcoco.

#### **4.4.4.1.4 Comandancia**

##### **Organización interna**

Esta autoridad se compone por el cargo de comandantes tanto para Ixáyoc como para Santa Catarina. En ésta última comunidad existe, además, el cargo de jefe de comandantes quien coordina el trabajo de los comandantes. En el caso de los comandantes el número de éstos varía de comunidad a comunidad ya que el número es proporcional a los habitantes y extensión territorial. Por esta razón, en Santa Catarina existen 28 comandantes y 4 jefes de comandantes, mientras que en Ixáyoc existen no más de 10 comandantes. En Ixáyoc los comandantes trabajan de tiempo completo como los delegados, es decir están disponibles

los días de atención ciudadana y cuando ésta los necesite. En Santa Catarina, de acuerdo al jefe de comandantes R. C. (admón. 2016-2018, 50 años aprox. 2016), los comandantes (28 en total) se agrupan en 4 para trabajar un día a la semana, es decir, se turnan entre ellos. En lo que respecta a los jefes de guardia (4) éstos trabajan una semana completa al mes.

### **Duración y elección**

Es un cargo propiamente masculino. Existen variaciones en cuanto a la forma de elección y asignación del cargo en cada una de las comunidades de estudio. Sin embargo, en ambas duran 3 años. En Ixáyoc los comandantes son asignados ya sea por asamblea o por elección de los delegados. Por ejemplo, en la asamblea de elección de representantes en Ixáyoc (abril 2016) se eligieron a delegados, a COPACI y se procedió a iniciar con la elección de comandantes, pero como ya eran más de las 5 de la tarde, la gente ya se estaba retirando y como no había ninguna postulación se propuso que los delegados, junto con COPACI, escogieran a los comandantes como en otras ocasiones han hecho, de acuerdo a lo asegurado en dicha asamblea por los presentes. En Santa Catarina los comandantes son elegidos por el Jefe de comandantes quien a su vez es elegido por la delegación ya que es necesario tener personas confiables y con conocimiento sobre las necesidades de la comunidad, pero, sobre todo, estar al corriente con las responsabilidades comunitarias.

### **Función**

Los jefes de comandantes tienen la función de coordinar el trabajo de los comandantes y asegurarse que éstos asistan diario. También revisan que todas las instalaciones de la delegación se encuentren en buenas condiciones y no existen percances como riñas, discusiones y altercados entre jóvenes en fiestas, principalmente. Los comandantes apoyan a las autoridades locales en todo lo que necesiten, sobre todo en apoyo para la identificación y resolución de conflictos dentro de la comunidad; también vigilan el pueblo y las escuelas en diferentes horarios durante el día y tienen las listas de los ciudadanos a los que les corresponde realizar guardias.

#### **4.4.4.2. Instancias civiles**

Las instancias civiles tienen autoridad solo a nivel local, representan a la comunidad ante

instancias municipales, pero sin ningún atributo jurídico. Es decir, todas estas autoridades sí mantienen relación con instancias municipales, pero no en calidad de gestor, ni negociador. Por ejemplo, administran el recurso que la instancia política gestionó, realizan el pago por servicios de luz eléctrica para la bomba del agua. Hacen cumplir los acuerdos con respecto a las obligaciones y sanciones a nivel local de acuerdo a sus usos y costumbres como es, por ejemplo, el corte de agua, o fomentar el trabajo colectivo no remunerado, lo cual contraviene a lo estipulado en el artículo 4to y 123 de la Constitución Mexicana. Instancia que crea un conflicto latente entre derechos humanos y usos y costumbres. Por esta razón, dicha instancia solo opera a nivel local pues todos los miembros aceptan en principios las normas y reglas de la comunidad a la que pertenecen.

#### **4.4.4.2.1. Guardias**

Durante mi trabajo de campo en Ixáyoc no presencié guardias, ya que este servicio fue suspendido durante la administración 2013-2015 a petición de la asamblea y no ha sido retomado hasta la fecha del presente texto (2018) pero en Santa Catarina sí operan y es la información en la que me baso de lo que a continuación presento.

#### **Organización interna**

La guardia civil, nombre local que adquiere este tipo de cargo, se encuentra organizada, al igual que la comandancia, por la delegación. Sin embargo, la diferencia entre ambas radica en que los comandantes sí están cabalmente reconocidos por el municipio, aunque su operación y organización se encuentre sujeta a criterio consuetudinario.

#### **Duración y elección**

La guardia civil se encuentra organizada por los cabos de guardia y los guardias, los cuales son nombrados de acuerdo a la lista general del pueblo y éstos pueden ser asignados tanto a hombres como mujeres. El cargo como cabo de guardia dura tres años, son jefes de manzana y su tarea es notificar y coordinar a las 10 o 14 personas que les corresponde la

guardia quienes trabajan en grupos de 2. Los guardias se rotan diario, pues todos los ciudadanos tienen la obligación de ejercer el cargo una vez cada tres meses, en total 9 por año. Es decir, trabajan 24 horas de 8 AM a 8 AM del día siguiente, salvo las mujeres a quienes se les apoya dejando que trabajen hasta las 8 PM. Debido a que el guardia civil debe estar las 24 horas, en muchas ocasiones los y las ciudadanas no pueden cumplir con él debido a diversas cuestiones laborales, familiares o de salud. En estos casos existen personas que se alquilan para realizarlas, en el caso de que sean mujeres las que se alquilan entonces la delegación las apoya dejándolas que trabajen hasta las 12 AM.

### **Función**

Las guardias civiles implican un servicio de vigilancia dentro de la comunidad. Se encuentran en plena coordinación con los comandantes pues de haber algún incidente como pleitos entre vecinos, familiares o en fiestas, acuden y notifican directamente a los comandantes sobre tales situaciones. Además, limpian la delegación, las calles, cuidan las escuelas y ayudan a las autoridades en la entrega de citatorios o llevar documentación a donde se requiera. Están autorizados para sancionar conflictos menores como discusiones o pleitos en las fiestas. Tales sanciones pueden comprender trabajo obligatorio o compra de material que haga falta en la delegación como focos, por ejemplo.

De acuerdo a testimonios de las personas mayores en las dos comunidades (Ixáyoc, Julio S 83 años, Ricardo S. 88; Santa Catarina, Ignacio C, 68 2015-2016), antes sí había encarcelamiento a nivel local y eran, justamente, los guardias civiles los que lo realizaban pues eran una autoridad legitimada a nivel local con poder coercitivo y punitivo. Sin embargo, desde que entró la Comisión de Derechos Humanos en Texcoco, hace no más de una década, dejaron de tener tal jurisdicción y, ahora, están incluso subordinados a los comandantes.

#### **4.4.4.2.2. Comité de Participación Ciudadana (COPACI)**

##### **Organización**

COPACI se integra por 6 ciudadano(a)s: presidente, secretario y tesorero con sus respectivos suplentes.

### **Duración y elección**

El cargo dura 3 años y se elige mediante Asamblea general al igual que los delegados. El cargo puede asignado tanto a ciudadanos como ciudadanas. De hecho, en este comité al igual que el de agua, pude observar en cada una de las comunidades que existía una porción igual o mayor con respecto a los hombres, de mujeres ejerciendo el cargo.

### **Función**

El Comité de Participación Ciudadana se encarga de administrar el recurso que la delegación gestionó, así como las cooperaciones económicas de los y las ciudadanas de las comunidades, para obras, vías públicas y alumbrado. Revisan que el alumbrado público funcione bien, examinan caminos, banquetas, salen a cobrar las cuotas para dichas obras, organizan la fiesta del 16 de septiembre. También son los que organizan el trabajo colectivo denominado faenas para tales obras públicas por lo cual debe de estar coordinado con la Delegación y los demás comités. En Ixáyoc el horario de atención es el mismo que la delegación, mientras que en Santa Catarina son los lunes, martes y jueves de 10:00 a 2 PM (2016–2017) y, como ya señalé, son susceptibles de modificación si así lo necesita y lo requieren los integrantes del Comité.

#### **4.4.4.2.3. Trabajo comunitario obligatorio no remunerado. Faenas**

### **Organización**

El trabajo obligatorio no remunerado es conocido en las comunidades de estudio como faenas. Todos los y las ciudadanas tienen la obligación de realizarlas, aunque hay excepciones. Por ejemplo, en Ixáyoc las mujeres están exentas de este servicio, pero pueden apoyar a las faenas preparando y proporcionado refrescos y comida, mientras que en Santa Catarina sí tienen que realizarlas sin excepción. Las cantidades de faeneros se estipulan de acuerdo al tipo de faena.

Las faenas pueden ser convocadas por cualquier comité y se supervisan en conjunto por la Delegación y por COPACI. Sin embargo, quien lleva el registro de las faenas realizadas es COPACI. El jefe o jefa de faenas es el encargado de entregar los citatorios a las personas que les corresponde realizarlas; estos jefes o jefas tienen que estar presentes durante toda la

fiesta principal en el calvario haciendo guardia las 24 horas.

### **Duración y elección**

El cargo de faenero se asigna de acuerdo a la lista general del pueblo. Por lo general las faenas duran de 4 a 6 horas dependiendo de la actividad y carga de trabajo, suelen realizarse en domingo, pero puede variar dependiendo de la actividad y urgencia de la misma. Existe una multa por no acudir a la faena y ésta varía dependiendo de la comunidad. En Ixáyoc, la multa por no asistir a una faena es de \$50, mientras en Santa Catarina de es \$150. Además, al igual que las guardias, pueden pagarse a personas que se dedican a alquilarse para realizar faenas.

### **Función**

Las faenas consisten en el servicio que un ciudadano otorga en forma de trabajo al pueblo con respecto a obras públicas, limpieza de calles, caños, panteón, saneamiento de pozos, plantación de árboles o cualquier cosa que se necesite en beneficio del pueblo. Por ejemplo, el comité del agua solicita faenas para que se limpie el depósito del agua, para transportar y plantar árboles entregados por la Comisión Nacional Forestal. Las dos faenas principales corresponden a la limpieza del caño del o de los manantiales, así como el panteón para el día de muertos.

#### **4.4.4.2.4. Comités de Agua: Potable y Rodada**

##### **Organización**

En Ixáyoc y Santa Catarina del Monte los comités de agua para riego y potable, sobre todo éste último, se encuentran organizados de acuerdo a los manantiales que existen en su territorio. Para el caso de Ixáyoc solo cuenta con el manantial Texapo, y por tanto, solo cuenta con un comité de agua potable. Por su parte, Santa Catarina cuenta con cuatro manantiales, distribuidos en tres comités de agua que distribuyen el agua potable y de riego: Atexcac, Cuauhtenco y Atlmeya y como ya había señalado previamente en el capítulo segundo, en este último se incluye también el agua proveniente del manantial de Paloma. En lo que respecta al agua para riego también llamada rodada, en Ixáyoc opera como un comité independiente al de agua potable, mientras que en Santa Catarina el agua para riego

es distribuida por los comités arriba mencionados.

Cada uno de los comités está integrado por un presidente, secretario y tesorero con sus respectivos suplentes, así como aguadores y cobradores. Varía el número de aguadores por manantial. Por ejemplo, en Ixáyoc es solo un aguador, mientras que en Santa Catarina en el manantial de Atexcac hay 7 aguadores y en el de Cuauhtenco solo tienen 4. En Ixáyoc hay un solo cobrador, en Santa Catarina hay 4 cobradores por manantial, en total 16.

Los usuarios del agua registrados en cada uno de los comités, corresponden a los ciudadanos y no a las viviendas ni a las tomas de agua. De acuerdo a Don Tacho (Santa Catarina, 68 años aprox. 2016) hace unos 15 años, el agua se pagaba por terreno, independientemente de cuántas personas dadas de alta en el pueblo vivieran en ella. Ahora se cobra por grupo cooperante. Es decir, si en una vivienda habitan dos o tres grupos cooperante, se deben de realizar las cooperaciones económicas por cada uno de ellos, aunque solo posean una toma de agua.

El comité de agua paga a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) ubicada en Texcoco a fines de cada mes y es el tesorero quien realiza este trámite, dicho cargo es de gran responsabilidad porque si llega a faltar el dinero él lo tiene que cubrir. El cobro corresponde al servicio de luz que se usa para la bomba, pues de acuerdo con los integrantes de los comités, ellos no tienen autorizado cobrar por el servicio del agua.

En Ixáyoc los usuarios registrados en el comité de agua potable son 850 personas para el año de 2014. El costo por usuario es de \$500 si se realiza el pago durante el primer trimestre. Si no se hace el pago a tiempo, por cada trimestre de atraso se suman \$50 al costo inicial. La comunidad solo recibe agua tres días a la semana: lunes, martes y miércoles.

Santa Catarina del Monte tiene a aproximadamente 2,000 usuarios de agua potable registrados, los cuales se dividen entre los tres comités existentes en el pueblo. Los comités atienden a la ciudadanía los sábados, domingos y lunes de 10 AM a 13 PM. La cuota por concepto de agua es anual o mensual y varía según el comité. La de Atlmeya es de \$60 pesos anuales por concepto únicamente de mantenimiento, porque no requiere de bomba, mientras que los otros 2 comités sí necesitan bombear el agua por lo que los habitantes de estas zonas pagan \$60 pesos anuales cuya cantidad corresponde a \$50 pesos de la luz y \$10

del mantenimiento pues ante la CFE cada uno de los dos comités debe realizar un pago anual de \$25,000 (Presidente comité del agua Atexcac administración 2016). Adicional, todo(a)s lo(a)s ciudadano(a)s de la comunidad pagan \$120 pesos por concepto del Apantla, que como ya se indicó en el primer capítulo, implica un aspecto ritual en donde se celebra con misa, música, y comidas a los pequeños seres, conocidos como duendes, los guardianes que cuidan y provén de agua a la comunidad.

Además, el Apantla involucra también una obligación no sólo económica sino también un servicio sobre todo en la realización de la limpieza de los caños y tuberías. Durante mi trabajo de campo en esta comunidad (2016–2017) observé que toda la comunidad tenía diario agua en un horario de 8AM a 2 PM. Sin embargo, si las autoridades del agua notan que algún usuario está desperdiciando este recurso se les llama la atención hasta dos veces. A la tercera se les multa con \$100 o \$200 y se anota en una lista en donde, además, tienen que realizar faenas extras como sanción por desperdiciar el agua. De acuerdo a diversos informantes en ambas comunidades, las autoridades de estos comités son flexibles en relación a los pagos pues entienden las necesidades de la población como, por ejemplo, cuando existe una enfermedad de por medio, pero que en cuanto la dificultad pase, entonces se debe de intentar nuevamente ponerse al corriente con las cooperaciones.

La toma de agua tiene un costo fijo en Ixáyoc de \$100, mientras que en Santa Catarina es de \$600. Además, en ambas comunidades la persona que solicita la toma tienen que contratar a un plomero pues el comité solo autoriza e indica donde puede ser colocada. Asimismo, implica también que se tenga que abrir la banqueta, por lo cual se tiene que solicitar permiso a COPACI. En el caso en que una nueva pareja viva en una casa ya construida con su propia toma de agua, debe de hacer la cooperación correspondiente al pago del servicio únicamente por grupo doméstico.

### **Duración y elección**

El cargo generalmente duraba 3 años tanto en Ixáyoc como en Santa Catarina, sin embargo en ésta última comunidad, en 2017 se realizó un cambio a la duración del cargo, ya que, en específico, al comité de Atexcac le tocó ese mismo año la mayordomía de acuerdo a la lista del pueblo. Entonces, como tendrían que haber ejercido dos cargos al mismo tiempo,

afectando el desempeño e incluso y hasta su ejercicio, se optó por disminuir la duración del cargo de comité de agua en general, para así terminar en ese momento con dicho cargo y que las personas en cuestión pudieran asumir la mayordomía sin ninguna complicación. El cargo del comité de agua de Atexcac, se disminuyó a un año, en lugar de tres. Reiterando, lo anterior es muestra de la flexibilidad de las normas de acuerdo a los nuevos casos que se suscitan día a día.

Para la asignación del cargo, por ejemplo en Santa Catarina, los miembros del comité saliente visitan a los o las ciudadanas asignadas para notificarles del cargo y saber con anticipación si hubiese un inconveniente para ejercerlo. Es decir, conocer si el o la ciudadana asignada mediante la lista del pueblo está ejerciendo otro cargo, tiene algún impedimento laboral o de salud que le impida desempeñar bien el cargo. De ser el caso entonces se le asigna a otra persona el cargo, bajo la condición de que el o la ciudadana que no asumieron el cargo deben cumplirlo posteriormente. En el caso de que no existiera ningún impedimento para ejercerlo, entonces se informa a la asamblea para que ella lo valide.

### **Función**

La función de los comités es atender, verificar, cobrar y distribuir de manera eficiente el agua en la zona de la comunidad que les corresponde, además de administrar los cobros por el servicio y el mantenimiento, así como llevar el control de los recibos y de las hojas de sello o no adeudo.

Para el caso de Santa Catarina, concretamente, en lo que se refiere a la función de cada uno de los cargos, el presidente del comité de agua es quien se encarga de organizar y coordinar los trabajos, así como supervisar el mantenimiento de las instalaciones y de autorizar nuevas tomas de agua. Los aguadores son los encargados de distribuir el recurso para las actividades de riego y son concretamente los que abren y cierran las llaves de las cisternas. En el caso de Santa Catarina, le corresponde a cada uno de los cuatro aguadores abrir y cerrar las llaves una semana al mes pues en este pueblo se abre el agua todos los días. Los cobradores son los encargados de pasar casa por casa cada 8 días a solicitar el pago correspondiente por el servicio de agua. El motivo de salir a cobrar cada 8 días reside en que la mayoría de la gente no paga la cuota en una sola exhibición, sino en pagos

fraccionados.

Por su parte, el Comité de riego tiene la función de distribuir el agua para el riego, el cual proviene de manantiales arriba mencionados. Con respecto al riego en Ixáyoc se sigue utilizando pues se destina gran parte de esta agua a los invernaderos, pero en Santa Catarina se utiliza muy poco de acuerdo a los miembros del Comité de agua de Atexcac (2016). En ambos lugares el costo por una hora de agua de riego oscila entre \$5 y \$10 pesos. Se envía a través de caños que están en la calle y esta colada en pendiente, por lo que se le nombra también agua rodada.

Como ya indiqué en el tercer capítulo, en el apartado concerniente a las diversas responsabilidades, derechos y sanciones de ser miembros de la comunidad, para el caso tanto de Ixáyoc como de Santa Catarina, la sanción constante y latente de mayor peso por no cumplir con las diversas responsabilidades tiene que ver con el corte de agua. Como medida extrema debe ser avalada por la Asamblea y, de hecho, no puede ser ejecutado por el comité e incluso ni la delegación en particular, tienen que ir todos los comités, así como miembros de la comunidad para poder ejercer tal acción restrictiva.

Esto coincide con lo observado por Junior Encarnación (2017: 431) en San Juan Tezontla en donde señalaba que el corte de agua como elemento de presión difícilmente se aplicaba, pero que se dejaba tras bastidores ejerciendo así su influencia y reservado para casos extremos. Para el caso de Santa Catarina, por ejemplo, en el caso de que sea más de la mitad, de acuerdo a la lista de usuarios, las personas que no paguen, entonces se tocan las campanas de la delegación con la finalidad de congregar a la población y exigir de inmediato el pago. Y por último, efectivamente, se aplica la sanción de corte de agua, reservada para casos extremos en que los deudores se rehúsen a pagar. Como he descrito, este acuerdo ha intentado aplicarse en Ixáyoc en el caso de la mujer sola que demandó a la delegación. En este caso acudieron algunos representantes de cada uno de los comités, junto con pobladores a su casa para cortar el agua. Sin embargo, como indiqué en su momento, ella ya se había asesorado previamente sobre la invalidez de este acuerdo a nivel constitucional. El hecho de haberse asesorado previamente denota el conocimiento profundo de las normas internas, mostrando así el uso selectivo y estratégico de normas e instancias con la finalidad de defender ciertos derechos, evadiendo así ciertas normas, pero

sobre todo responsabilidades locales.

#### **4.4.4.2.5. Asociación de padres de familia**

En el caso específico de Santa Catarina, la asociación de padres de familia funge como una autoridad dentro de la comunidad, razón por la cual se encuentra contemplada dentro de la hoja de no adeudo. La asociación cuenta con un presidente, secretario y tesorero con sus respectivos suplentes, los cuales pueden ser hombres o mujeres. Sin embargo, por lo general son mujeres quienes asumen el cargo por la disponibilidad de tiempo y porque son cargos que suelen pensarse propias del género femenino ya que hace referencia al cuidado y educación de lo(a)s hijo(a)s.

La duración del cargo es anual y la forma de elección es por postulación propia de alguien las personas solo aceptan o no a los representantes. Se espera que los que ostenten el cargo sean ciudadanas, sin embargo, como excepción, se aceptan personas que no estén registradas en las listas del pueblo.

La función del cargo es mediar entre la comunidad y la escuela ya que todo lo que necesite ésta última es notificado a la delegación sobre todo en lo que se refiere a obras públicas que es coordinado junto con COPACI y, por tanto, todas las personas deben de colaborar aunque sus hijos no estudien dentro de las escuelas de la comunidad. La razón de lo anterior es que cuando se solicita algún servicio de la comunidad, se debe de estar al corriente también con esta autoridad que se encuentra registrada en la hoja de sellos, que es lo mismo que la hoja de no adeudo y por tanto, es quien debe de firmar la hoja del o la ciudadana que solicitan el servicio en cuestión.

#### **4.4.4.3. Instancia religiosa**

La instancia religiosa tiene una autoridad local que se basa en la moral y valores compartidos entre la comunidad. En lo que refiere a los cargos dentro de la iglesia, éstos son obligatorios y su ejercicio corresponde a todos los responsables de un grupo doméstico, es decir, a los y las ciudadanas de la comunidad, salvo el caso de los campaneros que son solo hombres.

Es oportuno recordar que como todo cargo es una representación del grupo doméstico y, no

de una persona en particular, entonces las mujeres también ejercen los cargos de una u otra manera sobre todo cuando el ciudadano o jefe de familia trabaja como es el caso de los fiscales o de las guardias civiles ya que estas últimas se requieren diario por lo cual no siempre puede realizarla el ciudadano registrado. Es decir, que el cargo es asignado al hombre, pero si este no puede cumplir, entonces la mujer que no está registrada como ciudadana puede ejercer las tareas propias del cargo, ya que lo que importa es el cumplimiento del grupo doméstico y no de la persona en particular.

Los diversos cargos que comprenden esta instancia duran un año y son asignados por orden de la lista general del pueblo, la cual, como ya he mencionado, registra a todos los ciudadanos registrados en la comunidad, dicha lista coincide con la posición o lugar físico de la vivienda dentro del pueblo. La excepción es la mayordomía de Ixáyoc que dura 6 meses, así como los cargos vitalicios, lo cual se especificara más adelante. En ambas comunidades el costo anual por concepto de mantenimiento a la Iglesia es de \$50 pesos.

Considero importante señalar que tanto en Ixáyoc como en Santa Catarina del Monte, el párroco no forma parte de este sistema de cargos, ya que no es asignado ni elegido dentro de la comunidad y, además, el servicio que ofrece no forma parte de un servicio obligatorio no remunerado. El párroco cobra \$150 por cada una de las misas dominicales que oficia, mientras para officiar misas de primera comunión, boda, quince años, etc., cobra \$700 por cada una y las misas durante las fiestas patronales tienen un costo de \$400.

#### **4.4.4.3.1. Fiscal**

##### **Organización**

El cargo de fiscal exige tiempo ya que deben de tener disponibilidad para atender el edificio de la iglesia desde el alba hasta el anochecer, por esta razón en Ixáyoc son 9 fiscales porque se rotan el servicio un mes entero cada fiscal. Los 3 meses restantes del año, que corresponden a las fiestas del pueblo y preparación de las posadas, además de misas de quince años, bodas o funerales suelen trabajar los fiscales de manera conjunta y coordinada. Por su parte, en Santa Catarina hay solo 2 fiscales que se rotan el servicio por semana, por lo cual deben de contar con tiempo y, por esta razón, frecuentemente son trabajadores por su cuenta, pensionados o jubilados.

### **Duración y elección**

El ambas comunidades el cargo de fiscal dura una año y es asignado por la lista general del pueblo. De acuerdo a varios informantes de ambas localidades, antes los fiscales eran elegidos mediante voto en la asamblea general, pero como empezaron a rehusar el cargo, se acordó que la designación sería de ese momento en adelante por orden de la lista general.

Específicamente, en Santa Catarina los dos fiscales que salen, se reúnen para decidir si a quienes les corresponde el cargo de acuerdo a la lista del pueblo, están jubilado o no, sobre todo para saber si va tener tiempo de estar en la Iglesia y atender su responsabilidad de la mejor forma posible. También valoran que sepan leer, escribir y hacer cuentas porque ellos son los que ayudan a los mayordomos. En Ixáyoc es frecuente que tanto hombres como mujeres asuman el cargo.

### **Función**

En ambas comunidades, los fiscales están encargados de arreglar, limpiar y disponer el servicio en la iglesia cada vez que hay misa, servicio que consiste en poner los manteles, el vino, agua, el corporal y el *manutergio* que es un purificador. Asimismo, proporcionan los auxilios, como se nombra el servicio que se ofrece a los familiares de un difunto, los cuales consisten en préstamos de candelabros, crucifijos, reclinatorios. Se proporciona, además, agua bendita y ceras. Estos auxilios provienen, salvo el agua bendita, de las aportaciones que el pueblo realiza por concepto de mantenimiento y también de las limosnas. En ese sentido, otra de sus funciones es recaudar las limosnas, así como cobrar la cuota anual, que sirve para comprar pintura, mobiliario, santos, y lo que proporcionan en los auxilios. Además, gestionan recursos adicionales ante su respectiva parroquia, pues las iglesias de ambas comunidades dependen de parroquias de otros pueblos donde residen los respectivos curas. Trabajan en conjunto con la mayordomía, sobre todo durante las fiestas patronales. Para el caso específico de Ixáyoc, también abren y cierran las puertas de la iglesia, así como tocan las campanas ya que Santa Catarina tienen un cargo especial para esta función que son los campaneros o porteros de la iglesia.

#### **4.4.4.3.2. Campaneros o porteros de la iglesia**

### **Organización**

De las comunidades de estudio, este cargo solo existe en Santa Catarina del Monte. Son dos campaneros quienes se dividen el trabajo por semana y son hombres.

### **Duración y elección**

La duración del cargo es anual y su elección al igual que el cargo de fiscal en Santa Catarina, se asigna por medio de la lista general del pueblo, pero se consulta y, sobre todo, se eligen a aquellas personas que tengan disponibilidad de tiempo pues, por ejemplo, durante la fecha de Todos Santos se repica la campana cada hora durante todo el día. Este cargo corresponde únicamente a hombres. De acuerdo a una fiscal (Anahí V, 28 años, 2016) pero las mujeres no tienen permitido subir al campanario pues la manipulación de éstos instrumentos son tarea del hombre. Por su parte, en Santa Catarina tampoco se asigna el cargo a una mujer, pero no por motivo de género sino porque señalan que hasta el momento ninguna mujer ha querido ejercer el cargo, pero de ser el caso no existe ningún impedimento normativo para hacerlo.

### **Función**

Los campaneros o porteros son los encargados de tocar o hacer repicar las campanas todos los días en dos horarios. El primero de ellos se denomina el alba y se realiza a las 7 AM, hora en que se abren las puertas de la iglesia. El segundo horario se denomina la oración y se realiza a las 7 PM. También les corresponde tocar las campanas en los funerales y en el día de Todos Santos o muertos. El repique de estos eventos es mucho más lento a diferencia del que se hace todos los días en donde se incluyen los dominicales. Otra ocasión en donde se repican las campanas, de manera más rápida y persistente, es la concerniente al auxilio. Por medio del auxilio se convoca a las personas a reunirse de manera urgente, el repique para el auxilio depende de cada comunidad pues Santa Catarina cuenta con una campana en la delegación para hacer este llamado, mientras que en Ixáyoc este repique se realiza a través de la campana de la iglesia. En ambas ocasiones el punto de reunión es la delegación.

#### **4.4.4.3.3. Mayordomía**

### **Organización**

El cargo comprende a mayordomos y mayordomas. Sin embargo, para el caso específico de Santa Catarina a las mujeres solas que les corresponde realizar la mayordomía son apoyadas para que solo brinden una ayudantía al mayordomo que consiste en alguna aportación, ya sea económica, en especie o en servicio en el momento del ofrecimiento de los alimentos. Por su parte, en Ixáyoc a quienes les corresponde realizar el cargo deben de asumir todas las tareas sin distinción alguna. En lo que respecta a los grupos domésticos que cuentan con un hombre responsable del grupo, las mujeres también tienen un importante papel porque son ellas las que convocan las ayudas, preparan, ofrecen y/o colaboran en las comidas, desayunos y cenas.

En cada una de las comunidades de estudio varía el número de lo(a)s mayordomo(a)s. En Ixáyoc oscila entre 12-14 mayordomo(a)s dependiendo de la fiesta a la que atiendan. Para la fiesta del 25 de enero consta de 12 mayordomo(a)s y para la fiesta del 29 de junio en donde se celebra también el Santo Jubileo es de 14, mientras que en Santa Catarina son 12 mayordomo(a)s.

### **Duración y elección**

El cargo es asignado por la lista general del pueblo. Con respecto a la duración, en el caso de Ixáyoc hay dos mayordomías, es decir, cada mayordomía atiende solo una fiesta. En Santa Catarina el cargo dura un año. De acuerdo con diversos mayordomos y mayordomas de ambos pueblos con los que conversé, al interior de la mayordomía no existe ninguna jerarquía pues todos cumplen las mismas funciones y tienen las mismas responsabilidades.

### **Función**

La organización de las fiestas patronales se encuentra a cargo de las mayordomías. Cada mayordomía consta de varios mayordomo(a)s quienes son los encargados visibles de la preparación de las fiestas. Sin embargo, éstos solo exhortan a las personas a participar mediante la cooperación económica pues el patrocinio de las fiestas patronales corre a cargo de toda la comunidad. Recorren el pueblo recolectando las cooperaciones, hacen presupuestos, adornan, buscan orquestas, etc. El cargo implica una fuerte inversión familiar ya que se debe disponer tanto de tiempo como de recursos económicos pues les corresponde ofrecer desayuno, comida o cena, por lo cual el apoyo familiar otorgado a cada mayordomo

es de sumo valor.

#### **4.4.4.3.4 Cargos vitalicios**

Los cargos vitalicios son todos aquellos que se solicitan de manera voluntaria y no son rotados entre la comunidad porque corresponden a un servicio que dura toda la vida. Dentro de éstos se encuentran las catequistas, rezanderas y los ministro(a)s. Por su parte, la comunidad recompensa la labor de estas personas condonando algunas obligaciones como son faenas y el asumir otros cargos porque ya tiene de por vida uno; igualmente se les indulta el pago por concepto de mantenimiento de la iglesia y pagan solamente las contribuciones económicas por conceptos de fiestas, agua y predial.

Los primeros dos cargos son los concernientes a las especialistas rituales, pues en el cargo de rezandera, como se describió en el segundo capítulo, recae la responsabilidad de transmitir un cúmulo de conocimientos sobre aspectos que reproducen a la comunidad; por lo general son mujeres quienes ostentan dichos cargos. Por su parte, las y los catequistas tienen la responsabilidad de preparar a los niños para que realicen su primera comunión. Este cargo puede ser ejercido tanto por mujeres como por hombres. Además, estos especialistas rituales suelen ser también cantoras o músicos que amenizan las misas. En el caso de las misas dominicales el pago, así como una pequeña ayuda a las cantoras o músicos del pueblo, se realiza mediante las limosnas que se juntan en las misas. En lo que respecta a los ministro(a)s, son 5 en cada una de las comunidades de estudio. La diferencia con respecto a los otros cargos es que tienen preparación en el clero y, por tanto, ofrecen su servicio a la iglesia de manera voluntaria en todo lo que se necesite para la celebración de las misas.

Estos cargos vitalicios, junto con los fiscales integran lo que en las comunidades se conoce como agentes pastorales, los cuales tienen la función de visitar a los enfermos dentro y fuera de las comunidades, llevarles despensa así como gestionar apoyo por parte del obispo y del párroco para el mejoramiento de su iglesia.

#### **Conclusiones del capítulo**

Este capítulo describe los elementos que integran a la ciudadanía local en San Pablo Ixáyoc

y Santa Catarina del Monte. Defino a la ciudadanía local como una estrategia o mecanismo de control social que ratifica día a día la membresía a través de una participación obligatoria en cada ámbito, institución, instancias y actividades de la vida social comunitaria en su conjunto. Mostré que la ciudadanía de tipo local adquiere connotaciones muy específicas referidas a la edad, criterios para asignar la ciudadanía de acuerdo al género, así como las implicaciones que ello conlleva. Distinguí el ámbito de lo político y de la política con la finalidad de revelar los ámbitos en la ciudadanía opera. Es decir, el ámbito privado en donde el grupo doméstico tiene una importancia relevante pues es aquí donde se gesta y se crea el ciudadano, quien es el representante de dicho grupo. El ámbito público corresponde a las instituciones comunitarias como son la Asamblea y el sistema de cargos, este último que, a su vez, comprende tres instancias: políticas que tiene injerencia legal y se encuentra ratificada por el municipio aunque su organización sea netamente consuetudinaria salvo en los casos del ejido y bienes comunales; civiles que solo tiene autoridad local; y las religiosas cuya autoridad local recae en una moral y valores compartidos por la mayoría de los miembros de la comunidad.

Por todo lo anterior, consideré pertinente iniciar con una distinción conceptual del término de ciudadanía con el propósito de diferenciar el concepto local del hegemónico que la ciencia política y el Estado Mexicano promueven. De esta manera, expuse de manera muy general la ciudadanía en México con la intención de entender el proceso por el cual ha transitado tal concepto que forma parte del marco regulatorio del país del cual las comunidades de estudio forman parte. Posteriormente, me centré en estudios que aportan una nueva mirada y enfoque a la ciudadanía formal como es la ciudadanía sustantiva, en la que se reconoce la existencia de otras ciudadanía diferentes a la hegemónica como la comunitaria, colectiva o étnica con perspectiva de género. Después hice hincapié en el hecho de que dicho concepto es retomado del discurso dominante, el contenido que adquiere en netamente local debido al contexto social y organizativo específico de estas comunidades. Describo la participación en las instituciones comunitarias como la Asamblea y el sistema de cargos, los cuales describo en amplitud. En el siguiente capítulo mostraré casos específicos de ciudadanas que participan en las instituciones comunitarias, a través de la representación de su grupo doméstico. Por esta razón expondré las estrategias de vida

que estas mujeres poseen para cumplir con las diversas responsabilidades que tienen tanto al interior de su grupo y ante la comunidad, resaltando la perspectiva que tienen en torno a ser ciudadanas en estas comunidades de la Sierra.

## Capítulo 5

### 5. Mujeres solas pertenecientes a dos comunidades de la Sierra de Texcoco Responsabilidades, estrategias y percepciones domésticas y comunitarias

#### Introducción al capítulo

El objetivo de este quinto capítulo es presentar las implicaciones objetivas y subjetivas que tiene la ciudadanía en las mujeres solas pertenecientes a San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Para este capítulo hago uso de la información recopilada, por medio de entrevistas semi estructuradas e informales realizadas a 77 mujeres solas (ver anexos) sobre diversos aspectos de su vida privada y pública, con la intención de mostrar cómo la ciudadanía es percibida de manera personal, construida a nivel doméstico y ejercida a nivel comunitario.

La ciudadanía en estas comunidades es una estrategia y mecanismo de control social que ratifica la membresía día a día a través de la participación activa del grupo doméstico en las instituciones comunitarias como la asamblea y el sistema de cargos. Como mostré en los anteriores capítulos (2, 3 y 4) la participación ciudadana en las comunidades de estudio se encuentra condicionada por reglas que atañen a uno u otro género en lo que respecta a obligaciones a nivel doméstico y comunitario. Es una categoría asignada primordialmente a la pareja y, dentro de ésta, el hombre es el encargado de cumplir las obligaciones económicas del grupo y el representante de éste a través de las cooperaciones y servicios comunitarios. Por su parte, la mujer es la encargada de todo lo referente a las actividades estereotipadas al género femenino como es la reproducción del propio grupo doméstico a través de la alimentación, cuidados y atenciones a los miembros del grupo, limpieza, etc. Además, la mujer con pareja cumple con las responsabilidades del grupo cuando el representante no pueda hacerlo por motivos de salud, trabajo u otras.

Sin embargo, cuando no existe la pareja o ésta se disolvió, como en el caso de las localmente llamadas “madres solteras”, son ellas las que deben de representar al grupo ante

la comunidad y, por ende, deben de cumplir con todas las diversas obligaciones y responsabilidades que tiene el grupo tanto a nivel interno como externo. Así, tienen que cumplir un triple rol: productivo, reproductivo y comunitario (Sánchez, 2008: 234). Como ya indiqué, líneas arriba, el primero es su rol como cuidadora de los miembros del grupo mediante la elaboración de comida, inculcación de valores y cuidados afectivos. El segundo rol es el de proveedora del grupo doméstico por lo que es indispensable salir a trabajar. El tercer rol es como representante de dicho grupo ante la comunidad, por lo que tiene que realizar cooperaciones económicas adicionales a los gastos internos del grupo y realizar servicios que incluye el desempeñar cargos públicos. Por lo tanto, el ejercicio de la ciudadanía implica una re organización de actividades económicas-laborales, sociales y políticas a través de diversos arreglos en los que predomina la utilización de redes sociales de apoyo, principalmente de parentesco.

De acuerdo a lo anterior, divido el capítulo en cinco apartados y unas conclusiones generales. En un primer apartado señalo la importancia de la pareja como elemento mínimo de la comunidad por lo que la disolución define el estatus de las mujeres solas, soledad entendida sólo en término de la pareja. En un segundo apartado desarrollo la categoría *etic* de mujeres solas, diferenciándola de la categoría *emic* de madres solteras ya que, como he indicado, la condición civil de las mujeres se encuentra intrínsecamente ligada a la ciudadanía. De esta manera, apunto las diversas experiencias en torno a ser madre soltera o mujer sola que como se verá más adelante, en su respectivo apartado, tienen diferencias importantes. No obstante, ambas categorías llevan implícita un estigma de incompletud, de "fracaso" por no cumplir con los estándares y el rol esperado de ser mujer, es decir, esposa, madre y ama de casa. Así, el tercer apartado versa sobre el estigma, su función como control social a través de la sanción moral. En un cuarto apartado presento 5 casos etnográficos de los 77 recopilados a lo largo de 3 años de investigación (ver anexo 1) con la intención de mostrar cómo opera la ciudadanía en la vida cotidiana de las mujeres y las implicaciones que ello conlleva como por ejemplo, la representación del grupo por medio de lo que denominan como jefatura del hogar y las estrategias de vida, que incluyen la utilización de redes de apoyo, para compaginar sus responsabilidades domésticas y comunitarias. En un quinto apartado presento las perspectivas de las mujeres solas en Ixáyoc y Santa Catarina en torno

a la ciudadanía. Finalmente, ofrezco conclusiones generales de este quinto y último capítulo.

### **5.1. La pareja en el grupo doméstico**

El núcleo de la vida social en las comunidades de estudio se encuentra organizado en grupos domésticos, médula de la comunidad. Como ya he indicado a lo largo del trabajo, un grupo doméstico es la unión socialmente reconocida de una pareja, independientemente si están formalmente casados o no y de si tienen hijos o no<sup>80</sup>. El grupo doméstico cumple funciones productivas, reproductivas y representativas en la comunidad.

A su interior la pareja es crucial. De acuerdo con María Teresa Doring (1994), la familia monógama o nuclear naturaliza el ser-en-pareja como la única manera de ser. Es decir, la pareja justifica la razón de ser del individuo dentro de la organización comunitaria dentro de Ixáyoc y Santa Catarina del Monte. Es un puente entre el individuo y la comunidad. La pareja desempeña las actividades del grupo, las cuales se encuentran claramente diferenciadas por el género. Por esta razón, todo grupo doméstico para cumplir con sus diversas responsabilidades tiene que estar integrado por una pareja. Sin embargo, para un óptimo funcionamiento, la representación concreta de dicho grupo recae en uno de miembros, por lo general el hombre. Lo anterior no descarta, por supuesto, la representación por parte de la mujer cuando el hombre no pueda cumplir con sus responsabilidades previamente establecidas como son los servicios o trabajos no remunerados, ejercer cargos públicos y cooperar económicamente. No obstante, en los casos en donde no hay tal pareja, el individuo se hace presente rompiendo el imaginario social de completud, como una unidad social mínima.

#### **5.1.1 Disolución de la pareja**

La disolución de parejas ha sido una constante en todas las comunidades a lo largo del tiempo. No obstante, ésta se considera como un fenómeno de reciente existencia (Mindek, 2003:208). De acuerdo a Doring (1994), la disolución de parejas cuestiona la validez atemporal de la familia nuclear y denota los cambios inherentes en las relaciones

---

<sup>80</sup> Sobre la formación de la pareja, ver Robichaux (2003), "La formación de la pareja en la Tlaxcala rural y el origen de las uniones consuetudinarias en la Mesoamérica contemporánea".

interpersonales y, por ende, formas de relación y de organización humana (1994:61). En este mismo sentido, Dubravka Mindek señala, siguiendo a Mercedes González de la Rocha, que en México existen tipos y arreglos que se apartan del modelo idealizado, único y permanente de familia, mostrando así la gran flexibilidad y adaptación para garantizar la supervivencia no solo del grupo sino también de los individuos que la conforman.

Existen diversos motivos de separación de las parejas, entre ellas puede ser la violencia, la infidelidad, el abandono o por decisión conjunta y voluntaria. Además, hay casos de aquellas mujeres que nunca conformaron una pareja aún con hijos, así como mujeres que decidieron no tener pareja ni hijos.

La disolución o inexistencia de la pareja es un tema que incumbe no solo a la vida privada de las personas, sino a la vida social de la comunidad ya que sin la pareja se corre el riesgo de incumplir con las responsabilidades comunitarias, pues dichos compromisos al ser distribuidas al interior del grupo pueden quedarse sin realizar. Por tanto, la disolución es percibida como una situación que atenta a la misma comunidad en sus orígenes y bases.

En los casos en donde los hombres se quedan solos en el grupo doméstico, estos son los que siguen fungiendo como representantes y las actividades propias de esta representación pueden seguir cumpliéndose aunque con algunas modificaciones. Por ejemplo, el trabajo no remunerado y las cooperaciones económicas pueden ser solventados de manera acostumbrada. Sin embargo, en lo que respecta al ejercicio de los cargos puede tener serias complicaciones pues muchos de estos cargos solo pueden cumplirse con la colaboración de los demás miembros del grupo. Un caso que ilustra lo anterior son las mayordomías, que como ya se describió en el capítulo cuarto, consisten en la organización de las diversas festividades que se llevan en cada uno de los pueblos. Las actividades relativas a este cargo consisten en salir a cobrar las cuotas económicas, hacer presupuestos, contratar los servicios y, además, ofrecer alimentos ya sea en el desayuno, comida o cena. En estos casos y de acuerdo a la división de tareas, a la mujer de la pareja es quien por regla general le corresponde la organización del ofrecimiento de dichos alimentos. La organización consiste no solo en la preparación de alimentos que por sí mismo es una tarea extenuante, sino en solicitar la ayuda necesaria a las demás mujeres de su red parental o de amigas para que les ayuden a preparar tales alimentos, además de disponer todo lo necesario para que se realice

el ofrecimiento de alimentos. Por tanto, cuando un hombre no cuenta con la pareja, se ve en la necesidad de solicitar el apoyo a alguna mujer dentro de su red parental o bien contratar el servicio profesional de banquetes y meseros. Por otro lado, las actividades y responsabilidades concernientes a la reproducción del propio grupo doméstico como la preparación de alimentos para los miembros del grupo, la limpieza y atención de la casa o de los miembros del grupo quedan sobre todo a cargo de alguna otra mujer ya sea dentro o fuera del grupo. Razón por la cual es mucho más frecuente una nueva conformación de pareja al poco tiempo de la disolución de la misma. Lo anterior porque un hombre sin pareja tiene un estatus social mucho más estigmatizado que una mujer sola, como mostraron Aki Kuromiya y Hugo Rojas (2016) en su artículo sobre los hombres solteros en dos pueblos de mi región de estudio.

En lo que respecta a las mujeres que se quedan solas, su situación es muy diferente a la del hombre. Lo anterior porque la representación del grupo queda completamente a su responsabilidad, a través de la ciudadanía, por lo cual tienen que ejercer cargos, hacer trabajos no remunerados, realizar las respectivas cooperaciones económicas, así como conseguir el sustento económico para el grupo. Todo esto adicional a sus actividades previamente asignadas de acuerdo a su género. La diferencia de las mujeres con respecto a los hombres es que en el caso de estos últimos ellos suelen delegar las tareas consideradas femeninas a otras mujeres pertenecientes a su red parental. No obstante, las mujeres sin pareja al ser reconocidas como ciudadanas tienen que asumir la representación del grupo y con ello todas las actividades que antes recaían en el hombre, por lo cual es necesario un reordenamiento de su vida en todos los niveles es decir, a nivel personal, doméstico y comunitario.

Por ejemplo, el caso de B.V (Ixáyoc, 40 años, separada, 2015, 2016) es ilustrativo de este punto. Se casó con un hombre de fuera y se fue a vivir con él. Se separó después de un año de matrimonio por infidelidad de la pareja y regresó a vivir a la casa de sus papás en Ixáyoc. El proceso de reordenamiento en cada uno de los niveles no fue inmediato ni simultáneo. A nivel personal fue más difícil la aceptación y esta etapa duró varios años. Sin embargo, a nivel doméstico su incorporación fue inmediata y con respecto a la comunitaria ésta fue muy paulatina. Esto último fue motivado por un rechazo abierto a las normas locales,

concretamente la que indica que si una mujer se va del pueblo y regresa debe de pagar una cuota de \$5,000 por concepto de re ingreso (Acuerdos de Asamblea, 2013). Al respecto B.V. argumentaba que no pagó ni pensaba hacerlo porque ella solo se fue un año, el cual coincidió con la creación del acuerdo. Por lo tanto, ella no lo votó y, además, jamás llevó a vivir a otra persona a la comunidad y tampoco tuvo hijos, por lo que le parecía injusto que la estuvieran tratando como desconocida de la comunidad. Cuando tuvo una oportunidad de reconstituir nuevamente un grupo doméstico conformando una pareja, se planteó de manera muy consciente la manera en que organizaría su vida para no desatender las responsabilidades que adquirió posterior a su rompimiento conyugal

“Tengo que organizarme muy bien; si no de lo contrario no me podré ir. He estado hablando con mi hermana que vive en Ixtapaluca y estoy dispuesta a ceder mi lugar e incluso mi herencia a una de mis hermanas ya que solo ellas se podrían hacer responsables de mis papás porque en lo que respecta a mis hermanos están sumamente influenciados por sus esposas y hacen lo que ellas quieren”.

Si bien es cierto que no siempre son conscientes de tal reordenamiento y actúan de manera reactiva a las circunstancias, existen casos como el arriba detallado en los que existen esfuerzos conscientes de una reorganización para mantener intactas las funciones del grupo doméstico como se verá más adelante con estudios de casos.

## **5.2. Las mujeres solas**

En Ixáyoc y Santa Catarina a las mujeres sin pareja que conforman un grupo doméstico ya sea por que heredaron la casa de sus padres, por la sucesión de la ciudadanía o por tener hijo(a)s, son nombradas localmente como “madres solteras”. Por tanto, son sólo estas mujeres las que están obligadas a contribuir con la comunidad.

A lo largo de la investigación me percaté de que existe una variedad de lo que denominan genéricamente como “madres solteras”. Es decir, entre ellas existen viudas, separadas, divorciadas, abandonadas, efectivamente madres solteras que por decisión propia decidieron no tener pareja, e incluso mujeres que nunca se casaron ni tuvieron hijos. Lo cual sugiere que la categoría de madres solteras responde a un rol asignado de maternidad a toda mujer. Por esta razón, como ya he indicado a lo largo del trabajo, propongo usar el

término *etic* de "mujeres solas" para referirme a aquellas mujeres que, ciertamente, no tienen una pareja y para incluir también a las que además no tienen hijos.

Con respecto al término debo aclarar que las mujeres en esta condición se autodenominan de manera indistinta como madres solteras, cuando se refieren a su estatus dentro de la comunidad pero también como mujeres solas, refiriéndose a una emoción ligada a la ausencia de una pareja pero no así de relaciones sociales. Todas coinciden en que ser madre soltera o mujer sola refiere al cumplimiento de nuevas responsabilidades que anteriormente atañían al representante del grupo doméstico, es decir, al hombre.

Considero oportuno hacer una precisión del término de *sola* ya que la soledad depende del contexto y de la situación particular de la mujer, y, por tanto, se traduce en comportamientos, discursos y prácticas muy particulares como se verá más adelante.

Un individuo solo, siempre es visto con perspicacia, desconfianza y aun es rehuido (...) Actuar de acuerdo con los cánones sociales puede significar un sentimiento de seguridad, pertenencia y aceptación, altamente apreciado por los seres humanos (Doring, 1994:74).

La soledad refiere solo a la ausencia de una pareja ya que estas mujeres cuentan con redes sociales fuertemente cimentadas en la vida colectiva. A este respecto, de los 77 casos registrados en las Ixáyoc y Santa Catarina, solo una mujer (M.F. Ixáyoc, 81, divorciada, 2015) dijo sentirse totalmente aislada de cualquier tipo de red de apoyo pues no tuvo hijos y no mantiene buenas relaciones parentales ni vecinales.

El término "sola" da cuenta de un sentimiento, de una carga emocional que se origina a nivel psicológico y que depende a su vez de los motivos y circunstancias por las cuales no tienen pareja. También tiene implicaciones sociales para el colectivo a partir de un estigma de fracaso, como si la vida de estas mujeres fuera un acto frustrado (Mulhare 2005). El estigma funciona como una sanción moral por no cumplir con el imaginario social de la pareja. Por ejemplo, C. A. (Santa Catarina, 34 años, madre soltera, 2016) sintió rechazo por ser madre soltera pero éste nunca provino de la comunidad sino de parte de su madre quien opina que es un fracaso no tener una pareja y ser madre soltera. Por su parte, M. S. (Ixáyoc, 43 años, madre soltera, 2015) indica que antes, hace más de 10 años, las madres solteras

tenían un estatus de fracasadas. De hecho, ella tuvo que pasar por ese tipo de rechazo desde su propia familia que la hacía sentir mal porque le decían que no podía estar con una pareja, “como si por no tener una pareja no valiera”. Asimismo, personas de la comunidad tenían esa concepción de ellas, incluso una de ellas se lo dijo de frente. No obstante esa experiencia, considera que la situación ya ha cambiado, que ya no hay tanto rechazo hacia las mujeres sin pareja pues estas ya son muchas en el pueblo y porque además cumplen con sus obligaciones colectivas. Por esta razón en la medida en que se incorporen a la vida colectiva, el estigma va atenuándose y/o desapareciéndose. Es decir, el estigma no es estático pues al cumplir una función que es reincorporar a las mujeres a la vida comunitaria para asegurar la reproducción del grupo y de la comunidad. Así, al cumplir su función, el estigma se modifica y puede incluso desaparecer como se verá más adelante en los siguientes apartados.

### **5.3. ¿Estigma social en las mujeres solas?**

Considero importante realizar una discusión sobre la condición social de las mujeres solas en las comunidades de estudio. Esta condición se encuentra marcada por lo que identifico como un estigma social. Estigma aquí es entendido como una valoración negativa por ser una mujer sin pareja, como un fracaso y sanción moral por no cumplir con la expectativa y norma comunitaria de la vida en pareja.

De acuerdo a Erving Goffman (2006) el estigma funciona a través de categorías sociales, las cuales sirven para definir el estatus social de las personas que en este caso sería el de madres solteras que, como ya señalé previamente, engloba a todas las mujeres sin pareja incluso a aquellas que nunca se casaron o juntaron ni tuvieron hijos. Si bien el contexto social y los grupos sociales que este autor estudió son muy diferentes a los propios de las comunidades de estudio, lo cierto es que dicho término permite identificar una condición social muy precisa en estas mujeres. Condición que separa y divide a la población con respecto a límites convenidos entre lo aceptado y lo que no lo es (Dolores Juliano, 2004). El estigma es un mecanismo de control de la sociedad que segmenta a la población a partir de un estereotipo o ideal de cómo deben de ser las personas o su comportamiento. Funciona como una sanción moral que da cuenta de los límites referentes a las normas y a las conductas idealizadas existentes en la sociedad, es decir, la vida en pareja. La vida en pareja

supone papeles y roles claramente diferenciados, por lo cual la condición de mujer sola rompe con el imaginario social en las comunidades de estudio, de lo que es una mujer, es decir, madre y esposa. Por esta razón, cuando la mujer enfrenta la vida sola, es vista como un ser incompleto, un fracaso respecto a la pareja.

Por ejemplo, A.V. (Santa Catarina 40 años, divorciada, 2016) es maestra en una primaria y también es músico. Esta última actividad demanda mucho tiempo porque hay salidas, convivencias; es una profesión por medio de la cual se relaciona con muchas personas, sobre todo hombres. En el momento en que ella se divorció empezó a notar que era objeto de señalamiento y comentarios por ser mujer sola y músico... “de que andaba de cusca”, es decir, coqueteando o buscando a hombres.

El estigma funciona como una presión social por medio de “habladurías” o “chismes” con el fin de incentivar a las mujeres para que lleven una vida “honorable” en la ausencia de una pareja. Justamente, es aquí en donde encuentra su razón de ser el estigma ya que éste no solo castiga a quienes se encuentran fuera de la norma o los límites establecidos sino, sobre todo y, principalmente, a las personas que se encuentran dentro, con la finalidad de disuadirlos a desafiar el orden imperante.

En este sentido, A.V. (Santa Catarina 40 años, divorciada, 2016) asegura que dichos comentarios vienen sobre todo de mujeres casadas y que cuando tenía pareja nunca escuchó tales reclamos ni señalamientos. Sin embargo, durante el inicio de trabajo de campo pude percibir que sobre todo eran los hombres los que hacían señalamientos negativos sobre la condición de estas mujeres, como si se tratara de un problema a solucionar. Por ejemplo, Don E. H. (Ixáyoc, 58 años aprox., 2015) considera que las madres solteras son un problema para la comunidad y que es responsabilidad de los padres las acciones de sus hijas. Piensa que se necesitan pláticas en el pueblo sobre salud reproductiva y también concientizar a las mujeres desde la secundaria de los riesgos que conlleva ser madre soltera como, por ejemplo, adquirir más responsabilidades cuando se tienen hijos. Señala que debe buscarse la raíz del problema y atacarse desde ahí. E.H está convencido que es la falta de valores y educación en el seno de la familia en donde se encuentra dicha raíz. Por su parte, R. E. (Ixáyoc, 40 años aprox, 2016) observa que siempre ha habido madres solteras, que ahora se notan más porque la población ha crecido. El problema que ve al respecto es que

hay muchas mujeres dentro de la comunidad que no se hacen responsables de su grupo ante la comunidad. Es decir, que los grupos domésticos de estas mujeres utilizan los servicios de la comunidad sin retribuir nada a cambio como el agua, por ejemplo.

Como puede observarse, el estigma recae principalmente en las mujeres que desde el inicio del embarazo no contaron con una pareja que se hiciera responsable, es decir, las madres solteras de acuerdo a mi perfil y no a la categoría *emic* de la comunidad que es donde se clasifican a todas las mujeres sin pareja, independientemente del motivo. Asimismo se puede notar que la responsabilidad de dicho estatus es atribuido a los padres, es decir, a la pareja del grupo doméstico pues uno de los deberes de dicho grupo es la reproducción de los valores. El señalamiento negativo tiene un trasfondo moral de acuerdo al imaginario de lo que se supone debe ser una "familia" o grupo así como las funciones sociales que debe cumplir dicho grupo.

Es importante reiterar que la condición negativa que supone ser una mujer sin pareja no es permanente y varía en intensidad dependiendo de la edad y la propia condición de la mujer: viuda, separada, madre soltera, abandonada, divorciada. Existen diferencias sutiles en cuanto al estatus de cada una de las mujeres que integran al conjunto de las mujeres sin pareja. En otras palabras, el hecho de que todas estas mujeres no tengan pareja no significa que las razones y circunstancias de esta situación sean iguales ni similares. Es más, las razones por las que se disolvió una pareja, o ésta nunca se consolidó, implican un diferente estatus entre cada una de las mujeres solas. Por el ejemplo, las mujeres separadas o divorciadas son consideradas sospechosas por no haber conservado la unión conyugal sin importar los motivos de tales separaciones. Tanto en el caso de las madres solteras como en el de las separadas o divorciadas, a éstas se les imputa directamente la decisión de no tener pareja y, por tanto, se encuentran sujetas a especulaciones y críticas constantes. Otro caso son las viudas quienes han mantenido un estatus paralelo al de las mujeres casadas de honorabilidad y respeto por la cercanía que tienen con la familia del fallecido, razón por la cual, son más vigiladas tanto por la familia de éste así como por la propia. De hecho, las viudas son las que han sido consideradas desde el inicio como herederas, sujetos de derechos colectivos sobre la tierra y representantes de su grupo doméstico. Estos son los casos que describe Eileen Mulhare (2004) en Totimehuacan, Puebla en donde las viudas

tienen derechos sobre la propiedad del marido, siempre y cuando no contraigan nuevamente matrimonio o si no hay sospechas de su carácter moral (2004:124).

Así, coincido con Mulhare (2005) sobre la importancia de las tipologías con la finalidad de detallar el contexto y las especificidades en las que se suscita tal condición ya que, dependiendo de la situación particular de cada una de ellas, las estrategias de vida adquieren un sentido y significado particular que permite su incorporación plena a sus diversas responsabilidades sobre todo públicas, lo cual supone la modificación del tal estigma. Dichas responsabilidades privadas y públicas serán detalladas a mayor profundidad en el apartado siguiente.

Para estas mujeres, la constante es un cambio de posición, definitivo o transitorio, entre lo que se era, es decir, una mujer con pareja a una sin pareja con lo cual "...se ven forzadas a revisar sus propios modelos y su lenguaje sobre el matrimonio, el amor, la pareja y los hijos" (Cuevas, 2014:14,77). En Ixáyoc y Santa Catarina del Monte, esta nueva posición homogeniza y agrupa a todas las mujeres sin pareja bajo el término de "madres solteras" quienes deben de incorporarse a la vida comunitaria a través de la ciudadanía con lo cual queda subsanado el señalamiento negativo inicial. Por tanto, toda mujer sin pareja en estas comunidades adquiere a nivel doméstico compromisos concernientes a su grupo, pero también deberes públicos al representarlo que son solventados por medio de diversos arreglos domésticos y familiares cuya finalidad es reproducir y perpetuar la vida comunitaria sin romper en lo esencial su funcionamiento interno.

#### **5.4. Las diversas responsabilidades para las mujeres solas**

En las comunidades de estudio ser mujer sola implica asumir responsabilidades públicas y privadas adicionales a las que ya tenían propias a su género. Estas nuevas responsabilidades tienen que ver con el asumir la manutención económica de su grupo, así como representar al mismo ante la comunidad mediante cooperaciones económicas o por medio del ejercicio de algún cargo. Sin embargo, asumir estas nuevas responsabilidades supone un conflicto con respecto a los deberes concernientes a su rol de género. Es decir, para mantener económicamente al grupo y representarlo de manera exclusiva, es necesario tener un trabajo remunerado para cubrir sus necesidades básicas como alimento, vestido y educación.

Además deben cubrir las cuotas monetarias del pueblo como agua, fiestas, iglesia, etc. Pero tener un trabajo remunerado supone un horario laboral fijo que muchas de las veces limita la realización de las actividades propias al género femenino como son el cuidado de los hijos, la preparación de alimentos y cuidado de la casa. Entonces, las mujeres solas tienen que armonizar o priorizar el cuidado del hogar y la atención afectiva de sus miembros o proveerlos de lo que necesitan para su sobrevivencia material.

Por otra parte, también es importante tener en cuenta que la ciudadanía local conlleva también deberes públicos, no solo monetarios, como el ejercicio de un cargo en la comunidad, lo cual tiene implicaciones importantes en lo que respecta al trabajo del o de la ciudadana. Me explico, como ya se anotó en el capítulo tercero y cuarto sobre las diversas responsabilidades y el sistema de cargos, en el caso de que el cargo sea una faena o una guardia éstos pueden ser cubiertos con pagos monetarios o bien se le puede pagar a alguien que suele "alquilarse" para la realización de tales servicios. Sin embargo, para el caso de cargos de mayor duración como los correspondientes a las autoridades políticas, civiles y religiosas es importante que el trabajo sea flexible y pueda ser compatible con los requerimientos de dicho cargo. Asimismo, se debe de considerar que estos cargos son obligatorios y no pueden ser realizados por otras personas a manera de los servicios comunitarios arriba descritos.

De acuerdo a lo anterior, las mujeres sin pareja tienen que organizar su vida de tal suerte que puedan cumplir con todos los deberes asignados. Dicha organización no solo es conseguir un trabajo remunerado sino sobre todo echar mano de las redes sociales de las cuales forman parte. De igual forma, la postura y perspectiva que tienen sobre dichas responsabilidades es un factor decisivo en el cumplimiento de sus compromisos comunitarios. En otras palabras, si las responsabilidades son percibidas de manera negativa al significar una carga adicional a sus actividades ya estipuladas a su género da resultado el incumplimiento o el aplazamiento de dichas responsabilidades. Pero si son percibidas como una forma de ampliar la participación de la mujer y así su presencia en la comunidad, entonces se optará por cumplir con todas los deberes sociales en la capacidad de sus posibilidades. Con respecto a las posturas y perspectivas sobre las diversas responsabilidades que supone la ciudadanía considero una necesidad señalar que no existen

dos posturas únicas, es decir de aceptación o negación ya que hay matices entre ambas como se mostrará más adelante.

De acuerdo a lo anterior, a continuación presento 5 casos de mujeres sin pareja que han ejercido algún cargo dentro de su comunidad. Estos casos han sido escogidos de los 77 casos registrados en ambas comunidades porque considero que son representativos de todos ellos. Sobre todo porque permiten observar nítidamente el cómo opera la ciudadanía a través del sistema de cargos que si bien no implica la única participación en la comunidad, sí es la más visible. Por los tanto, los 5 casos que a continuación presento tienen el objetivo de mostrar qué implicaciones tienen las responsabilidades privadas y públicas, así como la forma de solventarlas, tomando en cuenta la organización interna de su grupo doméstico y el uso de las redes de apoyo con las que cuentan.

#### Caso 1

A.V. (Ixáyoc, 26 años, 2015) es madre de dos niños de 6 y 2 años y de una niña de 4 años (2015). Se separó de su pareja cuando su hijo más pequeño tenía 3 años. En 2015 ella ejerció el cargo como fiscal en 2016 que le correspondía al padre de sus hijos pues ella no estaba aún dada de alta como ciudadana en las listas del pueblo. Este tipo de representación es lo que yo nombro como "informal" porque no se encuentra registrada en la lista general del pueblo como ciudadana. Aun así, ella tenía que cumplir con todas esas responsabilidades que, de acuerdo a las normas sociales locales, deben ser cumplidas por el grupo doméstico a través del hombre. De esta manera, la representación formal tiene que ver con el registro en las listas del pueblo como ciudadana.

El motivo por el cual ella ejercía este cargo en lugar del padre de sus hijos, es que él se fue a vivir al centro de Texcoco con otra mujer, por lo que abandonó a A.V y a sus dos hijos e hija. Además, el hombre no tenía ningún interés en servir a la iglesia. Como se anotó en el capítulo cuarto, los cargos de mayordomo y fiscal se asignan de acuerdo a la lista general del pueblo, según la ubicación de la vivienda; por esta razón a ella le correspondió cumplir con la responsabilidad de su grupo ante la comunidad. Sin embargo, como en la lista general del pueblo se registran a los ciudadanos dados de alta, se anotó que él, es decir la ex pareja de A.V. cumplió con su obligación como representante del grupo.

Durante el tiempo el año que ella ejerció el cargo de fiscal (2016) siguió viviendo en la casa donde habitaba con su ex pareja, la cual se encuentra ubicada dentro de la casa de sus suegros, en una habitación separada, junto a la tienda en la que trabaja, propiedad también de sus suegros. Argumenta que la razón por la que se quedó a vivir con ellos fue porque empezó a construir unos cuartos, en los que ha invertido dinero, tiempo y esfuerzo, los cuales piensa serán para sus hijos cuando crezcan. También porque, además, desde que fue "robada" a los 14 años por su ex pareja cuando él tenía 16, sus suegros siempre la han tratado como a una hija propia. Por esta razón le traspasaron la tienda que ella atendía. Sin embargo, ya no pudo surtirla pues el ingreso proveniente de la misma fue usado para los gastos del grupo como por ejemplo, compra de alimento, escuela y pago de cooperaciones al pueblo, entre otros. Ante esta situación su madre le propuso pagarle una renta por la tienda para que ella y su esposo, padre de A.V. surtan y trabajen la tienda, con la intención de que se dedicara al cuidado de sus hijos e hija y pudiera ejercer el cargo sin problema alguno.

A.V. aceptó, pero adicional, empezó a trabajar, a cambio de un salario, en la otra tienda que tienen sus suegros en la parte alta del pueblo. Trabajaba los días miércoles de 12 a 19 pm y los sábados de 14 a 22 pm. Esos días su suegra la apoyaba cuidando a sus hijos e hija. Además, durante la temporada de corte de flor trabajaba en un invernadero los días lunes, martes, jueves y viernes y sus papás son los que la apoyaban esos días cuidando a sus hijos e hija.

Así, cuando empezó su vida como mujer sola, sus actividades se dividieron en el trabajo de la tienda y en el trabajo temporal del invernadero así como ejerciendo el cargo de fiscal que tiene la función de servir a la iglesia en su limpieza, en las misas y en las fiestas del pueblo. Ese cargo tuvo una duración de 1 año en el cual era necesario disponer de toda una semana cada dos meses. Durante la semana de servicio a la iglesia no acudía a laborar pues de acuerdo a su experiencia es un cargo demandante en tiempo y esfuerzo.

El apoyo recibido por parte de sus padres y de sus suegros tanto en atención a sus hijos como en términos de ayuda económica es crucial para lograr cumplir con sus responsabilidades domésticas en lo que se refiere a la manutención de su grupo pero también para poder pagar las cooperaciones y ejercer el cargo. Asimismo, de parte de ellos

recibió orientación sobre los compromisos comunitarios que tenía que asumir en su nuevo estatus como madre soltera. Por lo anterior, ella asumió de manera inmediata las normas sociales en torno a ser mujer sin pareja. Aunque es preciso mencionar que ella no se había dado de alta hasta ese momento, pese a recibir recomendación de manera reiterativa por parte de su madre quien también le aconsejaba que se regresara a vivir con ella y su padre para que así la pudiera ayudar con el cuidado de los niños, con el gasto y así, ella pudiera seguir estudiando.

Al inicio, A.V. no estaba dispuesta a abandonar la casa de sus suegros por la inversión que realizó en la construcción de los cuartos que aun están en obra negra y porque seguía teniendo la esperanza de que el padre de sus hijos regresara con ella. Fue hasta que éste llevó a la otra mujer a presentar a su familia cuando decidió abandonar la casa de sus suegros con la intención de rehacer a futuro su vida en pareja. Era consciente de que estando con sus suegros eso no sucedería. Así, después de 2 años decidió seguir el consejo de su madre, se mudó a su casa y se dio de alta como ciudadana en Ixáyoc (2017). Sigue recibiendo ayuda de parte de sus suegros en alimento y cuidado de sus hijos pero ella ya no trabaja en ninguna de las dos tiendas propiedad de sus suegros.

## Caso 2

M.N (Ixáyoc, 47 años, 2016) se ha divorciada dos veces, es madre de un niño de 12 años y una niña de 10 años. A los 21 años se casó y en su primer matrimonio no tuvo hijos; fue hasta su segundo matrimonio, cuando tenía 34 años, que se convirtió en madre. Se divorció y demandó a su ex esposo por la pensión, la cual ganó.

Se registró formalmente como ciudadana después de su segundo divorcio, es decir, hasta que tuvo hijos. Ejerció el cargo como primera delegada en Ixáyoc durante la administración 2013-2015, y fue la primera mujer con este cargo en el pueblo. En la comunidad fue un suceso importante pues antes de ella ninguna mujer había tenido ningún cargo de este tipo. Por este motivo su trabajo estuvo en la mira de todo el pueblo. Es decir, representó no solo al pueblo en general sino a todas las mujeres en específico, sobre todo a las madres solteras. Sin embargo, tuvo dificultades al desempeñar su cargo porque la asociaban con un partido político (Morena) pues ella labora en el área de Desarrollo Económico del Ayuntamiento

Municipal, lo cual provocó división inmediata entre los militantes de otros partidos (PRI, PRD).

Además, el papel que ejercía como representante del pueblo, sobre todo en lo que se refiere al hacer cumplir los acuerdos, se percibía como autoritario. La razón por la cual M.N. intentó hacer cumplir las normas de manera obligatoria era porque ella es estudiante de Derecho en la Universidad de Liceo, ubicada por el camino a Molino de Flores, antigua hacienda. Por lo tanto, pretendió aplicar las normas locales desde una perspectiva del Derecho hegemónico, es decir, veía a las normas como un conjunto de reglas que se aplican de manera indiferenciada y universal a los y las ciudadanas. No obstante, apelaba de manera recurrente al artículo segundo de la constitución que refiere a los usos y costumbres, justificando así su autoridad y el porqué tenían que cumplir con sus obligaciones comunitarias. Este recordatorio fue sobre todo hacia las madres solteras, pues durante su administración se ratificó el acuerdo de madres solteras. Hizo hincapié en repetidas ocasiones sobre la irresponsabilidad de estas mujeres, poniendo su vida como ejemplo pues aseguraba que ella cumplía con todas sus responsabilidades comunitarias, incluido su cargo como delegada y, que a su vez, atendía internamente las obligaciones de su grupo. Sin embargo, es importante hacer mención que los horarios de atención de la delegación (2017) eran los miércoles a las 7 de la noche y los domingos a las 10 am por lo cual no requería permisos laborales, es decir, su vida laboral no se veía comprometida por sus obligaciones comunitarias.

En lo que respecta a sus obligaciones domésticas, ella solventó todos los gastos del grupo. Aunque en lo que corresponde al cuidado y atención de su hijo e hija recibía apoyo por parte de su cuñada o hermano a quienes retribuía económicamente. Ellos recogían a sus hijos en cada una de sus escuelas y los llevaban a sus actividades extra escolares. M.N. recibía apoyo económico para sus estudios pues en ese tiempo tenía una beca en efectivo por parte del sindicato y también contaba una beca para su hija además de la pensión por parte del padre de sus hijos.

### Caso 3

A.R. (Santa Catarina, 43 años, 2016) es separada y madre de 4 mujeres, madres solteras. Se

juntó a los 15 años cuando nació su primera hija. Se separó hace más de 21 años y regresó a vivir con su madre. Durante el tiempo que vivió con su madre, no contribuía en la comunidad pues no era la jefa ni cabeza de familia. Fue hasta que tuvo su casa propia, hace más de 12 años, que ella se dio de alta como ciudadana. Por esta misma razón ella es la única que coopera dentro de su grupo pues argumenta que es la jefa de familia y sus hijas, junto con sus nietos y nietas, se encuentran bajo su tutela.

Trabaja en la delegación "alquilándose" para realizar guardias, por las cuales cobra a \$150 el día. Es decir, a ella acuden las personas que, por diversas razones, no pueden cumplir con el servicio que exige la comunidad a todos sus ciudadano(a)s a través de las guardias comunitarias y ella toma una guardia al día. Es conocida en todo el pueblo y la buscan directamente para la realización de los servicios. Sin embargo, también hace labor y busca a las personas que les corresponde hacer las guardias para ofrecerles su servicio.

Como ya describí en el capítulo cuarto, en el apartado sobre el sistema de cargos, cada ciudadano(a) tiene la obligación de realizar tres guardias al año. La guardia dura 24 horas para los hombres, es decir de 8 am a 8 am del día siguiente. Para las mujeres, como una forma de apoyo se reduce la jornada a 12 horas, empezando a las 8 am y terminando a las 8 pm. Para en el caso de A.R su jornada empieza a las 8 am y termina a las 12 am pues las autoridades toman en cuenta que es mujer pero también son conscientes que es un trabajo que ella está realizando por una paga. Por esta razón, A.R no está exenta de ningún cargo ni pago de cooperación. Es más, ella sigue siendo contemplada para las guardias y demás cargos así que cuando le corresponde realizar faenas o guardias ese día no labora. Además de trabajar en la delegación, es curandera, oficio que ejerce durante su hora de comida.

#### Caso 4

J. C. (Santa Catarina, 39 años, 2016) es viuda desde los 35 años de edad. Fue "robada" a los 17 años y se casó a los 19 años que coincide con el nacimiento de su primera hija quien al momento de la investigación (2017) era madre soltera. También tiene un hijo menor de 8 años. En la comunidad, en 2016 ejercía el cargo de jefa de faena cuya función es el de entregar los citatorios a los y las ciudadanas que les correspondan realizar faenas. Este cargo es anual, a diferencia de las faenas que son periódicas pues dependen del trabajo que se necesite en la comunidad. Como jefa de faena tiene que estar en contacto comunicación

directa con las diversas instancias comunitarias para estar al tanto de qué faenas se necesitan y convocar a los y las ciudadanas seleccionadas.

Ella se encarga de atender todas las necesidades de su hijo e hija. Su hija mayor le ayuda a cuidar al más pequeño, además de que debe de atender enteramente a su hija pues considera J.C. que tiene que aprender a ser responsable. Sin embargo, su hija no coopera en la comunidad pues J.C. es quien cubre todas las necesidades del grupo y quien paga las cooperaciones en la comunidad. De lo contrario, tendría que pagar doble en nombre de su hija pues ésta no trabaja y sigue estudiando. Los ingresos los obtiene de la pensión por viudez y por parte de su trabajo como secretaria en la escuela de música de la organización política Antorcha Campesina que se encuentra en Santa Catarina.

Admite que es mucho más difícil cumplir todos los compromisos de manera sola, aunque ella es consciente que su situación ha sido mucho más fácil que otras mujeres sin pareja que conoce porque ella tiene casa propia y una pensión, lo cual le permite de alguna manera cumplir con todas sus responsabilidades, tanto domésticas como comunitarias y porque, además, su hija ya está grande y le ayuda a cuidar a su hermano más pequeño.

#### Caso 5

M.J. (Ixáyoc, 60 años, 2015) es una mujer soltera que nunca se casó ni tuvo hijos. Vive sola y es catequista, rezandera y cantora del pueblo. Como es una mujer sin pareja, está dada de alta como ciudadana. El cargo que ostenta desde los 28 años es voluntario y vitalicio pues nadie se lo asignó y es un cargo que no se rota entre los miembros de la comunidad pues supone una vocación de servicio. El cargo religioso que ostenta en la comunidad la libera de ejercer cualquier otro cargo y, además, también de las cooperaciones económicas para las fiestas del pueblo y para la iglesia. El único pago que debe de realizar es el del agua.

El cargo que ejerce absorbe su vida completa pues las diversas actividades que realiza como catequista, rezandera en novenarios, rosarios, velorios y como cantora en las diversas misas que se celebran en el pueblo forman parte de su vida laboral además de comunitaria. Es decir, ella recibe ingreso primordialmente de la renta de una casa y un terreno que heredó de su padre, además del apoyo económico y de alimento que le brindan sus cuatro hermanos, así como el apoyo del programa de "60 y Más" del gobierno federal. También recibe ingreso de

los rosarios y cantos que realiza en misas. Sin embargo, estas actividades no tienen una tarifa fija sino que depende de la voluntad de las personas a las que les hace el servicio, siendo un requisito actual que pasen por ella y la regresan a su casa. Lo que sí cobra con tarifa fija de \$100 es cantar en la misa dominical, tarifa que sale de las limosnas recogidas durante la misa.

#### **5.4.1. Análisis de casos**

Los casos arriba descritos son una muestra de las diversas actividades que las mujeres sin pareja deben de compaginar para cumplir con las responsabilidades ciudadanas en sus dos ámbitos: privado y público. Estos casos fueron escogidos porque en ellos todas las mujeres realizaban algún cargo en la comunidad al momento de la investigación, lo cual permite vislumbrar claramente el cómo opera la ciudadanía en todos los ámbitos de la vida social de las mujeres, así como su interrelación. Sin bien como ya he indicado en el capítulo tercero y cuarto, la ciudadanía no se limita al sistema de cargos ya que implica además del servicio al pueblo, cooperaciones económicas y participación en Asambleas, considero que los cargos permiten apreciar nítidamente el sistema social de Ixáyoc y Santa Catarina porque los casos escogidos corresponden a cada una de las instancias comunitarias: religioso (caso 1 y 5), político (caso 2) y civil (casos 3 y 4). En este sentido, todas las mujeres de los casos ejercen la ciudadanía, es decir cumplen con los compromisos comunitarios independientemente de si están registradas formalmente en las listas del pueblo o de manera informal como es la situación del Caso 1. Con respecto a esto último, es oportuno hacer notar que si bien en Santa Catarina las mujeres que están casadas o juntadas con una pareja de fuera son consideradas ciudadanas, ellas no ejercen la ciudadanía ya que sus parejas son los encargados de hacer faenas, guardias, pagar cooperaciones aunque la mujer sea la que este registrada en la lista del pueblo, ya que como indiqué en el capítulo cuarto, por usos y costumbres en esta comunidad los hombres foráneos no pueden registrarse como ciudadanos pero sí ejercerla de manera informal. Otro caso son los hombres no nativos de Ixáyoc ya que a través de una norma que estipula un pago a la comunidad, los hombres no nacidos en este pueblo pueden registrarse como ciudadanos y así ejercer la ciudadanía formal.

Ciertamente dentro del universo (77 informantes) aún hay más casos de este tipo pero

considero que estos cuatro son representativos por que muestran lo siguiente. Primero, toda mujer sola es considerada como ciudadana y, por tanto, representante y jefa de su grupo, aunque puede darse el caso de jefaturas compartidas, sobre todo en Ixáyoc. Segundo, los casos permiten vislumbrar un reordenamiento de la vida cotidiana de estas mujeres lo cual supone redes de apoyo parentales, vecinales y comunitarias con el objetivo de cumplir con los deberes comunitarios.

#### **5.4.1.1. Ciudadanía**

Como puede apreciarse ser ciudadana en Ixáyoc y Santa Catarina del Monte significa mayor responsabilidad pues la disolución de la pareja o su inexistencia no supone la desaparición de las obligaciones en al ámbito privado como tampoco en el público.

En Ixáyoc, el acuerdo por el cual una mujer sin pareja debe de cooperar como ciudadana fue propuesto por la década de 1980 (Resumen de acuerdos de Asamblea, archivo San Pablo Ixáyoc) ya que había mujeres, sobre todo viudas, algunas madres solteras y otras con propiedad, que sí aportaban las cooperaciones que para otros eran obligatorias. Sin embargo en estos casos la obligación era puramente moral, es decir, no coaccionada por las autoridades. Así, las mujeres apoyaban con lo que ellas consideraban justo y en la medida de sus posibilidades, por lo cual no realizaban todos los trabajos ni pagaban todas las cooperaciones en la comunidad. Por esta razón se intentó apelar a la noción de justicia para que todos y todas las habitantes de la comunidad cooperaran de manera igualitaria pues todos y todas reciben los mismo beneficios como es pertenecer a la comunidad, el agua, el panteón, la iglesia y los servicios de la delegación, entre otros. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo formal pero se esperaba que las mujeres sin pareja voluntariamente cooperaran en beneficio de la comunidad.

Dicha propuesta fue retomada en 2013 (Asamblea comunitaria, 7 de abril 2014) que coincide con la administración de M.V (caso 2). La propuesta inicial se modificó para que todas las madres solteras, no solo las viudas o con alguna propiedad, cooperaran. El acuerdo estableció que todas las "madres solteras" tenían el derecho a todos los servicios que ofrece la delegación, el panteón, la iglesia pero también a todas las responsabilidades comunitarias como pagar el agua, pagar las fiestas y ejercer cargos públicos. Sin embargo,

como no se llegó a un acuerdo con respecto a la realización de las faenas se negoció y se estipuló que las mujeres no apoyarían con faenas tales como construcción de caminos y todas aquellas actividades consideradas masculinas. Pero sí tenían que brindar una retribución por el servicio a través de actividades consideradas femeninas como lavar la ropa del padre, atender y limpiar todo lo que se necesitara en la iglesia. Por esta razón, en el Caso 1 la madre de A.V. le aconsejaba que se diera de alta en la comunidad como ciudadana, es decir, como madre soltera pues ya no estaba con su pareja y era obligación registrarse para que empezarán a contarle a ella todas las aportaciones y servicios hacia la comunidad, pues si su ex pareja seguía registrado como el representante del grupo A.V. tendría que realizar o pagar las faenas correspondientes. Además, de esta manera, ella y sus hijos e hija seguirían contando con todos los derechos del pueblo evitando así que en algún momento se los negaran por cualquier excusa o motivo.

Por su parte, en Santa Catarina del Monte la obligación sigue teniendo solo un carácter moral. Sin embargo, en 2016 (Asamblea comunitaria, 3 julio 2016) las autoridades locales instaron a las mujeres sin pareja a cooperar y anunciaron que realizarían un censo en el pueblo. En este sentido, no existe ningún aún (2017) acuerdo formal al respecto, por lo que las mujeres cooperan solo cuando tienen una propiedad. Por tanto, la propiedad es determinante para entender la autoridad en esta comunidad. Lo anterior se puede ejemplificar claramente en los Casos 3 y 4 en donde las mujeres sin pareja viven a su vez con sus hijas quienes también son mujeres solas. No obstante, dichas hijas no cooperan ya que implicaría que en la casa de cada una de ellas se coopere de manera doble y hasta triple, lo cual en Ixáyoc es una constante cuando dentro de una vivienda cohabitan uno o más grupos doméstico con su respectivo(a) ciudadano(a). En ambas comunidades no existía una costumbre que le diera contenido a la norma, sino solamente una apelación a los deberes morales al grupo. Por esta razón, la diferencia en ambas comunidades reside en si la norma es escrita o no. Ya que por ejemplo en Ixáyoc se tuvo que hacer un acuerdo escrito para obligar el cumplimiento a través de la sanción como es la negación de servicios del pueblo, lo que no sucede en Santa Catarina en lo que se refiere a la norma escrita para el caso específico de estas mujeres.

Las autoridades locales en ambos pueblos señalan que la incorporación de las madres

solteras es a la vez un derecho y una obligación. Obligación por ser las representantes de su grupo doméstico que utilizan los servicios de la comunidad; y un derecho en materia de equidad de género ya que se les da la oportunidad de participar en la vida pública de la comunidad, evitando así el rezago y marginación.

Considero importante destacar que al hablarse de un derecho de equidad de género, implicaría que toda mujer mayores de edad, incluidas esposas e hijas de familia, puedan ser consideradas como ciudadanas. Sin embargo, como ya se ha indicado, la ciudadanía no es una categoría individual sino colectiva por lo cual este argumento se convierte en una forma de justificar y legitimar el compromiso que los grupos domésticos tienen hacia la comunidad. Lo anterior ha generado que algunas mujeres, como se verá más adelante, no estén de acuerdo con dicho estatus pues supone una carga de trabajo extra a la ya existente previamente.

#### **5.4.1.2. Jefatura**

Como ya he mencionado en repetidas ocasiones, las responsabilidades privadas de las mujeres solas tienen que ver con los roles previamente asignados a su género como es la elaboración de alimentos, la crianza afectiva y el mantenimiento doméstico del hogar. Adicional, con la nueva condición social de mujer sola, tienen que salir a trabajar para satisfacer las necesidades económicas de ellas y del grupo, aunque como ya se anotó en el apartado sobre la jefatura de hogar del capítulo cuarto, puede ser que no sea en su totalidad, pues dentro de dicho grupo puede haber más de un(a) proveedor(a), lo que yo nombro como jefatura compartida.

La jefatura compartida se puede apreciar en los casos en donde existe uno o más ciudadanos dentro del grupo, por lo general hombres. En el caso de las mujeres también puede existir el caso de jefaturas compartidas, sobre todo para el caso de Ixáyoc ya que en dicha comunidad sí existen acuerdos escritos en torno a la obligación de las mujeres sin pareja de cooperar en la comunidad. En otras palabras, las madres solteras, menores de edad o muy jóvenes y que viven con sus padres, son consideradas ante la comunidad como representantes y jefas del grupo doméstico pues en esta comunidad de estudio la representación y la jefatura sí son consideradas sinónimos. "La palabra *ciudadano* también se ha retomado a nivel local y se

utiliza para referirse a los jefes de familia que cumplen con sus obligaciones comunitarias” (Rojas y Kuromiya, 2016: 109). Lo cual no sucede plenamente en Santa Catarina pues la propiedad es un determinante para la jefatura.

#### **5.4.1.3. Estrategias de vida**

Las implicaciones que tiene la jefatura se refieren en primer lugar a la manutención, alimento y cuidado del grupo doméstico. Seguido de la responsabilidad comunitaria a través del pago de cooperaciones para las fiestas, la iglesia, el agua etc. Por lo cual es necesaria la implementación de una estrategia de vida. Entiendo la estrategia de vida como toda acción social que los grupos o individuos realizan de manera consciente o inconsciente no solo para mejorar sus condiciones de vida, las cuales no se reducen a bienes materiales, sino también para mantener o modificar las condiciones actuales. En las comunidades de estudio las estrategias de vida tienen que ver con ajustes y diversos arreglos para compaginar sus tiempos con las diversas actividades que tienen, esto con el propósito de cumplir con todas las responsabilidades que poseen al interior de su grupo y frente a la comunidad.

De esta manera, en los casos expuestos se pudo observar que existe una multifuncionalidad de actividades de índole productiva para cumplir con el aspecto económico pues necesitan garantizar su propio alimento y el de su grupo, además, de las cooperaciones monetarias para la comunidad. Sin embargo, es necesario conseguir un empleo que sea flexible ya que los cargos no solo como autoridades locales sino también los civiles como son guardias y faenas dentro de la comunidad requieren de tiempo. En el caso de que el trabajo no sea flexible es necesario el apoyo de los demás integrantes del grupo o bien apoyo externo de tipo parental o vecinal. Apoyo tanto para la realización de los cargos como para la atención de los hijo(a) en el caso de que hubiera.

Por ejemplo, en el Caso 1 de A.V. se puede apreciar que ella trabajaba en la tienda de sus suegros y como forma parte del patrimonio del papá de sus hijos, ella no recibía ningún pago por dicho trabaja. La ganancia entera de la tienda era parte del ingreso de su grupo doméstico cuando aún vivía con su ex pareja, junto con el ingreso del trabajo de él como repartidor de mercancía. Sin embargo, cuando se separaron y él se fue a vivir con otra

pareja a Texcoco, entonces la tienda se convirtió en el único ingreso ya que él dejó de aportar al grupo. Por este motivo empezó a tener dificultades para surtir la tienda. Si bien sus suegros la apoyaron desde el momento en que su hijo se fue de la casa, el apoyo solo consistía en algunos alimentos y dinero para pasajes. Por esta razón, le ofrecieron trabajo a cambio de un sueldo en la otra tienda que poseen. Ante esta situación, sus padres también le brindaron apoyo tanto económico al rentarle la tienda y apoyo moral al cuidarle a la niña y a los niños mientras ella trabajaba con sus suegros dos días a la semana. Al notar que dos días a la semana no cubrían los gastos internos ni tampoco los comunitarios, decidió trabajar con su hermano en el corte de flor. Si bien estos trabajos no cubrían todas las necesidades era consciente de que no podía conseguir un trabajo de jornada completa puesto que tenía que cuidar a sus hijos y, además, atender el cargo que le habían asignado en la iglesia en donde tenía que estar una semana completa atendiéndola, es decir, limpiarla así como estar presente en las misas que se realicen, estar disponible todos los días de la fiesta para ayudar a los mayordomos pero también para atender todo lo que se necesite en la iglesia.

Si bien ella recibió mucha ayuda inicial tanto de sus suegros como de sus padres, ella ha ido ajustando gradualmente sus tiempos, ayudas y obligaciones, hasta el grado de decidir conscientemente qué tipo de apoyo requiere, de qué forma y cuál no. Por ejemplo, sus padres le ofrecieron unos cuartos en su casa o que los dejará hacerse responsable enteramente de su hijo menor, lo cual ella rechazó.

En los demás casos también las mujeres tuvieron que acomodar sus actividades para empatarlas con sus deberes, salvo en el Caso 5 de M.J. pues sus propias actividades laborales y de vida son al mismo tiempo comunitarias puesto que el cargo que ejerce es un cargo vitalicio por el cual recibe pago solo en situaciones muy precisas como por cantar o en algunos rezos en casas particulares. Como catequista no recibe ningún pago, aunque la realización del cargo si supone beneficios adicionales en el pueblo como no ejercer ningún otro cargo o no pagar algunas cooperaciones económicas. En cuanto a la red de ayuda, ella recibe apoyo de sus hermanos para su sola manutención pues no tuvo hijos, lo cual permitió que se pudiera dedicar plenamente al cargo. Con respecto al Caso 3 de A.R. quien labora "alquilándose" como guardia, aunque también su actividad laboral se encuentre inmersa en la

vida comunitaria. Esto no representa la misma situación que M.J. pues el cargo que ejerce no es vitalicio, no lo hace en nombre propio sino de otra persona y, además, le pagan por ello pues como tal “alquilarse” no está contemplado dentro del sistema de cargos. Más bien fue una estrategia que ella adoptó para emplearse sin salir de la comunidad y no descuidar a sus hijas en la medida de lo posible. Antes de esto, cuando vivía con su madre, ésta la ayudaba a cuidar y alimentar a sus hijas. No obstante, cuando murió su madre A.R. tuvo que organizar sus tiempos para cubrir esas responsabilidades y aun así, como ella afirmó, no pudo cumplir enteramente con ello pues priorizó en muchas ocasiones el ingreso económico a la atención y cuidado del grupo.

En los Casos 2 y 4 las mujeres suponen también un reajuste pero ellas sí reciben el apoyo económico de la pareja a través de una pensión ya sea alimenticia o por viudez. Esto significa una gran ayuda en términos económicos lo que permite en el Caso 2 de M.V. retribuir monetariamente a su cuñada y hermano por la atención brindada hacia sus hijos. Su trabajo le permitió atender las actividades propias de su cargo como delegada, como es atención a los y las ciudadanas los miércoles de por la noche y los domingos en la mañana, estar presente en las faenas y estar disponible en la oficina del Ayuntamiento o en su casa para atender cualquier urgencia de la comunidad.

Por su parte, en el Caso 4 de J.C continúa construyendo su casa (2017) y apoya también a su hija para que pueda seguir estudiando, por lo cual la apoya pagando la guardería de la niña. Y la hija a su vez la ayuda en el cuidado de su hermano para que J.C. pueda salir a trabajar pero también para que pudiera atender las obligaciones comunitarias como jefa de faenas en donde tiene que salir, buscar y dejar las notificaciones a las personas que les correspondía realizar las faenas.

#### **5.4.1.4. Redes de apoyo**

De acuerdo a lo anterior las mujeres sin pareja cuentan con dos niveles de apoyo. El primer nivel se da al interior del propio grupo pues en él se apoyan mutuamente, El segundo nivel es el externo, se refiere a aquellas redes de apoyo que se encuentran fuera del grupo doméstico que puede coincidir con una red parental pero no necesariamente ya que también

se incluyen relaciones con el resto de la comunidad como son vecinos, amigos e incluso autoridades locales. La red de apoyo de índole parental sirve en un primer momento para informar e integrar a las personas a la dinámica social, en este caso de las diversas responsabilidades que tienen que cumplir. En los casos recopilados, los padres son los primeros en motivar e instar a participar activamente en la comunidad, como una obligación moral. Son, además, los que apoyan ya sea en cuidados de los hijos, en términos económicos o en alimento o vivienda. Por su parte, las autoridades también tienen la función de motivar e instar a la participación, pero su orientación sobre todo para el caso de Ixáyoc es más coercitiva, pues está asentado en acuerdos de Asamblea, así que en cuanto se informan o les informan de que son "madres solteras", registran de manera automática como ciudadanas a estas mujeres. En Santa Catarina, como ya indiqué, las autoridades (2017) no habían adoptado medidas coercitivas. Además, como se podrá haber apreciado con los casos descritos, existen ciertas condonaciones o apoyos a las mujeres solas como es la exención de faenas en Ixáyoc. En Santa Catarina se apoya mediante la reducción del horario de las guardias en Santa Catarina y la sustitución del cargo de mayordomía por el de ayudantía; apoyos que buscan aminorar la carga de trabajo que implica la representación del grupo doméstico a nivel interno y ante la comunidad.

Los arreglos internos son de suma relevancia para que las mujeres solas puedan desempeñarse satisfactoriamente como ciudadanas tanto en su vida laboral y así proveer de las necesidades básicas que requiera el grupo como en la vida pública. En otras palabras, este tipo de apoyos "representa una continuidad simbólica...eslabonando generaciones por medio de un tejido de fusiones sociales" (Salles y Tuirán 2017:117). Además de esta red las relaciones sociales se extienden entre amigos y vecinos. Como observó Larissa Lomnitz (1975) en su estudio sobre los marginados de la Ciudad de México, estas redes de ayuda mutua garantizan la supervivencia del individuo, y yo incluiría, al grupo y a la propia comunidad.

Una gran contribución a este respecto lo representan los estudios de Orlandina de Oliveira, Humberto Muñoz y Brigida García (1985), quienes observaron no solo la importancia de estas redes y relaciones de reciprocidad sino también el tamaño de los hogares, la composición de parentesco y el ciclo de desarrollo familiar para entender y explicar la gran

variedad y diversificación cada una de las estrategias de vida (citado en Cuéllar, 2013:5),

### **5.5. Perspectiva de las mujeres solas en Ixàyoc y Santa Catarina**

Es imposible separar la experiencia de ser mujer sin pareja y ciudadana pues ambas se encuentran imbricadas, lo cual conlleva una perspectiva muy clara sobre la ciudadanía de acuerdo a su experiencia.

Las experiencias en torno a la ciudadanía en Ixàyoc y Santa Catarina han sido diversas en las mujeres solas. La ciudadanía significó un cambio sustancial sobre todo en lo que se refiere a la toma de decisiones lo que afecta su vida en todos los niveles y ámbitos. No obstante, es importante reiterar que si bien todas las mujeres intentan cumplir en la medida de sus posibilidades con las responsabilidades domésticas y comunitarias, también es cierto que existen posturas diversas sobre ésta disposición formal, es decir, con el mecanismo de registrarse en la lista general del pueblo como ciudadanas y, por ende, con cooperar y servir al pueblo mediante trabajos no remunerados como faenas, guardias y cargos.

En ambas comunidades las implicaciones que tiene este estatus son las mismas, es decir, derechos y obligaciones. No obstante, las experiencias de cada una de las mujeres solas no son idénticas pues influye su situación socioeconómica así como también sus perspectivas y expectativas de vida. Es importante considerar todos estos factores pues de ellos depende que la ciudadanía se ejerza plenamente.

De acuerdo al total de las 77 mujeres solas, a continuación englobo por afinidad en tres bloques las diversas posturas. La primera es la de rechazo a la ciudadanía, la segunda es la de aceptación y la tercera corresponde a una posición intermedia entre las dos primeras posturas.

Con respecto a las mujeres solas no están de acuerdo (23 casos) con las responsabilidades asignadas, éstas tienen dos motivos principales. El primer motivo es porque consideran que es una imposición por parte de las autoridades pues solo a las "madres solteras" se les asigna este estatus y no a todas las otras mujeres como son casadas o hijas de familia. Lo perciben como si se tratara de un castigo por no tener pareja. El segundo motivo es porque perciben una carga extra en términos económicos, laborales y de tiempo.

Además de lo anterior, si no cuentan con el suficiente recurso económico para solventar las cooperaciones muy difícilmente estarán al corriente de sus obligaciones. Ya sea porque puede existir una resistencia a cumplir con algo que les parece injusto aunado al hecho de que no cuenten con el ingreso suficiente para solventar las obligaciones monetarias. De esta manera, priorizarán los gastos básicos de su grupo doméstico antes que los comunitarios. Por otro lado, aunque tengan el recurso si no están de acuerdo aplazarán sus obligaciones el mayor tiempo posible. Estos casos corresponden a las mujeres en Ixáyoc que solicitaron a la delegación una condonación del 50% del pago de cooperaciones, bajo el argumento que la ciudadanía era una medida que las vulnerabiliza como mujeres solas, pues al no contar con el apoyo de una pareja su situación se precariza. Sin embargo, de dentro de estos casos, existen mujeres que estaban registradas como madres solteras pero no de manera voluntaria, sino que las autoridades al saber que se habían convertido en mujeres solas, las registraban de manera automática, aplicando de esta manera el acuerdo y, por tanto, de la norma sobre madres solteras. Además, algunas de estas mujeres, efectivamente, tenían pareja pero como dicha pareja no era de la comunidad preferían que las registraran como madres solteras antes que pagar por el ingreso de su pareja (cap. 3)

En cambio, si las mujeres están de acuerdo (26 casos) con respetar las reglas de la comunidad concernientes a la ciudadanía y adicional cuentan con el recurso para hacer frente a las implicaciones que ello conlleva, cumplirán con sus compromisos. Para estas mujeres la ciudadanía es importante porque consideran que es justo que se paguen por los servicios utilizados. Además, existe un discurso de emancipación en materia de participación política sobre todo para elegir a las autoridades locales y tener voz en las Asambleas así como desarrollo profesional e independencia. Es decir, significa para ellas un control pleno de sus vidas mediante la toma de decisiones a nivel doméstico y

comunitario. En ese sentido, incluso, en el caso de que estas mujeres no tuvieran el recurso suficiente pueden negociar o hacer pagos parciales de manera periódica y cumplir. Asimismo, las autoridades están en condiciones de negociar las deudas. Por ejemplo, en Ixáyoc, pude observar los días de atención ciudadana que los y las ciudadanas llegaban a negociar las deudas o también los delegados citaban a las personas morosas y negociaban la deuda ya sea con trabajo o con pagos parciales para regularizar su situación. Lo anterior demuestra la flexibilidad del sistema ya que si bien no existen acuerdos en torno a las negociaciones, éstas son necesarias para que se cumplan los acuerdos de Asamblea que son finalmente las normas y reglas con las que opera la comunidad.

En lo referente a la aceptación o rechazo de la ciudadanía, existen intermedios (28 casos). Es decir, posturas de mujeres que indican que nunca se cuestionaron el hecho de asumir la ciudadanía. Lo aceptaron como algo natural, pues sus padres fomentaron en ellas el compromiso social, es decir que al pertenecer a la comunidad se tienen obligaciones. Otras posturas son más críticas y si bien saben que la ciudadanía es una obligación a la que no se puede rehuir, son conscientes de que, efectivamente, existen mujeres que tienen una situación económica precaria ya sea porque no tuvieron la oportunidad de estudiar o porque el ingreso proveniente de su empleo es insuficiente. Por ello abogan por una diferenciación de acuerdo a casos específicos, sobre todo en lo que concierne al pago de las cooperaciones. En todos estos casos las mujeres cumplen con sus responsabilidades en la medida de sus posibilidades por lo cual muchas veces pueden deber alguna cooperación pero tarde o temprano la tiene que cubrir. De hecho, aún en los casos de resistencia las mujeres se ven forzadas a cumplir ya que todos los servicios como el agua, la iglesia, el panteón, etc. están condicionados y, por tanto, pueden ser negados como ha sucedido en reiteradas ocasiones.

### **Conclusiones del capítulo**

Este capítulo mostró la experiencia de las mujeres solas en torno a la ciudadanía. Evidenció que la concepción política hegemónica de ciudadanía, que diferencia entre el ámbito privado y el público en donde lo privado es doméstico y lo público comunitario es artificial porque la ciudadanía se gesta desde el ámbito doméstico para expresarse nítidamente en el público. Por esta razón son de suma importancia los arreglos internos para hacer frente a las responsabilidades comunitarias.

En Ixáyoc y Santa Catarina del Monte el grupo doméstico tiene una importancia crucial para la reproducción comunitaria. Al interior del grupo, la pareja es el núcleo mínimo del grupo, en la cual el hombre funge como representante del grupo lo cual no significa que sea el único responsable de las obligaciones. Sin embargo, al interior se da una división del trabajo por género que aligera la carga para cada uno de los integrantes de la pareja. En esta división, el hombre es el representante del grupo e idealmente es el proveedor económico, lo que no descarta la posibilidad de que la mujer trabaje o genere algún ingreso económico. En esta idealización de actividades la mujer es la encargada de preparar los alimentos, mantener ordenada y limpia la casa, cuidar afectivamente a los miembros del grupo e inculcar valores a lo(a)s hijo(a)s. Sin embargo, en los casos de estudio presentados, cuando la pareja se disuelve y no vuelve a reconstituirse, todas las responsabilidades quedan en manos de una sola persona, en este caso la mujer. En las comunidades de estudio todas las mujeres sin pareja, independientemente del motivo o circunstancia de ello, son nombradas como madres solteras y son las encargadas de representar a su grupo y, por tanto, son también consideradas ciudadanas.

En Ixáyoc, esta representación ha sido considerada por un grupo de mujeres solas, en específico madres solteras, como una forma de sanción o castigo por parte de la comunidad por no tener pareja. Por esta razón, dicho grupo está en desacuerdo de asumir las responsabilidades comunitarias bajo el argumento de que no cuentan los recursos ni el tiempo suficiente para ello. No obstante, ciertamente las autoridades y algunas mujeres solas ven en la ciudadanía una oportunidad de participar de manera activa y visible en la comunidad.

Localmente el estatus de madres solteras homogeniza a todas las mujeres sin importar en si tienen hijos o no, así como tampoco la razón por la cual se disolvió la pareja. Por esta razón, yo utilicé el término "mujer sola" para incluir también a aquellas mujeres que nunca se casaron ni tuvieron hijos. Utilizar esta categoría me permitió hacer una tipología de las mujeres solas, en donde además de madres solteras hay viudas, separadas, divorciadas, dejadas, etc. Considero que dicha categoría permite visualizar los diversos motivos y circunstancias por los cuales no tienen pareja, condiciones que moldean sustancialmente las experiencias y posturas diversas en torno a su estatus social de mujeres sin pareja y como

ciudadanas.

Se puede observar que inicialmente existe un estigma social de fracaso como una forma de sanción moral por no cumplir con el ideal de la pareja. Sin embargo, dicho estigma se supera mediante el ejercicio de la ciudadanía.

En este sentido, la ciudadanía impuesta a las mujeres bajo el discurso de género sirve como una forma de incorporarlas a la vida comunitaria. Sin embargo, la integración implica que estas mujeres tengan que asumir idealmente todas las responsabilidades sociales del grupo al que representan. Por esta razón, el carácter de ciudadanía es crucial para definir su incorporación.

Por tanto, las mujeres solas se ven obligadas a rediseñar sus vidas para intentar cumplir con todas sus responsabilidades. Las estrategias de vida de las mujeres sin pareja, implican en su mayoría como pudo observarse, una red de apoyo que se traduce en una diversidad de arreglos internos y externos. A nivel interno se mostró mediante casos cómo las mujeres solas distribuyen tiempo y recursos para solventar económicamente al grupo. En este sentido, se retomó una discusión iniciada en el capítulo cuarto, relativa a la jefatura del grupo doméstico. De donde se concluye ya que si bien las mujeres solas las responsables a nivel comunitario de su grupo, lo cierto es que existen arreglos internos, que pueden ser entendidos como jefaturas compartidas, que se diferencian de representación del grupo solo para el caso de Ixáyoc en donde sí existen acuerdos establecidos al respecto pues en Santa Catarina la ciudadanía en mujeres es una obligación moral. Es decir, el hecho de que una mujer esté registrada como ciudadana no significa que en ella recaiga la toda obligación, pues como se ha repetido a lo largo de la tesis, la ciudadanía no es una adjudicación personal sino colectiva. Por esta razón, el grupo sigue teniendo las mismas funciones con o sin pareja.

Este capítulo tuvo la finalidad de mostrar cómo opera la ciudadanía local desde la experiencia de las mujeres solas y cómo la construyen desde prácticas concretas que involucran todos los ámbitos y aspectos de su vida.

## Anexo I

Tabla 1. Perfil de las entrevistadas

N o	Comunidad	Edad	Estado civil	Ciudadanía	Grado escolar	Ocupación	Vive sola
1	San Pablo Ixáyoc	37	madre soltera	Alta	Secundaria	Empleada comercio	NO
2	San Pablo Ixáyoc	35	madre soltera	Alta	carrera técnica	costurera	NO
3	San Pablo Ixáyoc	23	madre soltera	Alta	Secundaria	hogar	NO
4	San Pablo Ixáyoc	38	madre soltera	Alta	carrera trunca	COLPOS/Videofilmacio nes	NO
5	San Pablo Ixáyoc	26	madre soltera	Alta	Licenciatura	Docente	NO
6	San Pablo Ixáyoc	31	madre soltera	Alta	carrera corta	estilista	NO
7	San Pablo Ixáyoc	39	madre soltera	Alta	Secundaria	temporal/Empleada comercio/ Hace tortillas	NO
8	San Pablo Ixáyoc	61	madre soltera	Baja	primaria trunca	pensionada COLPOS /comercio	NO
9	San Pablo Ixáyoc	43	madre soltera	Alta	Licenciatura	Docente	NO
10	San Pablo Ixáyoc	32	madre soltera	Alta	Secundaria	Hogar	NO
11	San Pablo Ixáyoc	79	madre soltera	Baja	primaria trunca	Hogar	NO
12	San Pablo Ixáyoc	36	madre soltera	Alta	Secundaria	Comercio	NO
13	San Pablo Ixáyoc	30	madre soltera	Informal	Licenciatura	Comercio	NO
14	San Pablo Ixáyoc	44	madre soltera	Alta	Secundaria	hogar	NO
15	San Pablo Ixáyoc	25	madre soltera	Alta	Secundaria	Empleada comercio	NO
16	San Pablo Ixáyoc	89	Divorciada	Baja	Primaria	Campo/Hogar	SI
17	San Pablo Ixáyoc	40	Divorciada	Alta	Licenciatura	Directora de estancia infantil	NO
18	San Pablo	31	Divorciada	Informal	Secundaria	Cocina	NO

	Ixáyoc						
19	San Pablo Ixáyoc	60	Divorciada	Alta	carrera técnica	Pensionada UACH	SI
20	San Pablo Ixáyoc	33	Divorciada	Alta	Secundaria	Estética, comercio, asistente dental	NO
21	San Pablo Ixáyoc	30	Divorciada	Alta	preparatoria	Radio operadora	NO
22	San Pablo Ixáyoc	54	Divorciada	Alta	carrera técnica	COLPOS	NO
23	San Pablo Ixáyoc	44	divorciada/mujer de vuelta	Informal	Licenciatura	Hogar/huerta/animales	NO
24	San Pablo Ixáyoc	63	Viuda	Informal	Primaria	campo/pensionada esposo	NO
25	San Pablo Ixáyoc	20	Viuda	Alta	preparatoria	estancia infantil/pensionada SSP	NO
26	San Pablo Ixáyoc	64	Viuda	Baja	Primaria	Comercio	NO
27	San Pablo Ixáyoc	47	Viuda	Alta	Secundaria	viveros	NO
28	San Pablo Ixáyoc	19	Separada	Alta	Licenciatura	Empleada comercio	NO
29	San Pablo Ixáyoc	24	Separada	Alta	Secundaria	Comercio	NO
30	San Pablo Ixáyoc	30	Separada	Alta	Secundaria	hogar	NO
31	San Pablo Ixáyoc	42	Separada	Alta	carrera técnica	estetica	SI
32	San Pablo Ixáyoc	38	Separada	Alta	Secundaria	temporal/invernadero	NO
33	San Pablo Ixáyoc	29	Separada	Alta	preparatoria	floricultura/mesera	NO
34	San Pablo Ixáyoc	54	Separada	Baja	Primaria	Comercio	NO
35	San Pablo Ixáyoc	43	Separada	Alta	Licenciatura	docencia/estudiante	NO
36	San Pablo	29	Casada	Informal	Secundaria	hogar	NO

	Ixáyoc						
37	San Pablo Ixáyoc	23	Madre sustituta	Informal	Secundaria	Hogar/vivero	NO
38	San Pablo Ixáyoc	63	Soltera	Informal	Primaria	catequista/rezandera/canta	SI
39	San Pablo Ixáyoc	47	madre soltera	Alta	preparatoria	delegada, ayuntamiento	No
40	San Pablo Ixáyoc	42	Separada	Alta	carrera corta	empleada en fabrica	No
41	Santa Catarina del Monte	72	Viuda	Baja	primaria trunca	curandera	SI
42	Santa Catarina del Monte	85	Viuda	Baja	sin estudios	curandera	No
43	Santa Catarina del Monte	31	Casada	Informal	carrera técnica	comercio/costurera	No
44	Santa Catarina del Monte	28	madre soltera	Alta	Secundaria	ama de casa	No
45	Santa Catarina del Monte	39	Viuda	Alta	preparatoria	Secretaria en la escuela de musica de Antorcha campesina	No
46	Santa Catarina del Monte	49	Separada	Alta	Primaria	lava ropa	NO
47	Santa Catarina del Monte	45	Divorciada	Alta	primaria trunca	hace faenas	No
48	Santa Catarina del Monte	75	madre soltera	Baja	Primaria	venta de flores	SI
49	Santa Catarina del Monte	47	Viuda	Alta	carrera técnica	maquila	No
50	Santa Catarina del Monte	21	madre soltera	hija de familia	preparatoria trunca	atiende negocio familiar	No
51	Santa Catarina del Monte	47	Viuda	Informal	Secundaria	empleada domestica	No
52	Santa Catarina del Monte	49	Casada	Alta	Primaria	comercio	No
53	Santa Catarina del Monte	53	madre soltera	Alta	sin estudios	empleada domestica	No
54	Santa Catarina del Monte	62	madre soltera	Informal	primaria trunca	ama de casa	No
55	Santa Catarina del Monte	61	Viuda	Baja	primaria trunca	vende fruta y verdura	No
56	Santa Catarina del Monte	62	Viuda	Alta	primaria trunca	jefa de cocina en el comedor comunitario	No
57	Santa Catarina del Monte	40	Divorciada	Alta	preparatoria	docente	NO
58	Santa Catarina del Monte	34	madre soltera	Alta	Secundaria	florista	No
59	Santa Catarina del Monte	61	madre soltera	Alta	Primaria	venta por catalogo	No
60	Santa Catarina del Monte	48	Separada	Baja	Primaria	empleada domestica	No
61	Santa Catarina del Monte	37	Separada	Alta	Secundaria	diversas actividades	No
62	Santa Catarina	66	Viuda	Alta	Primaria	Pensionada	No

	del Monte						
63	Santa Catarina del Monte	38	separada/dejada	Alta	Secundaria	intendencia	No
64	Santa Catarina del Monte	39	Separada	Alta	carrera técnica	diversas actividades	No
65	Santa Catarina del Monte	43	madre soltera	Alta	Secundaria	empleada	No
66	Santa Catarina del Monte	55	madre soltera	Alta	Secundaria	empleada domestica	No
67	Santa Catarina del Monte	38	Divorciada	Alta	Primaria	empleada domestica	No
68	Santa Catarina del Monte	56	Separada	Alta	Secundaria	lava ropa, vende ropa	No
69	Santa Catarina del Monte	49	madre soltera	Alta	Secundaria	hace servilletas de tela	NO
70	Santa Catarina del Monte	35	Juntada	Alta	Secundaria	empleada domestica	no
71	Santa Catarina del Monte	39	Separada	Alta	Secundaria	venta por catalogo	No
72	Santa Catarina del Monte	57	Separada	Alta	Secundaria	limpieza de calles	Si
73	Santa Catarina del Monte	38	madre soltera	Alta	Licenciatura	ama de casa	No
74	Santa Catarina del Monte	38	Separada	Alta	carrera técnica	empleada domestica	No
75	Santa Catarina del Monte	38	Separada	Alta	carrera técnica	florista	No
76	Santa Catarina del Monte	51	madre soltera	Alta	carrera técnica	costurera	No
77	Santa Catarina del Monte	31	Separada	Informal	Licenciatura	músico	No

Fuente. Elaboración propia con base en los datos obtenidos en campo 2015-2017

Con respecto a los datos presentados en el Anexo 1 Tabla 1 sobre el perfil de las entrevistadas, la edad de estas mujeres oscila entre 19 a 89 años de edad a las cuales dividí en tres grupos de edad. El primero es de 19 a 29 años de edad y en él existen 11 mujeres solas; en el segundo que va de los 30 a los 49 años existe un total de 44 mujeres; y, en el tercer grupo de 53 a 89 años hay un total de 22 mujeres. Esta información señala que los casos de mujeres solas no son nuevos pues hay mujeres de hasta 89 años en mis casos de estudio y en el grupo más joven solo existen 12, estando en el segundo grupo el grueso de la muestra de estudio con 44 mujeres

En lo que refiere a la forma de ejercer la ciudadanía observo dos tipos. El formal y el informal. La formal refiere a una ciudadanía plenamente registrada en la lista general del pueblo por lo cual las mujeres anotadas en dicha lista están obligadas a cumplir con los deberes de su grupo doméstico, es decir, pagar cooperaciones, realizar trabajos voluntarios y ejercer cargos públicos. Por su parte, el tipo informal corresponde al ejercicio de una

ciudadanía por una cuestión moral más que coercitiva ya que no están registradas en la lista del pueblo, pero son ellas las que cumplen con las funciones propias de la ciudadanía. Por ejemplo, los casos en donde no están dadas de alta pues sus padres siguen siendo considerados los ciudadanos pero por cuestión de edad o complicaciones de salud, entonces son ellas las que cumplen con las diversas responsabilidades comunitarias. Otros casos también corresponden a mujeres con hijos y sin pareja que empezaron a cooperar hace más de 70 años, incluso desde antes de que se estipulara como norma en las comunidades que todas las madres solteras tenían que cooperar en la comunidad.

La escolaridad es diversa pues va desde mujeres con dos años de primaria hasta una con posgrado, siendo la media la secundaria. Con respecto a la actividad laboral, se puede notar que casi todas las mujeres trabajan fuera de casa y, que en el caso de las mujeres que se dedican exclusivamente al hogar, es porque son viudas y reciben una pensión o bien porque el padre de sus hijos, aunque no viva con ellos, apoya en la manutención del grupo. La actividad laboral de las mujeres que lo hacen fuera del hogar es diversa pues existen algunas que se dedican al comercio informal, al comercio formal, como empleadas domésticas y finalmente como profesionistas en su área.

Los motivos de separación son variados, pero se puede detectar que los casos por decisión propia, abandono, infidelidad, emigración, relación inestable, violencia o muerte de la pareja constituyen 39 (53%) del total de casos, mientras que las separaciones por desacuerdos o porque el hombre no se hizo responsable constituye el 14 (19%) y 20 (27%) de los casos respectivamente.

Los arreglos familiares son diversos pues hay casos en donde estas mujeres viven solas con sus hijas, hay otros donde viven con sus padres y en donde comparten un techo en común pero mantienen un gasto aparte, los cuales detallaré más adelante en el apartado de estructura familiar (cap. 4) de estas mujeres.

## Anexo II

Guión de entrevistas semi-estructuradas aplicada a las mujeres solas. En muchos de los casos solo funcionó como una orientación de plática informal.

Nombre
--------

Edad
Condición civil:
¿ Es ciudadana registrada?
¿ Desde cuándo es ciudadana?
Significa de la ciudadanía
Diferencia entre la ciudadanía federal y la local
¿ Están o no de acuerdo en asumir la ciudadanía?
Etapas de su vida
Educación
Trabajo
¿ Con quién vive?
Estrategias de sobrevivencia
Campo
Compra de alimentos
Vida emocional
Situación conyugal. Subjetividad soledad ausencia.
Noviazgo
Matrimonio
Maternidad Aborto. Cuidados. Sistema de salud
Hijos
Auto percepción de su condición
Apoyos gubernamentales

Fuente. Elaboración propia con base en la revisión bibliográfica sobre mujeres solas y sobre lo encontrado en campo de manera previa.



## Lista de figuras y tablas

Figura1. Mapa. El Alcohucan Septentrional	29
Figura2. Mapa. La Sierra de Texcoco	31
Figura 3. Mapa municipio de Texcoco	38
Figura 4 Mapa de comunidades de estudio	44
Figura 5. Mapa de poblado de San Pablo Ixáyoc	45
Figura 6. Mapa de Santa Catarina del Monte	57
Figura 7. Mapa del poblado de Santa Catarina del Monte	58
Genealogía 1. Caso 1. Grupo doméstico de J.V y C.S de San Pablo Ixáyoc	76
Genealogía 2. Grupo doméstico de R.L y E.S de Santa Catarina del Monte	77
Tabla 1. Descripción de las obligaciones y derechos en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte	138
Tabla 2. Sistema de cargos en San Pablo Ixáyoc y Santa Catarina del Monte	190